

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN
DEL BÍO BÍO

**PROGRAMA DE APLICACIÓN TECNOLÓGICA
EN SISTEMAS DE RIEGO Y CULTIVOS
LAJA-DIGUILLÍN, CUARTA ETAPA**

INFORME FINAL

TOMO I

REALIZADO POR

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

NOVIEMBRE DE 2008

INDICE DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN Y CONCLUSIONES	3
2.	INTRODUCCIÓN	8
	OBJETIVOS.....	10
2.1.	Objetivo general del Programa	10
2.2.	Objetivos específicos de la IV etapa del Programa	10
3.	DESARROLLO DEL PROGRAMA	11
4.	METODOLOGÍA DE TRABAJO	17
4.1.	Catastro de agricultores no regantes o no incorporados a las Comunidades de Agua (Caudales, superficies comprometidas, ROL, RUT, Nombre propietario).....	17
4.2.	Ideas de proyectos de incorporación de nuevos regantes y adicionales al sistema de riego.	20
4.3.	Respaldo cartográfico que permita ubicar y tomar decisiones sobre los regantes catastrados.	22
4.4.	Catastro de superficies adicionales (caudales, superficies comprometidas, ROL, RUT, nombre del propietario).	24
4.5.	Diagnóstico del estado de la infraestructura.	27
4.5.1.	Diagramas unifilares.....	31
4.5.2.	Cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal.	32
4.6.	Diagnóstico del estado de las comunidades de aguas.	32
4.7.	Propuesta de fortalecimiento de las comunidades de aguas.	33
4.8.	Difusión	35
4.8.1.	Díptico de difusión de objetivos y actividades del programa.	36
4.8.2.	Seminario de cierre del Programa.	36
5.	RESULTADOS	37
5.1.	Productos logrados v/s productos comprometidos.	37
5.2.	Catastro de Agricultores no regantes o no incorporados a las Comunidades de Agua (caudales, superficies comprometidas, ROL, RUN, nombre del propietario).	39
5.3.	Ideas de proyectos de incorporación de nuevos regantes y adicionales al sistema de riego... ..	44
5.4.	Respaldo cartográfico que permita ubicar y tomar decisiones sobre los regantes catastrados.	47
5.5.	Catastro de superficies adicionales (caudales, superficies comprometidas, ROL, RUN, nombre propietario).	51
5.6.	Diagnóstico del estado de la infraestructura de los canales del río Diguillín.	55
5.6.2.	Diagramas unifilares.....	59
5.6.3.	Cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal.	59
5.7.	Diagnóstico del estado de las comunidades de aguas.	61

5.8.	Propuesta de fortalecimiento de las comunidades de aguas.	70
5.8.1.	Fundamentos de la propuesta de fortalecimiento.	70
5.8.2.	Aplicación de la propuesta de fortalecimiento.	75
5.9.	Díptico de difusión de los objetivos y actividades del Programa.	78
5.10.	Seminario de cierre del Programa.	78
5.11.	Otros productos relacionados con la difusión y que no se comprometen para este estado de avance.	80
6.	CONSIDERACIONES FINALES.	82
APÉNDICE 1.	Listado de usuarios dirigentes y no dirigentes entrevistados para el diagnóstico de las comunidades de aguas.	87
APÉNDICE 2.	Catastro de superficies adicionales.	89
APÉNDICE 3.	Catastro de superficies "Blancas".	125
APÉNDICE 4.	Programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.	202
APÉNDICE 5.	Diagnóstico de la infraestructura de canales.	218
APÉNDICE 6.	Diagnóstico de las comunidades de aguas.	218
APÉNDICE 7.	Cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de canales.	218
APÉNDICE 8.	Respaldo cartográfico.	218
GLOSARIO		219

1. RESUMEN Y CONCLUSIONES

El Programa de Aplicación Tecnológica en Sistemas de Riego y Cultivos Laja-Diguillín, tiene como objetivo general "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del Canal de Regadío Laja-Diguillín, a través de una transformación programada y paulatina de su actividad agrícola, mediante el uso eficiente de los recursos, con acciones de apoyo educativo, tecnológico, social y económico".

Originalmente la cobertura de esta IV etapa eran 11 canales del río Diguillín que tienen contempladas sus compuertas entre los kilómetros 0 y 7,2 del canal Diguillín – Coltón, con todas las áreas regadas y de secano que son influenciadas por estos 11 canales, no obstante, por acuerdo mutuo entre el mandante y el consultor, previa consulta a los beneficiarios, Contraparte Técnica del Programa y otros actores relevantes, se procedió a modificar el contrato que rige esta consultoría, aumentando la cobertura a los 32 canales que conforman el sistema de riego administrado por la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes. De estos 32 canales, 30 están en pleno funcionamiento, mientras que dos de ellos no están en funcionamiento, debido a que los derechos de aprovechamiento de aguas han sido traspasados a otros canales. De los 30 canales en funcionamiento, 26 corresponden a comunidades de aguas (dos o más usuarios) y los 4 restantes son canales prediales (1 usuario).

Los productos comprometidos para este estado de avance son:

- Catastro de Agricultores no regantes o no incorporados a las Comunidades de Agua (caudales, superficies comprometidas, ROL, RUN, nombre del propietario).
- Perfil de proyecto de incorporación de nuevos regantes y adicionales al sistema de riego (nuevos canales, punto críticos de los canales existentes, modificación de canales y/o trazados extra prediales con estimación de costos asociados).
- Respaldo Cartográfico que permita ubicar y tomar decisiones sobre los regantes catastrados.

- Catastro de superficies adicionales (caudales, superficies comprometidas, ROL, RUN, nombre del propietario).
- Diagnóstico del estado de la infraestructura de los canales del río Diguillín.
- Diagrama unifilar de los canales.
- Cartera de perfiles de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal.
- Diagnóstico del estado de las organizaciones de regantes.
- Propuesta de fortalecimiento de organizaciones de regantes y su aplicación en un 50% en 2 comunidades de agua.
- Díptico de difusión de los objetivos y actividades y del programa.
- Seminario de cierre de la IV Etapa. (Fecha y programa de actividades).

Se entrega un catastro definitivo y actualizado de agricultores "blancos" interesados en adquirir aguas del sistema Laja Diguillín. El catastro está conformado por 1.537 predios que en total suman 12.055 hectáreas, de las cuales el 39,4% se encuentran sobre el canal matriz Diguillín – Coltón.

En general los predios "blancos" son de tamaño pequeño, se observa que más del 16% de los predios tiene menos de 1 hectárea y sobre el 81% menos de 10 hectáreas de superficie.

Por otro lado, se entrega un catastro de superficies adicionales que contiene un registro de 437 predios que solicitan un total de 7.077 acciones que representan un 44% respecto de la superficie potencial adicional (máxima superficie según el convenio ad-referéndum entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes).

Se entregan los diagnósticos de las comunidades de aguas, desde un punto de vista legal y organizacional, además de un diagnóstico de la infraestructura de canales, que representa la parte técnica de estas organizaciones.

En estos diagnósticos se observa que de las 26 comunidades de aguas existentes, 24 están organizadas desde un punto de vista legal, esto es: (1)

constituidas por Escritura Pública; (2) Inscritas en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces correspondiente; y (3) Registradas en el Catastro Público de Aguas que lleva la Dirección General de Aguas. Las dos comunidades restantes operan de hecho, no obstante, en 1994 ambas conformaban la comunidad de aguas canal Santa Isabel, organizada desde un punto de vista legal, que luego de algunos años decidieron separarse en dos grupos independientes con bocatomas también independientes.

Desde un punto de vista organizacional, estas organizaciones realizan las funciones básicas como es la apertura y cierre de la bocatoma, la limpieza del canal, la mantención de las obras y la distribución de las aguas conforme a derechos. En general las mesas directivas se reúnen un par de veces en el año, mientras que la Junta General de Comuneros lo hace en forma anual, salvo algunas excepciones. El financiamiento de cada comunidad varía de \$ 500.000 a \$ 11.000.000, dependiendo de las dificultades en la bocatoma, largo y dificultades de limpieza del canal. Se relacionan sólo con la Junta de Vigilancia, sin haber desarrollado redes con el entorno institucional.

Generalmente el estado de los canales es deficiente hasta el área de riego respectiva o hasta el primer punto de distribución, en estos tramos se encuentran filtraciones, derrumbes de talud y gran cantidad de vegetación en los bordes. Dentro del área de riego la situación de los canales mejora, encontrándose en algunos casos, obras de distribución nuevas y tramos de canales revestidos. Los marcos partidores y obras de distribución de mayor magnitud son antiguos, sin embargo en su generalidad se encuentran en buen estado.

La distribución se realiza mediante marcos partidores de aguja fija, generando derivados que a su vez presentan otros marcos, cajas de distribución y tacos. En varios de los canales existen tranques de acumulación nocturna de los cuales se extraen derechos para entregarlos a reservas o por sistema de turnos a parcelas y sitios.

Otros productos que se entregan en este estado de avance son:

- Respaldo cartográfico que incluyen las comunas de Bulnes y San Ignacio, donde se identificaron canales y predios con sus respectivos roles. Para la elaboración de la cartografía se trabajó en el software ArcGis 9.2 y la plataforma ArcInfo, la cartografía se desarrolló en coordenadas geográficas, datum PSAD 56.
- Cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de canales, que incluyen los canales que incorporan al riego nuevas superficies y aquellos canales que no lo hacen.
- Propuesta de un programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas, orientado a facilitar las negociaciones entre regantes y no regantes para la incorporación de estos últimos a las distintas comunidades de aguas.

Las conclusiones se concentran en la dificultad que presenta la formalidad de la incorporación de las áreas “blancas”, debido a que el Estado no otorgará derechos de aprovechamiento de aguas, sino más bien, “contratos de suministro de aguas”, que para efectos prácticos como la obtención de subsidios puede ser suficiente, pero para la incorporación de un agricultor “blanco” a una comunidad de aguas se observa una dificultad mayor, toda vez que el Código de Aguas establece en su Artículo 199 que “Podrán ingresar convencionalmente a la comunidad quienes incorporen al canal nuevos derechos de agua.”, condición que no se cumple en el caso de los “blancos” debido al compromiso tomado por el Estado de no transferir derechos de agua durante 20 años. Entonces surgen las interrogantes: ¿cómo se incorporarán los agricultores “blancos” a las comunidades de aguas correspondientes?, ¿Cómo harán las comunidades de aguas para imponer los acuerdos a los “blancos”, si éstos no son parte formal de la comunidad?, ¿Cómo se les garantiza a los “blancos” que una vez otorgadas las aguas y mejorados los canales, las comunidades de aguas no desconocerán los acuerdos?.

Al parecer, una fórmula factible para incorporar a los agricultores “blancos” a las comunidades de aguas es mediante un “sistema de contratos” entre distintos actores relevantes, no obstante, al analizar las

complejidades organizacionales que derivan de esta propuesta se observan las grandes desventajas que presentan los "blancos" a la hora de negociar con las comunidades de aguas, principalmente por su escaso poder negociador en relación con las organizaciones. Este hecho obliga la participación del Estado, toda vez que ese escaso poder negociador que tienen los "blancos" proviene del interés que ha manifestado el Estado de favorecer su incorporación mediante subsidios para el mejoramiento de la infraestructura de canales, es decir, sin participación del Estado, el poder negociador de los "blancos" se reduce prácticamente a cero.

Se observan factores socio-culturales relacionados con la baja escolaridad y la avanzada edad de los agricultores beneficiarios del proyecto, lo que hace presumir serias dificultades a la hora de sentarse a negociar respecto de temas tan complejos.

Todo lo anterior hace concluir la necesidad de intervención por parte del Estado mediante un programa de fortalecimiento organizacional amplio y que abarque la incorporación de nuevas superficies desde su origen.

Este programa de fortalecimiento se puede materializar una vez que se hayan otorgado los contratos de suministro de agua a cada uno de los beneficiarios del proyecto. Esto se debe a que a la hora de elaborar un proyecto de infraestructura no es posible especular respecto de los factores básicos de diseño de canales y obras. Por otro lado, las negociaciones de las comunidades de aguas deben realizarse con los agricultores "blancos" ya definidos y no con aquellos que "quizás" obtengan sus contratos de suministro de aguas. También es posible, pero requiere de un grado mayor de coordinación y participación por parte de las instituciones vinculadas, incorporar nuevas superficies en forma gradual, para lo cual el programa de fortalecimiento incluye la entrega de contratos de suministros de aguas a los agricultores "blancos" y "adicionales" que corresponda. Esta alternativa tiene la ventaja de garantizar la entrega de contratos de suministros de aguas sólo a quienes: (1) mantengan su interés en adquirir aguas una vez conocidos los costos de incorporación y alternativas de financiamiento; y (2) hayan logrado acuerdos con las comunidades de aguas respectivas.

2. INTRODUCCIÓN

El sistema de riego Laja Diguillín está conformado principalmente por dos grandes canales: (1) el canal Laja Diguillín que conduce las aguas desde el río Laja hasta el río Diguillín; y (2) el canal Diguillín – Coltón que lo hace desde el río Diguillín hasta el estero Coltón.

El canal Laja Diguillín beneficia a las comunas de Yungay, Pemuco y El Carmen, transformando al riego áreas de secano y facilitando la transformación hacia una agricultura más rentable y competitiva. En este tramo el proyecto Laja Diguillín considera la entrega de las aguas en el mismo predio del agricultor beneficiario, para lo cual el Estado ha desarrollado las Etapas I, II y III del Programa de Aplicación tecnológica en Sistemas de Riego y Cultivos Laja Diguillín, las que actualmente se encuentran finalizadas.

Por otro lado, el canal “Diguillín - Coltón” beneficia las comunas de San Ignacio y Bulnes, representados por los usuarios de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes y a otros agricultores regantes y no regantes que se encuentran insertos en estas áreas regadas.

Los beneficiarios en este tramo del canal se pueden diferenciar en tres tipos:

- Superficies “mejoradas”: corresponden a los predios de los agricultores que cuentan con Derechos de Aprovechamiento de Aguas y son usuarios de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín. Estos verán aumentada su seguridad de riego a un 85%, lo que podría implicar aumentos de la superficie regada, facilita la toma de decisiones por parte del agricultor respecto de su sistema de producción, permite la reconversión a algunos cultivos más rentables y aumenta la plusvalía de los predios beneficiarios.
- Superficies “adicionales”: corresponden a los predios de agricultores que actualmente cuentan con una cantidad de Agua insuficiente

respecto de la superficie del predio. Estos usuarios de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín pueden adquirir aguas del sistema Laja Diguillín para destinarlas al riego de las partes de sus predios que actualmente no son regados, con todos los beneficios que ello conlleva.

- Superficies "blancas": corresponden a todos aquellos predios regados y no regados que no cuentan con derechos de aprovechamiento de aguas de tipo consuntivo de ejercicio permanente y continuo que sean conducidos por los canales de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes. Por ello, se distinguen dos tipos de predios "blancos": (1) aquellos predios de secano y (2) aquellos predios regados con: aguas subterráneas (pozos profundos o norias), derrames o derechos de aprovechamiento de aguas de ejercicio eventual constituidos en esteros y que no forman parte de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín.

En distintos sectores de las comunas de Bulnes y San Ignacio, se han organizado los "comités de blancos", que son grupos de agricultores propietarios de predios "blancos" que tienen interés en incorporarse al riego. Durante el proceso de organización han contado con el apoyo de las Municipalidades de Bulnes y San Ignacio y de la Junta de Vigilancia del Río Diguillín. Estos comités cuentan con dirigentes (representantes) y se han abocado fundamentalmente a la elaboración de listados de agricultores para facilitar la elaboración de un catastro definitivo.

En el tramo Diguillín Coltón, se considera la entrega de las aguas en un punto determinado de cada uno de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y son las comunidades de aguas las encargadas de incorporar al riego las nuevas superficies (adicionales y blancas), para lo cual el estado ha puesto a su disposición la IV etapa del Programa de Aplicación tecnológica en Sistemas de Riego y Cultivos Laja Diguillín (actual consultoría) y los instrumentos de fomento pertinentes (INDAP, Ley 18.450, etc.).

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general del Programa

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del Canal de Regadío Laja-Diguillín, a través de una transformación programada y paulatina de su actividad agrícola, mediante el uso eficiente de los recursos, con acciones de apoyo educativo, tecnológico, social y económico.

2.2. Objetivos específicos de la IV etapa del Programa

- Actualizar el catastro de agricultores no regantes o no incorporados a las comunidades de aguas ("blancos") insertos en las áreas regadas por todos los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes e interesados en adquirir aguas del sistema Laja Diguillín, determinando su demanda por caudales y la superficie factible de poner bajo riego.
- Actualizar el catastro de usuarios de las distintas comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes interesados en adquirir aguas "adicionales" del sistema Laja Diguillín, determinando su demanda por caudales y la superficie factible de poner bajo riego.
- Determinar el estado actual de la infraestructura de riego de la totalidad de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes, asociada a la utilización de los recursos hídricos aportados por el Canal Laja-Diguillín, identificando sus puntos críticos y las obras necesarias de construir o mejorar para la conducción de los caudales futuros.
- Diagnosticar las comunidades de agua en los ámbitos legal, de gestión y organizacional, con miras a la incorporación de los nuevos regantes a estas organizaciones.
- Difundir los instrumentos de fomento del sector agropecuario y los resultados del Programa.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA

El desarrollo de la IV etapa del Programa de Aplicación Tecnológica en Sistemas de Riego y Cultivos Laja Diguillín sufrió una modificación en el contrato que rige la consultoría, lo que representó un hito tan relevante que obliga a dividir el Programa en dos partes.

1. **Contrato original** cuyos principales productos eran: diagnósticos de la infraestructura de canales, diagnóstico organizacional de las comunidades de aguas, actualización del catastro de superficies "blancas", perfiles o ideas de proyectos de mejoramiento de canales, propuesta de incorporación de nuevos regantes a las comunidades de aguas, diseño de un programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas y aplicación de un 50% del programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas, propuesta de creación de una organización de usuarios para el sistema Laja Diguillín y un programa de difusión de los resultados del programa y de los instrumentos de fomento. Todo asociado a 11 canales predefinidos e indicados en los Términos de Referencia de la licitación.
2. **Contrato modificado** cuyos principales productos son: diagnósticos de la infraestructura de canales, diagnóstico organizacional de las comunidades de aguas, actualización del catastro de superficies "blancas", actualización del catastro de superficies "adicionales", perfiles o ideas de proyectos de mejoramiento de canales, diseño de un programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas y aplicación de un 50% del programa de fortalecimiento en dos de las comunidades de aguas. Todo asociado a la totalidad de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.

En relación con los productos comprometidos, las modificaciones en el contrato se observan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Modificaciones en el contrato que rige la consultoría.

Producto	Contrato original	Contrato modificado
Catastro de Agricultores no regantes o no incorporados a las comunidades de aguas ("blancos")	11 canales	32 canales
Catastro de superficies adicionales	No	32 canales
Propuesta de incorporación de nuevos regantes al sistema de riego (Modificación de canales y/o trazados extraprediales con estimación de costos asociados).	11 canales	32 canales
Diagnóstico del estado de la infraestructura de canales	11 canales	32 canales
Diagrama unifilar de canales.	11 canales	32 canales
Cartera de perfiles de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal.	11 canales	32 canales
Formulación de proyectos de riego para los canales para ser presentados a los concursos de la ley 18.450	11 canales	No
Presentación de proyectos a los concursos de la ley por un monto de \$900.000.000. (Bonificación solicitada)	11 canales	No
Diagnóstico del estado de las organizaciones de regantes	11 canales	32 canales
Propuesta metodológica de fortalecimiento de las Comunidades de Agua, en base a la metodología desarrollada por la CNR.	1 propuesta	1 propuesta
Propuesta de incorporación de nuevos regantes a las Comunidades de Agua	1 propuesta	1 propuesta
Propuesta de conformación de una organización de regantes que agrupe a todos los usuarios del sistema de riego Laja Diguillín	1 propuesta	No
Programa de difusión de instrumentos de fomento coordinado con instituciones publicas, municipios, comunidades de agua y nuevos regantes.	1.000 dípticos, 50 afiches, avisos radiales, 2 seminarios	1.000 dípticos adicionales, 1 seminario de cierre
Programa de difusión de los resultados del programa	Boletín informativo	No

Las actividades comenzaron el 13 noviembre del 2006 y se rigieron de acuerdo con el contrato original hasta el 13 de noviembre de 2007, fecha de toma de razón de la aprobación de las modificaciones al contrato por parte de la Contraloría General de la República. Por lo que el contrato modificado rige desde el 14 de noviembre del 2007 hasta el 12 de mayo del 2008.

Los porcentajes de avance relativos a cada estado de avance dependen de algunas cifras que fueron evolucionando en la medida que se recogía información de terreno, principalmente lo que respecta los canales que incorporan "blancos" y "adicionales". En este sentido, y tal como se puede observar en el cuadro 2, la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes cuenta con un registro conformado por 32 canales, de los cuales 30 están en uso y los otros 2 están abandonados y cuyos Derechos de Aprovechamiento de Aguas han sido traspasados a otros canales. De los 30 canales vigentes 26 corresponden a comunidades de aguas y los 4 restantes son canales prediales (1 usuario). De los 30 canales en uso, 27 cuentan con usuarios interesados en adquirir aguas "adicionales" y 24 tienen asociados predios cuyos propietarios manifiestan interés por adquirir aguas "blancas".

Las fechas de entrega de los informes de avance no sufrieron modificaciones, en este sentido, los productos comprometidos en cada uno de los estados de avance se observan en el cuadro 3.

Por otro lado, las modificaciones en el contrato implicaron la necesidad de modificar los profesionales, funciones y la estructura organizacional del equipo consultor, tal como se observa en las figuras 1 y 2.

Cuadro 2. Canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.

N°	Nombre del canal	N° de usuarios	N° de regadores
1	Los Canelos	29	28,000
2	Sandoval y Álamos	24	15,330
3	Coltón	7	47,500
4	Goldenberg	Canal sin uso, sus 34 regadores se conducen por canal Larqui	
5	Larqui	149	309,060
6	Cerro Colorado	3	24,000
7	Cerrillos	3	5,760
8	Quichagua	38	41,670
9	Compañía	86	56,510
10	San Antonio	12	30,000
11	Llano Blanco	88	277,650
12	Las Violetas	1	7,000
13	Santa Isabel A	5	26,480
14	Santa Isabel B	67	63,520
15	Juan de Dios Urrutia	34	67,000
16	Pal Pal	34	40,000
17	Cóndor	20	78,190
18	Sotta Palacios	115	158,000
19	Monjas de Providencia	70	160,000
20	Zañartu Oriente	15	36,300
21	Rinconada Oriente	1	6,410
22	Carmen Riquelme	1	12,000
23	La Máquina	64	95,310
24	Diguillín y Balsa	1	25,000
25	Salitreras	3	15,000
26	Zañartu Poniente	55	97,700
27	Los Tilos	64	160,000
28	El Roble	69	89,950
29	La Ermita	18	22,610
30	Agua Buena	16	85,000
31	Rinconada P	Canal sin uso, sus 25 regadores se conducen por canales La Máquina y Los Tilos	
32	El Carmen	51	130,000
Total		1.143	2.210,950

Cuadro 3. Productos entregados y fechas relativas a los estados de avance del Programa.

Producto	Avance 1 04-12-06	Avance 2 31-05-07	Avance 3 16-11-07	BIF¹ 03-03-08
Catastro de Agricultores no regantes o no incorporados a las c. de aguas (blancos)	8 canales	6 canales	13 canales	24 canales
Catastro de superficies adicionales	0	0	6 canales	27 canales
Propuesta de incorporación de nuevos regantes al sistema de riego (Modificación de canales y/o trazados extraprediales con estimación de costos asociados).	0	6 canales	12 canales	24 canales
Diagnóstico del estado de la infraestructura de canales	3 canales	11 canales	17 canales	30 canales
Diagrama unifilar de canales.	0	11 canales	17 canales	30 canales
Cartera de perfiles de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal.	0	6 canales	17 canales	30 canales
Formulación de proyectos de riego para los canales para ser presentados a los concursos de la ley 18.450	0	0	0	0
Presentación de proyectos a los concursos de la ley por un monto de \$900.000.000.	0	0	0	0
Diagnóstico del estado de las organizaciones de regantes	3 org.	10 org.	16 org.	26 org.
Propuesta metodológica de fortalecimiento de las Comunidades de Agua.	1 propuesta	1 propuesta	0	1 propuesta
Propuesta de incorporación de nuevos regantes a las Comunidades de Agua	0	1 propuesta	0	1 propuesta
Propuesta de conformación de una organización de regantes que agrupe a todos los usuarios del sistema de riego Laja Diguillín	0	0	0	0
Programa de difusión de instrumentos de fomento coordinado con instituciones publicas, municipios, comunidades de agua y nuevos regantes.	Dípticos y afiches, 1 acto	Dípticos, afiches, 1 seminario	Dípticos adicionales	Dípticos, afiches, seminarios
Programa de difusión de los resultados del programa	0	0	0	0

¹ Borrador de Informe Final

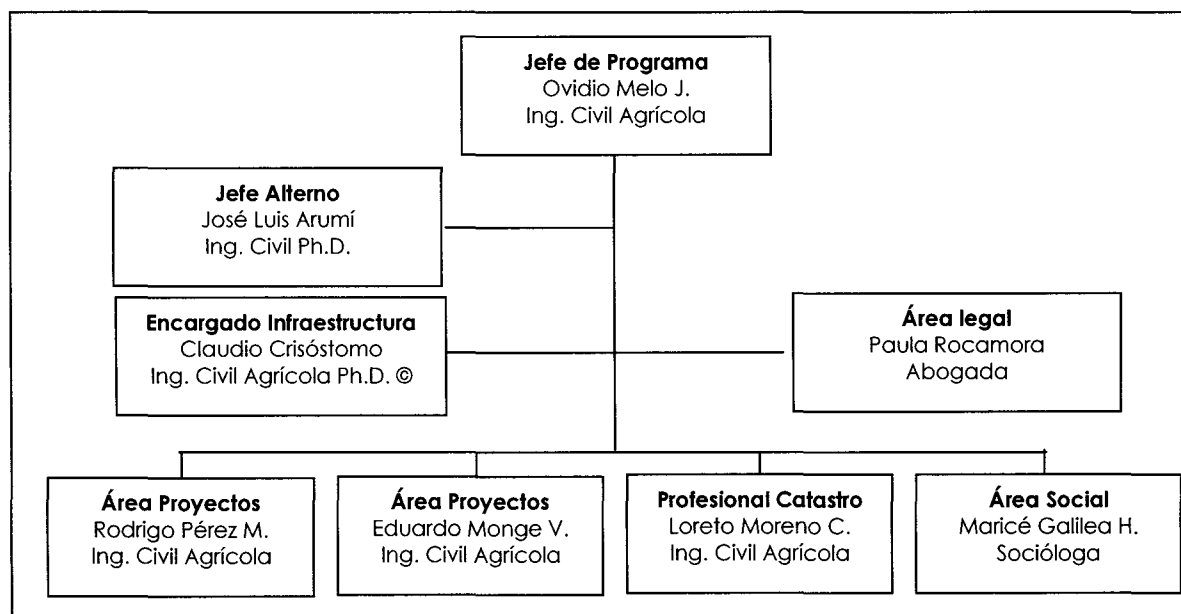


Figura 1. Estructura organizacional del equipo consultor según contrato original

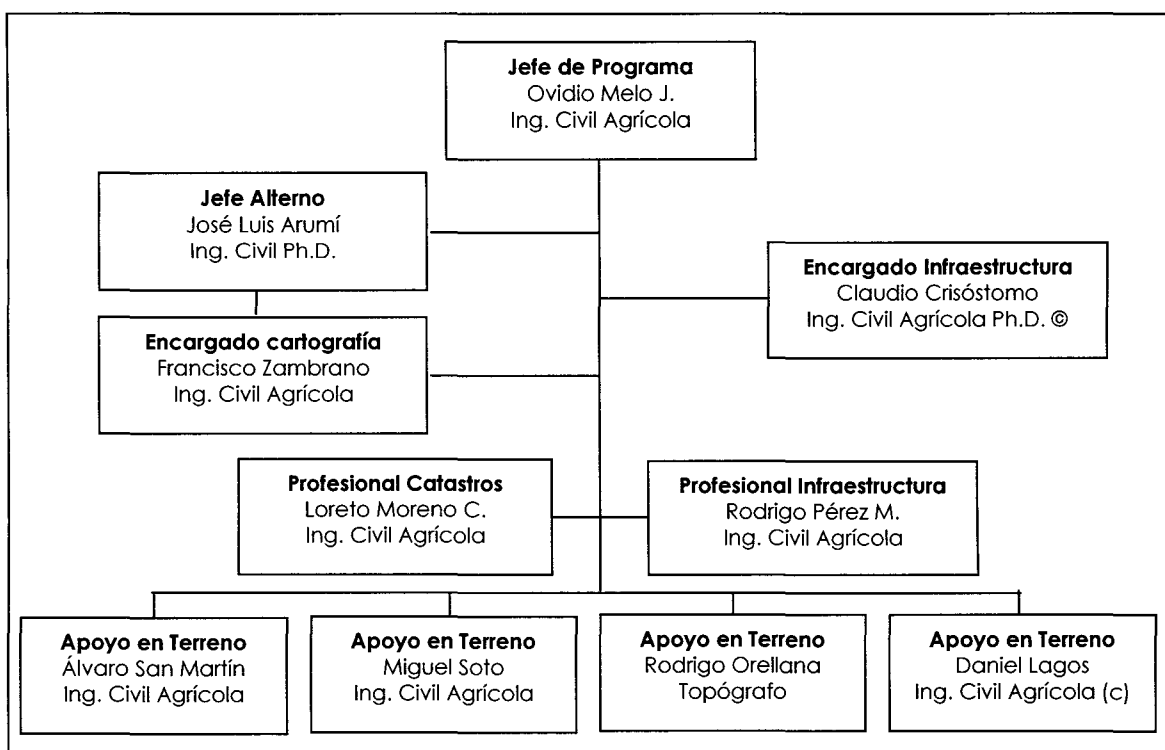


Figura 2. Estructura organizacional del equipo consultor según contrato modificado

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

En términos generales, y según la Propuesta Técnica, el Programa está conformado por cuatro líneas de trabajo (sub.-programas) que se relacionan entre sí, incluso algunas de ellas se integran de tal manera que la realización de muchas actividades puede analizarse desde el punto de vista de dos o mas líneas de trabajo diferentes. No obstante, a sugerencia del mandante y con el propósito de facilitar la lectura del informe y la evaluación de los productos alcanzados, a continuación se describen las metodologías utilizadas siguiendo como eje conductor cada uno de los productos comprometidos.

4.1. **Catastro de agricultores no regantes o no incorporados a las Comunidades de Agua (Caudales, superficies comprometidas, ROL, RUT, Nombre propietario).**

Los Términos de Referencia plantean el siguiente objetivo: **"Actualizar el catastro de agricultores no regantes insertos en las áreas regadas por los 11 canales, determinando su demanda por caudales y la superficie a poner bajo riego"**. Luego de las modificaciones al contrato, el único cambio corresponde al número de canales que aumentó de los 11 originales a la totalidad de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes, esto es 32 canales. No obstante sólo 24 de ellos tienen agricultores "blancos" asociados.

Para lograr este objetivo los Términos de Referencia plantean la existencia de un catastro de agricultores no regantes elaborado por la Dirección de Obras Hidráulicas el año 1997, listados de agricultores no regantes elaborados por comités de nuevos regantes organizados en distintos sectores con apoyo de los municipios de Bulnes y San Ignacio y listados de agricultores no regantes inscritos en la Junta de Vigilancia.

Debido a que en rigor los catastros de agricultores no regantes están conformados por **no regantes** y por **regantes**, es que al catastro definitivo se le denomina catastro de agricultores "blancos". La metodología de actualización del catastro de agricultores "blancos" desarrollada en esta

consultoría se puede dividir en tres grandes etapas: (1) recopilación de información; (2) verificación y (3) sistematización.

- 1) Recopilación de información: como primer paso la Comisión Nacional de Riego entrega un listado impreso denominado "catastro de agricultores no regantes" elaborado por la Dirección de Obras Hidráulicas el año 1997. Este catastro está acompañado de planos del área de influencia del canal Laja Diguillín y diagramas unifilares de los canales, ambos en formato digital. El principal producto que representa este catastro es un listado de predios "Blancos" cuyo criterio para la inclusión es simplemente la existencia del predio, como una forma de conocer las "áreas blancas" potenciales y no considera el interés del propietario actual de incorporarse al riego.

Por otro lado, el equipo consultor tomó contacto con otros actores relevantes como son los profesionales del Departamento de Fomento Productivo de los municipios de Bulnes y San Ignacio, quienes entregaron listados de agricultores "blancos" interesados en adquirir aguas del sistema Laja Diguillín, además, propiciaron reuniones con los representantes de todos los comités de agricultores no regantes como una forma de desarrollar las redes de conocimiento entre los distintos actores relevantes en el programa.

La tercera fuente de información corresponde a la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes, quienes entregaron diferentes listados de agricultores "blancos" que han acudido a sus oficinas para solicitar aguas del sistema Laja Diguillín.

Por último, mediante la difusión de actividades del programa y el contacto en terreno con agricultores, se promovió el registro de otros agricultores en las oficinas del programa.

Todos estos listados recopilados más la información de agricultores que se registraron en las oficinas del programa fueron digitalizados y se elaboró una base de datos ordenada por canal. Con el objetivo de evitar que un mismo predio aparezca solicitando una misma cantidad

de aguas por dos canales distintos, se tuvo la precaución de cruzar la información, verificar eventuales errores y sistematizar el catastro de manera correcta.

- 2) Verificación: Una vez que se contó con la base de datos ordenada, se procedió a verificar que los predios corresponden a los denominados "blancos", para lo cual se cruzó la información con los listados de regantes de las distintas comunidades de aguas y de la Junta de Vigilancia. Fueron sacados de la base de datos definitiva todos aquellos predios registrados como "blancos" pero que en definitiva eran parcialmente regados. No obstante, los registros de estos predios se encuentran en otra base de datos de modo que facilite en el futuro la elaboración de catastros de los denominados "adicionales"².

Se hizo una verificación en terreno de cada uno de los propietarios de los predios registrados, verificando el interés de adquirir aguas y registrando los datos relevantes (Rol de la propiedad, nombre del propietario, RUT del propietario, fono, comuna y superficie del predio).

Como una forma de entregar al mandante un catastro que contenga la superficie declarada por el propietario que podría incorporarse al riego y además, algún parámetro de verificación, es que se registraron las superficies total y regable³, según el Servicio de Impuestos Internos, para cada uno de los predios que tiene asociado un Rol.

- 3) Sistematización: con la información verificada se construye una base de datos con el rol del predio, el nombre y RUT del propietario actual, la comuna, la superficie regable y total según el SII, la superficie para la que solicita aguas y el caudal asociado a dichas superficies.

La metodología empleada en la actualización del catastro de blancos fue aprobada el 23 de agosto del 2007, según consta en el acta de revisión N°3 de la contraparte técnica del Programa.

² Se conocen como "adicionales" o "superficies adicionales" a aquellos predios actualmente regados, que tienen una cantidad de regadores que no alcanza para cubrir la totalidad de la superficie regable.

³ Se considera superficie regable aquella cuya clasificación de uso de suelo está entre I y IV.

4.2. Ideas de proyectos de incorporación de nuevos regantes y adicionales al sistema de riego.

Los Términos de Referencia plantean el producto **“Cartera de perfiles de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal”**. Estos perfiles deben **“identificar sus puntos críticos y las obras necesarias de construir o mejorar para la conducción de los caudales futuros”**.

Como una forma de potenciar este producto y entregar al mandante mayor información que le facilite la toma de decisiones, en el informe de avance 2 se entregaron perfiles de proyectos que además de identificar puntos críticos y las obras necesarias de construir o mejorar para la conducción de los caudales futuros, entregan información relevante como se muestra a continuación:

- 1) descripción de la situación actual de la organización, de la infraestructura de canales y de la incorporación de las comunidades al sistema Laja-Diguillín incluyendo superficies “mejoradas”, “adicionales” y “blancas”,
- 2) indicadores generales asociados a la incorporación al sistema Laja-Diguillín, como superficies y número de predios “mejorados”, “adicionales” y “blancos”,
- 3) descripción de las obras que deben ser mejoradas y/o construidas para conducir los caudales futuros, y
- 4) y estimación de costos totales y asociados a las superficies y al número de beneficiarios.

Con el objeto de elaborar una cartera de perfiles de proyectos, en los cuales se establezca las labores requeridas, teniendo en cuenta la futura situación de operación y que cuente con el respaldo de los usuarios de la comunidad de aguas, es que se ha procedido con las siguientes actividades:

a) Validación y complementación de los resultados obtenidos de los diagnósticos de la infraestructura:

Para esto, se convoca a la comunidad a una reunión, en la cual se exponen los resultados del diagnóstico de infraestructura, sometiendo a discusión la evaluación que se ha hecho de las obras visitadas, consultando respecto de alguna eventual duda respecto al estado u operación de éstas. Esta actividad resulta relevante en el proceso de la elaboración de los perfiles, pues a través de ella se incorporan las opiniones de los distintos regantes, con lo que se logra una opinión consensuada respecto a cuáles serían las prioridades de la comunidad en su conjunto, evitando con ello una desproporción producto de intereses particulares. Además de los datos relativos a la infraestructura, se logra concretar una posición oficial de la opinión de la comunidad con respecto a la posibilidad de la admisión de nuevos regantes como usuarios del canal. En esta instancia la comunidad discute y resuelve la admisión de nuevos usuarios y las condiciones en que estos se incorporarían. Este es un dato fundamental para la estimación de las obras necesarias.

Otro antecedente básico que se solicita en esta instancia, que es necesario para la cuantificación de las labores de mejoramiento de la infraestructura, es el dato relativo a la cantidad de acciones que cada regante podría suscribir dada la nueva situación de riego asociada a la puesta en funcionamiento del sistema Laja Diguillín.

b) Inspecciones complementarias:

Con el objetivo de incorporar los datos de terreno de las obras y/o dificultades observadas en las reuniones, se hacen visitas inspectivas adicionales, de preferencia contando con la guía de uno o más de los miembros de la comunidad. De esta forma se logra conseguir datos de calidad.

c) Estudio de los puntos críticos del canal:

Con los antecedentes recopilados hasta el momento, se procede a la cuantificación de las labores a realizar. Para esto, se confecciona un listado con los principales puntos en los que se requiere intervención. A estos puntos se les denomina puntos críticos.

d) Elaboración de los perfiles de proyectos.

Teniendo ya definidos cuáles son los puntos que requerirán intervención, se confecciona el documento del perfil de proyecto requerido para el canal. Este contendrá la información básica que permita tener una idea general de las obras requeridas y los costos asociados a ellas. Presentará, además, un diagrama unifilar en el que se incorporará la ubicación de cada uno de los puntos críticos.

La metodología de elaboración de perfiles de proyectos de mejoramiento de canales y la información entregadas por estos fueron aprobados según consta en acta de revisión N°3 de la contraparte técnica del programa, el 23 de agosto del 2007 con la observación "Proyectos: Precisar que son solo ideas y no perfiles", motivo por el cual, a partir de esa fecha el producto es nombrado "ideas de proyectos" de mejoramiento de canales.

4.3. Respaldo cartográfico que permita ubicar y tomar decisiones sobre los regantes catastrados.

Originalmente, el respaldo cartográfico no formaba parte de la consultoría, por ende no existen antecedentes en los Términos de Referencia como tampoco en la Propuesta Técnica. No obstante, en las modificaciones hechas al contrato que rige esta consultoría se incluyó la elaboración de un **"respaldo cartográfico que permita ubicar y tomar decisiones sobre los regantes catastrados"**.

Para la realización de la cartografía se realizó una reunión preliminar en la que participaron el Sr. José Luís Arumí, jefe alterno del programa y asesor en la cartografía, el Sr. Ovidio Melo Jara, jefe del programa, ambos del equipo consultor, el Sr. Claudio Venegas, coordinador del proyecto Laja Diguillín y el Sr. Rodrigo Arriaza, encargado del SIG de la Oficina Zonal Sur de la Comisión Nacional de Riego. El objetivo de la reunión fue analizar la información existente el SIG de la Comisión Nacional de Riego y definir la información que contendría el respaldo cartográfico. Además, en esta reunión, la Comisión Nacional de Riego hace entrega de la cartografía con que cuenta para ser usada como la base del trabajo.

Para la elaboración del respaldo cartográfico se contrató un profesional especialista en la materia, de profesión Ingeniero Civil Agrícola y con estudios de Magíster en Recursos Hídricos.

En el cuadro 4 se observa la secuencia de actividades desarrolladas en la elaboración del respaldo cartográfico.

Cuadro 4. Actividades desarrolladas en la elaboración del respaldo cartográfico.

Actividad	Descripción
Reunión preliminar	
Recopilación de información secundaria	Se reunió la información cartográfica proporcionada por la CNR en formatos para Autocad y Arcinfo (ArcView). Con capas de canales, predios, caminos y ríos.
Elaboración de cartografía base	Se unió la cartografía recopilada, dejándose esta en formato ArcInfo(.shp)
Identificación de obras	A partir de las coordenadas geográficas de las obras inspeccionadas (bocatmoma, marco partidor, etc), se creo una capa conteniendo la ubicación de las obras en el plano.
Base de datos de la obras	A la capa de las obras identificadas en el plano se asoció una base de datos con la información correspondiente a cada obra.
Digitalización de Canales	A partir de la cartografía aportada por la CNR y de una ortofoto de canales de la zona, se creo una capa de canales.
Identificación de predios regantes	Se creó una capa con la identificación de los predios regantes asociados a cada canal, que se encontraron en la cartografía.
Identificación de predios blancos	Se creó una capa con la identificación de los predios blancos asociados a cada canal, que se encontraron en la cartografía.
Generación Base de datos regantes	Se asocio una base de datos a la capa de regantes, con la información de: rol, nombre del propietario, rut, etc.
Generación Base de datos blancos	Se asocio una base de datos a la capa de blancos, con la información de: rol, nombre del propietario, rut, etc.

4.4. Catastro de superficies adicionales (caudales, superficies comprometidas, ROL, RUT, nombre del propietario).

Originalmente, el catastro de superficies adicionales no formaba parte de la consultoría, por ende no existen antecedentes en los Términos de Referencia como tampoco en la Propuesta Técnica.

Esta línea de trabajo surge como resultado de una reunión de la mesa interinstitucional, con participación de personeros de diversas instituciones públicas, llevada a cabo en Santiago el 22 de mayo del presente año, en la que se concluyó la necesidad de catastrar las superficies adicionales para materializar la entrega de contratos de suministros de aguas blancas y adicionales, además de permitir la elaboración de proyectos de mejoramiento de los canales existentes.

Para elaborar la metodología de actualización del catastro de superficies adicionales, se tomo en consideración:

- la reunión de la mesa interinstitucional, recién mencionada;
- una reunión en la que participó el coordinador del Programa Laja Diguillín por parte de la Comisión Nacional de Riego, Sr. Claudio Venegas, el coordinador del proyecto Laja Diguillín, por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas, Sr. Gerardo Mohene, y el jefe del Programa por parte de la consultora, Sr. Ovidio Melo;
- Una reunión con la contraparte técnica del Programa en la que participó el coordinador del Programa Laja Diguillín por parte de la Comisión Nacional de Riego, Sr. Claudio Venegas, el jefe del Programa por parte de la consultora, Sr. Ovidio Melo; los representantes de la Contraparte Técnica del programa, Srs.: Roberto Salazar del Gobierno Regional del Bío Bío, Maximiliano Montecino del SERPLAC.
- reuniones permanentes con el representante de los regantes, Sr. Francisco Saldías, de la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.

Con todo lo anterior se puede denotar que el objetivo de esta nueva línea de trabajo es: **“Actualizar el catastro de superficies adicionales solicitadas por los actuales regantes y que son posibles de ser regadas por los canales que conforman la Junta de Vigilancia respectiva, determinando su demanda por caudales y la superficie a poner bajo riego”**.

Para la elaboración del catastro de superficies adicionales se desarrolla una metodología que se puede dividir en 3 etapas: (1) definiciones básicas; (2) recopilación de información; (3) sistematización y verificación.

➤ **Definiciones básicas:**

Definición de la información que debe contener el catastro: para lo cual se tiene en consideración las consultas a todos los actores relevantes con quien se sostuvieron reuniones, lo que se materializó en los documentos que modifican el contrato que rige esta consultoría. En resumen, el catastro debe contener: (1) ROL de la propiedad; (2) Nombre del propietario; (3) RUT del propietario; y (4) acciones potenciales y solicitadas.

Definición de los listados de usuarios del agua para cada canal y los factores de conversión de regadores y caudales: para lo cual se revisó el Convenio Ad referéndum firmado por la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes, en la que acuerdan lo siguiente: (1) cada regador del río Diguillín equivale a 9,2 acciones Laja Diguillín y cada una de estas acciones permite el riego de 1 hectárea; (2) las máximas acciones que un agricultor puede adquirir para un predio determinado es la diferencia entre la superficie susceptible de poner bajo riego y las acciones equivalentes que posee en la actualidad; y (3) el listado de usuarios que puede adquirir aguas adicionales a cada comunidad de aguas corresponde al listado de usuarios que manejan las Organizaciones de Usuarios del Río Diguillín.

Es importante destacar que las “cartas compromiso” firmadas en años anteriores no fueron utilizadas por no haber contado con la información correspondiente y por la necesidad de actualizar la información.

➤ **Recopilación de información:**

- **Solicitud de listados de usuarios de cada comunidad de aguas:** esta información es proporcionada por la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes, en términos generales contiene el nombre del propietario de las aguas y la cantidad de regadores que posee. Además, en algunos casos tiene asociado el ROL y el nombre de la propiedad.
- **Incorporación de información secundaria y preparación del terreno:** se genera una planilla de datos que contiene la información entregada por los usuarios y se le agrega la superficie total y regable de cada uno de los predios, para lo cual se utiliza la base de datos del Servicio de Impuestos Internos. Ello permite calcular las acciones máximas que cada agricultor puede adquirir, considerando las transformaciones acordadas mediante el convenio ad-referéndum mencionado anteriormente. En los casos que la base de datos del SII no contiene información actualizada de las superficies, se les solicita a los agricultores respectivos las escrituras de la propiedad.
- **Visitas a cada propietario de aguas:** con apoyo de un dirigente o líder de la comunidad de aguas, se visita a cada uno de usuarios que está en condiciones de solicitar acciones de agua del sistema Laja Diguillín. En esta visita se verifican los datos existentes y se registra el RUT del propietario y la cantidad de agua que solicita. En los casos en que durante el periodo de ejecución, no es posible encontrar a los agricultores, se les dejan notas y dípticos que explican el Programa y la importancia del catastro y se les invita a concurrir a las oficinas del Programa, para lo cual se cuenta con una secretaria y una Ingeniero encargada de catastros que informan y recogen la información que los agricultores entregan en las oficinas del Programa.

➤ **Sistematización:**

- **Elaboración del catastro:** una vez se cuenta con toda la información, se procede a elaborar una base de datos que contiene todos los campos comprometidos.

4.5. Diagnóstico del estado de la infraestructura.

Según los Términos de Referencia, el objetivo **“Determinar el estado actual de la infraestructura de riego de 11 canales del Río Diguillín, asociada a la utilización de los recursos hídricos aportados por el Canal Laja-Diguillín, identificando sus puntos críticos y las obras necesarias de construir o mejorar para la conducción de los caudales futuros”** tiene asociados tres productos fundamentales: (1) el diagnóstico del estado de la infraestructura de los 11 canales; (2) diagramas unifilares de los 11 canales y (3) cartera de perfiles de proyectos de mejoramiento de canales.

Con las modificaciones realizadas al contrato que rige esta consultoría implicó aumentar la cobertura de este producto de los 11 canales originales a la totalidad de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.

El diagnóstico de la infraestructura de canales considera el estado actual de las obras de captación, conducción, distribución y regulación en los casos que corresponda. Se realiza una inspección técnica que consiste en un recorrido del canal con el objeto de conocer su estado actual e identificar los problemas que presenta. En esta inspección técnica participan dos ingenieros del equipo consultor y uno o más agricultores que conocen el canal.

Se observan dos situaciones diferentes: (1) obras presentes en el canal; y (2) puntos singulares⁴. Las observaciones se registran en una ficha técnica descriptiva, la que se individualiza con un número y la fecha en que se realiza la observación. La ficha técnica descriptiva permite diferenciar la observación de puntos singulares u obras. Además, en la ficha existen celdas que permiten definir la ubicación de puntos singulares u obras, identificando el canal, el sector, las coordenadas de inicio, y término si corresponde, y el modelo del GPS utilizado. Por otra parte, las características en cuanto al tipo y material en el caso de las obras y la

⁴ Se entiende como punto singular, aquellas situaciones que se observan en el canal y que no corresponden a obras, tales como: sectores con filtraciones, estrechamientos del canal o cambios de sección, baja pendiente, etc.

nota asociada a cada parámetro específico. Se dispone de una celda para realizar la descripción de las obras, de otra para observaciones en el caso de puntos singulares u obras, apoyadas por los antecedentes proporcionados por el celador o comunero del canal que acompaña la visita, y de otra para mostrar fotografías en ambos casos.

La evaluación de las obras se realiza sobre la base de cuatro parámetros específicos, de los cuales dos corresponden a aspectos técnicos mientras que los otros dos corresponden a factores de gestión. La influencia de cada parámetro específico sobre el estado de una obra se define a través de un factor de ponderación (F_i). El Cuadro 5 identifica estos parámetros y muestra los factores de ponderación respectivos.

Cuadro 5: *Parámetros específicos y respectivos factores de ponderación para definir el estado de una obra.*

Factor	Parámetro específico P_i	Factor de ponderación F_i
Técnico	Funcionamiento hidráulico	0.5
	Estado estructural	0,5
Gestión	Factores de riesgo	0,6
	Facilidad de operación	0,4

Los ponderadores F_i fueron definidos mediante un panel de expertos del Departamento de Recursos Hídricos de la facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Concepción.

La evaluación de cada parámetro específico en una obra determinada será producto de la observación realizada por un ingeniero en terreno y corresponderá a valores de 0 a 1 en intervalos de 0,25. En la ficha técnica descriptiva el observador marcará con una X la celda de la columna que corresponda a la evaluación de 0 a 1 observada en cada parámetro específico en cada fila.

A cada una de las obras se le asocia un índice técnico y otro de gestión que son calculados mediante las siguientes relaciones:

$$I_t = 0,5 * (\text{Nota funcionamiento hidráulico}) + 0,5 * (\text{Nota Estado Estructural})$$

$$I_G = 0,6 * (\text{Nota factor de riesgo}) + 0,4 * (\text{Nota facilidad de operación})$$

Si:

$0 \leq I_i \leq 0,34 \Rightarrow$ El estado de obra es **deficiente**

$0,34 < I_i \leq 0,67 \Rightarrow$ El estado de obra es **regular**

$0,67 < I_i \leq 1 \Rightarrow$ El estado de obra es **bueno**

A continuación se especifican las situaciones a observar al momento de evaluar el aporte al correcto funcionamiento de una obra respecto de cada parámetro específico.

Factores técnicos:

Funcionamiento hidráulico:

Se observan el cumplimiento de la obra con su propósito, teniendo en cuenta aspectos, tales como:

- variaciones en la altura de flujo (desbordes).
- disminución de caudal por filtraciones.
- erodabilidad.
- embancamiento.
- socavación.
- pendientes inapropiadas.
- cambios bruscos de dirección.
- cambios bruscos de sección.
- presencia de vegetación en el cauce.

Estado estructural:

Se observaran factores que signifiquen riesgo de colapso para la estructura:

- deterioro de materiales de la estructura y de sus componentes de regulación.

Factores de gestión:**Factores de riesgo:**

Se observarán factores externos a la obra, que pudieran alterar su correcto funcionamiento, tales como:

- riesgo de ingreso de animales.
- riesgo de ingreso de maquinaria.
- riesgos de obstrucción del flujo por derrumbes y/o caída de elementos próximos a la obra.

Facilidad de operación:

Se observará las posibles dificultades que se presenten para el adecuado manejo de la obra, tales como:

- dificultades para el acceso a la obra.

Es importante mencionar que todas las observaciones se realizan en la inspección técnica del canal, se realiza una vez y en periodo estival.

Para el caso de los puntos singulares no corresponde la evaluación del estado, por lo que no se observan ninguno de los factores antes mencionados, sino más bien se registran las coordenadas UTM y se hace una descripción de la singularidad observada.

Por otra parte, se elabora para cada canal una ficha técnica resumen (Cuadro 6), que consiste en la identificación con números correlativos de los puntos singulares y obras, incluidos ambos en la columna singularidad. Además, se dispone de columnas para las coordenadas UTM y, en el caso de las obras: para el tipo, el material y el estado determinado sobre la base de la evaluación. Por último, se dispone de una columna para anotar las observaciones para cada punto singular y obra.

Cuadro 6: Ejemplo ficha técnica resumen.

Nº	Singularidad	UTM Huso 18		Tipo	Material	Estado de obras		Observación
		Norte	Este			Técnico	Gestión	
1	Bocatoma	5.914.919	764.749	Estacional	Piedras	Buena	Mala	
2	Sección de aforo	5.914.907	764.729	Rectangular	Madera	Buena	Buena	Mide 2 metros de ancho, no tiene sección uniforme.
3	Derrumbe de árboles	5.914.299	761.147					Derrumbe de árboles destruye parte de canal (15 m)

4.5.1. Diagramas unifilares.

Para la elaboración del diagrama unifilar de un canal se considera el diagnóstico del canal e información secundaria recopilada anteriormente como:

- Catastro de usuarios de aguas ríos Itata y Diguillín, tomo V. Dirección general de Aguas, 1986.
- Estudio canales río Diguillín. CIREN CORFO. 1996.
- Listado de regantes del canal. Junta de Vigilancia del Río Diguillín.

Con esta información se construye un borrador del unifilar que posteriormente es verificado y corregido en reuniones con dirigentes de las comunidades de aguas y/o en los talleres de fortalecimiento organizacional.

La metodología empleada en el diagnóstico de la infraestructura de canales y los diagramas unifilares fue aprobada el 23 de agosto del 2007, según consta en el acta de revisión N°3 de la contraparte técnica del Programa.

4.5.2. Cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal.

La cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal está conformada por: (1) todas las ideas de proyectos de incorporación de nuevos regantes y adicionales descritas en el numeral 4.2 de este informe; y (2) las ideas de proyectos de mejoramiento de los canales que no incorporan nuevos regantes ni adicionales.

La metodología de elaboración y el formato de las ideas de los proyectos de mejoramiento de los canales que no incorporan nuevos regantes ni adicionales es idéntica a la de los canales que si incorporan nuevas superficies (numeral 4.2 de este informe), y fue aprobada el 23 de agosto del 2007, según consta en el acta de revisión N°3 de la contraparte técnica del Programa.

4.6. Diagnóstico del estado de las comunidades de aguas.

La información utilizada para la elaboración de diagnósticos de las comunidades de aguas proviene de entrevistas semi-estructuradas⁵ realizadas a usuarios dirigentes y no dirigentes de cada una de las comunidades de aguas. El listado de entrevistados para el diagnóstico organizacional de las comunidades de aguas se encuentra en el apéndice N° 1.

Por otro lado, se recogió información secundaria en la Junta de Vigilancia, Conservador de Bienes Raíces y Dirección General de Aguas. En el caso de la Junta de Vigilancia, se solicita los listados de regantes para cada una de las comunidades de aguas beneficiarias del Programa y en el Conservador de Bienes Raíces la inscripción de cada una de las comunidades de aguas en el Registro de Propiedad de Aguas y en la Dirección General de Aguas se solicitó certificados de vigencia en el Catastro Público de Aguas.

⁵ Las pautas de las entrevistas semi-estructuradas fueron entregadas en el informe de avance 1, apéndice 4.

En el cuadro 7 se observan las diferentes actividades realizadas para la elaboración de diagnósticos de las comunidades de aguas.

Cuadro 7. Actividades del diagnóstico de comunidades de aguas.

Actividad	Descripción
Reconocimiento del territorio y entrevistas de sondeo	Consiste en el recorrido e inspección visual del territorio, reconocimiento de áreas de influencia de canales y ubicación de dirigentes y otros actores relevantes. Se realizan entrevistas de sondeo de aproximadamente 5 minutos para informar del Programa y planificar las entrevistas.
Entrevistas semi estructuradas a dirigentes	Se realizan, al menos una entrevista a algún dirigente (s) de la comunidad de aguas, con el objeto de conocer el funcionamiento de la organización.
Entrevistas semi estructuradas a usuarios no dirigentes	Se realizan, al menos dos entrevistas a usuarios no dirigentes de la comunidad de aguas, con el objeto de conocer el funcionamiento de la organización.
Verificación de antecedentes legales	Se verifica la situación legal de la comunidad de aguas, consultando en la instancia correspondiente (CBR, DGA).
Validación	Finalmente, se valida el diagnóstico en una reunión con la comunidad de aguas.

La metodología empleada en el diagnóstico de las comunidades de aguas fue aprobada el 23 de agosto del 2007, según consta en el acta de revisión N°3 de la contraparte técnica del Programa.

4.7. Propuesta de fortalecimiento de las comunidades de aguas.

De acuerdo con lo Términos de Referencia, esta línea de trabajo consiste en la elaboración de una **“Propuesta metodológica de fortalecimiento de las Comunidades de Agua, en base a la metodología desarrollada por la CNR diferenciada en dos fases. Solo la primera se desarrollará durante esta etapa del Programa”**.

En las modificaciones realizadas al contrato que rige esta consultoría se estableció que la metodología de fortalecimiento debía ser aplicada en un 50% en dos comunidades de aguas.

La metodología empleada en la elaboración del programa de fortalecimiento considera un enfoque participativo e interdisciplinario. Se plantea el fortalecimiento de las comunidades basado en el constructivismo, que plantea que el educando desarrolla sus capacidades a partir de su propio conocimiento, por lo que es necesario relacionar los contenidos temáticos con cosas que le sean familiares.

La metodología utilizada en el diseño del programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas beneficiarias del proyecto Laja Diguillín en el tramo Diguillín Coltón, se desarrollara en 3 etapas, las cuales se detallan en el cuadro 8:

Cuadro 8. Detalle de actividades.

Etapas	Actividad	Detalle de actividad
Diagnostico	<i>Aproximación al territorio.</i>	Consiste en reuniones individuales y grupales con los integrantes del equipo consultor para empoderarse de los objetivos y actividades del programa de Aplicación tecnológica en Sistemas de Riego y Cultivos Laja Diguillín.
	<i>Identificación de actores sociales relevantes en la investigación.</i>	Consiste en visitar el territorio y tener entrevistas de sondeo para identificar los actores sociales relacionados con el proyecto.
	<i>Elaboración de pautas de entrevistas a dichos actores.</i>	Dichas pautas abarcarán desde antecedentes generales hasta lo relacionado con los aspectos técnicos y legales.
	<i>Recopilación de información primaria (entrevistas).</i>	Se realizan las entrevistas grabadas a cada uno de los actores identificados, siguiendo la pauta elaborada.
	<i>Recopilación de información secundaria.</i>	En cada una de las entrevistas se solicita información existente (informes, estudios, programas, actas, contratos,...).
	<i>Sistematización de la información.</i>	Se analiza y ordena la información recopilada para traducirla en informes.
Diseño	<i>Elaboración de una metodología de fortalecimiento de las comunidades de agua beneficiarias del Canal Diguillín-Coltón.</i>	Se elabora una propuesta de la metodología de fortalecimiento de las comunidades de aguas que desarrolla aspectos técnicos (modificación de obras) y legales (incorporación de nuevos regantes a las comunidades de agua).

	<i>Validación de la metodología con el equipo de trabajo, los beneficiarios y el mandante (Comisión Nacional de Riego).</i>	La metodología propuesta es informada formalmente a la Comisión Nacional de Riego, el Gobierno Regional del Bío Bío y los usuarios para que sea validada por estos actores.
Aplicación y/o validación	<i>Selección de casos de estudio.</i>	1. Se definen criterios de selección. 2. En base de los criterios definidos se seleccionan comunidades de aguas y se informa. 3. Aprobación por parte del estado chileno y las propias organizaciones.
	<i>Aplicar la metodología, al menos, en un 50% de acuerdo con el contrato que rige la consultoría.</i>	Se aplica el programa de fortalecimiento en 2 comunidades de aguas. La cantidad de actividades que se desarrollen dependerá de factores técnicos y necesidades de los usuarios y las instituciones vinculadas.
	<i>Incorporación de observaciones o sugerencias a la metodología aplicada.</i>	Se deben incorporar observaciones y sugerencias por parte de los usuarios, la Comisión Nacional de Riego y el Gobierno Regional del Bío Bío.
	<i>Sistematización y entrega de informe.</i>	Se elaborará un informe respecto del desarrollo de programa de fortalecimiento y de la metodología definitiva que se propondrá.

El desarrollo del programa ha utilizado de manera transversal el enfoque participativo, dado que involucra en cada una de las etapas a los beneficiarios del programa, tanto a las organizaciones de usuarios de agua, como a los nuevos regantes, generando vínculos que les permitan incorporar su visión y necesidades en los procesos de toma de decisiones.

4.8. Difusión

Los Términos de Referencia plantean el objetivo **“Difundir los instrumentos de fomento del sector agropecuario y los resultados del Programa de Aplicación Tecnológica en Sistemas de Riego y Cultivos, Laja Diguillín”** y le asocian 2 productos: (1) Programa de difusión de instrumentos de fomento coordinado con instituciones públicas, municipios, comunidades de agua y nuevos regantes y (2) Programa de difusión de los resultados del programa.

En las modificaciones realizadas al contrato que rige esta consultoría se establecieron cambios fundamentales respecto de esta línea de trabajo,

en la que se definieron como productos comprometidos para este estado de avance: (1) elaboración, impresión y entrega de 1.000 dípticos informativos; y (2) Realización de un seminario de cierre del Programa.

4.8.1. Díptico de difusión de objetivos y actividades del programa.

Las modificaciones al contrato han implicado cambios fundamentales en cuanto a los productos esperados de este Programa. Por ello ha sido necesaria la elaboración y reproducción de 1.000 ejemplares de un díptico⁶ informativo para ser repartidos entre los beneficiarios del programa.

En la elaboración y reproducción del material se contrató empresas externas especializadas. No obstante, para ser aprobados se envió un borrador definitivo del díptico al coordinador del programa Laja Diguillín por parte de la Comisión Nacional de Riego, Sr. Claudio Venegas.

4.8.2. Seminario de cierre del Programa.

El seminario de cierre tiene como objetivo socializar los resultados del Programa con los distintos actores sociales relevantes, es decir, autoridades, beneficiarios del proyecto Laja Diguillín, instituciones públicas vinculadas, organizaciones y la comunidad local.

Para la definición de la fecha de realización del seminario se tiene en consideración que los resultados del Programa que se deben entregar en el seminario deben ser definitivos y validados, lo que requiere de la aprobación de los informes respectivos.

Para la elaboración del programa de actividades del seminario se tiene en consideración la participación de: (1) mandante; (2) agricultores regantes (3) agricultores no regantes; (4) organismo consultor.

⁶ Una copia del díptico se encuentra en los medios de verificación adjuntos a este informe.

5. RESULTADOS

5.1.Productos logrados v/s productos comprometidos.

De acuerdo con la Modificación del Acta de Negociación modificada, firmada el 20 de agosto del 2007, en el numeral 3, se indican los productos comprometidos para este estado de avance.

En función de dichos compromisos, se ha elaborado el cuadro 9, en que se comparan los productos comprometidos v/s los alcanzados e informados en este estado de avance.

Cuadro 9. Productos comprometidos v/ productos logrados.

Producto comprometido	Avance	Producto logrado	% de avance
1.1. Catastro de Agricultores no regantes o no incorporados a las Comunidades de Agua (Caudales, superficies comprometidas, ROL, RUN, Nombre propietario).	100 %	Se entrega un catastro de agricultores no regantes o no incorporados a las comunidades de aguas asociados a 26 canales (todos).	100 %
1.2. Perfil de proyecto de incorporación de nuevos regantes y adicionales al sistema de riego (nuevos canales, punto críticos de los canales existentes, modificación de canales y/o trazados extra prediales con estimación de costos asociados). Además, de alternativas de financiamiento, esto con apoyo de los estudios realizados por la Dirección de Obras Hidráulicas que estén disponibles.	100 %	Se entrega una propuesta amplia de incorporación de nuevos regantes que incluye aspectos: (1) organizacionales (programa de fortalecimiento); (2) legales (Sistema de contratos); y (3) técnicos (Ideas de proyectos con nuevos canales, punto críticos de los canales existentes, modificación de canales y/o trazados extra prediales con estimación de costos asociados y alternativas de financiamiento).	> del 100%
1.3 Respaldo Cartográfico que permita ubicar y tomar decisiones sobre los regantes catastrados	100 %	Se entrega un respaldo cartográfico que incluyen las comunas de Bulnes y San Ignacio, donde se identifican canales y predios con sus respectivos roles. Para la elaboración de la cartografía se trabajó en el software ArcGis 9.2 y la plataforma ArcInfo, la cartografía se desarrolló en coordenadas geográficas, datum PSAD 56.	100 %
2.1. Catastro de superficies adicionales (Caudales, superficies comprometidas, ROL, RUN, Nombre propietario).	100 %	Se entrega un catastro de superficies adicionales asociadas a todos los canales de la Junta de Vigilancia.	100 %
3.1. Diagnóstico del estado de la infraestructura de los canales del río Diguillín.	100 %	Se entrega un diagnóstico detallado, con observaciones de todas las obras y puntos críticos de cada canal.	100 %
3.2. Diagrama unifilar de los canales.	100 %	Se entregan diagramas unifilares actualizados de todos los canales.	100 %
3.3. Cartera de perfiles de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal.	100 %	Se entrega una cartera de ideas de proyectos para todos los canales (los que incorporan blancos y los que no lo hacen).	100 %
4.1. Diagnóstico del estado de las organizaciones de regantes.	100 %	Se entrega un diagnóstico de lo legal y organizacional, detallado para cada una de las 26 comunidades de aguas.	100 %
4.2. Propuesta de Fortalecimiento de Organizaciones de Regantes y su aplicación en un 50% en 2 comunidades de agua.	100 %	Se entrega una propuesta de fortalecimiento y su aplicación en un 50% en 3 comunidades de aguas y en un 25% en otras 12.	> del 100%
5.1 Díptico de difusión de los objetivos y actividades y del programa.	100 %	Se elaboró y reprodujo en 1.000 ejemplares de un díptico que fue utilizado durante el programa.	100 %
5.2 Seminario de cierre de la IV Etapa.	Fecha y programa	Se entrega una fecha, lugar y el programa de actividades del seminario de cierre.	100 %

5.2. Catastro de Agricultores no regantes o no incorporados a las Comunidades de Agua (caudales, superficies comprometidas, ROL, RUN, nombre del propietario).

Se elaboró un catastro de agricultores no regantes o no incorporados a las comunidades de aguas ("blancos") conformado por 1.537 predios que en total suman 12.055 hectáreas, de las cuales el 39,4% (4.746 hectáreas) captan sus aguas sobre la cota del canal matriz Diguillín – Coltón, tal como se observa en la figura 3.

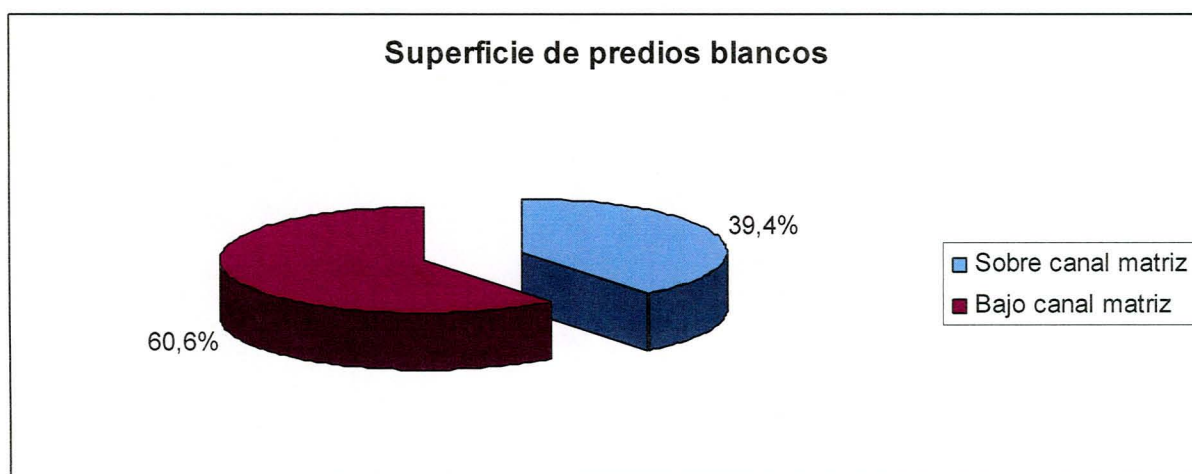


Figura 3. Superficie de predios "Blancos" solicitada sobre y bajo cota de canal matriz.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Hidráulicas, los predios que captan sus aguas bajo la cota del canal matriz Diguillín – Coltón tienen garantías del 85% de seguridad de riego, mientras que a los que lo hacen sobre el "matriz" no se les puede ofrecer tal seguridad de riego, toda vez que la fuente de captación sigue siendo el río Diguillín y no el canal Laja Diguillín.

Desde un punto de vista del número de predios, se observa que el 60,6 % extraen sus aguas sobre la cota del canal matriz Diguillín - Coltón, lo que se explica por la evidente atomización de la propiedad de la tierra hacia la parte alta de la cuenca.

En el cuadro 10 se observa el tamaño de los predios “blancos” que solicitan aguas del sistema Laja Diguillín, para cada uno de los canales.

Cuadro 10. Tamaño de los predios blancos asociados a cada canal.

Canal	Superficie (hás.)						
	0<X<1	1≤X<5	5≤X<10	10≤X<20	20≤X<50	50≤X<100	X≥100
Los Canelos	1	5	2	0	0	0	0
Sandoval y Álamos	48	39	14	9	1	0	0
Coltón	3	3	5	1	1	0	0
Larqui	42	209	62	34	10	0	5
Cerro Colorado	0	7	0	0	0	0	0
Cerrillos	0	7	2	0	0	0	0
Quichagua	8	43	4	8	1	1	0
Compañía	19	96	30	16	5	3	0
San Antonio	3	19	1	1	1	0	0
Llano Blanco	58	222	62	44	31	12	2
Las Violetas	0	0	0	1	4	0	2
Santa Isabel A	0	2	2	1	0	0	0
Santa Isabel B	1	2	2	0	1	0	0
Juan de Dios Urrutia	0	0	2	1	0	0	0
Pal Pal	35	9	9	9	4	0	0
Cóndor	17	60	13	13	7	2	0
Sotta Palacios	4	14	3	5	0	0	0
Monjas de Providencia	0	0	3	7	3	1	1
Zañartu Oriente	0	0	0	0	0	0	0
Rinconada Oriente	0	0	0	0	0	0	0
Carmen Riquelme	0	0	0	0	0	0	0
La Máquina	0	2	4	1	0	0	0
Diguillín y Balsa	0	0	0	0	0	0	0
Salitreras	0	0	0	0	0	0	0
Zañartu Poniente	1	1	1	0	0	0	0
Los Tilos	0	1	0	2	1	1	0
El Roble	1	11	7	4	6	2	2
La Ermita	0	0	0	0	0	0	0
Agua Buena	0	0	0	2	0	0	0
El Carmen	4	11	4	2	2	2	1
TOTAL	245	763	232	161	78	24	13
% c/r del total	16,2%	50,3%	15,3%	10,6%	5,1%	1,6%	0,9%
% acumulado	16,2%	66,5%	81,8%	92,4%	97,6%	99,1%	100%

Se observa que en general, los predios “blancos” son pequeños. Sobre el 16% de los predios es de menos de 1 hectárea, sobre el 66% es menor de 5 hectáreas y sobre el 81% es menor de 10 hectáreas.

La situación anterior, se hace más evidente sobre el canal matriz, donde se concentra el 67% de los predios menores de una hectárea. En el cuadro 11 se observa el tamaño de los predios blancos separados según su ubicación por sobre o bajo la cota del canal matriz Diguillín – Coltón.

Cuadro 11. Tamaño de los predios “blancos” que solicitan aguas.

Rango de superficie (hás)	0<X<1	1≤X<5	5≤X<10	10≤X<20	20≤X<50	X≥50
N° (%) blancos sobre matriz	168 (54%)	513 (61%)	131 (51%)	68 (39%)	24 (29%)	8 (22%)
N° blancos bajo matriz	144 (46%)	324 (39%)	128 (49%)	105 (61%)	58 (71%)	29 (78%)
N° total de blancos	312	837	259	173	82	37

En términos generales, se observa que hacia arriba del canal matriz Diguillín – Coltón los predios son de menor tamaño, lo que explica el alto número de predios blancos registrados en el catastro y la baja superficie en relación con los predios ubicados abajo del matriz.

En el cuadro 12 se observa el número y la superficie total de predios “Blancos” que solicitan aguas por cada uno de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.

En términos generales se observa que los primeros canales concentran las solicitudes sobre la cota del matriz, mientras que los canales de abajo concentran las solicitudes bajo la cota del matriz. Esto se condice con las áreas de influencia de los canales, es decir, los agricultores “blancos” solicitan aguas y es factible su incorporación al riego en las áreas regadas actualmente por dichos canales.

En este sentido, se observa que los canales: (1) Los Canelos; (2) Sandoval y Álamos; (3) Coltón; (4) Cerro Colorado; (5) Cerrillos; (6) San Antonio; y (7) Las Violetas tienen asociados predios “blancos” sólo en el área ubicada sobre el canal matriz Diguillín –Coltón, lo que se explica por el hecho de que estos canales tienen sus áreas de influencia en esos territorios.

Cuadro 12. Número y superficie de predios blancos que solicitan aguas a través de los distintos canales beneficiarios del programa.

Canal	Predios "blancos" Sobre Canal Matriz		Predios "blancos" Bajo Canal Matriz		Predios "blancos" total	
	Nº	Sup. (Hás.)	Nº	Sup. (Hás.)	Nº	Sup. (Hás.)
Los Canelos	8,0	22,8	0,0	0,0	8,0	22,8
Sandoval y Álamos	113,0	366,4	0,0	0,0	113,0	366,4
Coltón	13,0	77,5	0,0	0,0	13,0	77,5
Larqui	208,0	891,4	161,0	1.658,1	369,0	2.549,5
Cerro Colorado	7,0	16,1	0,0	0,0	7,0	16,1
Cerrillos	9,0	34,3	0,0	0,0	9,0	34,3
Quichagua	70,0	376,9	0,0	0,0	70,0	376,9
Compañía	175,0	939,5	0,0	0,0	175,0	939,5
San Antonio	25,0	86,8	0,0	0,0	25,0	86,8
Llano Blanco	234,0	1.007,9	197,0	2.664,1	431,0	3.671,9
Las Violetas	7,0	685,7	0,0	0,0	7,0	685,7
Santa Isabel A	5,0	30,8	0,0	0,0	5,0	30,8
Santa Isabel B	6,0	38,7	0,0	0,0	6,0	38,7
Juan de Dios Urrutia	0,0	0,0	3,0	27,7	3,0	27,7
Pal Pal	0,0	0,0	66,0	341,9	66,0	341,9
Cóndor	52,0	171,8	60,0	515,9	112,0	687,8
Sotta Palacios	0,0	0,0	26,0	129,3	26,0	129,3
Monjas de Providencia	0,0	0,0	15,0	407,0	15,0	407,0
Zañartu Oriente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rinconada Oriente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Carmen Riquelme	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
La Máquina	0,0	0,0	8,0	45,3	8,0	45,3
Diguillín y Balsa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Salitreras	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Zañartu Poniente	0,0	0,0	3,0	9,5	3,0	9,5
Los Tilos	0,0	0,0	5,0	121,2	5,0	121,2
El Roble	0,0	0,0	33,0	959,5	33,0	959,5
La Ermita	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Agua Buena	0,0	0,0	2,0	35,0	2,0	35,4
El Carmen	0,0	0,0	26,0	393,1	26,0	393,1
TOTAL	932,0	4.746,4	605,0	7.308,1	1.537,0	12.054,5

Por otro lado, los canales: (1) Juan de Dios Urrutia; (2) Pal Pal; (3) Sotta Palacios; y (4) Monjas de Providencia tienen asociados predios "blancos" bajo el matriz Diguillín – Coltón, lo que se condice con las áreas de riego de dichos canales, no obstante, estos canales que recorren aproximadamente 10 kilómetros sobre el matriz Diguillín – Coltón sin extracciones por parte de usuarios de estos canales, lo que hace parecer interesante aprovechar el

tramo de canal sobre el matriz para incorporar al riego algunas áreas blancas, lo que trae consigo una serie de beneficios sociales y medioambientales, además, de permitir a estas comunidades de aguas mantener una alternativa de captación de aguas en caso de eventuales accidentes en el matriz Diguillín - Coltón.

También están los canales: (1) La Máquina; (2) Zañartu Poniente; (3) Los Tilos; (4) El Roble; (5) Agua Buena; y (6) El Carmen que captan sus aguas en el río Diguillín inmediatamente bajo la bocatoma Diguillín, es decir, bajo cota del matriz Diguillín – Coltón, por lo que evidentemente los predios “blancos” asociados estarán bajo dicha cota.

Por último, se observan los canales: (1) Zañartu Oriente; (2) Rinconada Oriente; (3) Carmen Riquelme; (4) Diguillín y Balsa; (5) Salitreras; y (6) La Ermita que no tienen asociados predios “blancos” en el catastro.

El catastro de agricultores no regantes o no incorporados a las comunidades de aguas (“blancos”) se encuentra en el apéndice 3 de este informe.

5.3. Ideas de proyectos de incorporación de nuevos regantes y adicionales al sistema de riego.

En estricto rigor no es posible incorporar a los nuevos regantes del sistema Laja Diguillín a las comunidades de aguas existentes, debido a que la legislación vigente (específicamente el Código de Aguas) obliga a que todos los usuarios deben acreditar Derechos de Aprovechamiento de Aguas, condición que no se cumple en este caso, debido a un acuerdo vigente entre el Estado chileno y ENDESA que impide la transferencia de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas a los agricultores, al menos, hasta el año 2021.

Dada la situación recién descrita, se propone un modelo de incorporación al riego de nuevas superficies que se basa en los siguientes contratos: (1) contrato de suministro de aguas entre agricultores "blancos" y la Dirección de Obras Hidráulicas; (2) contratos que permiten el uso de canales y de la infraestructura disponible entre agricultores "blancos" y las comunidades de aguas; (3) contrato que permite la distribución de las aguas "adicionales" y "blancas" entre la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y las comunidades de aguas; y (4) contrato que permite la administración conjunta del sistema entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia.

La propuesta de incorporación al riego de nuevas superficies se divide en 2 partes, una genérica, que es replicable en todas las comunidades de aguas, y otra específica, que tiene que ver con cada organización.

La parte genérica tiene relación con los aspectos organizacionales y legales, mientras que la parte específica, se relaciona con la infraestructura de canales.

Desde un punto de vista organizacional, se propone un programa tendiente a generar vínculos entre las comunidades de aguas y los agricultores actualmente no regantes vinculados con cada comunidad de aguas. La

propuesta –desde un punto de vista organizacional- de incorporación de nuevos regantes es una propuesta de fortalecimiento de las comunidades de aguas descrita en el numeral 4.7 de este informe.

Desde un punto de vista legal, se propone la elaboración y firma de una serie de contratos, tal como se describen a continuación:

- Contrato de suministro de agua entre la Dirección de Obras Hidráulicas y cada uno de los agricultores “blancos”.
- Contrato entre la comunidad de aguas y los agricultores “blancos”. Este contrato, a lo menos, debe establecer que la comunidad de aguas permite a los agricultores “blancos” hacer uso de los canales y obras para su incorporación al riego. Por otro lado, debe establecer las condiciones para que ello ocurra, como el financiamiento de las obras que sean necesarias exclusivamente para la incorporación de los nuevos regantes y el co-financiamiento de las mejoras del canal y la construcción de obras que impliquen la incorporación de superficies adicionales y blancas.
- Contrato entre la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y la comunidad de aguas que permite la incorporación de “blancos”. Este contrato debe establecer, a lo menos, las condiciones en que la Junta de Vigilancia distribuye las aguas a los canales, considerando los caudales que implican las “áreas blancas”.
- Contrato entre la Junta de Vigilancia y la Dirección de Obras Hidráulicas que establezca una administración conjunta del recurso hídrico.
- Aprobación de por parte de la Dirección General de Aguas⁷.

Desde un punto de vista técnico, se propone la elaboración de proyectos de mejoramiento de los canales que incorporan “áreas blancas”, mediante el uso de los instrumentos pertinentes.

⁷ La aprobación de la parte legal por parte de la Dirección general de Aguas ha sido solicitada por la contraparte técnica del programa.

Estos proyectos deben incluir a lo menos las modificaciones de las obras de distribución (marcos partidores), en algunos casos puede incluir el aumento de la capacidad de conducción del canal y/o de las obras de conducción.

Es fundamental que los proyectos de mejoramiento de la infraestructura se elaboren una vez que se conozca con claridad las “áreas blancas” y las “superficies adicionales” que adquieren aguas del sistema Laja Diguillín.

Las ideas de proyectos de mejoramiento de canales, para cada uno de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín, que incluyen: (1) nuevos canales; (2) punto críticos de los canales existentes; (3) modificación de canales y/o trazados extra prediales con estimación de costos asociados; y (4) alternativas de financiamiento, se encuentran en el apéndice 7, tomos VII, VIII y IX adjuntos a este informe.

Determinación de los Regantes y Blancos

La información catastrada para los predios regantes asociados a los correspondientes canales, se cruzó con la capa de predios y se generó la capa de regantes, la cual tiene asociada una base de datos con la información relevante para los predios como: rol, nombre propietario, Rut propietario, etc. Algunos predios no se encontraron en la cartografía. En la figura 6 se puede observar la cartografía de los predios regantes

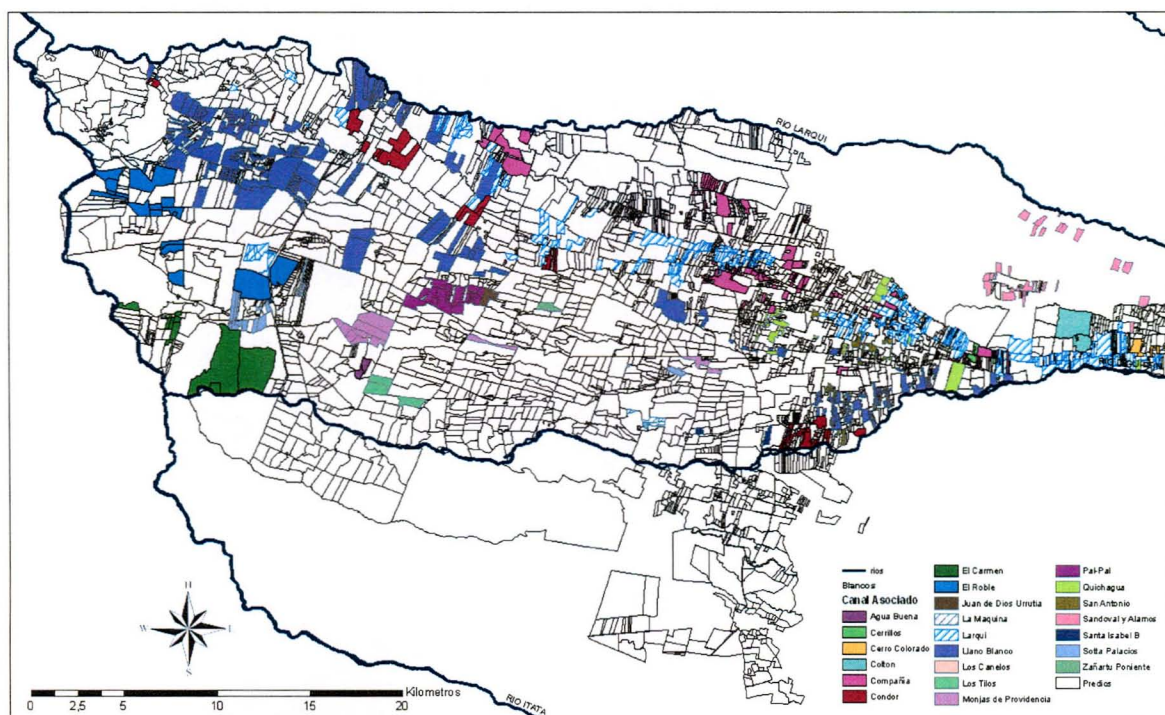


Figura 6. Mapa cartográfico con la ubicación de los predios blancos.

Para la elaboración de la capa de blancos, se procedió de manera análoga a la determinación de los regantes (figura 7).

Cada capa, de regantes y blancos, tiene una base de datos asociada con la información correspondiente al predio como: rol, nombre del propietario, Rut, comuna, etc.

5.5. Catastro de superficies adicionales (caudales, superficies comprometidas, ROL, RUN, nombre propietario).

De acuerdo a lo señalado en la metodología, en el catastro de superficies “adicionales” se presentan los siguientes campos: (1) Rol del predio; (2) Nombre del propietario del agua; (3) Rut del propietario del agua; (4) Comuna; (5) Regadores actuales; (6) acciones equivalentes actuales de acuerdo al Convenio Ad referéndum mencionado en la metodología se señala que un regador equivale a 9,2 acciones Laja Diguillín; (7) Superficie regable de acuerdo con las capacidad de uso de suelo; (8) Acciones potenciales con respecto de la superficie regable; (9) Superficie total; (10) Acciones potenciales con respecto de la superficie total; y (11) Acciones solicitadas⁸. El cálculo de las acciones potenciales se realizó como sigue:

$$AP1 = \text{Superficie regable} - (9,2 * N^{\circ} \text{ de Regadores})$$

$$AP2 = \text{Superficie total} - (9,2 * N^{\circ} \text{ de Regadores})$$

Donde:

AP1: corresponde a las acciones potenciales c/r de la superficie regable.

AP2: corresponde a las acciones potenciales c/r de la superficie total.

Superficie regable: corresponde a la superficie del predio cuyo suelo tiene una clasificación de uso entre las clases I y IV de riego. Esta superficie se obtiene del SII y no se considera la cota respecto del canal.

Superficie total: corresponde a la superficie total del predio, verificada con la base de datos del SII o la Escritura de la propiedad.

N° de Regadores: corresponde al N° de regadores del río Diguillín que posee el usuario, según consta en el registro de usuarios de la comunidad de aguas respectiva.

⁸ Las acciones solicitadas corresponden a aquellas que se materializaron durante el desarrollo de esta consultoría, y no se consideró las cartas compromisos firmadas anteriormente.

En el cuadro 13, se observa la superficie potencial c/r a la superficie total de cada predio, el número de predios que solicitan aguas adicionales y la superficie solicitada para cada uno de los 30 canales beneficiarios, separados sobre y bajo canal matriz dependiendo del punto de extracción de sus aguas.

Por otro lado, en la figura 8, se puede observar las diferencias en cada uno de los 30 canales en cuanto a las acciones solicitadas respecto de las acciones potenciales (máximo que podría haberse solicitado respecto de la superficie total de cada predio).

Los canales Coltón, Cerrillos, Las Violetas, Santa Isabel A y Salitreras solicitan el 100% de las aguas que pueden solicitar, mientras que los canales Juan de Dios Urrutia, Santa Isabel B y Sotta Palacios son los que menos aguas solicitan respecto del máximo que podrían solicitar, en todos los casos bajo el 10%.

En general se observa que se han solicitado el 43,9% de las acciones con respecto del potencial.

Las razones que explican lo anterior son variadas, en general los usuarios manifiestan lo siguiente:

- No estar interesados en adquirir aguas del sistema Laja Diguillín.
- Interés por adquirir una menor cantidad de aguas respecto de la que podrían solicitar, principalmente por los costos de administración.
- La gran cantidad de agua disponible los últimos 3 años, incluso en periodos de sequía.
- Falta de confianza en el sistema toda vez que muchos agricultores ya han materializado la solicitud en más de una oportunidad, firmando cartas compromiso.

El catastro de superficies adicionales se encuentra en formato Excel en la versión digital adjunta a este informe. Además, un resumen que incluye los principales campos se encuentra en el **apéndice 3**.

Cuadro 13. Superficie potencial, porcentaje respecto de lo solicitado y solicitudes de aguas adicionales.

Canal	Sup. Potencial (Hás)	% sup. Solicitada c/r potencial	Sup. Solicitada sobre matriz (Hás)		Sup. Solicitada bajo matriz (Hás)		Sup. Solicitada total (Hás)	
			Nº	Sup.(hás)	Nº	Sup.(hás)	Nº	Sup.(hás)
Los Canelos	887,4	7,5%	9	66,2	0	0,0	9	66,2
Sandoval y Álamos	301,4	46,2%	13	139,1	0	0,0	13	139,1
Coltón	450,3	100,0%	2	450,3	0	0,0	2	450,3
Larqui	2.247,6	46,2%	0	0,0	54	1.038,1	54	1.038,1
Cerro Colorado	68,5	58,4%	1	40,0	0	0,0	1	40,0
Cerrillos	1,2	100,0%	1	1,2	0	0,0	1	1,2
Quichagua	449,3	41,1%	11	184,7	0	0,0	11	184,7
Compañía	2.001,4	44,4%	108	888,7	0	0,0	108	888,7
San Antonio	157,7	48,7%	8	76,8	0	0,0	8	76,8
Llano Blanco	1.228,1	35,6%	4	62,3	17	375,1	21	437,4
Las Violetas	213,2	100,0%	1	213,2	0	0,0	1	213,2
Santa Isabel A	61,9	100,0%	2	61,9	0	0,0	2	61,9
Santa Isabel B	253,0	8,5%	4	21,4	0	0,0	4	21,4
Juan de Dios Urrutia	47,9	5,4%	0	0,0	1	2,6	1	2,6
Pal Pal	213,2	80,8%	0	0,0	27	172,2	27	172,2
Cóndor	551,8	62,0%	0	0,0	9	342,2	9	342,2
Softa Palacios	1.495,2	7,6%	0	0,0	20	113,7	20	113,7
Monjas de Providencia	736,8	28,9%	0	0,0	7	212,6	7	212,6
Zañartu Oriente	140,8	70,2%	0	0,0	7	98,9	7	98,9
Rinconada Oriente	0,0	0,0%	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Carmen Riquelme	0,0	0,0%	0	0,0	0	0,0	0	0,0
La Máquina	618,9	32,4%	0	0,0	14	200,7	14	200,7
Diguillín y Balsa	0,0	0,0%	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Salitreras	53,9	100,0%	0	0,0	2	53,9	2	53,9
Zañartu Poniente	550,5	66,9%	0	0,0	33	368,1	33	368,1
Los Tilos	524,4	55,9%	0	0,0	14	293,3	14	293,3
El Roble	1.188,3	51,7%	0	0,0	22	614,9	22	614,9
La Ermita	365,5	21,4%	0	0,0	10	78,3	10	78,3
Agua Buena	279,2	60,6%	0	0,0	16	169,3	16	169,3
El Carmen	1.020,8	72,3%	0	0,0	20	737,7	20	737,7
Total	16.108,2	43,9%	164	2.205,8	273	4.871,6	437	7.077,4

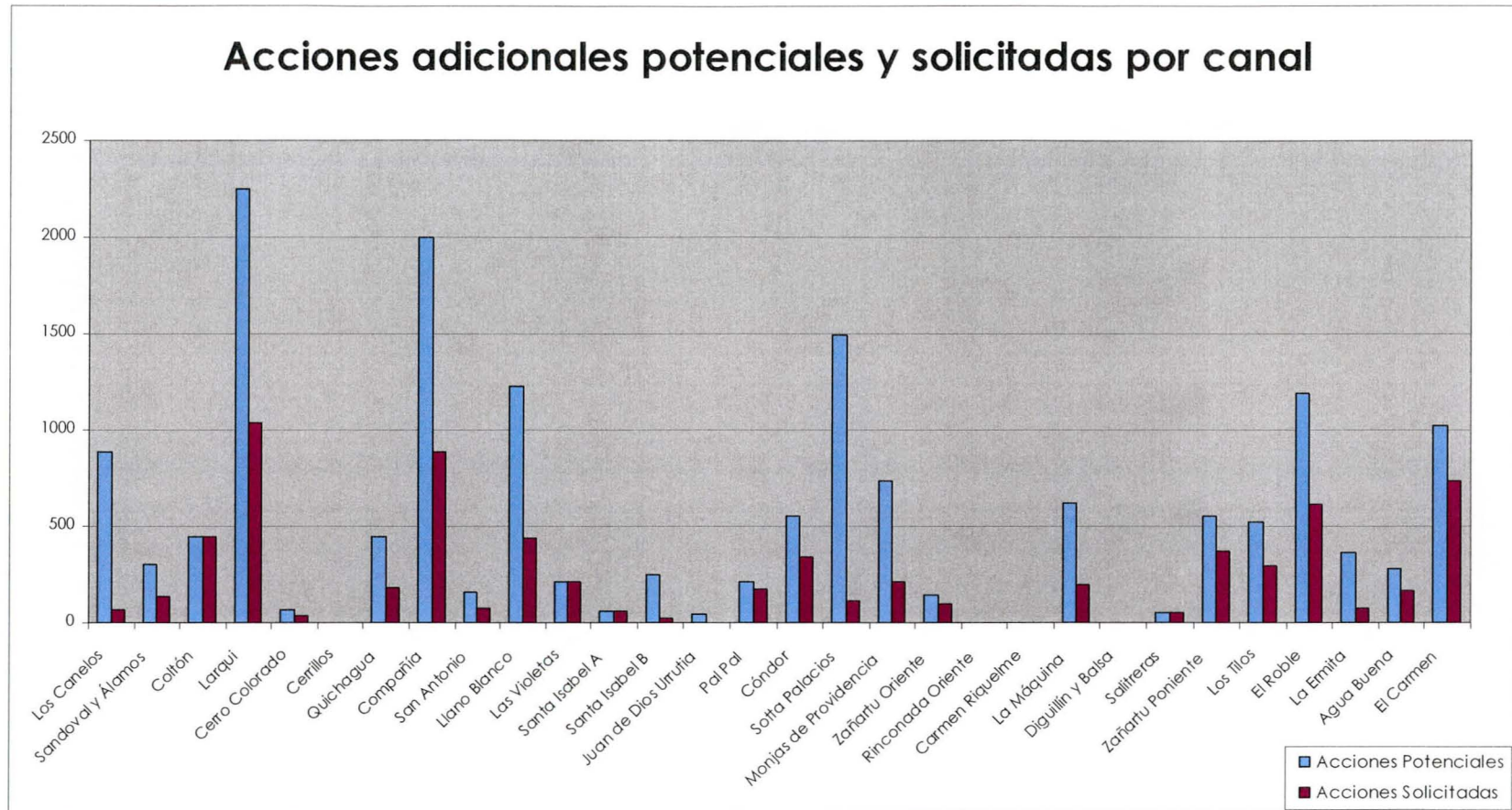


Figura 8. Acciones potenciales v/s acciones solicitadas para cada uno de los 30 canales.

5.6. Diagnóstico del estado de la infraestructura de los canales del río Diguillín.

La Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes está conformada por 30 canales que se encuentran en funcionamiento. Los canales Los Tilos y El Roble tienen bocatoma unificada desde hace unos 10 años, mientras que los canales Rinconada Poniente y Carmen Riquelme han unificado sus bocatomas gracias al proyecto Laja Diguillín.

De las 28 bocatomas operativas, 25 se ubican en la comuna de San Ignacio y 3 en la comuna de El Carmen. Estas bocatomas originan canales cuya dirección común es de oriente a poniente, encontrándose sus áreas de riego principalmente en las comunas de San Ignacio y Bulnes y, en menor proporción en El Carmen.

Respecto de la incorporación de estas Comunidades al sistema Laja-Diguillín, solo 14 de los 30 canales tienen construidas entregas en el canal matriz Diguillín-Coltón, que les permiten captar sus derechos en este y conducirlos a las áreas de riego ubicadas aguas abajo. De los demás: 8 de los canales tienen sus áreas de riego asociadas sobre el canal matriz; el canal Pal-Pal y un sector importante del canal Santa Isabel B no tienen construida entrega a pesar de encontrarse sus áreas de riego por debajo del canal matriz y sus bocatomas aguas arriba del cruce con éste y, 7 canales en que se encuentran sus bocatomas aguas abajo de la captación del canal matriz en el río y que tampoco cuentan con entrega construida.

Los regantes cuyas áreas de riego no tienen asociado un canal con entrega construida en el canal matriz, captan sus derechos en el río a través de bocatomas de tipo estacional, sin estructuras de control, que consisten en muros de ripio que permiten dirigir aguas a la entrada de los canales. La inversión anual en maquinaria pesada para la construcción del muro, depende del nivel de variación del curso del río y de la consiguiente dificultad para ingresar aguas.

Generalmente el estado de los canales es deficiente hasta el área de riego respectiva o hasta el primer punto de distribución, en estos tramos se encuentran filtraciones, derrumbes de talud y gran cantidad de vegetación en los bordes. Dentro del área de riego la situación de los canales mejora, encontrándose en algunos casos, obras de distribución nuevas y tramos de canales revestidos. Los marcos partidores y obras de distribución de mayor magnitud son antiguos, sin embargo en su generalidad se encuentran en buen estado.

La distribución se realiza mediante marcos partidores de aguja fija, generando derivados que a su vez presentan otros marcos, cajas de distribución y tacos. En varios de los canales existen tranques de acumulación nocturna de los cuales se extraen derechos para entregarlos a reservas o por sistema de turnos a parcelas y sitios.

Se elaboró el diagnóstico del estado de la infraestructura de los siguientes 30 canales, ordenados desde aguas arriba hasta aguas abajo: Los Canelos, Sandoval y Álamos, Coltón, Larqui, Cerro Colorado, Cerillos, Quichagua, Compañía, San Antonio, Llano Blanco, Las Violetas, Santa Isabel A, Santa Isabel B, Juan de Dios Urrutia, Pal-Pal, Cóndor, Sotta Palacios, Monjas de Providencia, Zañartu Oriente, Rinconada Oriente, Carmen Riquelme, La Máquina, Diguillín y Balsa, Salitreras, Zañartu Poniente, Los Tilos, El Roble, La Ermita, Agua Buena y El Carmen.

El documento en cada caso se divide en 3 partes: (1) un texto descriptivo del sistema de riego y de la infraestructura de captación, conducción y distribución; (2) ficha técnica resumen, que consiste en un cuadro con todas las obras y puntos singulares registrados en la inspección técnica, anotando coordenadas UTM, observaciones y el estado de obras; y (3) fichas técnicas descriptivas para cada una de las obras y puntos singulares vistos en la inspección técnica, en estas fichas, utilizadas en terreno, se observa el estado de las obras desde el punto de vista técnico (operación hidráulica y condición estructural), y de gestión (riesgo de colapso de la obra y facilidad de operación), además se presentan fotografías y observaciones.

Durante las inspecciones técnicas se observaron 600 obras y se registraron 196 puntos singulares, la evaluación se realizó de manera objetiva mediante el modelo descrito en el numeral 4.5 de este informe y que considera los cuatro parámetros⁹ de evaluación desagregados en los criterios, técnico y de gestión. En el cuadro 14 se observa que desde el punto de vista técnico el 43% de las obras se encuentra en buen estado, el 46% están en estado regular y sólo el 11% son deficientes. Desde el punto de la gestión se observa que el 37% de las obras se encuentra en buen estado, el 49% en estado regular y el 14% deficientes.

El diagnóstico del estado de la infraestructura y los diagramas unifilares de cada uno de los canales se encuentran en el apéndice 6 (Tomos II, III, IV y V adjunto a este informe).

⁹ Funcionamiento hidráulico, Estado Estructural, Factores de Riesgo y Facilidad de Operación.

Cuadro 14. Evaluación técnica y de gestión de las obras y puntos singulares observados en los 30 canales.

Canal	Evaluación técnica			Evaluación de gestión			Total Obras	Total Pts. Singulares	Total Observ.
	Buena	Regular	Deficiente	Buena	Regular	Deficiente			
Los Canelos	7	7	1	1	13	1	15	7	22
Sandoval y Álamos	3	11	3	3	13	1	17	12	29
Coltón	1	3	0	2	0	2	4	2	6
Larqui	31	42	2	29	43	3	75	22	97
Cerro Colorado	2	7	1	1	6	3	10	3	13
Cerrillos	4	8	0	3	6	3	12	1	13
Quichagua	15	12	2	11	15	3	29	6	35
Compañía	6	35	7	17	28	3	48	10	58
San Antonio	5	10	0	2	13	0	15	5	20
Llano Blanco	15	13	5	16	9	8	33	7	40
Las Violetas	0	3	0	0	2	1	3	1	4
Santa Isabel A	3	4	2	6	1	2	9	3	12
Santa Isabel B	17	3	2	15	4	3	22	2	24
Juan de Dios Urrutia	14	4	1	11	7	1	19	0	19
Pal Pal	5	8	1	4	8	2	14	7	21
Cóndor	10	6	2	8	5	5	18	3	21
Sotta Palacios	12	4	8	13	3	8	24	17	41
Monjas de Providencia	5	4	2	5	2	4	11	3	14
Zañartu Oriente	5	5	3	6	1	6	13	0	13
Rinconada Oriente	2	3	0	2	2	1	5	2	7
Carmen Riquelme	5	4	2	5	4	2	11	4	15
La Máquina	12	2	1	11	2	2	15	2	17
Diguillín y Balsa	2	1	3	2	3	1	6	2	8
Salitreras	6	6	1	4	9	0	13	11	24
Zañartu Poniente	12	11	2	6	16	3	25	15	40
Los Tilos	23	10	4	17	17	3	37	11	48
El Roble	15	12	7	10	21	3	34	20	54
La Ermita	1	6	1	3	5	0	8	3	11
Agua Buena	14	23	0	6	22	9	37	5	42
El Carmen	5	10	3	4	11	3	18	10	28
Total	257	277	66	223	291	86	600	196	796
% c/r del total de observaciones	43%	46%	11%	37%	49%	14%	75%	25%	

5.6.2. Diagramas unifilares.

Se elaboraron diagramas unifilares para cada uno de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes. Estos se encuentran junto a los diagnósticos de la infraestructura de canales, en el apéndice 5 (Tomos II, III, IV y V adjuntos a este informe).

5.6.3. Cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal.

Tal como se mencionó en el numeral 4.5.2 de este informe, la cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de riego por canal está conformada por:

- todas las ideas de proyectos de incorporación de nuevos regantes y adicionales descritas en el numeral 4.2 de este informe; y
- las ideas de proyectos de mejoramiento de los canales que no incorporan nuevos regantes ni adicionales.

En el cuadro 15 se observan la cartera de ideas de proyectos y el tipo de proyectos de que se trata.

La cartera de ideas de proyectos para cada uno de los canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes se encuentra en el apéndice 8 (tomos: VII, VIII y IX adjuntos a este informe).

Cuadro 15. Cartera de ideas de proyectos.

Nº	Canal	Tipo de idea de proyecto
1	Los Canelos	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
2	Sandoval y Álamos	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
3	Coltón	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
4	Larqui	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
5	Cerro Colorado	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
6	Cerrillos	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
7	Quichagua	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
8	Compañía	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
9	San Antonio	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
10	Llano Blanco	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
11	Las Violetas	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
12	Santa Isabel A	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
13	Santa Isabel B	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
14	Juan de Dios Urrutia	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
15	Pal Pal	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
16	Cóndor	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
17	Sotta Palacios	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
18	Monjas de Providencia	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
19	Zañartu Oriente	Mejoramiento del canal
20	Rinconada Oriente	Mejoramiento del canal
21	Carmen Riquelme	Mejoramiento del canal
22	La Máquina	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
23	Diguillín y Balsa	Mejoramiento del canal
24	Salitreras	Mejoramiento del canal
25	Zañartu Poniente	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
26	Los Tilos	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
27	El Roble	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
28	La Ermita	Mejoramiento del canal
29	Agua Buena	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies
30	El Carmen	Mejoramiento de canal e incorporación de nuevas superficies

5.7. Diagnóstico del estado de las comunidades de aguas.

Tal como se observa en el cuadro 16, las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes se encuentran constituidas por Escritura Pública, Registradas en la Dirección General de Aguas e Inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, a excepción de las comunidades de aguas del canal Santa Isabel A y Santa Isabel B, que originalmente formaban la Comunidad de Aguas Canal Santa Isabel, constituida por Escritura Pública, registrada en la Dirección General de Aguas e inscrita en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, y que el año 1999 se separan en 2 grupos, formando estas dos comunidades de hecho.

En términos generales, las comunidades de aguas realizan las funciones básicas como es la apertura y cierre de la bocatoma, la limpieza del canal, la mantención de las obras y la distribución de las aguas conforme a derechos.

No todas las comunidades de aguas cuentan con un Directorio conformado por el mínimo de 3 Directores¹⁰. En general las mesas directivas se reúnen un par de veces en el año, mientras que la Junta General de Comuneros lo hace en forma anual, salvo algunas excepciones.

El financiamiento de cada comunidad varía de \$ 500.000 a \$ 11.000.000, dependiendo de las dificultades en la bocatoma, largo y dificultades de limpieza del canal. Los costos más bajos en relación con el caudal asociado es la comunidad de aguas canal La Máquina, cuyo valor, de acuerdo con los registros de caudales de enero del 2008 es del orden de \$750 l/s, mientras que los valores más elevados corresponden al canal Coltón, que ascienden a \$5.160 l/s.

¹⁰ El Código de Aguas establece que si el número de comuneros es mayor a cinco, se elegirá el Directorio de la comunidad (conformado por un mínimo de 3 y un máximo de 11 Directores), en caso contrario, se designará uno o más administradores con las mismas facultades que el Directorio.

Cuadro 16. Situación legal de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.

N°	Comunidad de Aguas	Causa ¹¹ Rol N°	Escritura Repertorio N°	Registro D.G.A.		Inscripción en C.B.R. ¹²		
				fojas	Fecha	Fs	N°	Año
1	Los Canelos	28.339	531	1.419	25/1/94	78	53	1994
2	Sandoval y Álamos	28.360	565	1.775	17/8/94	192	120	1994
3	Coltón	28.340	517	1.474	30/3/94	120	76	1994
4	Larqui	28.349	572	1.953	24/1/95	20	17	1995
5	Cerro Colorado	28.348	549	1.383	3/1/94	27	16	1994
6	Cerrillos	28.347	551	1.382	37/1/95	25	15	1994
7	Quichagua	28.346	567	1.463	28/3/94	114	75	1994
8	Compañía	28.345	571	2.091	18/5/95	93	62	1995
9	San Antonio	28.344	552	1.489	18/4/94	156	94	1994
10	Llano Blanco	28.358	526	1.422	25/1/94	89	57	1994
11	Santa Isabel A	Comunidad de hecho						
12	Santa Isabel B	Comunidad de hecho						
13	Juan de Dios Urrutia	28.341	560	1.487	18/4/94	149	92	1994
14	Pal Pal	28.338	532	1.418	25/1/94	80	54	1994
15	Cóndor	28.366	553	1.405	10/1/94	37	21	1994
16	Sotta Palacios	28.365	524	2.092	18/5/95	86	61	1995
17	Monjas de Providencia	28.364	530	1.492	18/4/94	135	87	1994
18	Zañartu Oriente	28.363	554	1.587	25/5/94	173	109	1994
19	La Máquina	28.359	528	2.022	13/4/95	63	15	1995
20	Salitreras	28.357	556	1.393	6/1/94	113	82	1994
21	Zañartu Poniente	28.356	569	1.586	24/5/94	178	111	1994
22	Los Tilos	28.355	527	1.464	28/3/94	121	77	1994
23	El Roble	28.354	570	1.491	18/4/94	143	90	1994
24	La Ermita	28.353	558	1.490	18/4/94	147	91	1994
25	Agua Buena	28.352	523	1.421	25/1/94	86	56	1994
26	El Carmen	28.351	529	1.420	25/1/94	83	55	1994

Las Escrituras Públicas de constitución de todas las comunidades de aguas son del 30 de junio de 1993, del Notario Público de Bulnes, Sr. Luciano Cruz M.

En relación con los registros de usuarios, se ha observado que todas las comunidades de aguas cumplen con el artículo 205 del Código de Aguas

¹¹ Las causas son todas del Juzgado de Letras de Bulnes

¹² Las inscripciones son del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes raíces de Bulnes, a excepción de la comunidad de Aguas Canal Salitreras que corresponde al Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes raíces de Yungay.

que indica la obligación de llevar un "Registro de Comuneros en que se anotarán los derechos de agua de cada uno de ellos, el número de acciones y las mutaciones de dominio que se produzcan". No obstante, sólo 9 de las 26 comunidades de aguas (35%) afirma que es el secretario de la comunidad quien lleva el registro, conforme el artículo 248 del Código de Aguas.

Existen nueve comunidades de aguas que en diciembre del 2007 iniciaron procesos de actualización de sus registros, de acuerdo con el artículo 1, N°10, letra d) de la ley 20.017, y en acuerdo con el Conservador de Bienes raíces de Bulnes y la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes, han iniciado la inscripción individual de los derechos de aguas de aquellos usuarios que no los tenían inscritos a la fecha de la inscripción de la comunidad, amparados en el artículo 114, nuevo N° 8 de la ley 20.017.

Las comunidades de aguas no han desarrollado redes con el entorno institucional, salvo las comunidades de aguas Los Canelos y Sandoval y Álamos que se han relacionado con el INDAP, todas reconocen a la Junta de Vigilancia como su única relación Inter.-institucional.

En lo que respecta a la incorporación de nuevos regantes, las comunidades de aguas manifiestan la voluntad de permitir la incorporación de agricultores "blancos", siempre y cuando éstos se comprometan a financiar los costos de su incorporación y a concurrir en forma proporcional con los costos de administración de la comunidad de aguas.

La presidenta de la comunidad de aguas canal Coltón se manifiesta contraria a la incorporación de nuevos regantes, argumentando que su comunidad de aguas está conformada principalmente por familiares y que los agricultores que se interesarían en incorporarse a la comunidad son conflictivos.

En el cuadro 17 se observan algunas características de las comunidades de aguas que conforman la junta de vigilancia del río Diguillín.

Cuadro 17. Características organizacionales de las comunidades de aguas del río Diguillín y sus Afluentes.

Comunidad de Aguas	Usuarios			Regadores		Organizacional			
	Nº	% c/r río	Nº mujeres	Nº	% c/r río	Nº Directores	Nº Asambleas	Presupuesto anual	Registro de usuarios
Los Canelos	40	3,3%	12	28	1,27	3	5	s/i	Si
Sandoval y Álamos	38	3,2%	13	15,33	0,69	3	5	s/i	Si
Coltón	7	0,6%	4	47,5	2,15	2	1	3.000.000	Si
Larqui	149	12,4%	34	309,06	13,98	6	1	11.000.000	Si
Cerro Colorado	3	0,3%	0	24	1,09	1	0	1.000.000	Si
Cerrillos	3	0,3%	0	5,76	0,26	1	1	1.500.000	Si
Quichagua	38	3,2%	10	41,67	1,88	2	1	800.000	Si
Compañía	110	9,2%	38	56,51	2,56	3	1	1.700.000	Si
San Antonio	12	1,0%	3	30	1,36	3	1	600.000	Si
Llano Blanco	88	7,3%	23	277,65	12,56	1	1	6.000.000	Si
Santa Isabel A	5	0,4%	2	26,48	1,20	1	0	s/i	Si
Santa Isabel B	67	5,6%	14	63,52	2,87	2	0	S/i	Si
Juan de Dios Urrutia	34	2,8%	8	67	3,03	1	0	s/i	Si
Pal Pal	34	2,8%	7	40	1,81	4	1	500.000	Si
Cóndor	20	1,7%	6	78,19	3,54	1	1	s/i	Si
Sotta Palacios	127	10,6%	43	158	7,15	3	1	2.000.000	Si
Monjas de Providencia	70	5,8%	9	160	7,24	2	1	3.500.000	Si
Zañartu Oriente	15	1,3%	3	36,3	1,64	3	0	s/i	Si
La Máquina	64	5,3%	12	95,31	4,31	3	1	900.000	Si
Salitreras	3	0,3%	1	15	0,68	1	0	3.000.000	Si
Zañartu Poniente	55	4,6%	7	97,7	4,42	5	1	3.000.000	Si
Los Tilos	64	5,3%	10	160	7,24	2	1	3.500.000	Si
El Roble	69	5,8%	5	89,95	4,07	1	1	5.000.000	Si
La Ermita	18	1,5%	3	22,61	1,02	1	0	1.500.000	Si
Agua Buena	16	1,3%	3	85	3,84	2	1	1.500.000	Si
El Carmen	51	4,3%	10	130	5,88	1	0	s/i	Si
Total	1.200	100	280	2.160,54	98				
Total de regadores del río, al sumar los regadores de canales prediales				2.210,95					

Como se aprecia en el Cuadro 18 son **1.200** regantes de las 26 comunidades de aguas de la Junta de Vigilancia del río Diguillín, de las cuales **280** son mujeres, lo que equivale a un **23%** (figura 9).

Es conveniente recordar la importancia que tiene el apoyo a los esfuerzos de las mujeres campesinas orientadas a incrementar la producción y mejorar sus condiciones de vida, ya que los beneficios alcanzados por ellas repercuten directamente en sus familias al ser las responsables inmediatas de la nutrición y la salud de las mismas; transmiten su concepción del mundo a los niños y de manera directa o indirecta influyen eficazmente en las decisiones de la colectividad.

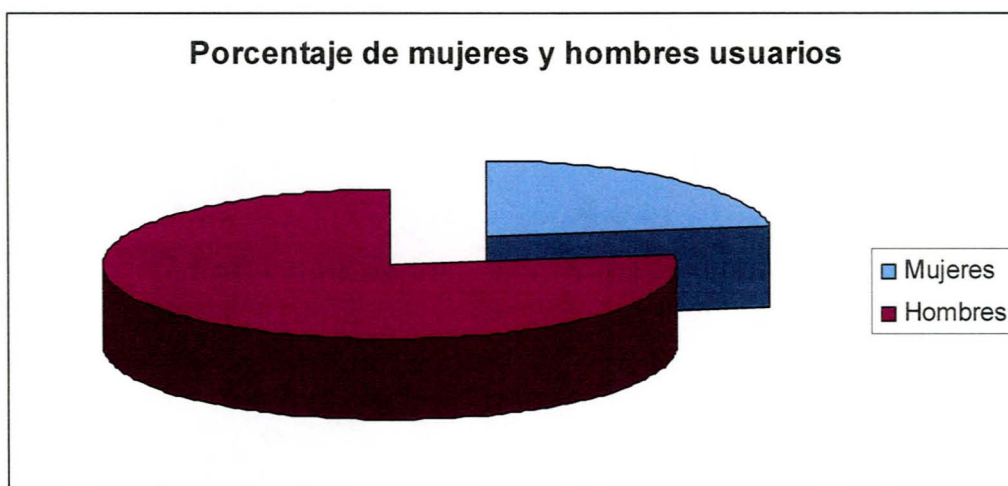


Figura 9. Porcentaje de mujeres que pertenecen a las comunidades de aguas del río Diguillín.

De la información vista, una de las estrategias a seguir para que exista una participación real de la mujer, será mejorar el acceso y tenencia de la mujer a la tierra y a los recursos hídricos, así como mejorar el acceso de la mujer a los sistemas de apoyo a la agricultura y riego, como por ejemplo mejorar su acceso a los servicios de financiamiento rural tanto formales como a los esquemas de financiamiento alternativo.

De los **2.210,95** regadores del río Diguillín, **2.160,54** regadores son ocupados por estas 26 comunidades que corresponden a 32.332,62 l/s según la equivalencia que consta en la inscripción de la comunidad de agua. La diferencia de los 50,41 regadores que equivale al 2% de las aguas del río

Diguillín, son utilizadas por 4 canales: Diguillín y Balsa, Carmen Riquelme, Rinconada Oriente, y Las Violetas los cuales corresponden a canales prediales (1 usuario).

Las comunidades de aguas con más regadores son los canales Larqui y Llano Blanco que en total extraen 586,71 regadores del Río Diguillín, es decir, un 27 % respecto del total del río, mientras que las comunidades de aguas Cerro Colorado, Salitreras y Cerrillos extraen en total 44,76 regadores que equivalen al 2% respecto del río.

Lo anterior se condice con el número de usuarios de cada comunidad, tal como se observa en la figura 10.

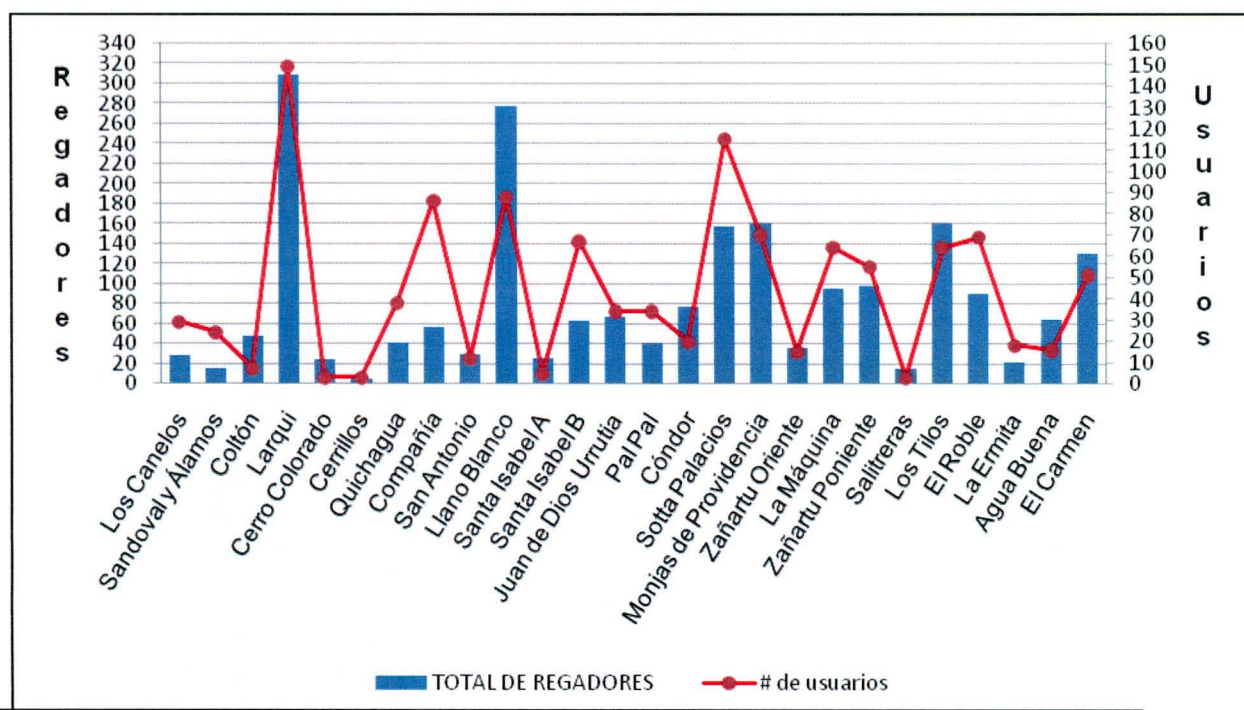


Figura 10. Distribución de regadores por cada comunidad de aguas con sus respectivos números de regantes.

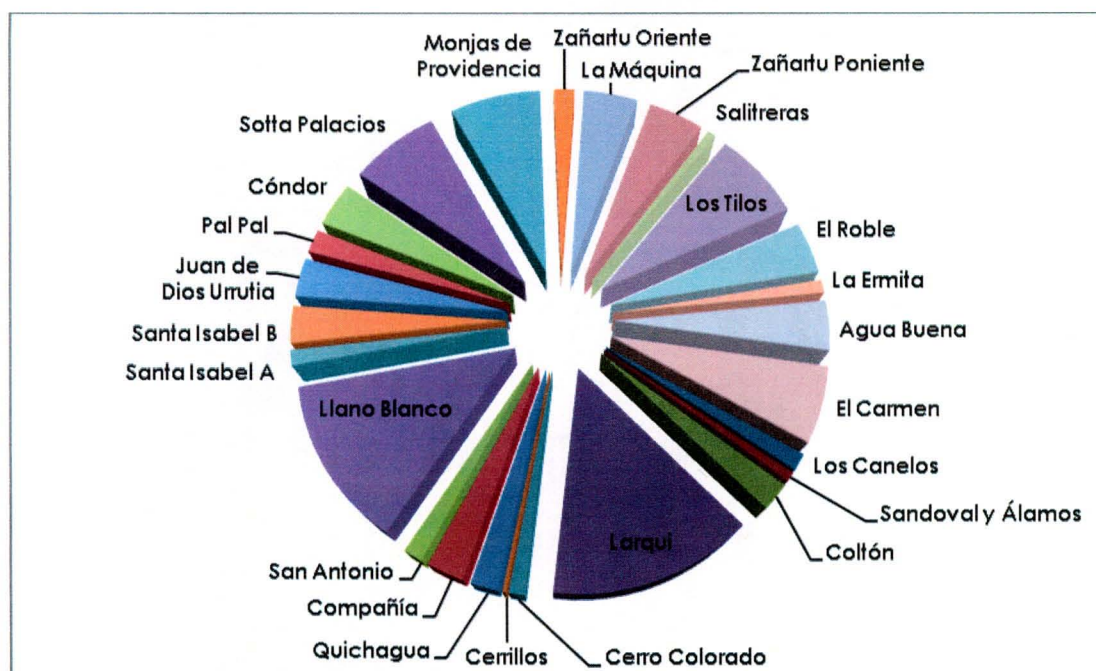


Figura 11. Distribución de uso de aguas de las 26 comunidades de aguas del río Diguillín.

Por otro lado, en el cuadro 18 se observa la distribución de la propiedad del agua de los comuneros pertenecientes a las 26 comunidades de aguas del río Diguillín. En el se puede observar que el 20% de los comuneros posee menos de 1 acción y que el 43% posee menos de 5. Por el contrario, sólo el 6 % posee más de 100 acciones.

Cuadro 18. Distribución de las acciones (Acc.) de agua de las 26 comunidades de aguas del río Diguillín

Rango	0≤Acc<1	1≤Acc<5	5≤Acc<10	10≤Acc<20	20≤Acc<50	50≤Acc<100	100≤Acc	Total
Nº usuarios	254	295	164	317	172	52	28	1.282
% c/r río	20%	23%	13%	25%	13%	4%	2%	100%
% acumulado	20%	43%	56%	81%	94%	98%	100%	

En la figura 12 se observa la distribución porcentual de las acciones equivalentes de agua en los usuarios de las 26 comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.

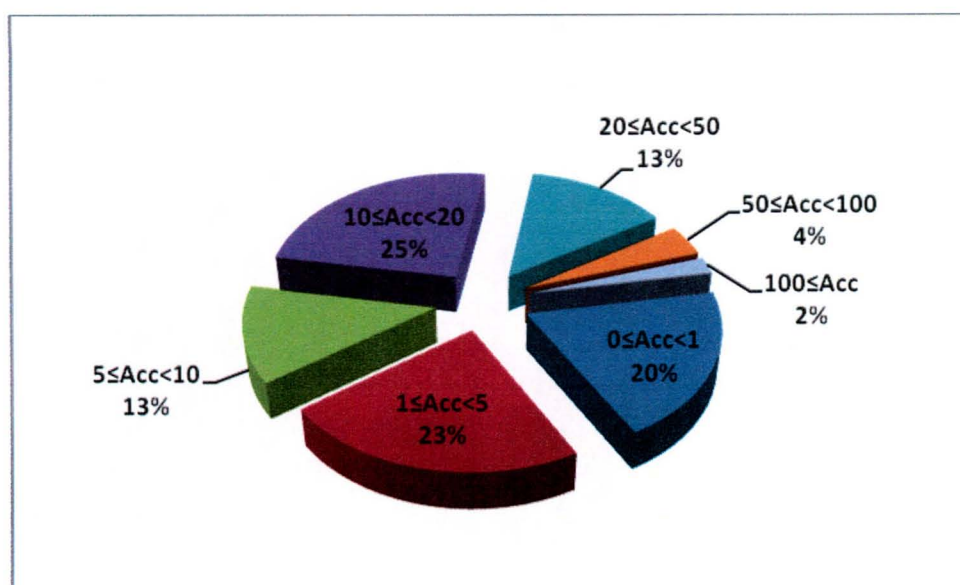


Figura 12. Distribución de las acciones (Acc) de agua de las 26 comunidades de aguas del río Diguillín.

Por otro lado, se observa que el 16% de los predios regados con aguas de las comunidades de aguas del río Diguillín poseen menos de 1 hectárea y el 40% de ellos es menor a 10 hectáreas, mientras que sólo el 11% de los predios son de más de 50 hectáreas, tal como se observa en el cuadro 19 y en la figura 13.

Cuadro 19 Distribución de la superficie (S) de las 26 comunidades de aguas pertenecientes a la Junta de Vigilancia del río Diguillín.

Rango	$0 \leq S < 1$	$1 \leq S < 5$	$5 \leq S < 10$	$10 \leq S < 20$	$20 \leq S < 50$	$50 \leq S < 100$	$100 \leq S$	Total
Nº usuarios	207	272	134	176	345	91	57	1.282
% c/r río	16%	21%	10%	14%	27%	7%	4%	100%
% acumulado	16%	37%	48%	62%	88%	96%	100%	

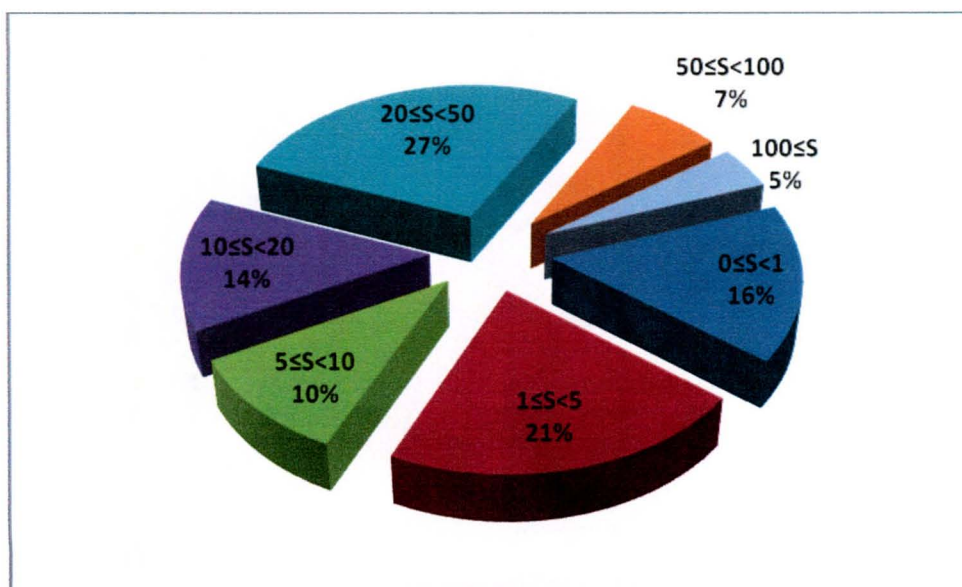


Figura 13. Distribución del tamaño de los predios regados.

El diagnóstico de cada una de las 26 comunidades de aguas que conforman la junta de vigilancia del Río Diguillín se encuentra en el apéndice 7 (Tomo VI adjunto a este informe).

5.8. Propuesta de fortalecimiento de las comunidades de aguas.

5.8.1. Fundamentos de la propuesta de fortalecimiento.

Se elaboró una propuesta de “Programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes” conformada por tres componentes fundamentales: (1) diagnóstico; (2) talleres de capacitación; y (3) acompañamiento al desarrollo de capacidades.

El objetivo general del programa de fortalecimiento es contribuir al desarrollo productivo del área de influencia del canal Laja Diguillín en el tramo Diguillín Coltón, mediante el desarrollo de capacidades en las comunidades de aguas del río Diguillín, de modo de facilitar la incorporación de nuevos regantes, optimizar el uso del agua y utilizar efectivamente los instrumentos de fomento disponibles.

Mientras que los objetivos específicos son:

- Desarrollar capacidades en las comunidades de aguas en los ámbitos de la organización, legal y de infraestructura.
- Facilitar la incorporación de nuevos regantes a las comunidades de aguas.
- Facilitar la elaboración de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de canales que incluyan la incorporación de nuevas superficies.

La entrega de los contratos de suministros de aguas a cada uno de los agricultores que adquieren aguas del canal Laja Diguillín es una condición indispensable para el desarrollo del programa de fortalecimiento, toda vez que las negociaciones y acuerdos entre comunidades de aguas y agricultores “blancos” tienen sentido cuando existe la certeza de que estos agricultores “blancos” cuentan con contratos de suministros de agua. Por otro lado, para la definición de sistemas de turnos o la modificación de obras de distribución se requiere conocer con máxima certeza los caudales en cada punto de distribución.

El programa de fortalecimiento de organizaciones de usuarios del agua que se propone nace de los propios actores beneficiarios, es decir los agricultores “blancos” y las organizaciones de usuarios del agua, que en entrevistas y talleres grupales participaron con las ideas y acuerdos en que se basa esta propuesta. Más aún, la propuesta de formalización de la incorporación de nuevos regantes (sistema de contratos para la incorporación de nuevos regantes) ha sido desarrollada en base de una sugerencia hecha por los propios regantes (a través de la Junta de Vigilancia) y es producto de años de análisis y consultas realizadas por ellos mismos.

Por otro lado, los talleres de capacitación se desarrollan utilizando un enfoque participativo basado en el constructivismo que plantea que el educando desarrolla sus capacidades a partir de su propio conocimiento, por lo que es necesario relacionar los contenidos temáticos con cosas que le sean familiares. Este enfoque permite desarrollar las capacidades del individuo mediante la generación de reflexiones y no en base de la memorización como ha sido usado tradicionalmente. Este enfoque obliga a cambiar el lenguaje usado anteriormente, es decir, el educando o alumno debe llamarse “participante” y el educador o profesor debe ser considerado más bien un “facilitador” del aprendizaje.

Para la implementación de este enfoque se requiere, por una parte, de un equipo profesional con un manejo adecuado de las disciplinas involucradas y por otro lado de técnicas pertinentes, es decir dinámicas que permitan la comprensión por parte de los educandos. Por ello, se requiere de un equipo multidisciplinario conformado, a lo menos, por profesionales con formación: (1) en lo legal; (2) del área de las ciencias sociales vinculadas con lo organizacional y la comunicación; (3) del área del manejo del agua; (4) del área de las ciencias agronómicas, y del área de la educación, específicamente en educación de adultos.

En el cuadro 20 se observan las diferentes actividades consideradas en el programa de fortalecimiento propuesto.

Cuadro 20. Componentes y actividades del programa de fortalecimiento.

Componente	Actividad	Objetivo
Diagnóstico	Aproximación al territorio	• Conocer el territorio y generalidades de las organizaciones. • Sensibilizar a los usuarios respecto de la importancia de la participación durante la intervención de la consultora. • Programar reuniones con la directiva y con otros regantes de la comunidad.
	Entrevistas	• Obtener información para el diagnóstico de las comunidades de aguas.
	Inspección técnica al canal	• Obtener información para el diagnóstico de la infraestructura de canales.
	Taller I: (Regantes)	• Validar el diagnóstico de la comunidad de aguas, socializar información relacionada con las nuevas superficies de riego y definir ideas de proyectos de mejoramiento del canal y sus obras.
Talleres de capacitación	Taller II: (Regantes)	• Socializar el catastro de superficies adicionales y blancas asociadas al canal respectivo, validar el diagrama unifilar del canal y obtener compromisos respecto de la incorporación de nuevos regantes.
	Taller III: (Blancos)	• Capacitar respecto de las organizaciones de usuarios del agua. • Definir propuesta de incorporación a la comunidad de aguas.
	Taller IV: (Blancos y regantes)	• Definir contenidos del contrato de incorporación de los nuevos regantes a la comunidad de aguas.
	Taller V: (Blancos y regantes)	• Socializar el nuevo sistema de distribución de aguas de la comunidad, en el marco de la incorporación de aguas adicionales y blancas. • Definir participativamente los nuevos sistemas de turnos
Acompañamientos	Acompañamientos:	• Visitar en terreno a los usuarios que deben realizar tareas específicas de acuerdo con la capacitación, con el objetivo de apoyar la realización de estas. • Evaluar el logro de resultados.

Estas actividades conforman un programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas, que contemplan la incorporación de nuevos regantes (blancos), lo que conlleva algunas dificultades relacionadas con las brechas existentes entre ambos grupos de agricultores. Estas brechas son de tipo: (1) conceptual, en cuanto al conocimiento que se tiene respecto de la legalidad de las organizaciones de usuarios del agua, sus funciones, deberes, derechos, costos, etc.; (2) técnico, en cuanto a la captación, conducción y distribución de las aguas, además, en cuanto a los métodos de riego existentes y al manejo de predios regados, y (3) organizacional, en cuanto a la participación, acuerdos, solución de conflictos, liderazgo, etc.

Para disminuir las brechas existentes entre estos grupos, el programa de fortalecimiento propuesto considera el taller 3 (ver cuadro 20 y apéndice 4), en el que se capacita exclusivamente a los agricultores “blancos” en los aspectos conceptuales relacionados con las comunidades de aguas. Esta actividad permite nivelar el conocimiento existente y necesario para ser parte de una comunidad de aguas, es importante destacar que sólo se refiere a conocimiento teórico y conceptual ya que la experiencia sólo se desarrolla con la práctica y el tiempo. En este sentido, es importante destacar que el Programa propuesto debe ser entendido como una primera etapa centrada en la incorporación de nuevos regantes, para lo cual se hace una nivelación de conocimientos relacionados con el manejo del agua y las organizaciones de usuarios, se facilita el acercamiento entre ambos grupos (regantes y blancos), el logro de acuerdos y la formalización mediante la firma de contratos.

Una vez materializado este proceso, y de acuerdo con los resultados que se obtengan, se debe considerar el diseño y ejecución de otras etapas destinadas a disminuir las brechas existentes en otros ámbitos como lo son el riego intra-predial (entendiendo que la gran mayoría de los “blancos” nunca han regado) y el desarrollo organizacional.

En estricto rigor no es posible incorporar (de manera convencional) a los nuevos regantes del sistema Laja Diguillín a las comunidades de aguas existentes, debido a que la legislación vigente (específicamente el artículo

199 del Código de Aguas) obliga a que todos los usuarios deben acreditar Derechos de Aprovechamiento de Aguas, condición que no se cumple en este caso, debido a un acuerdo vigente entre el Estado chileno y ENDESA que impide la transferencia de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas a los agricultores, al menos, hasta el año 2021.

Dada la situación recién descrita, se propone un modelo de incorporación de nuevos regantes que se basa en los siguientes contratos:

- Contrato de suministro de agua entre la Dirección de Obras Hidráulicas y cada uno de los agricultores “blancos”.
- Contrato entre la comunidad de aguas y los agricultores “blancos”. Este contrato, a lo menos, debe establecer que la comunidad de aguas permite a los agricultores “blancos” hacer uso de los canales y obras para su incorporación al riego. Por otro lado, debe establecer las condiciones para que ello ocurra, como el financiamiento de las obras que sean necesarias exclusivamente para la incorporación de los nuevos regantes y el co-financiamiento de las mejoras del canal y la construcción de obras que impliquen la incorporación de superficies adicionales y blancas.
- Contrato entre la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y la comunidad de aguas que permite la incorporación de “blancos”. Este contrato debe establecer, a lo menos, las condiciones en que la Junta de Vigilancia distribuye las aguas a los canales, considerando los caudales que implican las “áreas blancas”.
- Contrato entre la Junta de Vigilancia y la Dirección de Obras Hidráulicas que establezca una administración conjunta del recurso hídrico.
- Aprobación por parte de la Dirección General de Aguas¹³.

¹³ La aprobación de la parte legal por parte de la Dirección general de Aguas ha sido solicitada por la contraparte técnica del programa.

El programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes se encuentra en el apéndice 4.

5.8.2. Aplicación de la propuesta de fortalecimiento.

La aplicación del primer componente del Programa (diagnóstico) ha sido realizada íntegramente durante esta consultoría, mientras que el segundo componente denominado "talleres participativos de capacitación" se han realizado en 15 comunidades de aguas, de las cuales en 3 de ellas se han realizado los talleres 1 y 2, tal como se observa en el cuadro 21.

Cuadro 21. Talleres de capacitación de comunidades de aguas realizados.

Nº	Comunidad de Aguas	Fechas	
		Taller 1	Taller 2
1	Los Canelos	16-12-07	
2	Sandoval y Álamos	01-12-07	22-12-07
3	Compañía	21-12-07	
4	Llano Blanco	21-06-07	
5	Santa Isabel A	17-04-07	
6	Santa Isabel B	17-04-07	
7	Juan de Dios Urrutia	09-05-07	
8	Pal Pal	18-04-07	
9	Cóndor	21-06-07	
10	Sotta Palacios	19-04-07	27-04-07
11	Monjas de Providencia	11-05-07	
12	Zañartu Oriente	26-06-07	
13	La Máquina	13-04-07	
14	Los Tilos	08-11-07	
15	Agua Buena	03-11-07	22-12-07

En el cuadro 22 se observa cada uno de los componentes del programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas y el porcentaje de avance que implica.

Cuadro 22. Porcentajes de avance que implica cada componente del Programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas.

Componente	Actividad	Porcentaje de avance respecto del programa completo	Porcentaje acumulado
Diagnóstico	Aproximación al territorio	8 %	8 %
	Entrevistas	8 %	16 %
	Inspección técnica al canal	12 %	28 %
	Taller I: validación del diagnóstico	12 %	40 %
Talleres de capacitación	Taller II: Incorporación de nuevas superficies	12 %	52 %
	Taller III: Los "blancos"	12 %	64 %
	Taller IV:	12 %	76 %
	Taller V	12 %	88 %
Acompañamientos	Acompañamientos:	12 %	100 %

De acuerdo con el cuadro anterior, el 50% de avance en el fortalecimiento de una comunidad de aguas corresponde al taller 2 ejecutado, lo que implicaría que desde un punto de vista contractual, a este estado de avance corresponde que en dos comunidades de aguas se haya aplicado el programa de fortalecimiento hasta el taller 2 inclusive.

Según se observa en el cuadro 23, el 50% de avance en el fortalecimiento de comunidades de aguas se ha aplicado en tres de ellas y que en otras 12 organizaciones se ha aplicado en un 40%, es decir, mucho más de lo comprometido, lo que se explica por el interés que el consultor (Universidad de Concepción) ha puesto en el tema, desarrollando una tesis de grado al respecto¹⁴.

¹⁴ Tesis: "METODOLOGIA DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LAJA DIGUILLIN, TRAMO DIGUILLIN COLTON" del Sr. Daniel Lagos y cuyo Profesor titular es el Ing. Agrónomo Ph.D, Sr. Jorge Jara Ramírez.

También es importante conocer el perfil de los agricultores que participan en las comunidades de aguas, por ello se registra la edad y escolaridad al momento de firmar su asistencia, los resultados indican que el promedio de edad es de 56 años, y la escolaridad promedio es de 6 años.

Desde un punto de vista del género, se ha observado un 21% de participación de mujeres respecto del total de participantes. No obstante la principal observación relacionada con el género tiene que ver con aspectos más bien cualitativos y dice relación con los temas que son planteados por las mujeres, las que en general se interesan por la parte organizacional de la comunidad, las reuniones, la organización de la limpia del canal, mientras que los hombres ponen énfasis en la infraestructura. También se ha observado una leve inclinación por parte de las mujeres a preocuparse por los costos de la adquisición de aguas (blancas o adicionales) y por las condiciones de pago. Estas observaciones son bastante generales ya que (a excepción de la comunidad de aguas Sotta Palacios) se observan pocas opiniones y consultas por parte de las mujeres.

Los acuerdos alcanzados en los talleres de fortalecimiento de las comunidades son muy importantes para comprender y reafirmar una serie de dificultades que retrasan la incorporación al riego de nuevas superficies. En este sentido se destacan los siguientes:

- La comunidad de aguas canal Santa Isabel B acordó no avanzar en los acuerdos de incorporación de "áreas blancas" mientras no se resuelva favorablemente la construcción de una compuerta en el canal Diguillín Coltón que permita al sector sur beneficiarse de dicha obra.
- La comunidad de aguas canal Pal Pal acordó no avanzar en los acuerdos de incorporación de "áreas blancas" mientras no se resuelva favorablemente la construcción de una compuerta en el canal Diguillín Coltón que permita beneficiarse de dicha obra.
- Todas las comunidades de aguas en que se realizaron talleres de capacitación han acordado permitir la incorporación de "áreas blancas".

5.9. Díptico de difusión de los objetivos y actividades del Programa.

Durante septiembre del 2007 se elaboró un díptico con información relativa a los objetivos y actividades del Programa, este fue aprobado por el coordinador del Proyecto por parte de la Comisión Nacional de Riego, Sr. Claudio Venegas. El díptico fue reproducido en 1.000 ejemplares, los que estuvieron a disposición del Programa el 11 de octubre del 2007, fecha en la que se comenzaron a distribuir entre los agricultores beneficiarios del Programa y otros actores sociales. Copias de el díptico se encuentran en los medios de verificación adjuntos a este informe.

De acuerdo con el contrato original, y según lo informado en el estado de avance 1 y en el estado de avance 2, se elaboraron y reprodujeron 1.000 dípticos durante diciembre del año 2006, los cuales tenían información relacionada con el contrato original y fueron utilizados mientras este contrato tuvo vigencia. Los dípticos elaborados y reproducidos en 1.000 ejemplares durante septiembre del 2007, contenían información relacionada con el contrato modificado y fue utilizado durante la vigencia de ese contrato.

Ambos dípticos se encuentran en los medios de verificación adjuntos a este informe.

5.10. Seminario de cierre del Programa.

De acuerdo con lo mencionado en el numeral 4.8.2 de este informe, la fecha propuesta para la realización del seminario de cierre de actividades es la tercera semana de julio del 2008, quedando supeditado a la aprobación de este informe y a las disponibilidades de tiempo de las autoridades convocadas. Así, el seminario sería el siguiente:

Fecha de realización: julio de 2008

Lugar de realización: Teatro Municipal de Bulnes

Horario de inicio: 10:00 a.m.

Objetivo: Socializar los resultados del Programa entre los distintos actores sociales relevantes.

Objetivos específicos:

- Entregar los resultados del Programa a la comunidad en general.
- Conocer la visión de los beneficiarios del Programa respecto de los alcances que éste ha tenido.
- Conocer los compromisos de los usuarios y de las autoridades pertinentes respecto del futuro del Proyecto canal Laja Diguillín.

Cuadro 23. Programa de actividades "Seminario de cierre del Programa de Aplicación Tecnológica en Sistemas de Riego y Cultivos Laja Diguillín".

Hora	Actividad	Responsable
10:30	Palabras de bienvenida, Introducción	Presentador UdeC
10:35	Presentación: "El rol de la CNR en el sistema Laja Diguillín y el futuro del proyecto"	Nelson Pereira M. CNR
11:00	Presentación con apoyo multimedia: "Resultados de la IV Etapa del Programa"	Ovidio Melo J. Jefe de Programa – UdeC
11:30	Presentación: "El futuro de los blancos"	César Valenzuela Rep. "Blancos" de Bulnes
11:40	Presentación: "La visión de los regantes respecto del futuro"	Hugo Álamos Prte. Junta de Vigilancia
11:50	Presentación: "Los desafíos por parte de las instituciones y el futuro del proyecto"	Representante del GORE
12:00	Palabras de despedida	Presentador UdeC

5.11. Otros productos relacionados con la difusión y que no se comprometen para este estado de avance.

Tal como se informó en el numeral 4.8 de este informe, el contrato original consideraba un programa de difusión conformado por 2 componentes: (1) Programa de difusión de instrumentos de fomento coordinado con instituciones públicas, municipios, comunidades de agua y nuevos regantes y (2) Programa de difusión de los resultados del programa.

El compromiso respecto de este programa de difusión fueron entregados en el informe de avance 2 e informe de avance 2 corregido, el que fue aprobado el 23 de agosto del 2007, según consta en acta de revisión N°3 de la contraparte técnica del programa.

Los principales productos relacionados el Programa de difusión de instrumentos de fomento coordinado con instituciones públicas, municipios, comunidades de agua y nuevos regantes fueron los dípticos y afiches, distribuidos entre los distintos actores locales.

Los dípticos originales fueron usados para apoyar la convocatoria a reuniones o talleres de capacitación y principalmente han sido distribuidos por los profesionales en terreno al hacer entrevistas, al recorrer canales y al verificar agricultores "blancos". Por otro lado, los afiches han sido distribuidos en lugares con afluencia de público relacionado con la agricultura: Junta de Vigilancia del Río Diguillín, Comisión Nacional de Riego (Oficina Zonal Sur), Dirección de Obras Hidráulicas (Dirección Provincial), Dirección de Obras Hidráulicas (Inspector Fiscal de Obra), Dirección General de Aguas (Dirección Provincial), Gobernación, INDAP (Oficina área Bulnes), INDAP (Oficina área El Carmen), SAG (Oficina Zonal Bulnes), Ilustre Municipalidad de Bulnes, Ilustre Municipalidad de San Ignacio, Universidad de Concepción, Escuela sector La Ermita (San Ignacio), Escuela sector Selva Negra (San Ignacio), Sede Junta de Vecinos 13 de San Ignacio, Sede social Santa Clara (Bulnes).

Para la **difusión de los resultados del Programa** se han realizado 3 presentaciones ante personeros de instituciones públicas, 7 talleres de fortalecimiento organizacional y un seminario "Estado de Avance del Programa a seis meses de iniciado", tal como se observa en el cuadro 24.

Cuadro 24. Difusión de los resultados del Programa.

Actividad	Fecha	Nº de participantes
Presentación ante los representantes de comités de nuevos regantes	02-02-07	12
Taller comunidad de aguas La Máquina	13-04-07	15
Taller comunidad de aguas Santa Isabel	17-04-07	25
Taller comunidad de aguas Sotta Palacios	19-04-07	25
Taller comunidad de aguas Sotta Palacios	27-04-07	19
Taller comunidad de aguas Juan de Dios Urrutia	09-05-07	7
Taller comunidad de aguas Monjas de Providencia	11-05-07	6
Taller comunidad de aguas Pal Pal	18-04-07	20
Seminario en Bulnes	29-05-07	108
Taller comunidad Santa Isabel	08-06-07	34
Reunión Comité de Blancos Sta. Rosa y El Espinal	15-06-07	46
Taller comunidad Cóndor	21-06-07	11
Taller comunidad Llano Blanco	21-06-07	19
Taller comunidad Zañartu Oriente	26-06-07	12
Reunión con los representantes de comités de nuevos regantes	20-11-07	16
Reunión comunidad Sandoval y Álamos	01-12-07	19
Reunión Comunidad Los Canelos	16-12-07	10
Reunión comunidad Compañía	21-12-07	62
Reunión Blancos canal Sandoval y Álamos	22-12-07	17
Taller comunidad Agua Buena	22-12-07	4
Taller comité de blancos Coltón Quillay	08-01-08	12
Taller Blancos canal san Antonio	01-02-08	22
Total		521

El seminario "Estado de avance del programa a seis meses de su inicio" se realizó el martes 29 de Mayo, participaron 108 personas entre las que se destacan agricultores regantes y no regantes beneficiarios del Programa y autoridades de diversas instituciones públicas. Tuvo por objetivo socializar con los actores involucrados, los logros y avances del programa desde su inicio.

6. CONSIDERACIONES FINALES

En términos generales, la cuarta etapa del “Programa de Aplicación Tecnológica en Sistemas de Riego y Cultivos Laja Diguillín” ha logrado la totalidad de los productos esperados, en completa armonía con el territorio y con la participación de las instituciones relacionadas y las organizaciones beneficiarias. Además, es importante destacar que durante el desarrollo de la consultoría se superaron una serie de dificultades de índole mayor, que incluso llegaron a amenazar la continuidad del Programa.

La principal dificultad enfrentada fue la constatación de que por razones de tipo técnico y legal era: (1) imposible dar cumplimiento a productos comprometidos relacionados con la presentación de proyectos de mejoramiento de canales; (2) necesario aumentar la cobertura del Programa de 11 a la totalidad de canales que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes; y (3) fundamental la realización de un catastro de “superficies adicionales”. Esta dificultad se superó mediante la modificación del contrato que rige la consultoría, para lo cual se contó con el acuerdo de los distintos actores sociales relevantes.

Las modificaciones realizadas al contrato permitieron el desarrollo de un trabajo más integral en lo territorial y en lo técnico, toda vez que se incluyó a la totalidad de los canales, usuarios de las comunidades de aguas beneficiarias del proyecto Laja Diguillín y agricultores no regantes asociados al territorio beneficiario del proyecto, con participación de todas las organizaciones de usuarios y los distintos comités de nuevos regantes organizados en los últimos años y en completa armonía con las actividades desarrolladas por los organismos técnicos de las municipalidades de Bulnes y San Ignacio. Además, mejoró la coherencia entre los productos comprometidos, incorporando el catastro de superficies adicionales y el respaldo cartográfico, en desmedro de la elaboración y presentación de proyectos de mejoramiento de canales que no tenían viabilidad por falta de documentos que acreditan la disponibilidad de aguas y la ausencia de parámetros básicos de diseño.

Al analizar el catastro de “Blancos” y las características de los predios se observa que, en general, sobre el matriz Diguillín – Coltón se ubican predios de menor tamaño, principalmente aquellos de menos de una hectárea, por lo que se espera que el proyecto canal Laja Diguillín contribuya principalmente en lo social, mejorando la calidad de vida de pequeños agricultores. No obstante, el beneficio que reciben los agricultores ubicados sobre la cota del matriz Diguillín – Coltón no corresponde a un 85% de seguridad de riego, debido a que la fuente de abastecimiento de aguas es el río Diguillín, sin aportes directos del río Laja.

Por otro lado, los predios ubicados bajo cota del matriz Diguillín – Coltón son de mayor tamaño, lo que sumado al beneficio del 85% de seguridad de riego, implica que el aporte del proyecto en esos territorios se relaciona con la toma de decisiones por parte de los productores, el aumento de la superficie cultivada y la re-conversión a productos más rentables.

Respecto de las superficies adicionales, se observa un porcentaje bajo de regantes actuales que solicitan aguas respecto del máximo que podrían solicitar. Esto podría deberse a la falta de confianza en el sistema, toda vez que muchos agricultores ya han materializado la solicitud en más de una oportunidad, firmando cartas compromiso y a la gran cantidad de agua que han tenido durante los últimos años.

En lo que respecta a la infraestructura de canales, se concluye que independiente del estado de las obras de conducción y distribución del agua, para materializar la incorporación de nuevas superficies se requiere un aumento del caudal y la modificación de las obras de distribución, de acuerdo con la ubicación espacial y los caudales adquiridos por los regantes y los nuevos regantes, lo que hace evidente la necesidad de elaborar proyectos de modificación (mejoramiento) de canales y obras comunitarias para todos los canales beneficiarios del programa.

Se observan grandes dificultades relacionadas con la formalidad de la incorporación de las áreas “blancas”, debido a que el Estado no otorgará Derechos de Aprovechamiento de Aguas, sino más bien, “contratos de suministro de aguas”, que para efectos prácticos como la obtención de

subsídios puede ser suficiente, pero para la incorporación de un agricultor “blanco” a una comunidad de aguas se observa una dificultad mayor, toda vez que el Código de Aguas establece en su Artículo 199 que “Podrán ingresar convencionalmente a la comunidad quienes incorporen al canal nuevos derechos de agua.”, condición que no se cumple en el caso de los “blancos” debido al compromiso tomado por el Estado de no transferir derechos de agua durante 20 años. Entonces surgen las interrogantes: ¿cómo se incorporarán los agricultores “blancos” a las comunidades de aguas correspondientes?, ¿Cómo harán las comunidades de aguas para imponer los acuerdos a los “blancos”, si éstos no son parte formal de la comunidad?, ¿Cómo se les garantiza a los “blancos” que una vez otorgadas las aguas y mejorados los canales, las comunidades de aguas no desconocerán los acuerdos?.

Al parecer, una formula factible para incorporar a los agricultores “blancos” a las comunidades de aguas es mediante un “sistema de contratos” entre distintos actores relevantes, no obstante, al analizar las complejidades organizacionales que derivan de este modelo (sistema de contratos para la incorporación de nuevos regantes), se observan las grandes desventajas que presentan los “blancos” a la hora de negociar con las comunidades de aguas, principalmente por su escaso poder negociador en relación con las organizaciones. Este hecho obliga la participación del Estado, toda vez que ese escaso poder negociador que tienen los “blancos” proviene del interés que ha manifestado el Estado de favorecer su incorporación mediante subsidios para el mejoramiento de la infraestructura de canales, es decir, sin participación del Estado, el poder negociador de los “blancos” se reduce prácticamente a cero.

Desde un punto de vista técnico, también se observan dificultades a la hora de definir los proyectos de mejoramiento de canales y la infraestructura comunitaria, entendiendo que parte de las negociaciones entre “blancos” y comunidades de aguas radican en los aportes con que cada usuario y “nuevo socio” de la comunidad deben concurrir. Los agricultores plantean dudas al respecto que dificultarían los acuerdos necesarios. Algunos de los factores mencionados que deberían tenerse en consideración a la hora de definir los aportes de cada agricultor son: (1) el

tipo de beneficiario, ya sea un predio “mejorado”, o uno que incorpora superficie “adicional” o uno “blanco”; (2) el caudal asignado; y (3) la ubicación geográfica del predio beneficiario.

Por último, se observan factores socio-culturales relacionados con la baja escolaridad y la avanzada edad de los agricultores beneficiarios del proyecto, lo que hace presumir serias dificultades a la hora de sentarse a negociar respecto de temas tan complejos.

Todo lo anterior hace **concluir la necesidad de intervención por parte del Estado mediante un programa de fortalecimiento organizacional** amplio, que abarque la incorporación de nuevas superficies desde su origen, y que debe contener, a lo menos, los siguientes elementos:

- Facilitar las negociaciones para los acuerdos y contratos entre los “blancos” y las comunidades de aguas.
- Capacitación de los agricultores en lo relacionado con las organizaciones de usuarios del agua.
- Facilitar la definición de proyectos de mejoramiento de canales.
- Facilitar acuerdos relacionados con los aportes de cada usuario y “nuevo socio” de la comunidad.
- Socializar el nuevo sistema de conducción y distribución comunitaria y nuevos sistemas de turnos en sectores determinados.

Este programa de fortalecimiento se puede materializar una vez que se hayan otorgado los contratos de suministro de agua a cada uno de los beneficiarios del proyecto. Esto se debe a que a la hora de elaborar un proyecto de infraestructura no es posible especular respecto de los factores básicos de diseño de canales y obras. Por otro lado, las negociaciones de las comunidades de aguas deben realizarse con los agricultores “blancos” ya definidos y no con aquellos que “quizás” obtengan sus contratos de suministro de aguas. También es posible, pero requiere de un grado mayor de coordinación y participación por parte de las instituciones vinculadas, incorporar nuevas superficies en forma gradual, para lo cual el programa de fortalecimiento incluye la entrega de contratos de suministros de aguas a los agricultores “blancos” y

“adicionales” que corresponda. Esta alternativa tiene la ventaja de garantizar la entrega de contratos de suministros de aguas sólo a quienes: (1) mantengan su interés en adquirir aguas una vez conocidos los costos de incorporación y alternativas de financiamiento; y (2) hayan logrado acuerdos con las comunidades de aguas respectivas.

APÉNDICE 1. Listado de usuarios dirigentes y no dirigentes entrevistados para el diagnóstico de las comunidades de aguas.

Comunidad de aguas	Nombre de entrevistado	Cargo en la comunidad	Fono
Los Canelos	Octavio Orellana	Presidente	9/5939663
	Osvaldo Suazo T.	No	9/9130180
	Mauricio Rodríguez G.	No	9/7488460
Sandoval y Álamos	Manuel Solís Cea	Presidente	9/6467800
	Ida Salazar P.	No	No
	Héctor Gujardo R.	No	No
Coltón	Inés Alarcón	Presidenta	8/1595235
	Matías Alarcón Gutiérrez	No	9/4582243
	Jaime Pedro Alarcón	No	9/4582243
Larqui	Sergio Vidal	Administrador	42/270272
	Fernando Serrano	No	9/6390256
Cerro Colorado	René San Martín	Presidente	42/216795
	Francisco Ormeño J.	No	No
Cerrillos	Fernando Rodríguez Toro	Presidente	9/8955813
Quichagua	Manuel Fuentealba	Presidente	9/7955620
	Guillermo Aedo	No	9/7762100
Compañía	Luís Bocaz	Presidente	9/4999798
	Manuel Lara N	No	No
	Rosa Millar V.	No	No
San Antonio	Enrique Valdez	Presidente	9/8427228
	Nidia		
Llano Blanco	José Manuel de la Sotta	Presidente	42-260723
	Juan Carlos Villagra de la S.	No	8-5057081
Santa Isabel A	Pedro Cortés Urrutia	Presidente	42-212325
	Juan Rodríguez	No	9-6827297
Santa Isabel B	José Saldías	Presidente	8-6366512
	Sergio Saldías	No	No
	Marcelo Troncoso	No	No
Juan de Dios Urrutia	Juan Carlos Allende	Presidente	9-4582111
	Ismael Díaz Contreras	No	9-1823032
	Manuel Contreras	No	8-6889289
Pal Pal	Pedro Urri Cisternas	Tesorero	9-4606704
	Guillermo Chávez	No	8-9126472
	José Pinto Pinto	Presidente	No
El Cóndor	Samuel de la Sotta	Ex Presidente	42-631604
	Jorge Hernán Orellana	No	9-6607535
Sotta Palacios	Armando Martín	Presidente	9-6390359
	María Sepúlveda	No	1971022
	Ernesto Vega	Secretario	9-7489022
Monjas de Providencia	Rafael Urrutia Bunster	Presidente	9-4196434
	José Ramón Faúndez	No	8-9128211
	Sergio Vidal	Administrador	42-270272

Comunidad de aguas	Nombre de entrevistado	Cargo en la comunidad	Fono
Zañartu Oriente	Carlos Zañartu Errázuriz	Presidente	657002
	Hernán Castillo	No	86802336
	Santos Chávez	Tesorero	
La Máquina	Pablo Villagra Cuevas	Presidente	8-5293084
	Gastón Valdivia	Director	9-9793199
	Luís Badilla	No	No
Salitreras	Luís Martínez Chavarría	Presidente	9/4515565
Zañartu Poniente	Alberto Sánchez Zañartu	Presidente	630589
	José Palma Contreras	No	94496325
	Pedro Flores B.	No	No
Los Tilos	Manuel Larraín Riesco	Presidente	641065
	Víctor San Martín San Martín	No	641086
	José Vásquez L.	No	74876608
El Roble	Hugo Álamos Vásquez	Presidente	95468924
	Benjamín Pérez Navarrete	No	2-2486226
	Víctor Sánchez E.	No	No
La Ermita	Pablo Villagra Cuevas	Presidente	1970416
	José Hermosilla Aedo	No	90129428
	Roberto Rodríguez	No	No
Agua Buena	José Jara	Presidente	92246076
	Guillermo Henríquez	No	92224651
	Benjamín Fuentealba	No	No
El Carmen	Pablo Hurtado Echeverría	Presidente	96393548
	Javier Carrasco	No	1971018
	Manuel Saldías	No	77160883

APÉNDICE 2. Catastro de superficies adicionales.

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Los Canelos ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	634-014	Luis Alberto Cereceda	S/I	San Ignacio	0,490	4,51	14,43	9,92	9,92
2	634-025	Marcial Antonio Vásquez Jara	S/I	San Ignacio	0,470	4,32	5,19	0,87	0,87
3	634-055	Rosa Ester Ferrada Henríquez	3.531.823-2	San Ignacio	0,960	8,83	47,77	38,94	9,20
4	635-008	José Espinoza Rodríguez	3.751.848-4	San Ignacio	0,210	1,93	4,70	2,77	2,77
5	635-009	Graciela Naverrete Rivas	5.943.155-2	San Ignacio	0,210	1,93	9,00	7,07	7,07
6	635-018	Héctor Troncoso Lillo	3.345.158-k	San Ignacio	0,430	3,96	15,90	11,94	11,94
7	635-039	Víctor Carlos Troncoso Fuentes	S/I	San Ignacio	0,430	3,96	15,20	11,24	11,24
8	635-040	Ramón O. Orellana Riquelme	S/I	San Ignacio	0,430	3,96	14,40	10,44	2,00
9	635-042	Ramón O. Orellana Riquelme	S/I	San Ignacio	0,340	3,13	14,31	11,18	11,18
TOTAL					3,970	36,524	140,900	104,376	66,194

Solicitudes “adicionales” vinculadas al canal Sandoval y Álamos ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	591-031	José Guajardo Rivas	S/I	San Ignacio	1,510	13,89	46,20	32,31	32,31
2	591-037 591-057	Gustavo Candia Baeza	9.811.047-K	San Ignacio	0,170	1,56	4,46	2,90	2,90
3	591-038	Romulo Candia Baeza	7.973.263-K	San Ignacio	0,170	1,56	4,31	2,75	2,75
4	591-055	Edith del Valle Contreras	11.791.027-K	San Ignacio	0,170	1,56	4,39	2,83	2,83
5	623-007	José Baeza Labra	5.797.128-2	San Ignacio	0,075	0,69	4,52	3,83	3,83
6	623-132	Fresia Solís Cea	8.411.472-3	San Ignacio	0,381	3,51	17,00	13,49	13,49
7	628-008	María Solís Cea	8.911.831-K	San Ignacio	0,272	2,50	25,30	22,80	22,80
8	628-011	Manuel Solís Cea	8.853.153-1	San Ignacio	0,272	2,50	11,40	8,90	8,90
9	628-099	Nelson Echeverría Rojas	7.855.911-K	San Ignacio	0,135	1,24	5,04	3,80	3,80
10	630-026	María Ferrada Valdéz	12.549.994-5	San Ignacio	0,270	2,48	15,73	13,25	13,25
11	633-020	Marta Cortés Vásquez	2.078.343-5	San Ignacio	0,663	6,10	14,50	8,40	8,40
12	633-030	Delia Baeza Villablanca	5.155.638-0	San Ignacio	0,080	0,74	18,80	18,06	18,06
13	634-021	Aida Fuentes Higuera	S/I	San Ignacio	0,230	2,12	7,90	5,78	5,78
TOTAL					4,398	40,462	179,550	139,088	139,088

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Coltón ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	582-011 y otros	Fernando E. Rodríguez Toro	7.004.261-4	San Ignacio	0,518	4,77	10,15	5,38	5,38
2	582-083	Jaime Pedro Alarcón Marín	2.606.469-4	San Ignacio	8,070	74,24	519,20	444,96	444,96
	TOTAL				8,588	79,010	529,350	450,340	450,340

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Larqui ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	332-025	Suc. José Godoy Astroza	53.281.090-6	Bulnes	3,210	29,53	140,60	111,07	111,07
2	540-018	Soc. Agrícola Arrayan Ltda.	79.883.770-2	Bulnes	8,120	74,70	113,50	38,80	26,00
3	542-038	Adela Isabel Ferrada San Martín	4.986.177-k	Bulnes	1,580	14,54	42,95	28,41	30,00
4	543-001	Liliana del Carmen Muñoz Salazar	5.338.526-5	Bulnes	3,500	32,20	42,10	9,90	9,90
5	543-015	Soc. Lenz Rush y Ruefenacht Ltda.	77.412.920-0	Bulnes	2,790	25,67	28,10	2,43	2,43
6	543-016	Liliana del Carmen Muñoz Salazar	5.338.526-5	Bulnes	2,4110	22,18	23,50	1,32	1,32
7	543-021	Jorge Hernán Orellana Gutiérrez	7.907.071-8	Bulnes	1,781	16,39	23,30	6,91	6,91
8	543-022	Liliana del Carmen Muñoz Salazar	5.338.526-5	Bulnes	1,960	18,03	19,10	1,07	1,07
9	610-004	José Santos Bórquez Muñoz	3.735.845-2	San Ignacio	0,030	0,28	6,35	6,07	6,07
10	610-008	Victor M. Jiménez Zuñiga	4.417.190-2	San Ignacio	0,015	0,14	1,70	1,56	1,56
11	610-013	Luis Sandoval Jiménez	S/I	San Ignacio	0,290	2,67	3,80	1,13	1,13
12	612-016	Zoila Contreras Contreras	S/I	San Ignacio	0,036	0,33	3,70	3,37	3,37
13	613-002	Fernando Serrano Gallegos	5.556.692-5	S. I. y Bulnes	7,742	71,23	413,86	342,63	342,63
14	613-024	Francisco Jiménez Quintana	S/I	San Ignacio	0,109	1,00	3,00	2,00	2,00
15	613-041	Ramona Sepúlveda Sepúlveda	S/I	San Ignacio	0,010	0,09	2,41	2,32	2,32
16	613-057	Etelvina Chávez Muñoz	S/I	San Ignacio	1,000	9,20	12,75	3,55	3,55
17	614-020	Etelvina Chávez Muñoz	S/I	San Ignacio	0,1070	0,98	7,75	6,77	6,00
18	955-007	Florencia Silva Salazar y otra	4.201.160-6	San Ignacio	2,510	23,09	198,90	175,81	100,00
19	1157-063	José Antonio Pino Herrera	2.383.872-9	Bulnes	1,165	10,72	20,10	9,38	9,00

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
20	1157-080	Luis Salinas Henríquez	S/I	Bulnes	1,250	11,50	18,24	6,74	6,74
21	1166-002	Rosa Rocha Jimenes y Otros	S/I	Bulnes	2,118	19,49	27,56	8,07	8,07
22	1166-023	Soc. Bod. y Viñ. Casanueva Ltda.	77.854.320-7	Bulnes	16,700	153,64	172,20	18,56	89,40
23	1166-024	Hugo Milton Casanueva Ulloa	3.225.424-1	Bulnes	9,000	82,80	156,40	73,60	2,72
24	1166-028	Francisco Javier Rivera Maturana	6.630.247-4	Bulnes	1,700	15,64	20,00	4,36	2,00
25	1166-029	Gilberto Riveros Aqueveque	2.188.193-7	Bulnes	1,810	16,65	21,70	5,05	5,05
26	1166-031	Juan Segundo Ortega Jara	2.782.259-2	Bulnes	1,830	16,84	21,20	4,36	6,64
27	1166-032	Miguel Enrique Aguilera Aguilera	1.739.621-8	Bulnes	2,090	19,23	25,80	6,57	6,57
28	1166-033	Pedro Sepúlveda F. y Otra	S/I	Bulnes	2,510	23,09	31,80	8,71	8,71
29	1166-035	María Nieves Fuentealba Godoy	3.691.910-8	Bulnes	1,530	14,08	37,00	22,92	22,92
30	1166-037	Juan Antonio Navarrete Aguilera	5.059.854-3	Bulnes	0,748	6,88	8,95	2,07	2,07
31	1166-041	Manuel Jesús Sepúlveda	S/I	Bulnes	2,440	22,45	31,20	8,75	8,75
32	1166-042	María I. Sepúlveda F. y Otros	S/I	Bulnes	1,900	17,48	25,10	7,62	7,62
33	1166-043	Oscar Urrea Araya	5.098.753-1	Bulnes	2,210	20,33	27,90	7,57	7,57
34	1166-045	María A. Henríquez S. y Otros	S/I	Bulnes	1,403	12,91	17,80	4,89	4,89
35	1166-046	Yolanda Carrasco Riquelme	3.376.119-8	Bulnes	1,840	16,93	22,40	5,47	5,47
36	1166-047	Pamela Luisa Parra Fuentes	10.841.835-4	Bulnes	0,415	3,82	20,00	16,18	16,18
37	1166-048	Gilberto Rivero Aqueveque	2.188.193-7	Bulnes	1,450	13,34	45,00	31,66	15,00
38	1166-049	Manuel S. Sepúlveda Sandoval	2.753.355-8	Bulnes	1,590	14,63	30,40	15,77	7,00
39	1166-051	Agrícola Santa Natalia Ltda.	77.764.810-1	Bulnes	1,230	11,32	27,00	15,68	15,00

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
40	1166-053	José O. Arriagada Arriagada	1.112.255-8	Bulnes	1,730	15,92	29,30	13,38	13,38
41	1166-055	Victor Alfredo Maldonado Krumm	5.773.301-2	Bulnes	2,180	20,06	27,80	7,74	7,74
42	1166-056	Hugo Milton Casanueva Ulloa	3.225.424-1	Bulnes	1,820	16,74	25,10	8,36	8,00
43	1166-057	Hugo Milton Casanueva Ulloa	3.225.424-1	Bulnes	1,630	15,00	21,80	6,80	6,80
44	1166-059	Hugo Milton Casanueva Ulloa	3.225.424-1	Bulnes	2,230	20,52	31,00	10,48	10,48
45	1166-060	Hugo Milton Casanueva Ulloa	3.225.424-1	Bulnes	1,720	15,82	20,00	4,18	4,18
46	1166-061	Gilberto Riveros Aqueveque	2.188.193-7	Bulnes	1,670	15,36	19,90	4,54	4,54
47	1166-062	Ingrid Erna Ramdohr Eikhof	4.546.107-6	Bulnes	1,650	15,18	24,90	9,72	9,72
48	1166-065	Soc. Agr. Sto. Dgo. De Meco Ltda.	78.194.150-6	Bulnes	1,710	15,73	22,20	6,47	6,47
49	1166-075	Nancy Amada Schulz Riquelme	S/I	Bulnes	0,807	7,42	10,00	2,58	2,58
50	1166-078	Orlando del T. Gutiérrez Rojas	7.634.643-7	Bulnes	0,737	6,78	9,30	2,52	2,52
51	1166-079	José Previsto Gutiérrez Rojas	6.500.488-7	Bulnes	0,327	3,01	4,30	1,29	1,29
52	1166-203	José Previsto Gutiérrez Rojas	6.500.488-7	Bulnes	0,327	3,01	4,15	1,14	1,14
53	1166-204	Victor Patricio Fuentes Ramírez	9.855.324-K	Bulnes	0,445	4,09	20,00	15,91	15,91
54	1167-009	María Nieves Fuentealba Godoy	3.691.910-8	Bulnes	0,670	6,16	34,85	28,69	28,69
	TOTAL				113,784	1046,813	2199,720	1152,907	1038,138

Solicitudes “adicionales” vinculadas al canal Cerro Colorado ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	582-064	Francisco Javier Ormeño Jara	3.755.901-6	San Ignacio	1,500	13,80	57,60	43,80	40,00
	TOTAL				1,500	13,800	57,600	43,800	40,000

Solicitudes “adicionales” vinculadas al canal Cerrillos ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	590-041	José Nieves Baeza Rodríguez	2.625.389-6	San Ignacio	0,760	6,99	8,21	1,22	1,22
	TOTAL				0,760	6,99	8,21	1,22	1,22

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Quichagua ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	581-003	Fernando Rodríguez Toro	7.004.261-4	San Ignacio	0,630	5,80	12,57	6,77	6,77
2	582-020	Manuel Fuentealba Gutiérrez	4.211.082-5	San Ignacio	2,520	23,18	60,00	36,82	36,82
3	582-062 587-006	Suc. Domingo San Martín Castro	S/I	San Ignacio	0,160	1,47	12,90	11,43	11,43
4	582-064	Freddy Ormeño Jara	S/I	San Ignacio	0,950	8,74	57,60	48,86	48,86
5	587-002	Rosa Hermosilla Lara	S/I	San Ignacio	0,320	2,94	15,93	12,99	12,99
6	588-044	María Fuentealba Gutiérrez	S/I	San Ignacio	0,950	8,74	43,00	34,26	34,26
7	590-047	Julio Bórquez Toro	S/I	San Ignacio	1,420	13,06	111,20	98,14	5,50
8	593-001 593-035	Gabriela Cortés Oyarce	5.764.378-1	San Ignacio	0,320	2,94	3,93	0,99	0,99
9	594-045	Elli Hilde Jungjohann Marquard	3.367.256-4	San Ignacio	8,938	82,23	92,10	9,87	9,87
10	594-046	Dario Del C. Sandoval Rubilar	5.452.605-9	San Ignacio	1,147	10,55	26,10	15,55	15,55
11	603-007	Graciela Villablanca Espinoza	2.422.100-8	San Ignacio	0,690	6,35	8,00	1,65	1,65
TOTAL					18,045	166,014	443,330	277,316	184,688

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Compañía ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	336-012	Agrícola Los Naranjos	78.150.190-5	Bulnes	1,000	9,20	128,80	119,60	40,00
2	437-013	Eugenia Ortíz Acuña	9.246.413-K	Bulnes	0,670	6,16	90,00	83,84	20,00
3	437-019	Agrícola Los Naranjos	78.150.190-5	Bulnes	0,990	9,11	76,00	66,89	40,00
4	437-020	Tránsito Alcarruz Pavés	S/I	Bulnes	0,170	1,56	48,10	46,54	25,00
5	437-022 437-089	Felimer Venegas Pavés	S/I	Bulnes	0,230	2,12	16,96	14,84	10,00
6	437-031	José Jovino Mardones Garay	3.952.716-2	Bulnes	0,170	1,56	22,84	21,28	13,00
7	437-081	Eladio Venegas Pavés	11.447.261-1	Bulnes	0,220	2,02	11,45	9,43	9,43
8	437-088	Daniel Alejandro Venegas Pavés	S/I	Bulnes	0,220	2,02	12,10	10,08	10,00
9	573-011	Juan Machuca Godoy	S/I	San Ignacio	0,110	1,01	19,43	18,42	18,42
10	573-055	María Graciela Rodríguez Rodríguez	S/I	San Ignacio	0,110	1,01	20,05	19,04	19,00
11	575-005	Carlos Chandía Ruíz	S/I	San Ignacio	0,670	6,16	11,20	5,04	5,00
12	579-069	Héctor Rómulo Urra Rivas	S/I	San Ignacio	0,110	1,01	20,16	19,15	19,00
13	582-094 582-095	María Teresa Alvina Tapia	5.764.729-9	San Ignacio	0,330	3,04	5,10	2,06	2,06
14	583-001	María E., Victoria C. y Luis M.	S/I	San Ignacio	0,690	6,35	38,00	31,65	12,00
15	583-044	Rafael Anabalón Bustamante	10.653.189-7	San Ignacio	0,960	8,83	27,00	18,17	18,00
16	583-061	Juana de Dios Aguilera Ruíz	5.425.854-2	San Ignacio	0,110	1,01	2,36	1,35	1,35

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
17	583-063	Rosario del Carmen Aguilera Ruíz	5.346.669-9	San Ignacio	0,110	1,01	2,26	1,25	1,25
18	584-004 584-018	Guido Manuel Arriagada Soto	3.882.002-8	San Ignacio	0,390	3,59	9,24	5,65	1,50
19	584-008	Manuel Lara Navarrete	5.187.722-5	San Ignacio	0,170	1,56	3,10	1,54	1,54
20	584-014 584-005	Hilda Ester Riquelme Zapata	1.888.301-5	San Ignacio	0,170	1,56	9,50	7,94	7,94
21	584-017	José Jara Oyarce	4.275.430-7	San Ignacio	0,195	1,79	4,04	2,25	2,00
22	584-025	Luis Alberto Jara Oyarce	5.215.832-K	San Ignacio	0,195	1,79	4,04	2,25	2,00
23	585-003	Hilma Sandoval Aedo	S/I	San Ignacio	1,760	16,19	30,00	13,81	8,00
24	585-004	Georgina Betancourt Bórquez	4.376.980-4	San Ignacio	0,170	1,56	11,60	10,04	10,00
25	585-005	Domitila Migrik Sobarzo	S/I	San Ignacio	0,170	1,56	6,90	5,34	5,00
26	585-008	José A. del Valle Navarrete	S/I	San Ignacio	0,170	1,56	3,04	1,48	1,48
27	585-011	Rogelio Hernán Aedo Aedo	4.249.469-0	San Ignacio	0,500	4,60	9,60	5,00	5,00
28	585-016	Juan Sepúlveda Carrasco	S/I	San Ignacio	0,830	7,64	30,40	22,76	13,00
29	585-021	Claudio Utreras Soto	S/I	San Ignacio	0,330	3,04	4,00	0,96	0,96
30	585-027	Rosa Margarita Millar Oyarce	3.867.247-9	San Ignacio	0,170	1,56	16,00	14,44	14,00
31	586-006	Viviana Utreras Soto	S/I	San Ignacio	0,170	1,56	6,60	5,04	5,00
32	586-009	Jaime Chávez Araneda	S/I	San Ignacio	0,500	4,60	12,60	8,00	8,00
33	587-007	Emiliano Figueroa Gaete	S/I	San Ignacio	0,500	4,60	14,60	10,00	10,00
34	588-080	Francisco Rubilar Rodríguez	S/I	San Ignacio	0,170	1,56	11,60	10,04	10,00

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
35	588-082	Mario Utreras Utreras	3.008.861-1	San Ignacio	0,170	1,56	3,20	1,64	1,64
36	598-001	Victor Javier Castillo Salazar	5.333.171-8	San Ignacio	0,8424	7,75	80,00	72,25	50,00
37	598-045	Victor M. Hermosilla San Martín	S/I	San Ignacio	1,170	10,76	54,40	43,64	14,00
38	598-065	Wilson Francisco Rubilar Rodríguez	5.248.279-8	San Ignacio	0,3276	3,01	38,40	35,39	30,00
39	605-018	José Miguel Pino Machuca	3.086.568-5	San Ignacio	0,085	0,78	3,03	2,25	2,00
40	605-023	Patricio A. Muñoz Muñoz	5.609.820-8	San Ignacio	0,165	1,52	2,56	1,04	1,00
41	605-024	Claudio A. Sandoval Gutierrez	S/I	San Ignacio	0,3825	3,52	12,40	8,88	4,00
42	605-026	Celso Rubilar Muñoz	4.905.627-3	San Ignacio	0,170	1,56	5,90	4,34	4,00
43	605-027	José Miguel Pino Machuca	3.086.568-5	San Ignacio	0,100	0,92	6,02	5,10	2,00
44	605-035	Suc. Mercedes Muñoz Vásquez	S/I	San Ignacio	0,165	1,52	4,90	3,38	3,38
45	605-040	Domingo A. González Ramiroz	S/I	San Ignacio	1,980	18,22	44,48	26,26	20,00
46	605-047	Juan Fernando Lobos Gutiérrez	2.532.128-6	San Ignacio	0,330	3,04	5,60	2,56	2,56
47	605-049	Luzmira Guajardo Ocares	11.573.062-2	San Ignacio	0,2925	2,69	7,62	4,93	4,00
48	605-058	Ananías de las C. Muñoz Utreras	S/I	San Ignacio	0,083	0,76	3,80	3,04	3,00
49	605-060	Fidel Arturo Guajardo Ocares	12.383.028-8	San Ignacio	0,2925	2,69	7,62	4,93	4,00
50	605-064	Albertina del T. Pino Machuca	6.103.987-2	San Ignacio	0,100	0,92	4,73	3,81	2,00
51	605-065	Juan Antonio Pino Polanco	S/I	San Ignacio	0,100	0,92	3,00	2,08	2,00
52	605-077	José Mauricio Muñoz Vásquez	14.269.960-5	San Ignacio	0,165	1,52	1,79	0,27	0,27
53	605-080	Graciela del R. Guajardo Ocares	11.447.201-8	San Ignacio	0,2925	2,69	7,62	4,93	4,00
54	605-081	Benedicta Guajardo Ocares	10.284.471-8	San Ignacio	0,2925	2,69	7,62	4,93	4,00

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
55	605-083	Patricio Muñoz Muñoz	5.609.820-8	San Ignacio	0,165	1,52	4,95	3,43	3,00
56	605-084	Ramón Segundo Aedo Contreras	9.291.334-1	San Ignacio	0,133	1,22	4,30	3,08	3,00
57	605-086	Ramón Aedo Contreras	9.291.334-1	San Ignacio	0,0516	0,47	2,50	2,03	2,00
58	605-087	Ramón Aedo Contreras	9.291.334-1	San Ignacio	0,0664	0,61	1,11	0,50	1,11
59	605-088	Mariela Aedo Contreras	8.419.643-6	San Ignacio	0,084	0,77	1,80	1,03	1,80
60	605-089	Magali Ester Aedo Contreras	11.447.050-3	San Ignacio	0,084	0,77	1,80	1,03	1,80
61	605-090	Mónica del C. Aedo Contreras	10.232.746-2	San Ignacio	0,084	0,77	1,80	1,03	1,80
62	606-011	Luzmila San Martín Otárola	5.424.880-6	San Ignacio	0,765	7,04	13,60	6,56	13,60
63	606-012 585-023	Myrtha Ivonne Araneda García	S/I	San Ignacio	0,330	3,04	12,64	9,60	12,64
64	606-018	Raquel Luna Muñoz	5.175.995-8	San Ignacio	0,110	1,01	7,00	5,99	7,00
65	606-027	Odila Moraga Medina	5.145.743-9	San Ignacio	0,100	0,92	1,40	0,48	1,40
66	606-028	Honorinda Arriagada Soto	S/I	San Ignacio	1,000	9,20	14,20	5,00	14,20
67	606-110	José Moraga Medina	3.507.577-1	San Ignacio	0,100	0,92	6,64	5,72	6,64
68	608-011 608-084	Agríc. y Ganadera Los Espinos	89.531.300-10	San Ignacio	1,4393	13,24	48,00	34,76	48,00
69	608-012	Guillermo A. Espinoza Muñoz	S/I	San Ignacio	0,165	1,52	14,70	13,18	14,70
70	608-030	Suc. José María Aedo Aedo	S/I	San Ignacio	0,085	0,78	2,80	2,02	2,80
71	608-033	José Rafael Riquelme Aedo	S/I	San Ignacio	0,085	0,78	2,60	1,82	2,60
72	608-035	Héctor Beder Moraga Bernal	S/I	San Ignacio	0,330	3,04	7,10	4,06	7,10

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
73	608-037	Guillermo A. Espinoza Muñoz	S/I	San Ignacio	0,165	1,52	3,60	2,08	3,60
74	608-038	Luis del Valle Urra	3.294.255-5	San Ignacio	0,330	3,04	20,00	16,96	20,00
75	608-040	María Lorena y Eduardo Sandoval	S/I	San Ignacio	0,3825	3,52	7,60	4,08	7,60
76	608-041	Guillermo Espinoza Ponce	5.235.130-8	San Ignacio	0,085	0,78	3,31	2,53	3,31
77	608-042	Juan Enrique Aedo Contreras	S/I	San Ignacio	0,580	5,34	7,01	1,67	7,01
78	608-063	Tulio Isidro Aedo Cartes	S/I	San Ignacio	0,103	0,95	5,00	4,05	5,00
79	608-069	José Sandoval Dávila	3.256.281-7	San Ignacio	0,106	0,98	5,68	4,70	5,68
80	608-072	Lidia de las M. Sepúlveda	S/I	San Ignacio	0,080	0,74	2,80	2,06	2,80
81	608-075	Suc. Ramón Sandoval Dávila	S/I	San Ignacio	0,100	0,92	2,20	1,28	2,20
82	608-082	Hector Pavés Aedo	1.598.464-3	San Ignacio	0,106	0,98	6,00	5,02	6,00
83	608-087	Suc. Ramón Sandoval Dávila	53.242.880-7	San Ignacio	0,100	0,92	5,00	4,08	5,00
84	608-090	Manuel Acuña Stuardo	3.251.487-1	San Ignacio	0,106	0,98	11,00	10,02	11,00
85	608-091	Andrés Sepúlveda	9.504.532-4	San Ignacio	0,091	0,84	6,29	5,45	6,29
86	608-092	Ananías Muñoz Utreras	S/I	San Ignacio	0,250	2,30	5,30	3,00	3,00
87	608-104	Agrícola y Ganadera Los Espinos	89.531.300-9	San Ignacio	0,6667	6,13	58,00	51,87	21,21
88	608-113	José Sandoval Dávila	3.256.281-7	San Ignacio	0,132	1,21	9,30	8,09	8,00
89	608-115	Olfa Estela Aedo Cartes	S/I	San Ignacio	0,103	0,95	4,00	3,05	3,00
90	608-117	Inés Muñoz Aedo	S/I	San Ignacio	0,103	0,95	3,00	2,05	2,00
91	608-119	Suc. Ramón Sandoval Dávila	S/I	San Ignacio	0,132	1,21	9,30	8,09	8,00

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
92	608-112 608-083	Raúl Octavio Pavés Aedo	1.655.601-7	San Ignacio	0,106	0,98	14,96	13,98	5,00
93	608-130	Luis Espinoza Ponce	S/I	San Ignacio	0,255	2,35	4,40	2,05	2,00
94	608-164	Cristina del Carmen Cortés Páves	12.041.495-K	San Ignacio	0,100	0,92	2,00	1,08	1,08
95	609-009	Domitila Migrik Sobarzo	S/I	San Ignacio	0,170	1,56	5,50	3,94	3,94
96	609-028	Wilfredo Valdés Guerra	4.243.439-6	San Ignacio	0,170	1,56	19,92	18,36	1,50
97	609-029	Juan A. Sandoval Sandoval	S/I	San Ignacio	0,170	1,56	15,45	13,89	5,00
98	609-036	Rosa Ernestina Riquelme Jara	4.657.541-5	San Ignacio	0,830	7,64	18,11	10,47	10,00
99	609-040	Francisco Poblete Aravena	5.832.498-1	San Ignacio	0,250	2,30	11,90	9,60	5,00
100	609-040	María Herminia González Ramiros	S/I	San Ignacio	0,420	3,86	11,90	8,04	8,00
101	609-043	Eligio del C. Cortés Garrido	S/I	San Ignacio	0,330	3,04	6,10	3,06	3,00
102	609-050	Oscar O. Henríquez Sandoval	S/I	San Ignacio	0,170	1,56	9,60	8,04	8,00
103	609-051	Elba Sandoval Chávez	S/I	San Ignacio	0,170	1,56	3,60	2,04	2,00
104	609-056	Horacio Aedo Aedo	4.249.469-0	San Ignacio	0,500	4,60	21,60	17,00	10,00
105	609-068	Victor J. Castillo Salazar	5.333.171-8	San Ignacio	0,660	6,07	12,80	6,73	4,00
106	609-068 609-002	Javier Castillo Salazar	5.333.171-8	San Ignacio	0,670	6,16	40,50	34,34	20,00
107	612-028	María Eliana Acevedo	3.771.026-1	San Ignacio	1,490	13,71	99,20	85,49	85,49
108	S/I	María Elena Bustamante Jiménez	S/I	San Ignacio	0,085	0,78	5,80	5,02	5,00
	TOTAL				36,380	334,696	1670,030	1335,334	888,712

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal San Antonio ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	588-003	Nelson Zapata Sepúlveda	5.139.719-3	San Ignacio	2,500	23,00	33,00	10,00	10,00
2	588-020	Paul Richard Aedo Navarrete	S/I	San Ignacio	1,000	9,20	16,30	7,10	7,10
3	588-113	Lorenzo H. Echeverría Pradenas	4.548.463-7	San Ignacio	2,500	23,00	27,90	4,90	4,90
4	596-016	Wilson Francisco Rubilar Rodríguez	5.248.279-8	San Ignacio	3,330	30,64	36,50	5,86	5,86
5	596-017	Nestor Sandoval Ponce	8.530.265-5	San Ignacio	1,250	11,50	18,30	6,80	6,80
6	596-021	Valdés Y Cía. Ltda.	79.602.840-8	San Ignacio	4,495	41,35	61,98	20,62	20,621
7	596-039	Wilson Francisco Rubilar Rodríguez	5.248.279-8	San Ignacio	2,000	18,40	37,10	18,70	18,70
8	606-061	Lidia San Martín Valdés	3.341.792-6	San Ignacio	0,625	5,75	8,57	2,82	2,82
TOTAL					17,700	162,840	239,645	76,805	76,805

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Llano Blanco ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	612-124	María A. Tapia Quezada	7.507.958-3	San Ignacio	4,25	39,10	43,15	4,05	4,05
2	612-125	Leonardo Rafael Tapia Quezada	10.212.563-0	San Ignacio	2,00	18,40	37,95	19,55	19,55
3	612-032	María Amelia Quezada Herrera	3.302.823-7	San Ignacio	2,00	18,40	38,85	20,45	20,45
4	615-001	José Salazar Abarzúa y Otros	9.053.041-0	San Ignacio	3,000	27,60	45,80	18,20	18,20
TOTAL					11,250	103,500	165,750	62,250	62,250

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Llano Blanco ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	747-015	Zunilda Lobos Jara	5.134.895-8	Bulnes	4,000	36,80	63,20	26,40	26,40
2	747-006	Juan Luis Urrutia Pérez y Otros	10.742.751-1	Bulnes	8,00	73,60	86	12,40	12,40
3	747-007	Juan Luis Urrutia Pérez y Otros	10.742.751-1	Bulnes	18,06	166,15	197,35	31,20	31,20
4	747-031	Inversiones y Renta Sta. Sara Ltda.	78.780.450-0	Bulnes	4,000	36,80	48,15	11,35	11,35
5	747-039	Carmen Fuenzalida de la Fuente	6.431.537-4	Bulnes	4,000	36,80	180,40	143,60	143,60
6	747-051	Aladino Gutiérrez Sandoval	3.795.695-3	Bulnes	2,660	24,47	54,00	29,53	29,53
7	747-055	Juan Alberto Vásquez Carrasco	3.175.398-8	Bulnes	1,850	17,02	34,80	17,78	17,78
8	747-057	Juan de Dios Ocampo Salinas	497.050-0	Bulnes	1,720	15,82	27,30	11,48	10,00
9	747-069	José Rafael Morales Concha	3.266.334-6	Bulnes	1,630	15,00	26,24	11,24	11,24

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
10	747-070	José Daniel Poblete Cárcamo	5.590.784-6	Bulnes	1,680	15,46	63,14	47,68	47,68
11	747-071	Fredy M. Morales Fuentealba	11.912.350-K	Bulnes	0,413	3,80	7,24	3,44	3,44
12	747-078	Mario Araya Quiroga	3.561.251-3	Bulnes	2,350	21,62	31,57	9,95	9,95
13	747-224	Oscar Gilberto Veloso Vásquez	3.943.049-8	Bulnes	0,275	2,53	7,75	5,22	5,22
14	747-296	Héctor R. Morales Fuentealba	12.063.189-6	Bulnes	0,413	3,80	7,24	3,44	3,44
15	747-297	Marcela I. Morales Fuentealba	14.240.290-4	Bulnes	0,413	3,80	4,84	1,04	1,04
16	747-298	Wilson R. Morales Fuentealba	14.430.375-k	Bulnes	0,413	3,80	6,20	2,40	2,41
17	1165-016	Oscar Raúl Viveros Palma	4.195.693-3	Bulnes	2,380	21,90	30,30	8,40	8,40
TOTAL					54,257	499,164	875,720	376,556	375,079

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Las Violetas ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	100-003	Soc. Agrícola Los Colihues	77.598.680-8	El Carmen	7,000	64,40	277,60	213,20	213,20
TOTAL					7	64,4	277,6	213,2	213,2

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Santa Isabel A ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	602-052	Pedro Eduardo Cortés Acuña	7.384.415-0	San Ignacio	8,000	73,60	127,56	53,96	53,96
2	597-009	Juan Ramón Rodríguez Orellana	3.097.180-9	San Ignacio	4,800	44,16	52,06	7,90	7,90
	TOTAL				12,800	117,760	179,620	61,860	61,860

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Santa Isabel B ubicadas sobre el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	619-031	José Hilario Saldías Rubilar	3.910.396-6	San Ignacio	1,530	14,08	18,10	4,02	4,00
2	619-034	Francisco Chávez de la F.	3.951.374-9	San Ignacio	2,046	18,82	23,16	4,34	4,34
3	619-035	Rosa Saldías Cuevas y Otros	S/I	San Ignacio	3,288	30,25	43,05	12,80	12,80
4	619-163	Dario Daniel Saldías Cuevas	9.787.177-9	San Ignacio	0,189	1,73	2,00	0,27	0,27
	TOTAL				7,053	64,883	86,310	21,427	21,403

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Juan de Dios Urrutia ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	545-031	Miguel Antonio Bustamante	4.059.403-5	Bulnes	1,550	14,26	16,90	2,64	16,90
	TOTAL				1,550	14,260	16,900	2,640	2,640

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Pal Pal ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	544-037	Suc. Pedro T. Troncoso Cerda	53.206.140-7	Bulnes	2,188	20,13	38,00	17,87	17,87
2	544-038	Inmobiliaria Cerro Negro Ltda.	79.546.360-7	Bulnes	1,849	17,01	35,95	18,94	18,94
3	544-039	Elia Valenzuela Sierra	9.816.876-1	Bulnes	1,717	15,80	36,70	20,90	20,90
4	544-041	José Bustamante Urrutia	5.704.523-K	Bulnes	1,774	16,32	30,10	13,78	13,78
5	544-042	Juan Luis Urrutia Parra	3.977.139-K	Bulnes	1,434	13,19	26,40	13,21	13,21
6	544-043	Félix Carrasco Carrasco	2.866.600-4	Bulnes	1,490	13,71	25,60	11,89	11,89
7	544-045	Agrícola Cayumanqui	96.662.520-1	Bulnes	2,131	19,61	27,30	7,69	7,69
8	544-046	Juanito Salas Salas	9.076.872-7	Bulnes	0,844	7,76	14,45	6,69	6,69
9	544-047	Norma Cortez Gonzalez	5.833.363-8	Bulnes	1,518	13,97	26,30	12,33	12,33
10	544-049	Melanio Bustamante Urrutia	4.593.794-1	Bulnes	1,732	15,93	19,80	3,87	3,87
11	544-051	Carlos Briones Troncoso	3.772.325-8	Bulnes	1,405	12,93	15,60	2,67	2,67

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
12	544-052	Clodomiro del C. Salas Solís	2.179.234-9	Bulnes	0,958	8,81	10,15	1,34	1,34
13	544-052	Juan de la C. Solís Venegas	S/I	Bulnes	0,958	8,81	10,15	1,34	1,34
14	544-054	María Cerda Ponce	3.718.096-3	Bulnes	1,594	14,66	16,90	2,24	2,00
15	544-056	Benjamín Fuentealba Reyes	3.945.440-8	Bulnes	1,886	17,35	18,93	1,58	1,58
16	544-057	Pedro Angel Urra Cisternas	6.108.966-7	Bulnes	1,424	13,10	15,10	2,00	2,00
17	544-104	José Bustamante Urrutia	5.704.523-K	Bulnes	0,333	3,06	5,00	1,94	1,94
18	544-106	Raúl Soto Hidalgo	5.536.368-4	Bulnes	0,519	4,77	16,00	11,23	11,23
19	544-108	Jorge E. Villarroel García	5.919.178-0	Bulnes	0,377	3,47	4,00	0,53	0,53
20	544-109	Gustavo S. Andrades Leiva	2.586.081-0	Bulnes	0,865	7,96	12,70	4,74	4,74
21	544-112	Sergio Cabezas Roa	5.453.574-0	Bulnes	0,236	2,17	2,50	0,33	0,33
22	544-115	Rosa Chavarría Castro	3.117.885-1	Bulnes	0,472	4,34	5,00	0,66	0,66
23	544-117	Manuel Tapia Sepúlveda	2.758.513-2	Bulnes	0,519	4,77	9,50	4,73	4,73
24	544-129	Hortencia de las N. Orellana S.	S/I	Bulnes	0,400	3,68	5,00	1,32	1,32
25	544-131	Ketty Sanchez Villareal	9.780.106-1	Bulnes	0,447	4,11	5,50	1,39	1,39
26	544-132	Pío Lobos Oyarce	2.600.064-5	Bulnes	0,264	2,43	3,00	0,57	0,57
27	544-192	Erasmus Olave Vera	9.883.001-4	Bulnes	0,844	7,76	14,45	6,69	6,69
	TOTAL				30,177	277,628	450,080	172,452	172,219

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Cóndor ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	334-011	Luis Alberto Muñoz Astudillo	4.444.309-0	Bulnes	4,737	43,58	87,53	43,95	87,53
2	334-012	Sara del Carmen Jara Godoy	3.881.714-0	Bulnes	1,530	14,08	105,20	91,12	105,20
3	334-055	Berta del C. Astudillo Garrido	3.140.469-K	Bulnes	0,033	0,30	3,02	2,72	3,02
4	544-008	Aida Orellana Barrera y Otra	1.958.115-2	Bulnes	1,375	12,65	61,09	48,44	61,09
5	544-010	María Orellana Barrera y Otra	4.300.623-1	Bulnes	1,375	12,65	76,10	63,45	76,10
6	747-029	Inversiones y Renta Sta. Sara Ltda.	78.780.450-0	Bulnes	3,000	27,60	112,30	84,70	112,30
7	1159-061	José Florencio Fica Toledo	5.552.693-1	Bulnes	2,000	18,40	50,80	32,40	50,80
8	1159-062	Lorenzo Higuídio Díaz Contreras	4.924.720-6	Bulnes	1,240	11,41	38,40	26,99	38,40
9	1159-063	Myriam y María Lobos Delgado	3.122.731-3	Bulnes	3,000	27,60	64,90	37,30	64,90
	TOTAL				18,290	168,268	599,340	431,072	342,232

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Sotta Palacios ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	615-050 615-266	Rosa Elvira Riquelme Esparza	3.072.764-9	San Ignacio	0,463	4,26	6,07	1,81	1,81
2	615-115	Rosa Elvira Riquelme Esparza	3.072.764-8	San Ignacio	0,466	4,29	6,00	1,71	1,71
3	615-122	Juan Ramón Rodríguez Orellana	3.097.180-9	San Ignacio	0,642	5,91	33,71	27,80	27,80
4	615-125	Suc. Jaime Sánchez Pavez	S/I	San Ignacio	0,978	9,00	16,17	7,17	7,17
5	747-022 747-147	Luis Ariel Jara Sepúlveda	5.441.149-9	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
6	747-022 747-147	María Jannette Jara Sepúlveda	5.421.436-7	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
7	747-022 747-147	María del Rosario Jara Sepúlveda	S/I	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
8	747-022 747-147	Beatriz del C. Jara Sepúlveda	6.476.385-7	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
9	747-022 747-147	Nélida Elena Jara Sepúlveda	8.153.338-8	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
10	747-022 747-147	Ximena Elizabeth Jara Sepúlveda	8.153.329-6	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
11	747-022 747-147	Marcelo Eduardo Jara Sepúlveda	8.099.492-3	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
12	747-022 747-147	Lionel Alan Jara Sepúlveda	8.099.493-1	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
13	747-022 747-147	Robert Antonio Jara Sepúlveda	8.099.491-5	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
14	747-022 747-147	Mauricio Edgardo Jara Sepúlveda	8.099.517-2	Bulnes	0,374	3,44	5,90	2,46	2,46
15	747-171	Elina Mercedes Acuña Muñoz	3.201.499-2	Bulnes	1,130	10,40	39,18	28,78	28,78
16	747-201 747-187 747-188	Ania de Las R. Escobar Anabalón	7.765.567-0	Bulnes	0,500	4,60	8,29	3,69	3,69

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
17	747-183 747-184 747-185 747-214	Luz Delia Escobar Anabalón	7.053.034-1	Bulnes	0,500	4,60	11,47	6,87	6,87
18	747-189 747-190 747-191	Rita del C. Escobar Anabalón	4.548.551-k	Bulnes	0,500	4,60	6,64	2,04	2,04
19	747-137	Dagoberto Alonso Vera Vera	6.683.788-2	Bulnes	0,460	4,23	8,80	4,57	4,57
20	955-50 955-46 955-47	Hugo Eduardo Tapia Moreira	4.524.887-9	Bulnes	0,289	2,66	7,32	4,66	4,66
	TOTAL				9,668	88,946	202,650	113,704	113,704

Solicitudes “adicionales” vinculadas al canal Monjas de Providencia ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	615-118	Juan Ramón Rodríguez Orellana	3.097.180-9	San Ignacio	0,340	3,13	5,00	1,87	1,87
2	646-007	Agrícola Fundo Milahue Ltda.	77.531.950-k	Bulnes	15,380	141,50	269,00	127,50	100,00
3	646-032	Soc. Agrícola La Compañía Ltda.	84.459.400-3	Bulnes	12,180	112,06	114,00	1,94	1,94
4	646-060	Soc. Agrícola Los Calitros Ltda.	79.891.600-9	Bulnes	2,010	18,49	28,50	10,01	10,01
5	646-082	Agrícola Fundo Milahue Ltda.	77.531.950-k	Bulnes	2,420	22,26	34,30	12,04	12,04
6	646-085 646-086	Rafael José Urrutia Bunster	6.538.143-5	Bulnes	0,800	7,36	82,85	75,49	68,13
7	646-197	Soc. Agrícola Los Calitros Ltda.	79.891.600-9	Bulnes	2,010	18,49	37,10	18,61	18,61
	TOTAL				35,140	323,288	570,750	247,462	212,600

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Zañartu Oriente ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	545-017 y otros	Carlos Zañartu Errázuriz	1.983.918-4	Bulnes	13,500	124,20	180,63	56,43	56,43
2	545-060	Reinaldo de la Cruz Sandoval	4.087.489-5	Bulnes	2,580	23,74	30,40	6,66	6,66
3	545-061	Carlos A. Zañartu Jacob y Otros	1.983.918-4	Bulnes	2,990	27,51	39,90	12,39	12,39
4	545-063	Bernardita María Zañartu Correa	S/I	Bulnes	2,440	22,45	30,20	7,75	7,75
5	545-064	Segundo I. Fuentealba Bustos	2.925.101-0	Bulnes	2,032	18,69	26,90	8,21	8,21
6	545-103	Jaime S. Fuentealba Cifuentes	8.064.715-8	Bulnes	0,076	0,70	0,90	0,20	0,20
7	615-106	Carmen Rosa Castillo Ferrada	6.359.976-k	San Ignacio	2,260	20,79	28,00	7,21	7,21
	TOTAL				25,878	238,078	336,930	98,852	98,852

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal La Máquina ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	615-022	Manuel E. Rodríguez Rodríguez	8.456.610-1	San Ignacio	2,190	20,15	32,40	12,25	12,25
2	615-025	Mirna Virginia Feris Ferrada	4.161.066-2	San Ignacio	1,820	16,74	26,90	10,16	10,16
3	615-096	Mirna Virginia Feris Ferrada	4.161.066-2	San Ignacio	1,750	16,10	25,80	9,70	9,70
4	615-097	Carlos Zañartu Errazúriz	1.983.918-4	San Ignacio	1,840	16,93	27,20	10,27	8,35
5	619-011	María Valenzuela Figari	2.431.185-6	San Ignacio	1,800	16,56	134,00	117,44	51,20
6	619-016	René Fuentes de la Sotta	S/I	San Ignacio	6,020	55,38	118,00	62,62	62,62
7	619-057 y otro	José Abraham Rozas Valenzuela	4.720.538-7	San Ignacio	1,670	15,364	22,20	6,84	6,84
8	619-064	Luis Baltazar Martínez Quilodrán	2.581.752-4	San Ignacio	1,810	16,65	23,40	6,75	6,75
9	619-076	José Fernando Morales Reyes	5.137.785-0	San Ignacio	1,500	13,80	28,35	14,55	10,00
10	619-084	Juan Bernardo Ortíz Romero	4.833.562-4	San Ignacio	1,400	12,88	20,59	7,71	7,71
11	619-085	Pedro Antonio Cartes Sandoval	5.178.162-7	San Ignacio	0,240	2,21	6,84	4,63	4,17
12	619-086	Guillermo Arnaldo Concha Soto	5.806.594-3	San Ignacio	1,020	9,38	19,58	10,20	10,20
13	619-203	Alfonso René Leiva Echeverría	3.977.259-0	San Ignacio	0,030	0,28	0,62	0,34	0,34
14	619-218	José Sebastián Garrido Solís	4.391.875 - 3	San Ignacio	0,030	0,28	0,65	0,37	0,37
TOTAL					23,120	212,706	486,530	273,824	200,652

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Salitreras ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	126-100	María Martínez Chavarría	S/I	El Carmen	5,500	50,60	82,00	31,40	31,4
2	126-112	Juan Martínez Chavarría	8.432.306-3	El Carmen	5,500	50,60	73,10	22,50	22,5
	TOTAL				11,000	101,200	155,100	53,900	53,900

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Zañartu Poniente ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	545-003	Harold Ricardo Olaf Werner Ritscher	6.067.120-6	Bulnes	5,460	50,23	85,80	35,57	35,57
2	545-013	Edmundo Jara Godoy	S/I	Bulnes	3,200	29,44	44,50	15,06	15,06
3	545-013 y otros	Juan Sarmiento Ferrada	S/I	Bulnes	3,250	29,90	57,97	28,07	28,07
4	545-018	Juan Carlos Uriarte Parra	4.380.960-1	Bulnes	7,253	66,73	120,00	53,27	53,27
5	545-039	Hugo Acuña Rodríguez	3.324.164-k	Bulnes	0,056	0,52	30,90	30,38	30,38
6	545-041	Suc. José Segundo Sánchez Pávez	3.105.700-0	Bulnes	2,146	19,74	22,40	2,66	2,66
7	545-042	María Teresa Sandoval Molina	4.763.002-9	Bulnes	1,903	17,51	24,00	6,49	6,49
8	545-046	José Alfonso Muñoz Ripetti	3.651.835-9	Bulnes	1,314	12,09	14,73	2,64	2,64
9	545-049	José de la C. Machuca Fernández	3.374.558-3	Bulnes	0,020	0,18	1,70	1,52	1,52
10	545-051	Juan Benjamín Chávez Godoy	2.135.320-5	Bulnes	2,220	20,42	33,76	13,34	13,34
11	545-053	Amado Pantoja Castillo	2.498.010-3	Bulnes	2,050	18,86	33,70	14,84	10,00
12	545-055	José Eladio Palma Contreras	4.237.753-8	Bulnes	1,410	12,97	18,50	5,53	5,53
13	545-056	Suc. Alfonso Cárdenas Flores	12.361.093-8	Bulnes	1,740	16,01	26,90	10,89	10,89
14	545-058	Prosperina Elena Valenzuela Parra	2.248.706-k	Bulnes	1,790	16,47	35,10	18,63	18,63
15	545-078	Soc. Agrícola Las Nieves Ltda.	79.915.580-k	Bulnes	5,340	49,13	84,44	35,31	35,31
16	545-082	Victor Badilla Cifuentes	S/I	Bulnes	1,666	15,33	20,40	5,07	5,07
17	545-095	Miguel Orlando Lara Sepúlveda	2.996.337-1	Bulnes	0,050	0,46	0,60	0,14	0,14
18	545-096	José Erasmo Muñoz Ripetti	3.615.165-k	Bulnes	0,050	0,46	0,60	0,14	0,14
19	545-098	José Mario Sandoval Molina	5.834.236-k	Bulnes	0,048	0,44	0,50	0,06	0,06

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
20	615-099	Soc. Agric. y Forestal San Rafael Ltda.	79.700.630-0	San Ignacio	1,660	15,27	31,15	15,88	15,88
21	615-100 y otro	Soc. Agric.y Forestal San Rafael Ltda.	79.700.630-0	San Ignacio	1,596	14,68	33,60	18,92	18,92
22	615-101	Valentin Audolio Sánchez Flores	4.058.272-k	San Ignacio	1,350	12,42	24,70	12,28	12,28
23	615-102	Angela del Carmen Arriagada Veloso y Otros	S/I	San Ignacio	1,330	12,24	24,30	12,06	12,06
24	615-103	Victor Manuel Cifuentes Veloso y Otros	8.532.050-3	San Ignacio	1,310	12,05	24,50	12,45	12,45
25	615-104	Soc. Agric. y Forestal San Rafael Ltda.	79.700.630-0	San Ignacio	1,330	12,24	25,70	13,46	13,46
26	615-105	Victor Manuel Cifuentes Veloso	8.532.050-3	San Ignacio	1,324	12,18	19,60	7,42	7,42
27	545-109	Suc. Juan Andrés Sánchez Aqueveque	S/I	Bulnes	0,050	0,46	0,60	0,14	0,14
28	646-250	José Vicente Segundo Muñoz Muñoz	2.175.351-3	Bulnes	0,056	0,52	0,60	0,08	0,08
29	646-251	Alicia del Carmen Díaz y otros	S/I	Bulnes	0,040	0,37	0,50	0,13	0,13
30	646-252	Victor Modesto Solíz López	5.754.647-6	Bulnes	0,040	0,37	0,60	0,23	0,23
31	1545-087	Juan Bautista Quilodrán Morales	6.730.790-9	San Ignacio	0,040	0,37	0,50	0,13	0,13
32	S/I	Orlando del Rosario Jara Vásquez	9.110.907-7	San Ignacio	0,010	0,09	0,20	0,11	0,11
33	S/I	Pedro Alejandro Flores Betancourt	S/I	Bulnes	0,050	0,46	0,50	0,04	0,04
TOTAL					51,152	470,598	843,550	372,952	368,108

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Los Tilos ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	646-002	José Manuel Riesco Larraín	4.773.788-5	Bulnes	4,600	42,32	83,5	41,18	41,18
2	646-216	Jaime Riesco Larraín	5.669.885-4	Bulnes	4,600	42,32	61,11	18,79	18,79
3	646-217	María Carlota Riesco Larraín	5.669.883-3	Bulnes	4,600	42,32	51,62	9,30	9,30
4	646-218	Jose Pablo Riesco Larrain	5.669.884-1	Bulnes	4,600	42,32	72,08	29,76	29,76
5	646-057 y otro	Soc. Agrícola Los Tilos Ltda.	79.913.540-K	Bulnes	2,599	23,91	137,32	113,41	113,41
6	646-035	Soc. Agrícola Fuentes Ltda.	78.166.170-8	Bulnes	1,7810	16,39	18,19	1,80	1,80
7	646-037	Jorge Gabriel Bobadilla Molina	5.650.024-3	Bulnes	2,0860	19,19	21,90	2,71	2,71
8	646-040	Adriana del Carmen Castillo Guiñez	5.220.943-9	Bulnes	1,3480	12,40	41,09	28,69	28,69
9	646-041	Adriana del Carmen Castillo Guiñez	5.220.943-9	Bulnes	0,6390	5,88	35,41	29,53	3,20
10	646-050	Juan de la Cruz Contreras Contreras	3.113.515-K	Bulnes	1,4840	13,65	23,60	9,95	9,95
11	646-053	María Adriana Pinto Sepúlveda y Otros	S/I	Bulnes	1,5570	14,32	23,28	8,96	8,96
12	646-056	José Hernán González Riquelme	4.657.329-3	Bulnes	1,7550	16,15	26,11	9,96	9,95
13	646-129	Adrián de la Cruz Fernández Mardones	2.758.016-5	Bulnes	2,9600	27,23	29,80	2,57	2,57
14	646-138	Carlos Alberto Urra Osorio	3.434.962-2	Bulnes	1,7400	16,01	29,00	12,99	12,99
TOTAL					36,349	334,411	654,010	319,599	293,255

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal El Roble ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	1158-032	Guillermo Eduardo Alvial Contreras	3.320.963-0	Bulnes	2,880000	26,50	45,40	18,90	18,90
2	1158-035	Hugo Antonio Lillo Novoa	5.997.752-0	Bulnes	0,360000	3,31	31,20	27,89	27,89
3	1158-051	Luis Eleodoro Perez Navarrete	3.176.073-9	Bulnes	0,060000	0,55	0,80	0,25	0,25
4	1158-084	Benjamin Eduardo Perez Navarrete	8.105.795-8	Bulnes	0,300000	2,76	3,00	0,24	0,24
5	1158-085	Benjamin Eduardo Perez Navarrete	8.105.795-8	Bulnes	0,500000	4,60	5,00	0,40	0,40
6	1161-010	Hugo Alamos Vásquez	2.636.195.8	Bulnes	25,120000	231,10	540,45	309,35	309,35
7	1161-029	Romulo Federico Castro Carrillo y Otros	4.196.544-4	Bulnes	2,240000	20,61	56,29	35,68	35,68
8	1161-031	Agricola El Hualle Ltda.	2.636.195.8	Bulnes	2,837000	26,10	85,45	59,35	59,35
9	1161-032	Hugo Alamos Vásquez	77.271.440-8	Bulnes	1,231000	11,33	27,68	16,35	16,35
10	1161-034	Hugo Alamos Vásquez	2.636.195.8	Bulnes	3,682000	33,87	69,28	35,41	35,41
11	1161-036	René del Carmen Perez Garrido	3.737.316-8	Bulnes	2,440000	22,45	82,09	59,64	9,39
12	1161-037	Hugo Alamos Vásquez	2.636.195.8	Bulnes	2,511000	23,10	138,35	115,25	4,42
13	1161-039	Víctor del Carmen Sánchez Espinoza	4.116.079-9	Bulnes	0,087000	0,80	0,97	0,17	0,17
14	1161-060	Héctor Hugo Espinoza Riquelme	6.014.556-3	Bulnes	0,200000	1,84	2,50	0,66	0,66
15	1161-70 1161-71	Nicolás Artemio Torres Contreras	4.150.110-3	Bulnes	0,216000	1,99	8,25	6,26	6,26
16	1161-075	Hector Manuel Vásquez Troncoso	5.090.418-0	Bulnes	0,006500	0,06	2,35	2,29	2,29
17	1161-077	Julio Antonio Ortega Jara	5.092.544-7	Bulnes	0,006547	0,06	2,00	1,94	1,94
18	1161-082	Samuel Enrique Aedo Jerez	6.642.011-6	Bulnes	0,018700	0,17	0,50	0,33	0,02

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
19	1161-088	Hugo Enrique Urrea Andaur	4.765.915-9	Bulnes	0,044000	0,40	0,50	0,10	0,10
20	1161-092	Hugo Alamos Vásquez	2.636.195.8	Bulnes	1,430000	13,16	211,75	198,59	25,47
21	1161-100	María Aurora Sanhueza Campos	5.858.413-4	Bulnes	0,092000	0,85	1,03	0,18	0,18
22	1161-131 y otro	Hugo Alamos Vásquez	77.271.440-8	Bulnes	0,360000	3,31	63,54	60,23	60,23
	TOTAL				46,622	428,920	1378,380	949,460	614,944

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal La Ermita ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	619-071	José Uberlindo Hermosilla Aedo	4.985.612-1	San Ignacio	1,380	12,70	19,57	6,87	6,87
2	619-073	Luis Eduardo Badilla	4.194.270-3	San Ignacio	1,155	10,63	15,38	4,75	4,29
3	619-079	Roberto M. Rodríguez Martínez	5.831.071-9	San Ignacio	1,860	17,11	36,51	19,40	19,40
4	619-081	Victor Manuel Rifo Romero	5.248.125-2	San Ignacio	2,520	23,18	63,43	40,25	40,25
5	619-083	Patricia Eugenia Concha Morales	11.958.596-1	San Ignacio	0,020	0,18	0,66	0,48	0,48
6	619-089	Teolita Del C. Sandoval Rodríguez	8.437.386-9	San Ignacio	1,030	9,48	12,33	2,85	2,85
7	619-130	José y Joel Hermosilla Sandoval	4.985.612-1	San Ignacio	0,660	6,07	9,00	2,93	2,93
8	619-139	Luis Alberto Romero Stuardo	6.224.281-7	San Ignacio	0,050	0,46	0,57	0,11	0,11
9	619-158	José Hermosilla Sandoval y Otros	17.459.616-6	San Ignacio	0,250	2,30	3,50	1,20	1,20
10	619-169 619-167	Jorge Andrés Hermosilla Sandoval	19.071.907-3	San Ignacio	0,250	2,30	6,50	4,20	4,20
TOTAL					9,175	84,410	167,450	83,040	78,290

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Agua Buena ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

Nº	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	646-006	Olga Elena Díaz Suanez	3.713.718-9	Bulnes	4,300	39,56	71,20	31,64	31,64
2	646-012	Olga Elena Díaz Suanez	3.713.718-9	Bulnes	6,219	57,21	97,60	40,39	40,39
3	646-062	Olga Elena Díaz Suanez	3.713.718-9	Bulnes	2,080	19,14	21,50	2,36	2,36
4	646-063	Domingo Antonio Ferrada Ferrada	5.135.788-4	Bulnes	2,070	19,04	22,40	3,36	3,36
5	646-064	Benjamín del C. Fuentealba Rivas	4.838.648-2	Bulnes	2,070	19,04	21,90	2,86	2,856
6	646-069	Francisco González Morales	2.130.676-2	Bulnes	1,520	13,98	30,52	16,54	16,54
7	646-071	Franciso P. Torres Muñoz y Otros	6.452.504-2	Bulnes	1,770	16,28	33,62	17,34	17,34
8	646-076	Arnoldo Ebensperger Richter	3.713.718-9	Bulnes	1,880	17,30	19,65	2,35	2,35
9	646-115	Olga Elena Díaz Suanez	3.713.718-9	Bulnes	2,926	26,92	52,37	25,45	25,45
10	646-116	Olga Elena Díaz Suanez	3.713.718-9	Bulnes	1,630	15,00	21,43	6,43	6,43
11	646-117	Olga Elena Díaz Suanez	3.713.718-9	Bulnes	1,721	15,83	20,12	4,29	4,29
12	646-118	Olga Elena Díaz Suanez	3.713.718-9	Bulnes	1,961	18,04	24,31	6,27	6,27
13	646-149	Olga Elena Díaz Suanez	3.713.718-9	Bulnes	0,058	0,53	0,60	0,07	0,07
14	646-155	José Luis Rodríguez Chávez	3.351.520-5	Bulnes	0,186	1,71	1,92	0,21	0,2088
15	646-183	José Rafael Roa Sánchez	4.457.453-5	Bulnes	0,136	1,25	1,54	0,29	0,29
16	646-185	Arnoldo Ebensperger Richter	3.713.718-9	Bulnes	1,870	17,20	26,67	9,47	9,47
		TOTAL			32,397	298,052	467,350	169,298	169,298

Solicitudes "adicionales" vinculadas al canal Agua Buena ubicadas bajo el canal matriz Diguillín-Coltón.

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
1	646-023	Pablo Hurtado Echeverría	3.400.893-0	Bulnes	11,000	101,20	243,00	141,80	141,8
2	646-025	José Javier Carrasco Rosales	5.004.672-9	Bulnes	1,350	12,42	38,00	25,58	25,6
3	646-033 y otro	Soc. Agrícola Los Tilos Ltda.	79.913.540-k	Bulnes	7,000	64,40	124,30	59,90	59,9
4	646-088	José Luis Pávez Carrasco	5.834.059-6	Bulnes	0,550	5,06	55,80	50,74	50,7
5	646-089	Domingo S. Chandía Bobadilla	3.025.363-9	Bulnes	0,550	5,06	32,90	27,84	27,8
6	646-091	Ivar Hernán Vejar Herrera	7.790.664-9	Bulnes	2,380	21,90	52,10	30,20	30,2
7	646-096	Francisco del Carmen Pavez Contreras	4.687.658-k	Bulnes	1,360	12,51	22,50	9,99	10,0
8	646-100	José Braulio Ceballos Troncoso	S/I	Bulnes	2,500	23,00	30,60	7,60	7,6
9	646-101 y otros	Diana Olimpia Saldías Ortíz	4.395.273-0	Bulnes	2,346	21,58	64,90	43,32	43,3
10	646-144	Arturo Guillermo Vejar Herrera	2.370.764-0	Bulnes	0,4444	4,09	10,00	5,91	5,9
11	646-269	Wilson Alfonso Garcés Saldías	8.890.620-9	Bulnes	0,018	0,17	0,50	0,33	0,3
12	646-271	Domingo Alonso Garcés Saldías	10.437.127-2	Bulnes	0,018	0,17	0,50	0,33	0,3
13	851-007	Juan Hidd Urra	2.200.799-8	Bulnes	9,360	86,11	149,68	63,57	63,6
14	851-013	José Miguel Espinoza Cabezas	4.155.121-6	Bulnes	0,440	4,05	86,50	82,45	82,5
15	851-014	Arturo Avilés Pérez	3.277.262-5	Bulnes	0,340	3,13	69,20	66,07	66,1
16	851-015	Abel González Vásquez	7.379.445-5	Bulnes	0,640	5,89	40,15	34,26	34,3
17	851-025	Soc. Vargas y Shueldes Ltda.	77.042.760-6	Bulnes	1,980	18,22	23,51	5,29	5,3
18	851-043	Soc. Inmobiliaria Bellavista Ltda.	99.570.050-1	Bulnes	2,340	21,53	84,75	63,22	63,2

N°	Rol	Nombre	Rut	Comuna	Regadores	Acciones	Superficie Total (ha)	Acciones Potenciales	Acciones Solicitadas
19	851-078	José Miguel Espinoza Cabezas	4.155.121-6	Bulnes	0,330	3,04	6,20	3,16	3,2
20	851-080	Manuel José Rodríguez Fernández	5.078.112-7	Bulnes	0,515	4,74	21,00	16,26	16,3
	TOTAL				45,461	418,245	1156,090	737,845	737,845

APÉNDICE 3. Catastro de superficies "Blancas".

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Los Canelos ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	633-012	Edulía del Carmen Ruiz Retamal y otros	3.509.406-7	San Ignacio	S/l	14,93	6,00	6,30
2	634-005	Sebastián H. Ruiz Ruiz	9.842.624-8	San Ignacio	5,60	5,60	5,60	5,88
3	634-019	José Rosalino Ruiz González	3.410.731-9	San Ignacio	1,04	2,61	2,00	2,10
4	634-109	Eufrosina Jara Cereceda	6.913.603-6	San Ignacio	1,46	1,46	0,50	0,53
5	634-113	Julia del Carmen Candia Contreras	7.337.635-1	San Ignacio	S/l	2,76	2,00	2,10
6	634-129	Alfonso Aedo Jara	8.891.800-2	San Ignacio	S/l	1,25	1,25	1,31
7	634-132	Elsa del Carmen Jara Navarrete	7.656.051-K	San Ignacio	S/l	8,54	4,00	4,20
8	635-068	Sonia del R. Riquelme Ruiz	10.365.289-8	San Ignacio	S/l	1,40	1,40	1,47
	TOTAL				8,10	38,55	22,75	23,89

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Sandoval y Álamos ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	67-012	María M. Jiménez del Valle	4.512.836-9	San Ignacio	S/I	0,05	0,05	0,05
2	200-003	Alberto Mora Navarrete	8.419.813-7	San Ignacio	1,00	1,50	1,00	1,05
3	200-004	Domingo San Martín Rosales	4.171.237-6	San Ignacio	S/I	0,40	0,40	0,42
4	201-008	Francisco A. Vallejos Fuentes	3.601.882-8	San Ignacio	S/I	0,15	0,15	0,16
5	205-001	Pedro Flores Oyarce	8.174.809-8	San Ignacio	0,80	1,00	1,00	1,05
6	205-002	José Héctor Guajardo Rivas	2.441.730-1	San Ignacio	18,43	18,43	18,43	19,35
7	205-004	Edulia Morales Sepúlveda	3.369.356-2	San Ignacio	S/I	0,08	0,08	0,09
8	207-001	Norma Emilia Poblete Poblete	6.150.795-7	San Ignacio	S/I	0,25	0,25	0,26
9	207-003	Víctor Aedo Morales	9.274.379-9	San Ignacio	0,50	0,50	0,50	0,53
10	208-003	Estela de las M. Anabalón Salazar	6.664.276-3	San Ignacio	S/I	0,12	0,12	0,13
11	208-003	María E. Solís Espinoza	3.181.383-3	San Ignacio	S/I	0,30	0,30	0,32
12	208-008	Irma Ramona Sáez Anabalón	12.198.647-7	San Ignacio	S/I	0,12	0,12	0,13
13	209-004	Inés del Carmen Aedo Morales	8.316.651-7	San Ignacio	S/I	0,17	0,17	0,18
14	209-007	Gonzalo Riquelme Ramiro	3.812.512-5	San Ignacio	S/I	0,18	0,18	0,19
15	213-002	Eliana del Carmen Oyarce Fuentealba	4.249.474-7	San Ignacio	0,25	0,25	0,25	0,26
16	214-004	María Margarita Espinoza Soto	8.081.928-5	San Ignacio	0,10	15,00	15,00	15,75
17	214-008	Irma del Carmen Villablanca Espinoza	5.700.921-7	San Ignacio	S/I	0,25	0,20	0,21
18	214-008	Gabriel Villablanca Espinoza	7.526.250-7	San Ignacio	S/I	0,25	0,20	0,21
19	214-009	Aida Mercedes Sáez Espinoza	5.084.762-4	San Ignacio	S/I	0,25	0,25	0,26
20	215-001	Teresa Fuentes Vejar	4.625.701-4	San Ignacio	S/I	0,26	0,26	0,27
21	215-002	Suc. Alimo de la Cruz Saavedra Pino	53.259.990-3	San Ignacio	S/I	0,09	0,09	0,09
22	215-004	Soc. Comercial Ruiz y Rivas LTDA.	9.446.613-K	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
23	216-003	Nelly Agustina Rivas Arriagada	9.446.613-K	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
24	216-005	Sucesión Villablanca Badillo	6.384.010-6	San Ignacio	S/I	0,17	0,17	0,18

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	216-006	Miguel Flores Sáez	7.668.046-9	San Ignacio	1,00	1,76	1,76	1,85
26	216-012	Inelda Oses Cárcamo	7.879.949-8	San Ignacio	S/I	0,22	0,22	0,23
27	219-001	Etelvina Inostroza Candia	7.249.751-1	San Ignacio	S/I	0,39	0,39	0,41
28	219-006	Andrés Saavedra Inostroza	13.381.706-9	San Ignacio	1,00	0,72	0,72	0,76
29	220-005	Sara Montero Fuentes	5.549.170-4	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
30	220-008	Julio César Solís Montero	11.572.977-2	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
31	220-009	Myrna del Carmen Solís Montero	11.321.846-0	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
32	220-010	Patricio Javier Solís Montero	11.791.051-2	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
33	220-011	María Teolinda Solís Montero	12.383.034-2	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
34	220-012	Leonardo Antonio Solís Montero	13.138.509-9	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
35	226-002	Héctor Manuel Flores Oyarce	6.716.312-5	San Ignacio	S/I	0,50	0,25	0,26
36	226-003	Manuel Navarrete Hernández	5.032.085-5	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
37	226-004	Lluvia de las Mercedes Olivares Sáez	5.673.419-8	San Ignacio	S/I	0,18	0,18	0,19
38	226-004	Elba O. Villablanca Sepúlveda	5.066.084-2	San Ignacio	S/I	0,36	0,36	0,38
39	226-005	Lluvia de las Mercedes Olivares Sáez	5.673.419-8	San Ignacio	S/I	0,29	0,29	0,30
40	227-005	Ramona de las Mercedes Santander S.	9.623.382-5	San Ignacio	0,50	1,70	1,70	1,79
41	227-007	Noelia Santander Santander	9.179.354-7	San Ignacio	0,50	0,86	0,86	0,90
42	228-003	Noelia Santander Santander	9.179.354-7	San Ignacio				
43	528-076	José Samuel Jiménez	5.697.643-4	San Ignacio	S/I	0,70	0,70	0,74
44	591-055	Edith del Valle Contreras	11.791.027-K	San Ignacio	4,39	4,39	4,39	4,61
45	620-038	Eliana del C. Oyarce Fuentealba y otros	4.249.474-7	San Ignacio	S/I	6,70	6,70	7,04
46	620-044	Carlos Rodríguez Navarrete	10.497.981-5	San Ignacio	S/I	0,12	0,12	0,13
47	620-044	Gabriela del C. Améstica Vásquez	8.580.294-1	San Ignacio	16,33	18,20	6,00	6,30
48	623-023	José Luis Cortés Cárdenas	10.447.599-K	San Ignacio	13,00	13,75	13,75	14,44
49	623-027	Amanda del Carmen Bórquez Godoy	3.654.848-7	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	623-028	María N. Henríquez C.	S/I	San Ignacio	S/I	5,00	5,00	5,25
51	623-028	José Henríquez	S/I	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
52	623-030	Fernando Santander	S/I	San Ignacio	2,00	6,30	4,00	4,20
53	623-098	José Osvaldo Villablanca Espinoza	5.505.341-3	San Ignacio	18,00	18,00	18,00	18,90
54	623-129	José María Navarrete Hernández	3.860.317-5	San Ignacio	0,20	0,85	0,20	0,21
55	624-006	Sergio Gutiérrez Rivas	5.988.341-0	San Ignacio	1,50	1,96	1,75	1,84
56	624-007	Sergio Gutiérrez Rivas	5.988.341-0	San Ignacio	3,00	3,34	3,00	3,15
57	624-007	Domingo Luis Vidal Olivera	1.648.133-5	San Ignacio	2,50	2,68	2,68	2,81
58	624-007	Hernán R. Riquelme Baeza	3.534.396-2	San Ignacio	3,00	3,11	3,11	3,27
59	624-008	Eduardo Antonio Salazar Anabalón	9.937.810-7	San Ignacio	0,50	0,69	0,69	0,72
60	624-016	Domingo San Martín Rosales	4.171.237-6	San Ignacio	18,80	21,60	20,00	21,00
61	624-017	Marcial Arias Morales	9.469.370-5	San Ignacio	S/I	12,61	12,61	13,24
62	624-021	Hugo Ignacio Arias Navarrete	5.672.459-1	San Ignacio	S/I	0,32	0,32	0,34
63	624-022	Nelson Rolando del Valle	8.844.474-4	San Ignacio	4,10	4,10	4,10	4,31
64	624-023	Luis Octavio Villablanca Espinoza	4.628.052-0	San Ignacio	1,50	2,50	1,50	1,58
65	624-024	José Jorge Solís Ponce	5.366.313-3	San Ignacio	3,00	3,20	3,20	3,36
66	624-024	Rodrigo Antonio Solís Arias	12.383.226-4	San Ignacio	0,25	0,25	0,25	0,26
67	624-028	Nirva Margot del Valle Bustamante	8.695.480-K	San Ignacio	S/I	12,10	12,10	12,71
68	624-040	Juan González Guzmán	2.905.111-9	San Ignacio	S/I	8,89	8,89	9,33
69	624-041	Digna Orellana Orellana	4.900.624-1	San Ignacio	2,00	2,77	2,77	2,91
70	624-042	Digna Orellana Orellana	4.900.624-1	San Ignacio	S/I	9,06	9,06	9,51
71	624-052	Edulia Morales Sepúlveda	3.369.356-2	San Ignacio				
72	624-061	José Luis Navarrete Vejar	4.877.180-7	San Ignacio	0,91	0,91	0,91	0,96
73	624-075	Brígida Sáez Sáez	7.654.380-1	San Ignacio	S/I	3,74	3,74	3,93
74	625-001	Eduardo A. Suazo Badillo	5.463.494-3	San Ignacio	S/I	0,34	0,34	0,36

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
75	625-001	Juan Sánchez Saldías	10.234.242-9	San Ignacio	S/I	0,40	0,40	0,42
76	625-001	Elsa Navarrete Villablanca	5.726.200-1	San Ignacio	S/I	0,33	0,32	0,34
77	625-004	Jenoveva Oyarce Flores	7.387.151-4	San Ignacio	3,00	3,47	3,47	3,64
78	625-005	María del R. Machuca Flores	S/I	San Ignacio	3,90	3,90	3,90	4,10
79	625-010	Hayde Cereceda Machuca	8.211.408-4	San Ignacio	1,34	1,34	0,76	0,80
80	625-011	Teresa Fuentes Vejar	4.625.701-4	San Ignacio	1,50	1,50	1,50	1,58
81	625-012	Suc. Cereceda Machuca	8.211.408-4	San Ignacio	3,80	5,50	3,80	3,99
82	625-018	Pedro A. Machuca del Pino	2.715.658-4	San Ignacio	3,93	3,93	3,93	4,13
83	625-060	Nelly Guadalupe Lobos Flores	3.455.933-3	San Ignacio	2,00	6,00	2,50	2,63
84	625-062	Luis Octavio Villablanca Espinoza	4.628.052-0	San Ignacio	2,00	3,54	2,00	2,10
85	625-070	María Machuca del Pino	3.504.306-3	San Ignacio	0,30	0,30	0,30	0,32
86	625-080	Víctor M. Cereceda Machuca	4.996.996-1	San Ignacio	0,50	0,50	0,50	0,53
87	625-091	Elena Rubilar Oyarce	4.287.675-5	San Ignacio	S/I	6,34	6,00	6,30
88	627-006	Pedro Parra Jara	8.980.378-0	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
89	627-011	Francisco Henríquez	S/I	San Ignacio	S/I	12,00	4,00	4,20
90	627-128	Rosa Udelia Baeza	6.319.892-7	San Ignacio	S/I	7,15	4,00	4,20
91	628-005	Pedro Parra Jara	8.980.378-0	San Ignacio	1,00	3,55	2,00	2,10
92	628-012	José Samuel Jiménez Guzmán	S/I	San Ignacio	7,00	7,30	5,00	5,25
93	628-013	Rosa Baesa Baesa	S/I	San Ignacio	S/I	7,00	4,00	4,20
94	628-013	Carlos Henríquez	S/I	San Ignacio	S/I	4,50	4,00	4,20
95	628-013	Gerardo del Pino Sepúlveda y otra	5.997.760-1	San Ignacio	S/I	2,50	2,50	2,63
96	628-015	Rosa Baeza Ruiz	S/I	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
97	628-061	Suc. Clemiría Cea Parra	S/I	San Ignacio	0,50	18,00	18,00	18,90
98	628-063	Suc. José Ernesto Solís Espinoza	2.715.902-8	San Ignacio	S/I	7,50	7,50	7,88
99	628-114	José Pelegrín Albarran Henríquez	4.080.453-6	San Ignacio	S/I	7,75	5,00	5,25

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
100	628-122	Francisco Henríquez	S/I	San Ignacio	S/I	3,00	2,00	2,10
101	630-009	José Pelegrin Ruiz Arriagada	1.913.196-3	San Ignacio	S/I	6,67	6,67	7,00
102	630-009	Flor M. Ruiz Arriagada	S/I	San Ignacio	S/I	8,77	8,00	8,40
103	630-011	Exequiel Ruiz Arriagada	3.795.314-8	San Ignacio	S/I	14,50	14,50	15,23
104	630-021	Néstor del Pino del Pino	3.967.862-4	San Ignacio	47,17	47,17	12,00	12,60
105	632-004	Mario del Carmen Ruiz	S/I	San Ignacio	S/I	25,00	4,00	4,20
106	632-012	Suc. Cereceda Machuca	8.211.408-4	San Ignacio	2,92	2,92	2,92	3,07
107	633-004	Julia Villablanca Cerda	5.425.852-6	San Ignacio	1,00	6,69	1,00	1,05
108	633-049	Erika San Martín Rodríguez	9.836.764-0	San Ignacio	S/I	7,50	7,50	7,88
109	633-069	Suc. José Poblete Carrasco	5.425.852-6	San Ignacio	6,69	6,69	6,69	7,02
110	633-127	Eloisa San Martín Rodríguez	10.805.093-4	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
111	636-004	Delia Rosa Baeza Villablanca	5.155.638-0	San Ignacio	3,60	3,60	3,60	3,78
112	636-020	Hernán Henríquez	S/I	San Ignacio	S/I	12,00	5,00	5,25
113	1624-002	Rosa Ester Navarrete Candia	10.284.026-7	San Ignacio	S/I	0,09	0,09	0,09
	TOTAL				211,21	485,14	366,44	384,76

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Coltón ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	582-145	Fernando Rodríguez Toro	7.004.261-4	San Ignacio	S/I	17,90	17,90	18,80
2	591-003	Santiago Rivas Barrientos	3.751.483-7	San Ignacio	16,51	16,51	0,50	0,53
3	591-010	Cinecio San Martín R.	8.566.466-2	San Ignacio	2,00	6,40	2,00	2,10
4	591-013	Isolina Albarrán Varas	8.899.056-0	San Ignacio	1,00	1,15	1,15	1,21
5	591-028	Martín Rodríguez Baeza	2.535.285-8	San Ignacio	0,78	0,78	0,78	0,82
6	591-045	Santiago Rivas Barrientos	3.751.483-7	San Ignacio	9,11	9,11	0,50	0,53
7	591-084	María Albarrán Águila	3.404.340-k	San Ignacio	S/I	1,15	1,15	1,21
8	592-079	Miguel Antonio Jara Rivas	3.454.303-8	San Ignacio	5,70	5,70	5,70	5,99
9	592-080	Miguel Antonio Jara Rivas	3.454.303-8	San Ignacio	5,70	5,70	5,70	5,99
10	592-081	Miguel Antonio Jara Rivas	3.454.303-8	San Ignacio	5,70	5,70	5,70	5,99
11	592-082	Miguel Antonio Jara Rivas	3.454.303-8	San Ignacio	5,70	5,70	5,70	5,99
12	592-083	Miguel Antonio Jara Rivas	3.454.303-8	San Ignacio	5,70	5,70	5,70	5,99
13	632-018	Jorge Chavarría Rodríguez	4.908.912-0	San Ignacio	326,00	330,00	25,00	26,25
TOTAL					383,90	411,50	77,48	81,35

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Larqui ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	582-004	Luz Teresa González	5.569.745-0	San Ignacio	2,27	2,27	2,27	2,38
2	582-011	Inés E. Alarcón Gutiérrez	6.412.317-3	San Ignacio	S/l	6,21	6,20	6,51
3	582-017	Rolando A. Franco	10.550.966-9	San Ignacio	0,75	0,75	0,75	0,79
4	582-024	Rolando A. Franco	10.550.966-9	San Ignacio	S/l	6,00	6,00	6,30
5	582-026	Alen Antonio Moraga Lara	6.151.172-5	San Ignacio	0,50	0,50	0,50	0,53
6	582-034	José R. Carrasco S.	3.614.142-5	San Ignacio	1,14	1,14	1,14	1,20
7	582-040	María Castro Contreras	7.618.814-9	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
8	582-042	José Hernán Molina Isla	2.318.120-7	San Ignacio	0,50	1,10	0,50	0,53
9	582-043	Abraham Herrera Herrera	4.895.951-2	San Ignacio	S/l	5,50	5,50	5,78
10	582-044	Héctor Muñoz Muñoz	3.213.818-7	San Ignacio	1,00	1,30	1,00	1,05
11	582-048	Lorenzo Garcés Garcés	8.554.356-3	San Ignacio	0,25	0,25	0,25	0,26
12	582-050	Octavio Covarrubias Saavedra	8.701.812-1	San Ignacio	0,60	1,20	0,60	0,63
13	582-087	Patricia A. Moraga Contreras	2.934.510-3	San Ignacio	2,62	10,46	8,00	8,40
14	582-089	Alen Antonio Moraga Lara	6.151.172-5	San Ignacio	S/l	0,88	0,88	0,92
15	582-090	Alen Antonio Moraga Lara	6.151.172-5	San Ignacio	4,50	4,51	4,50	4,73
16	582-091	Alen Antonio Moraga Lara	6.151.172-5	San Ignacio	1,80	1,81	1,80	1,89
17	582-092	Manuel A. Riquelme B.	2.603.226-1	San Ignacio	S/l	6,00	6,00	6,30
18	582-101	Alen Antonio Moraga Lara	6.151.172-5	San Ignacio	1,00	1,40	1,00	1,05
19	582-102	Bernabé A. Moraga San Martín	7.948.490-3	San Ignacio	S/l	3,62	3,62	3,80
20	582-106	Hernán R. Franco Gutiérrez	2.074.044-2	San Ignacio	S/l	1,37	1,37	1,44
21	582-108	Matías O. Alarcón Gutiérrez	5.833.119-8	San Ignacio	1,59	1,59	1,59	1,67
22	582-113	Inés Alarcón Gutiérrez	6.412.317-3	San Ignacio	S/l	1,53	1,53	1,61
23	582-120	Luis San Martín Flores	5.659.782-4	San Ignacio	0,50	0,56	0,50	0,53
24	582-122	Jaime Moraga San Martín	6.695.978-3	San Ignacio	S/l	2,32	2,32	2,44

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	582-132	Oscar Alarcón Olivares	7.265.451-K	San Ignacio	S/I	22,77	9,00	9,45
26	582-141	Inés Alarcón Gutiérrez	6.412.317-3	San Ignacio	S/I	6,21	6,21	6,52
27	582-151	Oscar Alarcón Olivares	7.265.451-K	San Ignacio	S/I	25,76	5,00	5,25
28	583-001	Rafael Anabalón Bustamante	10.653.189-7	San Ignacio	37,40	38,00	38,00	39,90
29	583-004	Gabriela Navarrete Espinoza	6.546.519-1	San Ignacio	0,71	0,71	0,71	0,75
30	583-022	Gastón E. Cea Del Valle	8.460.769-K	San Ignacio	S/I	2,80	2,80	2,94
31	583-026	Sucesión Romero	4.700.466-7	San Ignacio	6,80	6,80	6,80	7,14
32	583-029	Luminanda del C. Monsalve Aguilera	7.610.183-3	San Ignacio	0,76	2,84	2,84	2,98
33	583-035	Martina Gutiérrez Sandoval	3.518.724-3	San Ignacio	0,87	0,87	0,87	0,91
34	583-039	Carlos A. Sandoval M.	10.442.525-9	San Ignacio	S/I	3,73	3,73	3,92
35	583-042	Juan Alberto Suazo S.	8.265.568-9	San Ignacio	S/I	0,99	0,99	1,04
36	583-043	Ana Castro Ponce	8.269.451-K	San Ignacio	0,50	0,50	0,50	0,53
37	583-044	Rafael Anabalón Bustamante	10.653.189-7	San Ignacio	10,00	10,00	10,00	10,50
38	583-045	Ana Sandoval Ruiz	8.329.255-5	San Ignacio	1,60	1,06	1,06	1,11
39	583-014	Manuel Lagos R.	4.514.413-5	San Ignacio	13,00	17,95	13,00	13,65
40	583-046	Manuel Lagos R.	4.514.413-5	San Ignacio				
41	583-010	Jorge J. González G.	4.834.758-4	San Ignacio	S/I	5,45	5,45	5,72
42	583-037	Jorge J. González G.	4.834.758-4	San Ignacio				
43	584-004	Guido Manuel Arriagada Soto	3.882.002-8	San Ignacio	4,14	4,14	4,14	4,35
44	584-016	Rogelio Moraga Riquelme	3.862.569-1	San Ignacio	9,50	12,50	12,50	13,13
45	588-004	Nidia Rodríguez Villablanca	5.187.145-6	San Ignacio	3,80	3,80	3,80	3,99
46	588-005	Abel Jesús Moncada Navarrete	9.180.319-4	San Ignacio	7,03	7,33	7,33	7,70
47	588-011	Héctor Aníbal Navarrete Salazar	7.923.991-7	San Ignacio	2,75	2,75	2,50	2,63
48	588-013	Pedro Sebastián Navarrete Salazar	6.966.058-4	San Ignacio	9,51	9,51	9,51	9,99
49	588-014	José María Suazo Oyarce	2.360.531-7	San Ignacio	1,20	1,20	1,20	1,26

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	588-018	Margarita Gayoso Campos	8.701.227-1	San Ignacio	2,00	3,25	3,25	3,41
51	588-020	Héctor Aníbal Navarrete Salazar	7.923.991-7	San Ignacio	16,30	16,30	16,00	16,80
52	588-049	Héctor Aníbal Navarrete Salazar	7.923.991-7	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
53	588-052	Aurelia del Carmen Salazar Aedo	5.824.850-9	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
54	588-052	Silvia Omar Meneses	6.737.899-7	San Ignacio				
55	588-067	Lidia San Martín Moraga	9.395.110-7	San Ignacio	1,80	1,80	1,75	1,84
56	588-068	Suc. Aedo Navarrete, Paul Aedo Nav.	13.798.161-0	San Ignacio	15,30	15,30	14,00	14,70
57	588-069	José María Suazo Oyarce	2.360.531-7	San Ignacio	9,25	9,25	9,25	9,71
58	588-092	Abel Jesús Moncada Navarrete	9.180.319-4	San Ignacio	1,60	1,60	1,60	1,68
59	588-103	Dagoberto Arcadio Vásquez Monsalve	6.098.774-2	San Ignacio	0,60	3,19	3,19	3,35
60	588-164	Juan Segundo Navarrete Salazar	7.269.542-9	San Ignacio	11,90	11,90	14,00	14,70
61	588-167	Juan Segundo Navarrete Salazar	7.269.542-9	San Ignacio	4,40	4,40		
62	588-165	Rodolfo Navarrete Salazar	7.522.445-1	San Ignacio	15,30	15,30	10,00	10,50
63	588-168	Pedro Jara Oyarce	6.103.293-2	San Ignacio	2,34	2,34	2,00	2,10
64	588-173	Abel Jesús Moncada Navarrete	9.180.319-4	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
65	588-185	Nidia Rodríguez Villablanca	5.187.145-6	San Ignacio	S/I	3,60	3,60	3,78
66	588-193	Rodolfo Navarrete Salazar	7.522.445-1	San Ignacio	S/I	14,00	14,00	14,70
67	588-198	Nidia Rodríguez Villablanca	5.187.145-6	San Ignacio	S/I	1,16	1,16	1,22
68	589-003	Irene del Carmen Ocares Morales	8.779.506-3	San Ignacio	S/I	4,14	4,00	4,20
69	589-005	Sara Villablanca Salgado	6.671.795-k	San Ignacio	S/I	6,00	6,00	6,30
70	589-010	Bernardita Rodríguez Delgado	8.284.508-9	San Ignacio	S/I	10,00	10,00	10,50
71	589-058	Bernardita Rodríguez Delgado	8.284.508-9	San Ignacio				
72	589-060	Bernardita Rodríguez Delgado	8.284.508-9	San Ignacio				
73	589-011	María Isabel Toro Toro	2.884.213-9	San Ignacio	7,50	7,50	7,50	7,88
74	589-012	María Isabel Toro Toro	2.884.213-9	San Ignacio	6,94	6,94	6,94	7,29

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
75	589-015	Exequiel Contreras Urrutia	9.957.620-0	San Ignacio	8,10	8,10	8,00	8,40
76	589-016	Exequiel Contreras Urrutia	9.957.620-0	San Ignacio	6,40	6,40	6,00	6,30
77	589-021	Gabriel Torres Salazar	5.807.614-7	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
78	589-020	Suc. Rodríguez Toro	S/I	San Ignacio	S/I	18,00	18,00	18,90
79	589-025	José Lagos Candia	5.060.876-K	San Ignacio	5,08	5,08	2,00	2,10
80	589-028	María Eliana San Martín	7.607.764-9	San Ignacio	1,45	1,45	1,45	1,52
81	589-035	Jaime San Martín Solís	8.641.757-K	San Ignacio	S/I	5,97	4,00	4,20
82	589-070	Eugenia Adila Jara Valdés	8.936.716-6	San Ignacio	S/I	3,20	2,00	2,10
83	590-018	Marisol Navarrete Contreras	S/I	San Ignacio	S/I	2,94	2,94	3,09
84	589-024	Sergio San Martín Sandoval	3.264.068-0	San Ignacio	1,80	1,80	1,80	1,89
85	589-025	Rafael Zapata Salazar	6.325.805-9	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
86	589-025	José Fidel Lagos Candia	5.060.876-K	San Ignacio	S/I	5,08	2,00	2,10
87	589-027	Margarita Romero Navarrete	6.433.267-8	San Ignacio	S/I	6,50	3,25	3,41
88	589-030	María Eliana San Martín	7.607.764-9	San Ignacio	2,25	2,25	1,13	1,18
89	589-031	Jaime Enrique San Martín Solís	8.641.757-K	San Ignacio	1,10	1,10	1,00	1,05
90	589-032	José Armando Henríquez Urra	5.736.524-2	San Ignacio	3,80	3,80	1,90	2,00
91	589-036	Jaime Enrique San Martín Solís	8.641.757-K	San Ignacio	4,70	5,70	4,00	4,20
92	589-037	Domingo Troncoso Navarrete	2.215.663-9	San Ignacio	S/I	7,00	7,00	7,35
93	589-054	Domingo Sáez Sáez	6.793.132-7	San Ignacio	0,96	0,96	0,96	1,01
94	589-064	Jorge Anselmo Ocares Morales	6.576.907-7	San Ignacio	S/I	4,14	4,14	4,35
95	589-065	Rosa Hilda Ocares Morales	7.318.311-1	San Ignacio	S/I	4,14	4,00	4,20
96	589-068	Víctor Jara Valdés	8.522.131-0	San Ignacio	S/I	2,50	2,50	2,63
97	589-068	Gladys Mercedes Jara Valdés	345.462-8	San Ignacio	S/I	2,50	2,50	2,63
98	589-075	Adriana Andrea Jara Guajardo	13.378.317-2	San Ignacio	S/I	3,00	3,00	3,15
99	589-079	Yolanda Villablanca Contreras	8.943.036-4	San Ignacio	S/I	1,26	1,26	1,32

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
100	589-080	Guillermo Villablanca Contreras	8.518.420-2	San Ignacio	S/I	1,26	1,26	1,33
101	590-001	Carlos Alberto Aedo Cárcamo y otros	11.321.694-8	San Ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
102	590-003	Germán Antonio Ocares Morales	7.649.251-4	San Ignacio	S/I	13,00	13,00	13,65
103	590-004	José Adán Machuca del Pino	2.367.772-5	San Ignacio	S/I	8,00	4,00	4,20
104	590-004	Oscar Herrera Polando	4.907.147-7	San Ignacio	0,53	0,53	0,53	0,56
105	590-004	Pedro Riquelme Riquelme	5.856.357-9	San Ignacio	S/I	2,77	1,50	1,58
106	590-005	Inés del Carmen Rivas Rivas	6.144.876-4	San Ignacio	0,76	1,74	1,50	1,58
107	590-006	José Felicindo Machuca Ruíz	11.791.072-5	San Ignacio	1,60	1,60	1,60	1,68
108	590-009	Carmen Machuca del Pino	3.504.306-3	San Ignacio	S/I	3,13	3,13	3,29
109	590-010	Héctor Vejar Jara	3.177.388-1	San Ignacio	2,10	2,10	2,10	2,21
110	590-014	Manuel Navarrete Henríquez	3.652.645-9	San Ignacio	7,61	7,61	7,00	7,35
111	590-017	Guillermo Villablanca Jara	4.375.926-4	San Ignacio	4,75	4,75	4,00	4,20
112	590-018	Marisol Navarrete Contreras	S/I	San Ignacio	S/I	3,00	3,00	3,15
113	590-018	Juan Navarrete Amigo	3.140.476-2	San Ignacio	S/I	3,50	3,50	3,68
114	590-021	Humilde Guzmán Solís	6.682.715-1	San Ignacio	8,30	8,30	2,00	2,10
115	590-024	Zunilda Guzmán Solís	2.983.154-8	San Ignacio	S/I	6,30	4,00	4,20
116	590-025	Guillermo Villablanca Jara	4.375.926-4	San Ignacio	1,20	1,20	1,20	1,26
117	590-026	Guillermo Villablanca Jara	4.375.926-4	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
118	590-031	Lorenzo Jara Rivas	4.621.405-6	San Ignacio	94,30	103,80	100,00	105,00
119	590-032	Manuel Jesús Villablanca Villablanca	4.055.108-5	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
120	590-033	Héctor Vejar Jara	3.177.388-1	San Ignacio	S/I	3,13	3,13	3,29
121	590-034	Héctor Vejar Jara	3.177.388-1	San Ignacio	S/I	1,56	1,56	1,64
122	590-034	Francisco Antonio Navarrete	3.652.656-4	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
123	590-035	Carlos Ruden Oses	7.134.354-5	San Ignacio	S/I	5,20	1,00	1,05
124	590-039	Juan Flores Morales	5.008.045-5	San Ignacio	S/I	5,70	4,00	4,20

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
125	590-041	José Baeza Rodríguez	2.625.389-6	San Ignacio	8,21	8,21	6,00	6,30
126	590-045	Manuel Riquelme Pérez	S/I	San Ignacio	S/I	8,00	8,00	8,40
127	590-046	Luis Cádiz Cádiz	11.871.343-5	San Ignacio	1,40	1,40	1,40	1,47
128	590-048	Carlos Villablanca Jara	6.432.739-10	San Ignacio	0,95	0,95	0,95	1,00
129	590-049	Teresa Villablanca Jara	6.285.793-5	San Ignacio	S/I	0,98	0,98	1,03
130	590-050	Carlos René Jara Cares	3.479.330-3	San Ignacio	3,97	3,97	3,97	4,17
131	590-051	Juan Villablanca Cares	6.902.662-1	San Ignacio	3,20	5,30	3,00	3,15
132	590-052	José Adán Machuca del Pino	2.367.772-5	San Ignacio	3,55	5,68	2,00	2,10
133	590-054	José Villablanca Jara	4.576.088-K	San Ignacio	4,85	4,85	4,00	4,20
134	590-055	Carlos Villablanca Jara	6.432.739-9	San Ignacio	1,51	1,51	1,51	1,59
135	590-057	María E. Jara Guajardo	14.475.086-1	San Ignacio	S/I	2,50	2,50	2,63
136	590-058	Piedad Fuentes Barrientos	3.500.726-1	San Ignacio	2,00	2,27	2,27	2,38
137	590-061	Juan Flores Morales	5.008.045-5	San Ignacio	4,70	4,70	4,00	4,20
138	590-063	Patricio Godoy Sepúlveda	9.931.005-7	San Ignacio	1,05	1,61	1,50	1,58
139	590-073	Carlos Villablanca Jara	6.432.739-9	San Ignacio	S/I	0,80	0,80	0,84
140	590-074	Noemí Jiménez Garrido	15.165.837-7	San Ignacio	S/I	0,80	0,80	0,84
141	590-075	Teresa Villablanca Jara	6.285.793-5	San Ignacio	S/I	0,98	0,98	1,03
142	590-076	María Villablanca Jara	9.364.606-1	San Ignacio	S/I	1,49	1,49	1,56
143	590-076	Luis Torres San Martín	13.337.560-9	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
144	590-077	Teresa Villablanca Jara	6.285.793-5	San Ignacio	S/I	0,98	0,98	1,03
145	590-016	María Saavedra Cortes	5.679.956-7	San Ignacio	S/I	2,50	2,50	2,63
146	590-018	Juan Navarrete Amigo	3.140.476-2	San Ignacio	S/I	3,50	3,50	3,68
147	590-068	Guillermo Candía Cares	9.426.094-9	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
148	590-079	Guillermo Candía Cares	9.426.094-9	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
149	591-001	Ramón Fuentes B.	3.951.746-9	San Ignacio	6,12	6,12	1,00	1,05

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
150	591-002	José Adán Machuca del Pino	2.367.772-5	San Ignacio	12,96	12,96	4,00	4,20
151	591-002	Carlos Fuentes Barrientos	4.762.142-9	San Ignacio	S/I	4,33	4,33	4,55
152	591-034	José Villablanca Jara	4.576.088-k	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
153	591-042	Carlos Fuentes Barrientos	4.762.142-9	San Ignacio	4,33	4,33	4,33	4,55
154	591-043	José Rivas Barrientos	4.576.090-1	San Ignacio	S/I	4,00	4,00	4,20
155	592-002	Teófilo Eberto Jara Rivas	2.812.639-5	San Ignacio	3,91	3,91	3,91	4,11
156	592-003	(Teófilo) Arturo Rivas Barrientos	5.033.564-5	San Ignacio	S/I	4,00	4,00	4,20
157	592-005	María Inés Cortés Solís	5.703.425-4	San Ignacio	3,88	3,88	3,88	4,07
158	592-006	Guillermo Antonio Aedo Rivas	11.790.961-1	San Ignacio	10,74	10,74	10,00	10,50
159	592-007	Irma San Martín Henríquez	4.188.193-3	San Ignacio	4,5	4,5	4,50	4,73
160	592-010	Irma San Martín Henríquez	4.188.193-3	San Ignacio	2,00	2,00	2,00	2,10
161	592-020	Luis Alberto Ruiz Rodríguez	3.170.617-3	San Ignacio	2,00	3,17	3,00	3,15
162	592-022	Ángel Custodio Lagos Candia	6.335.594-1	San Ignacio	1,00	5,00	1,00	1,05
163	592-027	José Mercedes Valencia Pino	3.373.916-8	San Ignacio	6,00	12,60	12,60	13,23
164	592-028	Miguel Jara Rivas	3.454.303-8	San Ignacio	S/I	4,10	4,10	4,31
165	592-045	Oscar Francisco Contreras C	10.023.604-4	San Ignacio	S/I	1,95	1,95	2,05
166	592-062	José Cesar Lagos del Pino	4.621.191-K	San Ignacio	1,00	1,20	1,20	1,26
167	592-067	María Rivas Aedo	8.986.009-1	San Ignacio	11,23	11,23	10,00	10,50
168	592-068	Juana Rivas Barrientos	3.881.423-0	San Ignacio	S/I	5,00	5,00	5,25
169	592-069	Santiago Rivas Barrientos	3.751.483-7	San Ignacio	5,81	5,81	2,00	2,10
170	592-071	Fresia Rivas Barrientos	9.732.722-K	San Ignacio	3,76	3,76	3,76	3,95
171	592-073	Santiago Rivas Barrientos	3.751.483-7	San Ignacio	10,29	10,29	2,00	2,10
172	592-075	Francisco Carvajal San Martín	9.384.853-5	San Ignacio	4,00	5,57	5,57	5,85
173	592-084	Virginia del Rosario Rodríguez Contreras	8.783.703-3	San Ignacio	1,00	5,50	1,50	1,58
174	592-091	María Enedina Cortés Solís	5.742.953-4	San Ignacio	2,78	2,78	2,78	2,92

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
175	592-098	Marta Cortés Solís	8.217.377-3	San Ignacio	3,03	3,03	3,03	3,18
176	592-099	Luis Orlando Cortés Solís	3.056.628-9	San Ignacio	S/I	4,31	4,31	4,53
177	592-114	Irma San Martín Henríquez	4.188.193-3	San Ignacio	0,46	0,46	0,46	0,48
178	592-121	Fresia Rivas Barrientos	9.732.722-k	San Ignacio	S/I	7,00	6,00	6,30
179	592-127	María E. Cortés Solís	5.742.953-4	San Ignacio	S/I	4,30	4,30	4,52
180	593-007	Irma San Martín Henríquez	4.188.193-3	San Ignacio	S/I	7,00	5,00	5,25
181	605-053	José Emeterio Castillo Salazar	4.358.474-k	San Ignacio	17,60	25,00	25,00	26,25
182	605-061	Ricardo González R. y Otros	7.508.372-6	San Ignacio	10,00	10,00	10,00	10,50
183	606-008	Miguel Bettyz Mariño	9.107.876-7	San Ignacio	1,15	1,15	1,15	1,21
184	606-016	Jorge Antonio Marchant Ovadón	5.852.753-K	San Ignacio	6,74	6,74	3,50	3,68
185	606-030	Víctor Ovidio Moncada Navarrete	8.984.783-4	San Ignacio	0,79	0,79	0,79	0,83
186	606-031	Ida del Rosario Núñez Núñez	5.501.527-9	San Ignacio	7,00	7,00	7,00	7,35
187	606-032	Myrna Nita Moraga Núñez	8.618.223-8	San Ignacio	S/I	0,23	0,23	0,24
188	606-032	José Orlando Moraga Medina	3.507.577-1	San Ignacio	0,60	0,60	0,60	0,63
189	606-033	Abel Jesús Moncada Navarrete	9.180.319-4	San Ignacio	1,00	1,64	1,64	1,72
190	606-034	Roberto Baeza Torrealba	4.486.871-7	San Ignacio	6,50	6,50	6,50	6,83
191	606-071	Roberto Baeza Torrealba	4.486.871-7	San Ignacio				
192	606-048	Pedro Abel Reyes Utreras	8.422.715-3	San Ignacio	1,37	1,37	1,37	1,44
193	606-052	Merardo Antonio Baeza Aedo	2.706.273-3	San Ignacio	8,00	8,00	4,50	4,73
194	606-054	Suc. María Navarrete Seguel	3.988.824-6	San Ignacio	9,06	9,60	9,60	10,08
195	606-055	Higinio Saldía	4.246.390-6	San Ignacio	3,60	3,60	3,00	3,15
196	606-058	Ricardo Domingo Saldías Figueroa	6.081.070-2	San Ignacio	5,60	5,60	4,50	4,73
197	606-064	Juan de Dios Sáez Figueroa y Otro	8.094.890-5	San Ignacio	2,25	2,25	2,25	2,36
198	606-079	Orlando Antonio Contreras San Martín	3.811.141-8	San Ignacio	1,10	1,10	1,10	1,16
199	606-081	Myrna Nita Moraga Núñez	8.618.223-8	San Ignacio	S/I	2,72	2,72	2,86

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
200	606-082	Javier Reyes Utreras	8.783.291-0	San Ignacio	1,50	1,50	1,50	1,58
201	606-085	Javier Reyes Utreras	8.783.291-0	San Ignacio	1,89	1,89	1,89	1,98
202	606-087	José Alejandro Zapata Sepúlveda	7.827.474-3	San Ignacio	3,97	4,60	4,00	4,20
203	606-088	Hugo Máximo Zapata Sepúlveda	7.289.879-5	San Ignacio	2,89	3,35	3,35	3,52
204	606-088	María Zapata Sepúlveda	7.080.575-2	San Ignacio	2,89	3,35	2,00	2,10
205	606-089	Jorge Luis Zapata Sepúlveda	9.032.877-8	San Ignacio	5,19	6,02	6,02	6,32
206	606-093	Nidia Rodríguez Villablanca	5.187.145-6	San Ignacio	2,00	2,00	2,00	2,10
207	606-113	Javier Reyes Utreras	8.783.291-0	San Ignacio	S/I	1,28	1,28	1,34
208	634-056	Nelson Jara Fuentes	9.500.355-9	San Ignacio	2,41	2,41	2,41	2,53
	TOTAL				627,90	1048,05	891,38	935,95

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Larqui ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	332-015	Pedro Wchtendorf Mecado	3.171.579-2	Bulnes	25,40	25,40	25,40	26,67
2	332-016	José Santo Daniel Acuña Poblete	4.797.254-K	Bulnes	10,20	10,20	2,00	2,10
3	332-017	Suc. Pedro Urra Pacheco	5.093.151-K	Bulnes	11,70	11,70	4,00	4,20
4	332-019	Soc. San Luis	3.755.674-2	Bulnes	16,50	16,50	10,00	10,50
5	332-021	María Emiteria Fernández Barra	7.085.462-7	Bulnes	S/I	8,78	4,00	4,20
6	332-022	Suc. Roberto Contreras Acuña	2.044.609-9	Bulnes	7,22	7,22	7,22	7,58
7	332-023	Suc. Fulberto Fuentes Acuña	11.958.424-8	Bulnes	18,80	18,80	5,00	5,25
8	332-024	Suc. Fulberto Fuentes Acuña	11.958.424-8	Bulnes	2,75	2,75	3,00	3,15
9	332-026	María Venegas Vergara y Otro	5.655.939-6	Bulnes	S/I	28,00	28,00	29,40
10	332-027	Flavio Ortiz Valenzuela	4.230.520-0	Bulnes	8,64	8,64	6,00	6,30
11	332-028	Flavio Ortiz Valenzuela	4.230.520-0	Bulnes	19,00	19,00	7,00	7,35
12	332-030	Flavio Ortiz Valenzuela	4.230.520-0	Bulnes	10,20	10,20	5,00	5,25
13	332-032	José M. Aedo Acuña	2.765.583-1	Bulnes	13,99	13,99	4,00	4,20
14	332-033	Patricia J. Arias Cea	8.489.864-3	Bulnes	S/I	69,70	10,00	10,50
15	332-034	Eraldo Venegas Godoy	3.997.138-1	Bulnes	2,91	2,91	2,00	2,10
16	332-040	Dagoberto Godoy Godoy	6.730.460-5	Bulnes	6,92	6,92	3,00	3,15
17	332-043	Carlos Espinoza Panes	S/I	Bulnes	10,20	10,20	10,00	10,50
18	332-044	José Santo Daniel Acuña Poblete	4.797.254-K	Bulnes	10,20	10,20	2,00	2,10
19	332-050	María Venegas Vergara	5.655.839-6	Bulnes	10,00	10,00	10,00	10,50
20	332-053	Eraldo Venegas Godoy	3.997.138-1	Bulnes	0,82	0,82	0,50	0,53
21	332-054	Eraldo Venegas Godoy	3.997.138-1	Bulnes	0,59	0,59	0,50	0,53
22	332-055	Eraldo Venegas Godoy	3.997.138-1	Bulnes	1,71	1,71	1,00	1,05
23	332-059	Celestino Concha Arriagada	4.026.429-9	Bulnes	3,12	3,12	2,00	2,10
24	332-062	Ramón Acuña Poblete	9.164.500-9	Bulnes	8,36	8,36	8,36	8,78

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	332-066	José Urrea Barriga	5.856.356-0	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
26	332-067	Raquel del Carmen Bocaz Bocaz	4.029.612-3	Bulnes	4,24	4,24	2,50	2,63
27	332-068	Ramón Acuña Poblete	9.164.500-9	Bulnes	7,90	7,90	7,90	8,30
28	332-073	Raquel Bocaz Bocaz	4.029.612-3	Bulnes	2,60	5,05	2,00	2,10
29	332-074	Herminia Bocaz Bocaz	5.036.802-5	Bulnes	1,81	2,90	1,00	1,05
30	332-077	Ortencia Parra Jara	5.618.432-5	Bulnes	S/I	7,00	4,00	4,20
31	332-078	Gastón Ramírez Sepúlveda	5.340.947-4	Bulnes	S/I	15,00	15,00	15,75
32	332-079	Rafael Vergara Torres	7.440.324-7	Bulnes	S/I	15,00	10,00	10,50
33	332-082	Francisco E. Prado Ferrada	10.859.348-2	Bulnes	S/I	1,25	1,25	1,31
34	332-083	Exequiel Reyes Godoy	2.776.409-6	Bulnes	S/I	0,62	0,62	0,65
35	332-084	Exequiel Reyes Godoy	2.776.49-6	Bulnes	S/I	0,63	0,63	0,66
36	332-088	Olga Améstica Seguel	9.679.288-3	Bulnes	S/I	1,52	1,00	1,05
37	332-096	Luis Abelardo Echeverría Riquelme	3.755.674-2	Bulnes	S/I	8,40	5,00	5,25
38	332-102	José Arriagada Concha	3.098.628-8	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
39	332-105	Luis Oraldo Riquelme Contreras	6.144.398-3	Bulnes	1,08	1,08	1,08	1,13
40	333-006	Graciela Medrano Acuña	5.688.805-5	Bulnes	3,61	3,61	3,60	3,78
41	333-007	María Venegas Vergara	5.655.939-6	Bulnes	6,71	6,71	6,71	7,05
42	333-009	José Ismael Bocaz Bocaz	2.404.544-7	Bulnes	5,05	5,05	5,05	5,30
43	333-022	Juan Cid Morales	9.296.505-8	Bulnes	1,57	1,57	1,57	1,65
44	333-032	Jaime M. Chávez Cuevas	4.795.714-1	Bulnes	S/I	6,35	3,00	3,15
45	333-035	Eduardo A. Parra Fuentealba	8.901.404-2	Bulnes	S/I	1,87	1,87	1,96
46	333-036	Julio M. Bocaz Barriga	9.109.451-7	Bulnes	0,67	0,67	0,67	0,71
47	335-026	José Espinoza Olivares	3.268.696-6	Bulnes	19,00	19,00	15,00	15,75
48	335-030	Eduardo A. Parra Fuentealba	8.901.404-2	Bulnes	1,87	1,87	1,87	1,96
49	335-034	Eduardo A. Parra Fuentealba	8.901.404-2	Bulnes	1,87	1,87	1,87	1,96

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	438-091	Ciro Vásquez Suazo	5.041.066-8	Bulnes	3,10	3,30	3,50	3,68
51	438-129	José A. Alcarruz Arriagada	2.464.240-2	Bulnes	4,86	4,86	3,00	3,15
52	540-005	Julio Cesar Castillo Orellana	9.776.102-7	Bulnes	1,35	1,35	1,35	1,42
53	540-006	Eduardo Ibarra Muñoz	8.059.947-1	Bulnes	12,25	12,25	12,25	12,86
54	540-011	Alberto Suarez Chandía	2.829.829-3	Bulnes	11,80	11,80	4,00	4,20
55	540-038	Edith del Carmen Mardones Sepúlveda	5.952.277-9	Bulnes	0,5	0,50	0,50	0,53
56	541-002	Luis Ortega Cruces	4.110.254-3	Bulnes	12,60	12,60	12,00	12,60
57	541-004	Héctor Sandoval Contreras	2.901.358-6	Bulnes	34,20	38,80	7,00	7,35
58	541-007	Héctor Sandoval Contreras	2.901.358-6	Bulnes	S/I	5,50	5,50	5,78
59	541-010	Héctor Sandoval Contreras	2.901.358-6	Bulnes	19,60	20,80	3,00	3,15
60	541-014	Benilda Zambrano González	3.860.314-0	Bulnes	20,00	22,10	22,10	23,21
61	541-020	Luzmilla Sandoval Sepúlveda	5.691.495-1	Bulnes	15,50	15,50	15,50	16,28
62	541-021	Francisco Ibáñez Arriagada	4.688.960-6	Bulnes	6,20	6,20	3,00	3,15
63	541-030	Luis Sandoval Ferrada	5.497.345-4	Bulnes	7,93	7,93	7,93	8,33
64	541-031	Edmundo Sandoval Ferrada	5.589.025-0	Bulnes	3,91	3,91	3,00	3,15
65	541-039	María Adalguisa Oses Zambrano	9.624.278-6	Bulnes	S/I	0,50	0,50	0,53
66	542-004	Juan de la Cruz Sandoval Vásquez	889.068-4	Bulnes	S/I	1,38	1,38	1,45
67	542-023	Suc. Villalobos Cabrera	5.853.292-4	Bulnes	2,80	2,80	2,80	2,94
68	542-044	José Sandoval Dávila	3.256.281-7	Bulnes	13,63	14,63	14,63	15,36
69	542-050	Edmundo Sandoval Ferrada	5.589.025-0	Bulnes	10,38	10,38	8,00	8,40
70	542-052	Rubén Marcos Oyarce Morales	9.493.793-0	Bulnes	4,80	6,00	3,00	3,15
71	542-055	Rubén Marcos Oyarce Morales	9.493.793-0	Bulnes	2,78	2,78	2,00	2,10
72	542-056	María Medina Jiménez	10.407.816-8	Bulnes	2,16	2,80	2,80	2,94
73	542-058	Jaime Orellana Ramírez	8.635.789-5	Bulnes	2,40	3,00	3,00	3,15
74	542-121	Héctor Muñoz Catepillan	4.712.074-8	Bulnes	S/I	5,00	4,00	4,20

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
75	542-123	Adela Ferrada San Martín	4.986.177-k	Bulnes	9,43	12,50	12,50	13,13
76	542-126	Claudio H. Navarro Rozas	5.611.619-2	Bulnes	4,50	4,50	4,50	4,73
77	543-007	Fernando Orellana Gutiérrez	7.801.140-8	Bulnes	17,13	21,60	21,60	22,68
78	543-125	Jorge Orellana Gutiérrez	7.907.071-8	Bulnes	17,23	21,60	10,00	10,50
79	610-001	José Zapata Muñoz	2.530.859-K	San Ignacio	S/I	8,72	8,72	9,16
80	610-002	José Borquez Muñoz	3.735.845-2	San Ignacio	2,40	2,40	2,40	2,52
81	610-003	José Bórquez Muñoz	3.735.845-2	San Ignacio	2,25	2,25	2,25	2,36
82	610-006	Hilda Osorio Aedo	10.233.933-4	San Ignacio	1,27	1,27	1,27	1,33
83	610-009	Misael Betancur Anabalón	2.458.249-3	San Ignacio	2,18	2,18	2,18	2,29
84	610-014	Suc. Contreras Venegas Pedro Ángel	4.834.058-k	San Ignacio	S/I	7,00	7,00	7,35
85	610-015	Víctor M. Jiménez Zúñiga	4.417.190-2	San Ignacio	0,80	0,80	0,80	0,84
86	610-016	Víctor Castillo Salazar	5.333.171-8	San Ignacio	6,10	6,10	6,10	6,41
87	610-019	Domingo Sandoval Pérez	10.462.454-5	San Ignacio	S/I	1,56	1,56	1,64
88	610-025	Manuel Contreras Venegas	3.916.803-0	San Ignacio	9,60	9,60	9,60	10,08
89	610-026	Manuel Contreras Venegas y Otro	3.916.803-0	San Ignacio	S/I	12,00	12,00	12,60
90	610-043	Juan Sandoval Sandoval	7.000.871-4	San Ignacio	S/I	1,95	0,98	1,02
91	610-047	Víctor M. Jiménez Zúñiga	4.417.190-2	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
92	610-051	Suc. Contreras Venegas Pedro Ángel	S/I	San Ignacio	S/I	4,00	4,00	4,20
93	610-057	Guillermo Espinoza Ponce	5.235.130-8	San Ignacio	5,57	5,57	3,00	3,15
94	610-066	Néstor W. Castillo Belmar	3.663.207-0	San Ignacio	1,50	1,50	1,50	1,58
95	610-067	Manuel Contreras Venegas	3.916.803-0	San Ignacio	3,86	3,86	3,86	4,05
96	610-084	Guillermo Sandoval Pinilla	5.257.771-3	San Ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
97	610-086	Misael Betancur Anabalón	2.458.249-3	San Ignacio	2,18	2,18	2,18	2,29
98	610-090	Rigoberto Antonio Jara Morales	5.619.937-3	San Ignacio	S/I	1,04	1,04	1,09
99	610-092	Rigoberto Antonio Jara Morales	5.619.937-3	San Ignacio	S/I	0,70	0,70	0,74

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
100	610-105	Rigoberto Osorio Aedo	8.946.665-2	San Ignacio	S/I	0,79	0,79	0,83
101	611-001	José Bastías Quijada	4.955.237-8	San Ignacio	1,40	1,40	1,40	1,47
102	612-001	Leontina Sandoval Ferrada	4.059.897-9	San Ignacio	2,20	2,20	2,20	2,31
103	612-002	Leontina Ferrada Sandoval	4.059.897-9	San Ignacio	1,80	1,80	1,80	1,89
104	612-006	María Goldberg Sandoval	6.625.164-0	San Ignacio	8,00	10,00	8,90	9,35
105	612-008	Suc. Omar Ortiz Sandoval	53.263.950-6	San Ignacio	18,60	27,91	27,91	29,31
106	612-009	Guillermo Sepúlveda Espinoza	5.587.810-2	San Ignacio	2,00	2,40	2,40	2,52
107	612-057	Suc. Leontina Sandoval F.	5.141.229-k	San Ignacio	1,50	1,50	1,50	1,58
108	612-064	María Goldberg Sandoval	6.625.164-0	San Ignacio	7,60	7,60	7,60	7,98
109	612-065	Julia Abarzúa Rubio	5.350.898-7	San Ignacio	2,47	2,47	2,47	2,59
110	612-098	Guillermo A. Anabalón Alarcón	9.144.517-4	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
111	612-114	Olga Morales Morales	S/I	San Ignacio	S/I	3,00	3,00	3,15
112	612-132	Sonia del Carmen Muñoz Barrera	7.181.904-3	San Ignacio	S/I	0,97	0,97	1,02
113	613-003	Exequiel Aguirre Barrera y otro	18.087.544-1	San Ignacio	5,00	5,25	5,25	5,51
114	613-004	Julia Abarzúa Rubio	5.350.898-7	San Ignacio	9,40	9,40	9,40	9,87
115	613-010	José Ramón Sepúlveda Cuevas	10.108.417-5	San Ignacio	3,09	3,09	3,09	3,24
116	613-028	Miguel Chávez Muñoz	S/I	San Ignacio	5,80	5,80	5,80	6,09
117	613-029	Nely Oñate Garrido y otros	8.595.814-3	San Ignacio	S/I	5,00	5,00	5,25
118	613-031	Víctor Miguel Jiménez Zúñiga	4.417.190-2	San Ignacio	1,50	1,50	1,50	1,58
119	613-035	Guillermo Espinoza Ponce	5.235.130-8	San Ignacio	1,40	1,40	1,40	1,47
120	613-038	José Salvador Jara Sandoval	9.820.137-8	San Ignacio	2,75	2,75	1,5	1,58
121	613-040	Suc. Omar Ortiz Sandoval	53.263.950-6	San Ignacio	3,30	3,30	3,30	3,47
122	613-047	Francisco Antonio Barrera Godoy	8.054.642-4	San Ignacio	S/I	1,27	1,00	1,05
123	613-051	María Goldberg Sandoval	6.625.164-0	San Ignacio	7,40	7,40	7,40	7,77
124	613-052	Exequiel Aguirre Barrera y otro	18.087.544-1	San Ignacio	1,61	1,61	1,61	1,69

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
125	613-053	Suc. Leontina Sandoval F.	5.141.229-k	San Ignacio	5,00	5,00	5,00	5,25
126	613-055	Sigisfredo Muñoz Barrera	4.629.068-2	San Ignacio	6,00	6,00	6,00	6,30
127	613-060	Exequiel Aguirre Barrera y otro	18.087.544-1	San Ignacio	0,94	0,94	0,94	0,99
128	613-061	Suc. Omar Ortiz Sandoval	53.263.950-6	San Ignacio	3,09	3,09	3,09	3,24
129	613-062	Boris Antonio Ortiz Ramiro	10.950.344-4	San Ignacio	S/I	0,75	0,75	0,79
130	613-063	Francisco Antonio Barrera Godoy	8.054.642-4	San Ignacio	S/I	3,12	1,00	1,05
131	613-066	Hernán Meza Carrasco	6.781.331-6	San Ignacio	4,00	4,00	4,00	4,20
132	613-067	Francisco Barrera Godoy	8.054.642-4	San Ignacio	1,05	1,05	1,00	1,05
133	613-068	Francisco Barrera Godoy	8.054.642-4	San Ignacio	1,04	1,04	1,00	1,05
134	613-082	Sergio Meza Carrasco	5.099.155-5	San Ignacio	S/I	1,5	1,50	1,58
135	613-083	Nely Oñate Garrido y otros	8.595.814-3	San Ignacio	S/I	4,5	4,50	4,73
136	613-084	Juan H. Aedo Acuña	12.383.209-4	San Ignacio	S/I	1,38	1,38	1,45
137	614-001	José Ruiz Burrows	3.171.573-3	San Ignacio	102,80	102,80	102,80	107,94
138	614-002	Víctor Miguel Jiménez Zúñiga	4.417.190-2	San Ignacio	6,4	6,4	6,00	6,30
139	614-003	Miguel Chávez Muñoz	S/I	San Ignacio	S/I	12,00	12,00	12,60
140	614-004	Suc. Luis Chávez Muñoz	5.327.370-1	San Ignacio	9,00	9,00	9,00	9,45
141	614-005	Suc. Luis Chávez Muñoz	5.327.370-1	San Ignacio	7,75	7,75	7,00	7,35
142	614-007	Suc. Luis Chávez Muñoz	5.327.370-1	San Ignacio	2,00	2,00	2,00	2,10
143	614-014	Sabina Sáez Godoy	4.959.001-6	San Ignacio	1,62	1,62	1,00	1,05
144	614-017	Saúl Dagoberto Gutiérrez Figueroa	2.919.610-9	San Ignacio	S/I	6,00	6,00	6,30
145	614-020	Luis Chávez Muñoz	5.327.370-1	San Ignacio	7,75	7,75	7,00	7,35
146	614-025	José Martiniano Fuentes Cáceres	7.217.666-9	San Ignacio	S/I	1,40	1,40	1,47
147	614-026	Alejandro Enrique Concha Zapata	7.728.260-2	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
148	955-003	Oscar Gilberto Veloso Vásquez	7.943.049-8	Bulnes	12,30	12,30	12,30	12,92
149	955-004	Suc. Filberto Veloso Mardones	S/I	Bulnes	18,46	18,46	18,46	19,38

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
150	955-005	Ricardo Veloso Velásquez y otros	S/I	Bulnes	12,30	12,30	12,30	12,92
151	955-006	Manuel Cerda Víctor	1.640.053-K	Bulnes	25,55	25,55	25,55	26,83
152	955-009	Juan Sandoval González	2.616.837-6	Bulnes	S/I	3,03	2,80	2,94
153	955-010	Suc. Florencio Silva Sotomayor	53.039.170-1	Bulnes	1,40	4,40	4,40	4,62
154	1165-016	Oscar Raúl Viveros Palma	4.195.693-3	Bulnes	30,30	30,30	12,00	12,60
155	1166-082	Jorge M. Muñoz Gutiérrez	7.186.411-1	Bulnes	4,94	4,94	4,94	5,19
156	1166-077	José Patricio Becerra Aedo	7.787.341-4	Bulnes	0,00	0,60	0,60	0,63
157	1167-010	Pedro Sepúlveda Fuentealba	5.536.370-6	Bulnes	S/I	44,97	44,97	47,22
158	2222-019	Fernando Eloy Serrano Gallegos	5.556.692-5	Chillán Viejo	193,90	333,50	333,50	350,18
159	2222-020	Fernando Eloy Serrano Gallegos	5.556.692-5	Chillán Viejo	78,90	162,70	162,70	170,84
160	2222-021	Fernando Eloy Serrano Gallegos	5.556.692-5	Chillán Viejo	137,20	167,88	167,88	176,27
161	2222-042	Fernando Eloy Serrano Gallegos	5.556.692-5	Chillán Viejo	S/I	39,02	39,02	40,97
	TOTAL				1301,47	1941,77	1658,12	1741,02

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Cerro Colorado ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	591-011	Héctor San Martín Rodríguez	7.886.643-8	San Ignacio	16,22	16,22	4,00	4,20
2	591-015	Segundo Antonio Jara Del Pino	10.248.914-4	San Ignacio	1,50	2,65	1,50	1,58
3	591-016	Clara Rosa Arroyo Candia	6.815.197-k	San Ignacio	3,29	3,29	2,00	2,10
4	591-018	Eduardo Lagos Del Pino	7.797.386-9	San Ignacio	3,00	3,33	3,33	3,50
5	591-022	José Lagos del Pino	10.248.914-4	San Ignacio	1,50	2,65	1,15	1,21
6	591-051	Ernesto Arroyo Candia	4.457.215-k	San Ignacio	2,65	2,65	2,65	2,78
7	591-091	Marisol San Martín Rodríguez	7.599.207-3	San Ignacio	S/I	2,53	1,50	1,58
Total					28,16	33,32	16,13	16,94

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Cerrillos ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	589-019	José M. Alarcón San Martín	11.572.969-1	San Ignacio	8,82	8,82	8,82	9,26
2	589-059	Fernando Rodríguez Toro	7.004.261-4	San Ignacio	2,40	2,40	2,40	2,52
3	592-011	José Lagos Bustamante	4.113.449-6	San Ignacio	1,81	1,81	1,00	1,05
4	592-035	Martín Rodríguez Baeza	2.535.285-8	San Ignacio	S/I	6,41	2,00	2,10
5	592-039	Marisol Muñoz Machuca	1.179.942-5	San Ignacio	3,75	3,75	3,75	3,94
6	592-057	Arístides Vásquez Aparicio	4.356.652-0	San Ignacio	1,84	4,10	2,00	2,10
7	592-064	Raúl Contreras Contreras	4.597.953-9	San Ignacio	3,88	6,30	4,00	4,20
8	593-008	María Isabel Toro Toro	2.884.213-9	San Ignacio	7,50	7,50	7,50	7,88
9	593-044	Felarmín Soto Troncoso	S/I	San Ignacio	2,80	2,80	2,80	2,94
	TOTAL				32,80	43,89	34,27	35,98

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Quichagua ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	572-015	Guillermo A. Aedo Rivas	11.790.961-1	San Ignacio	10,36	10,36	10,36	10,88
2	572-055	Suc. Juan de Dios Aedo Rivas	2.539.084-9	San Ignacio	8,15	8,15	8,15	8,56
3	572-056	Suc. Juan de Dios Aedo Rivas	2.539.084-9	San Ignacio	4,27	4,27	4,27	4,48
4	572-057	Suc. Juan de Dios Aedo Rivas	2.539.084-9	San Ignacio	4,86	4,86	4,86	5,10
5	573-010	Jilberto San Martín Sandoval	4.546.510-1	San Ignacio	4,70	4,70	4,70	4,94
6	584-009	Nidia Rodríguez Villablanca	5.187.145-6	San Ignacio	1,60	1,60	1,60	1,68
7	584-010	Nidia Rodríguez Villablanca	5.187.145-6	San Ignacio	24,00	24,00	24,00	25,20
8	584-011	Manuel Antonio Fuentealba Gutiérrez	4.211.082-5	San Ignacio	10,60	15,10	15,10	15,86
9	584-026	Nidia Rodríguez Villablanca	5.187.145-6	San Ignacio	S/I	3,00	3,00	3,15
10	588-162	Sebastián Ocares Jara	8.253.701-5	San Ignacio	2,52	2,52	2,52	2,65
11	588-163	Sebastián Ocares Jara	8.253.701-5	San Ignacio	S/I	2,52	2,52	2,65
12	588-186	Sebastián Ocares Jara	8.253.701-5	San Ignacio	S/I	1,52	1,52	1,60
13	592-095	Cesar P. Lagos San Martín	8.722.086-9	San Ignacio	10,50	10,50	10,50	11,03
14	593-050	Sebastián Ocares Jara	8.253.701-5	San Ignacio	2,19	2,19	2,19	2,30
15	594-069	Eli Agnes Jungiohann Marquard	3.767.256-4	San Ignacio	50,30	92,10	92,10	96,71
16	603-004	Pedro Salazar del Valle	7.757.220-1	San Ignacio	2,45	2,45	2,45	2,57
17	603-005	Olga de las Mercedes González Soto	5.009.371-9	San Ignacio	1,40	2,12	2,12	2,23
18	603-006	Pedro Salazar del Valle		San Ignacio	2,35	2,35	1,00	1,05
19	603-010	José Roberto Maldonado Cardenas		San Ignacio	7,28	7,28	2,25	2,36
20	603-11	Enrique Sepúlveda Villablanca y Otros	5.217.154-7	San Ignacio	S/I	4,38	4,38	4,60
21	603-012	Hector Beder Moraga Bernal	4.021.257-4	San Ignacio	0,70	0,78	0,78	0,82

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
22	603-015	María Cecilia Álvarez Concha y Otro	9.340.488-2	San Ignacio	18,00	18,00	18,00	18,90
23	603-023	Alberto Romero Gallegos	5.580.811-2	San Ignacio	0,90	0,90	0,90	0,95
24	603-024	Alberto Romero Gallegos	5.580.811-2	San Ignacio	0,80	0,80	0,80	0,84
25	603-067	Victor Javier Castillo Salazar	5.333.171-8	San Ignacio	S/I	3,75	3,75	3,94
26	603-90	Enrique Sepúlveda Villablanca y Otros	5.217.154-7	San Ignacio	S/I	1,60	1,60	1,68
27	603-90	Enrique Sepúlveda Villablanca y Otros	5.217.154-7	San Ignacio	S/I	1,70	1,70	1,79
28	603-118	Graciela del R. Veloso Veloso	4.774.429-6	San Ignacio	1,88	1,88	1,88	1,97
29	603-123	Rigoberto Salazar Lara	3.044.685-2	San Ignacio	2,65	2,65	2,65	2,78
30	603-129	Pedro Salazar del Valle	7.757.220-1	San Ignacio	S/I	1,88	1,88	1,97
31	604-028	María I. Muñoz Chavez	6.486.346-5	San Ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
32	604-029	Suc. María Chávez Pardo	6.486.346-5	San Ignacio	1,60	1,60	1,50	1,58
33	604-031	Pedro Sepúlveda Lagos	6.104.821-9	San Ignacio	3,80	4,00	4,00	4,20
34	604-007	Héctor Manuel Garrido Barrera	9.539.915-0	San Ignacio	3,00	3,00	2,00	2,10
35	604-012	Héctor Manuel Garrido Barrera	9.539.915-0	San Ignacio	3,20	3,20	3,00	3,15
36	604-016	Suc. Dávila Sandoval		San Ignacio	12,00	12,00	9,00	9,45
37	604-022	Moisés Sandoval Dávila	5.134.864-8	San Ignacio	8,65	8,65	8,00	8,40
38	604-031	Pedro María Sepúlveda Lagos	6.104.821-9	San Ignacio	2,20	2,20	2,20	2,31
39	604-032	Héctor Manuel Garrido Barrera	9.539.915-0	San Ignacio	1,86	1,86	1,86	1,95
40	607-004	Fredy Sepúlveda Cárdenas	12.150.223-2	San Ignacio	3,50	3,50	3,50	3,68
41	607-017	Luis Sepúlveda Lagos	7.473.846-k	San Ignacio	10,40	10,40	10,40	10,92
42	607-053	Luis Sepúlveda Lagos	7.473.846-k	San Ignacio				
43	607-054	Luis Sepúlveda Lagos	7.473.846-k	San Ignacio				
44	607-055	Luis Sepúlveda Lagos	7.473.846-k	San Ignacio				
45	607-056	Luis Sepúlveda Lagos	7.473.846-k	San Ignacio				
46	607-057	Luis Sepúlveda Lagos	7.473.846-k	San Ignacio				

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
47	608-094	Andrés Sepúlveda Lagos	9.504.532-4	San Ignacio	2,00	2,00	2,00	2,10
48	608-096	Ramón Sepúlveda Villablanca y otros	3.799.170-8	San Ignacio	2,80	2,80	2,80	2,94
49	608-121	Víctor Cares Mendoza	6.044.103-0	San Ignacio	2,74	2,74	2,74	2,88
50	608-162	Héctor Beder Moraga Bernal	4.021.257-4	San Ignacio	S/I	0,78	0,78	0,82
51	603-015	María Cecilia Álvarez Concha	9.340.488-2	San Ignacio	18,00	18,00	16,50	17,33
52	603-016	Suc. Lobos Cortés	S/I	San Ignacio	6,37	6,37	0,70	0,74
53	603-070	Luisa del Carmen Lara	4.883.748-4	San Ignacio	3,39	3,39	3,39	3,56
54	603-079	Sergio Sepúlveda Villablanca	5.838.790-8	San Ignacio	15,12	18,12	18,12	19,03
55	604-017	Miguel Antonio Aedo Aedo	3.699.346-4	San Ignacio	1,37	1,37	1,37	1,44
56	607-004	Fredy Sepúlveda Cárdenas	12.150.223-2	San Ignacio	3,10	3,10	3,10	3,26
57	608-121	Víctor Manuel Cares Mendoza	6.044.103-0	San Ignacio	2,74	2,74	2,74	2,88
58	603-059	Héctor Beder Moraga Bernal	4.021.257-4	San Ignacio	0,70	0,78	0,78	0,82
59	603-064	María Humbertina Dávila Villablanca	7.538.431-9	San Ignacio	1,25	1,25	1,25	1,31
60	603-065	Enrique Sepúlveda Lagos	5.217.154-7	San Ignacio	1,95	1,95	1,95	2,05
61	603-079	Sergio Sepúlveda Villablanca	5.838.790-8	San Ignacio	15,12	18,12	18,12	19,03
62	603-081	Alberto Romero Gallegos	5.580.811-2	San Ignacio	0,96	0,96	0,96	1,01
63	603-093	Ramón E. Sepúlveda Lagos	8.688.130-6	San Ignacio	S/I	1,20	1,20	1,26
64	603-109	Segundo Alfredo Romero Muñoz	11.572.971-3	San Ignacio	2,80	2,80	2,80	2,94
65	603-112	Ramón E. Sepúlveda Lagos	8.688.130-6	San Ignacio	3,17	3,17	3,17	3,33
66	603-130	Ramón E. Sepúlveda Lagos	8.688.130-6	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
67	604-025	Criscila Inés Moraga Bernal	8.412.824-4	San Ignacio	1,40	1,40	1,40	1,47
68	604-026	Carlos Moraga Villablanca	11.791.049-0	San Ignacio	1,50	1,50	1,50	1,58
69	604-040	Sebastián Sandoval Dávila	4.689.856-7	San Ignacio	5,78	5,78	5,78	6,07
70	604-046	Otilia de las M. Gutiérrez Lagos	5.685.962-4	San Ignacio	S/I	0,71	0,71	0,75
TOTAL					317,93	395,35	376,85	395,70

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Compañía ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	573-011	Antonio San Martín Ortiz	10.806.298-3	San Ignacio	2,50	2,50	2,50	2,63
2	573-021	Antonio San Martín Ortiz	10.806.298-3	San Ignacio	2,60	2,60	2,60	2,73
3	575-010	José C. San Martín M.	2.387.736-2	San Ignacio	S/I	5,10	5,10	5,36
4	575-027	Ernestina Gutiérrez Zapata	5.537.118-0	San Ignacio	25,76	25,76	10,00	10,50
5	575-059	Fresia Sepúlveda Gutiérrez	3.565.598-0	San Ignacio	11,20	11,20	4,00	4,20
6	575-076	Jilberto A. San Martín Sandoval	4.546.510-1	San Ignacio	20,63	20,63	20,63	21,66
7	575-078	Guido R. Cares Mendoza	7.030.025-7	San Ignacio	11,00	11,00	5,00	5,25
8	575-079	Celso A. San Martín Muñoz	3.092.544-1	San Ignacio	4,00	4,00	4,00	4,20
9	575-090	Guido R. Cares Mendoza	7.030.025-7	San Ignacio	1,98	1,98	1,98	2,08
10	576-003	Ema del C. Contreras Venegas	4.150.101-4	San Ignacio	S/I	6,80	6,00	6,30
11	576-015	Fresia Sepúlveda Gutiérrez	3.565.598-0	San Ignacio	32,00	69,00	10,00	10,50
12	576-018	José Anabalon	S/I	San Ignacio	S/I	0,80	0,80	0,84
13	576-020	Alimo de la Cruz Acuña Guajardo	4.055.966-3	San Ignacio	2,69	2,69	2,69	2,82
14	576-023	Judentino Sánchez San Martín	S/I	San Ignacio	S/I	3,80	3,00	3,15
15	576-024	Judentino Sánchez San Martín	S/I	San Ignacio				
16	576-025	Juan Alarcón	S/I	San Ignacio	0,10	2,50	1,50	1,58
17	576-028	Petronila Pavez Candia	8.726.706-7	San Ignacio	4,10	4,87	4,87	5,11
18	576-029	José Antonio Zapata Migrik	4.371.939-4	San Ignacio	0,57	9,44	7,00	7,35
19	576-052	Juan Raúl Sánchez Pavez	6.968.737-7	San Ignacio	S/I	2,17	2,00	2,10
20	576-055	Víctor A. Contreras Venegas	6.679.092-4	San Ignacio	S/I	6,80	6,80	7,14
21	576-056	María Isnelda Contreras Venegas	2.943.562-6	San Ignacio	1,02	6,89	6,00	6,30
22	576-057	Manuel Arturo Contreras Venegas	3.916.803-0	San Ignacio	S/I	6,90	6,00	6,30
23	576-058	Luisa Amanda Contreras Venegas	6.355.666-1	San Ignacio	S/I	6,90	3,00	3,15
24	576-059	Alberto Espinosa Castillo	7.028.747-1	San Ignacio	S/I	6,90	6,90	7,25

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	576-060	Víctor Alfonso Contreras Venegas	6.679.092-4	San Ignacio	S/I	6,90	5,00	5,25
26	583-036	Leonardo A. Anabalón Bustamante	5.757.227-2	San Ignacio	S/I	14,32	14,32	15,04
27	583-044	Rafael Anabalón Bustamante	10.653.187-9	San Ignacio	10,00	10,00	10,00	10,50
28	584-003	Guido Manuel Arriagada Soto	3.882.004-8	San Ignacio	S/I	1,10	1,10	1,16
29	584-019	Guido Manuel Arriagada Soto	3.882.004-8	San Ignacio	S/I	5,00	5,00	5,25
30	584-020	María Inés Baeza Luna	9.547.867-0	San Ignacio	S/I	1,03	1,03	1,08
31	584-021	Rigoberto Molina Figueroa	3.054.347-5	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
32	585-008	Pedro José Sandoval Orellana	6.895.591-2	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
33	585-009	Claudio A. Utreras Soto	10.907.845-k	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
34	585-013	Rogelio H. Aedo Aedo	9.294.731-9	San Ignacio	0,75	0,75	0,75	0,79
35	588-111	Sucre Hernán San Martín Moraga	7.341.515-2	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
36	588-142	Sergio del Carmen Reyes Utreras	7.148.202-K	San Ignacio	0,87	0,87	0,87	0,91
37	588-181	Sergio del Carmen Reyes Utreras	7.148.202-K	San Ignacio	S/I	0,49	0,49	0,51
38	588-189	Héctor Antonio Candia Rodríguez	9.061.559-9	San Ignacio	2,50	S/I	2,50	2,63
39	589-027	Margarita Romero Navarrete	6.433.267-8	San Ignacio	S/I	6,50	3,25	3,41
40	589-030	María Eliana San Martín	7.607.764-9	San Ignacio	2,25	2,25	1,13	1,18
41	589-052	José Enríques Urrea	5.736.524-2	San Ignacio	3,80	3,80	3,00	3,15
42	589-072	Jorge Jara Valdés	10.172.429-8	San Ignacio	S/I	2,70	2,00	2,10
43	589-073	Jorge Jara Valdés	10.172.429-8	San Ignacio	S/I	1,45		
44	593-003	Nicodemos Ocares Lagos	2.327.775-1	San Ignacio	13,60	13,60	12,00	12,60
45	593-009	José Medrardo Solís	5.218.381-2	San Ignacio	S/I	7,43	7,43	7,80
46	593-010	Naldo Sandoval Ocares	7.220.346-1	San Ignacio	2,60	3,30	3,00	3,15
47	593-014	Jorge Baeza Contreras	8.541.815-7	San Ignacio	S/I	2,19	2,19	2,30
48	593-031	Orlando Sanhueza Ocares	S/I	San Ignacio	2,40	2,40	2,40	2,52
49	593-033	Miguel Ocares Jara	S/I	San Ignacio	1,60	1,60	1,50	1,58

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	593-040	Enriques Contreras Bustos	7.407.557-6	San Ignacio	S/I	3,39	3,39	3,56
51	593-055	Enriques Contreras Bustos	7.407.557-7	San Ignacio				
52	593-042	Juan Guerra Riquelme	S/I	San Ignacio	2,60	3,20	3,00	3,15
53	593-045	Adriano Medrano Solís	4.623.377-8	San Ignacio	2,41	2,41	2,41	2,53
54	593-046	José Medrano Solís	5.218.381-2	San Ignacio	1,01	1,01	1,00	1,05
55	593-047	Suc. Juan Cea Riquelme	3.994.811-7	San Ignacio	0,80	0,80	0,80	0,84
56	593-051	José Demetrio Ocares Jara	7.086.073-2	San Ignacio	1,82	1,82	1,82	1,91
57	593-052	María Medina Figueroa	5.980.601-7	San Ignacio	1,08	1,08	1,08	1,13
58	593-056	Elsa San Martín Ocares	4.459.968-6	San Ignacio	2,04	2,04	1,00	1,05
59	593-057	José Troncoso Troncoso	7.395.207-7	San Ignacio	1,53	1,53	1,50	1,58
60	593-059	Héctor Domingo Higuera Cares	7.900.767-6	San Ignacio	S/I	0,90	0,90	0,95
61	593-062	Enrique Garay Palacios	8.505.381-7	San Ignacio	S/I	0,25	0,25	0,26
62	593-064	Dagoberto Octavio Garay Palacios	10.053.669-2	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
63	598-037	María A. Rubilar Rodríguez	4.839.663-1	San Ignacio	40,40	63,20	50,00	52,50
64	598-044	Wilson F. Rubilar Rodríguez	5.248.279-8	San Ignacio	S/I	20,72	20,72	21,76
65	599-033	Rodolfo Antonio Escalona Viveros	1.683.961-2	San Ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
66	599-036	Germán Riquelme Núñez	S/I	San Ignacio	S/I	14,80	10,00	10,50
67	599-046	José M. Rodríguez Ruiz	S/I	San Ignacio	3,67	3,67	3,67	3,85
68	608-100	Héctor Manuel Garrido Barrera	9.539.915-0	San Ignacio	1,70	1,70	1,50	1,58
69	605-038	María Bravo Sandoval	7.854.160-1	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
70	608-008	Héctor Rómulo Urra Rivas	5.620.520-9	San Ignacio	S/I	1,83	1,83	1,92
71	608-024	Tulio Ramón Cartes Aedo	4.036.903-1	San Ignacio	S/I	5,42	5,00	5,25
72	608-032	Suc. Juan de Dios Aedo	S/I	San Ignacio	1,70	1,70	1,70	1,79
73	608-039	Guillermo E. Espinoza Ponce	5.235.130-8	San Ignacio	3,60	3,60	3,60	3,78
74	608-046	Ramón Exequiel Sepúlveda Villablanca	3.799.170-8	San Ignacio	6,00	7,56	7,56	7,94

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
75	608-052	José Patricio Acuña Guajardo	7.051.331-5	San Ignacio	3,10	3,10	3,10	3,26
76	608-053	María S. Sepúlveda Villablanca	2.484.220-1	San Ignacio	0,91	0,91	0,91	0,96
77	608-055	José S. Aedo Sepúlveda	6.508.735-9	San Ignacio	1,37	1,37	1,37	1,44
78	608-079	José Eleazar Sandoval Dávila	3.256.281-7	San Ignacio	S/I	2,12	2,12	2,23
79	608-139	Pedro Segundo Salazar Riquelme	3.291.591-4	San Ignacio	0,90	0,90	0,90	0,95
80	608-150	Ramón Exequiel Sepúlveda Villablanca	3.799.170-8	San Ignacio	S/I	1,57	1,57	1,65
81	608-161	María M. Aedo Romero	9.161.387-5	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
82	608-154	Ramón Exequiel Sepúlveda Villablanca	3.799.170-8	San Ignacio	S/I	0,79	0,79	0,83
83	609-003	María D. Soto Ramírez y otros	4.872.053-6	San Ignacio	S/I	8,15	8,15	8,56
84	609-050	Rosa E. Troncoso Medina	5.452.595-8	San Ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
85	609-058	Gabriela de la Cruz Aedo	4.232.682-8	San Ignacio	7,70	9,40	9,40	9,87
86	609-059	David A. Roa Sandoval	10.347.753-0	San Ignacio	1,02	1,26	1,26	1,32
87	609-061	Luis Venegas Carrasco	5.648.787-5	San Ignacio	2,60	2,60	2,60	2,73
88	609-062	Oscar M. Aedo Espinoza	12.474.140-8	San Ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
89	609-064	Oscar M. Aedo Espinoza	12.474.140-8	San Ignacio				
90	609-063	Nancy Moraga Dávila y otro	7.031.600-5	San Ignacio	3,90	3,90	3,90	4,10
91	609-065	Olivia del Carmen Urra Rivas	6.930.650-0	San Ignacio	S/I	6,00	6,00	6,30
92	609-066	José Tomás Salazar Aedo	1.958.087-3	San Ignacio	3,60	3,60	3,60	3,78
93	609-067	Suc. Juan de Dios Aedo	S/I	San Ignacio	2,60	2,60	2,60	2,73
94	609-070	Ricardo Aedo Sandoval	8.094.451-9	San Ignacio	S/I	1,75	1,75	1,84
95	609-086	Juana I. Roa Sandoval	9.392.918-7	San Ignacio	1,52	1,88	1,88	1,97
96	609-087	Santos P. Roa Sandoval	9.528.222-9	San Ignacio	1,34	1,66	1,66	1,74
97	609-088	Rolando E. Roa Sandoval	9.369.195-4	San Ignacio	S/I	1,80	1,80	1,89
98	609-091	Oscar O. Henríquez Sandoval	4.240.279-6	San Ignacio	2,50	3,10	3,10	3,26
99	609-098	Andrés A. Sepúlveda Lagos	9.504.532-4	San Ignacio	S/I	9,26	9,26	9,72

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
100	609-099	Juan Carlos Cifuentes Conejeros	6.293.766-1	San Ignacio	S/I	1,42	1,42	1,49
101	609-101	Rogelio H. Aedo Aedo	9.294.731-9	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
102	609-104	Ramón Omar Rodríguez Muñoz	11.321.842-8	San Ignacio	1,20	3,34	3,34	3,51
103	610-029	Héctor R. Urrea Rivas	5.620.520-9	San Ignacio	17,53	17,53	17,53	18,41
104	332-080	José Manuel Godoy Villarroel	12.584.871-0	Bulnes	23,42	49,50	25,00	26,25
105	336-001	Filomena Acuña Acuña	1.988.953-4	Bulnes	S/I	74,12	50,00	52,50
106	336-001	Marta Eriz González	3.717.015-5	Bulnes	S/I	8,50	7,00	7,35
107	336-005	Luis Godoy Riquelme	4.503.751-7	Bulnes	12,70	12,70	9,00	9,45
108	336-006	Suc. Godoy Godoy	5.352.294-7	Bulnes	16,40	16,40	6,00	6,30
109	336-006	José Ignacio Fuentealba Acuña	5.532.299-6	Bulnes	16,40	16,40	10,00	10,50
110	336-007	Emilia M. Riquelme Cortés	6.300.817-6	Bulnes	8,85	8,85	7,00	7,35
111	336-007	José Ignacio Fuentealba Acuña	5.532.299-6	Bulnes	8,85	8,85	1,00	1,05
112	336-007	Francisco Godoy Riquelme	6.298.436-8	Bulnes	8,85	8,85	1,00	1,05
113	336-010	José Ignacio Fuentealba Acuña	5.532.299-6	Bulnes	33,60	33,60	30,00	31,50
114	336-011	Lautaro Acuña Muñoz	8.742.841-9	Bulnes	S/I	12,88	12,88	13,52
115	336-013	Héctor Acuña Muñoz	7.735.420-4	Bulnes	17,96	17,96	17,96	18,86
116	336-019	Oscar Sepúlveda Acuña	2.092.175-7	Bulnes	5,76	5,76	5,00	5,25
117	336-020	Cesar Barra Acuña	5.739.857-4	Bulnes	17,94	17,94	17,94	18,84
118	336-022	Héctor Acuña Muñoz	7.735.420-4	Bulnes	12,22	12,22	12,22	12,83
119	336-023	Héctor Acuña Muñoz	8.134.281-4	Bulnes	12,22	12,22	12,22	12,83

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
120	336-024	Lautaro Acuña Muñoz	8.742.841-9	Bulnes	11,57	11,57	11,57	12,15
121	336-025	Víctor Fuentes Riquelme	9.060.143-1	Bulnes	1,57	1,57	1,57	1,65
122	336-028	Luis Godoy Riquelme	4.503.751-7	Bulnes	S/I	6,77	3,00	3,15
123	336-029	Domitila Godoy Riquelme	10.777.800-4	Bulnes	S/I	1,71	1,71	1,80
124	336-030	Raquel Mercedes Godoy R.	7.242.311-9	Bulnes	S/I	1,69	1,69	1,77
125	336-032	María Godoy Riquelme	6.314.168-2	Bulnes	S/I	1,70	1,70	1,79
126	336-033	Alicia Fuentealba Acuña	6.339.439-6	Bulnes	1,71	1,71	1,71	1,80
127	336-034	Sergio Fuentealba Acuña	6.394.942-6	Bulnes	1,71	1,71	1,71	1,80
128	336-037	Juan Cea Navarrete	6.641.889-8	Bulnes	2,00	2,00	2,00	2,10
129	336-038	José A. Riquelme Acuña	4.372.552-1	Bulnes	0,60	0,60	0,60	0,63
130	336-041	Alicia del C. Paredes Vásquez	8.013.401-0	Bulnes	S/I	12,01	11,00	11,55
131	336-043	Valeria Figueroa Veloso	12.249.435-7	Bulnes	2,00	2,00	2,00	2,10
132	336-044	José Miguel Riquelme Contreras	9.822.523-4	Bulnes	S/I	0,77	0,77	0,81
133	437-012	Sandra de la Cruz Anabalon Leal	12.383.088-1	Bulnes	1,90	1,90	1,50	1,58
134	437-065	Cantalicio Contreras Sepúlveda	8.030.020-4	Bulnes	S/I	27,01	15,00	15,75
135	437-065	Eduardo Contreras Sepúlveda	S/I	Bulnes	S/I	27,01	20,00	21,00
136	437-078	Héctor Venegas	S/I	Bulnes	S/I	2,84	2,84	2,98
137	608-001	Luis Espinoza Ponce	5.235.130-8	San Ignacio	2,20	2,20	2,20	2,31
138	608-003	Francisco Aedo Cartes	4.872.406-K	San Ignacio	3,00	4,67	2,00	2,10
139	608-009	Guillermo Sandoval Pinilla	5.257.771-3	San Ignacio	0,60	0,80	0,80	0,84

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
140	608-021	Francisco Aedo Cartes	4.872.406-K	San Ignacio	3,91	5,91	5,00	5,25
141	608-022	Rafael Aedo Aedo y otros	9.887.196-9	San Ignacio	S/I	3,50	3,50	3,68
142	608-069	José Eleazar Sandoval Dávila	3.256.281-7	San Ignacio	5,68	5,68	4,00	4,20
143	608-072	José Eleazar Sandoval Dávila	3.256.281-7	San Ignacio	1,63	1,63	1,63	1,71
144	608-079	José Eleazar Sandoval Dávila	3.256.281-7	San Ignacio	S/I	2,51	2,51	2,64
145	608-087	Orfa E. Aedo Cartes	5.722.447-9	San Ignacio	3,95	3,95	3,95	4,15
146	608-090	Manuel Antonio Acuña Stuardo	3.251.487-1	San Ignacio	11,00	11,00	6,00	6,30
147	608-105	Hernán N. Espinoza Godoy	5.279.778-0	San Ignacio	1,70	1,70	1,70	1,79
148	608-106	Luis Olivares Olivares	S/I	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
149	608-112	Orfa Aedo Cartes	5.722.447-9	San Ignacio	S/I	8,90	8,90	9,35
150	608-118	Orfa E. Aedo Cartes	5.722.447-9	San Ignacio	4,10	4,10	4,10	4,31
151	608-123	Claudio Aedo Cortés	4.271.560-3	San Ignacio	4,97	6,97	6,97	7,32
152	608-124	José Aedo Cartes	3.963.560-7	San Ignacio	6,92	6,92	5,00	5,25
153	608-139	Pedro Segundo Salazar Riquelme	3.291.591-4	San Ignacio	0,90	0,90	0,90	0,95
154	608-150	Ramón Exequiel Sepúlveda Villablanca	3.799.170-8	San Ignacio	S/I	1,57	1,57	1,65
155	608-154	Ramón Exequiel Sepúlveda Villablanca	3.799.170-8	San Ignacio	S/I	0,79	0,79	0,83
156	608-161	María M. Aedo Romero	9.161.387-5	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
157	610-037	Ramona Sandoval Aedo	5.327.207-0	San Ignacio	1,80	1,80	1,80	1,89
158	610-039	Néstor W. Castillo Belmar	3.663.207-0	San Ignacio	9,30	9,30	9,30	9,77
159	610-043	Juan Sandoval Sandoval	7.000.971-4	San Ignacio	1,10	1,95	0,98	1,02

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
160	610-048	José Zapata Muñoz	2.530.859-k	San Ignacio	6,61	6,61	6,61	6,94
161	610-065	Juan Hermes Aedo Acuña	12.383.209-4	San Ignacio	S/I	1,08	1,08	1,13
162	610-083	Juan R. Cuevas Tejeda	5.251.012-0	San Ignacio	1,08	1,08	1,08	1,13
163	610-093	Isidro S. Olate Roa	5.680.794-2	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
164	610-094	Isidro S. Olate Roa	5.680.794-2	San Ignacio				
165	610-097	Isidro S. Olate Roa	5.680.794-2	San Ignacio				
166	612-020	María Goldberg Sandoval	6.625.164-0	San Ignacio	1,30	1,30	1,30	1,37
167	612-025	Sergio O. Muñoz Barrera	5.857.915-7	San Ignacio	S/I	2,90	2,90	3,05
168	612-028	Eliana Acevedo Zapata	3.771.026-1	San Ignacio	99,20	99,20	99,00	103,95
169	612-058	Suc. Omar Ortiz Sandoval	53.263.950-6	San Ignacio	5,00	5,00	5,00	5,25
170	613-027	Luis Cea Riquelme	3.994.811-7	San Ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
171	613-035	Guillermo Espinoza Ponce	5.235.130-8	San Ignacio	1,40	1,40	1,40	1,47
172	613-037	Dagoberto Cuevas Tejeda	3.275.723-5	San Ignacio	1,63	1,63	1,63	1,71
173	613-058	María S. Sandoval Garrido	7.085.354-k	San Ignacio	1,20	1,20	1,20	1,26
174	613-059	Claudia Erika Pérez Sandoval	11.340.791-3	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
175	623-077	José Contreras Ruiz y Otros	S/I	San Ignacio	0,00	1,00	1,00	1,05
TOTAL					697,08	1197,02	939,45	986,42

Agricultores " Blancos" vinculados al canal San Antonio ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	588-014	Emilia Polanco Abello	4.482.918-5	San Ignacio	2,08	2,08	2,08	2,18
2	588-071	Abel Jesús Moncada Navarrete	9.180.319-4	San Ignacio	10,50	10,50	10,50	11,03
3	588-081	Juan Ugarte Muñoz Jara	6.515.784-5	San Ignacio	3,10	3,10	3,10	3,26
4	588-082	Mario Isaías Utreras	3.008.861-1	San Ignacio	3,20	3,20	3,00	3,15
5	588-082	José Nieves Carrasco O..	2.756.068-7	San Ignacio	3,20	3,20	1,00	1,05
6	588-101	José René Herrera Herrera	7.218.108-5	San Ignacio	4,50	4,50	4,50	4,73
7	588-104	María Petronila Acuña Carrasco	4.764.077-6	San Ignacio	8,00	8,00	7,00	7,35
8	588-114	Marcela Carolina Polanco Leiva	13.052.712-4	San Ignacio	2,08	2,08	2,08	2,18
9	588-118	María Petronila Acuña Carrasco	4.764.077-6	San Ignacio	3,06	3,06	3,06	3,21
10	588-120	Dagoberto Polanco Abello	4.132.336-1	San Ignacio	2,10	2,10	2,10	2,21
11	588-122	Olga Inés Polanco Abello	3.185.145-9	San Ignacio	2,00	2,00	2,00	2,10
12	588-126	Abel Jesús Moncada Navarrete	9.180.319-4	San Ignacio	S/I	2,25	2,25	2,36
13	588-146	Dora Luisa Polanco Abello	12.132.333-8	San Ignacio	2,08	2,08	2,08	2,18
14	588-170	Rodrigo Ismael Cea Contreras	15.165.825-3	San Ignacio	S/I	0,86	0,86	0,90
15	588-175	Marta del R. Moncada Navarrete	9.744.188-K	San Ignacio	S/I	0,78	0,78	0,82
16	594-072	Héctor Hernán Morales T.	7.963.946-K	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
17	596-056	Rodolfo Antonio Escalona Viveros	1.683.961-2	San Ignacio	2,00	2,00	1,75	1,84
18	598-027	Nora de Las M. Barra Contreras	7.708.949-7	San Ignacio	2,00	2,60	2,60	2,73
19	598-030	Suc. Contreras Carrasco	S/I	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
20	598-031	Suc. Carrasco Bustos	S/I	San Ignacio	0,90	2,30	2,30	2,42
21	598-032	Gladys Inés Carrasco Bustos	3.950.125-2	San Ignacio	2,00	5,00	1,50	1,58

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
22	598-053	Juana Pabla Carrasco Urrutia	4.321.379-2	San Ignacio	1,10	4,10	4,10	4,31
23	598-058	José B. San Martín Sepúlveda	4.596.068-4	San Ignacio	4,94	4,94	4,50	4,73
24	607-013	Suc. María Navarrete Seguel	3.988.824-6	San Ignacio	20,54	20,54	20,54	21,57
25	1598-005	Samuel Antonio Núñez Barra	14.030.685-1	San Ignacio	S/I	0,10	0,10	0,11
TOTAL					79,4	94,4	86,8	91,1

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Llano Blanco ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	594-054	Martina del C. Gutiérrez Sandoval	S/I	San Ignacio	3,18	5,71	5,50	5,78
2	594-066	Sebastián Ocares Jara	8.253.701-5	San Ignacio	0,86	2,13	2,00	2,10
3	594-067	Juan Pablo Lavados y otros	3.279.938-8	San Ignacio	13,77	23,85	23,85	25,04
4	594-070	Eliazar del C. Osorio Jara	8.945.132-9	San Ignacio	S/I	1,57	1,57	1,65
5	594-071	Omar Antonio Arroyo Muñoz	4.799.997-9	San Ignacio	S/I	8,87	8,87	9,31
6	594-072	Marta A. Riquelme Castro	6.650.073-1	San Ignacio	S/I	1,46	1,46	1,53
7	594-073	Elizabeth Riquelme Castro	7.754.614-6	San Ignacio	S/I	1,73	1,73	1,82
8	594-074	Lucy del Carmen Riquelme Castro	9.075.949-3	San Ignacio	S/I	0,95	0,95	1,00
9	594-075	Miguel Ocares Jara	6.422.072-1	San Ignacio	S/I	0,68	0,68	0,71
10	594-076	Raúl de la Cruz Figueroa Rodríguez	8.679.546-9	San Ignacio	S/I	1,73	1,73	1,82
11	594-077	Guillermo Riquelme Castro	5.241.743-0	San Ignacio	S/I	1,86	1,86	1,95
12	594-078	Pablo del Rosario Baeza Cortés	17.350.772-0	San Ignacio	S/I	1,77	1,77	1,86
13	594-079	Eliana Riquelme Castro	5.242.389-9	San Ignacio	S/I	1,77	1,77	1,86
14	594-080	Víctor Manuel Jara Valdés	8.522.131-0	San Ignacio	S/I	1,76	1,76	1,85
15	594-081	José Riquelme Castro	9.366.936-3	San Ignacio	S/I	1,77	1,77	1,86
16	594-082	Marta A. Riquelme Castro	6.665.073-1	San Ignacio	S/I	1,13	1,13	1,19
17	594-083	Elizabeth Riquelme Castro	7.754.614-6	San Ignacio	S/I	1,15	1,15	1,21
18	594-085	Lucy Riquelme Castro	9.075.949-3	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
19	594-086	Raúl de la Cruz Figueroa Rodríguez;	8.679.546-9	San Ignacio	S/I	1,16	1,16	1,22
20	594-087	Guillermo Riquelme Castro	5.241.743-0	San Ignacio	S/I	1,16	1,16	1,22
21	594-088	Pablo del Rosario Baeza Valdés	17.350.772-0	San Ignacio	S/I	1,16	1,16	1,22
22	594-089	Eliana Riquelme Castro	5.242.389-9	San Ignacio	S/I	1,17	1,17	1,23
23	594-098	Domingo Ferrada Sepúlveda	4.447.245-7	San Ignacio	S/I	0,93	0,93	0,98
24	594-101	Omar Antonio Arroyo Muñoz	4.799.997-9	San Ignacio	S/I	4,50	4,50	4,73

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	594-104	Juana Arroyo Muñoz	6.824.079-4	San Ignacio	S/I	1,10	1,10	1,16
26	594-117	José Manuel Troncoso Suazo	3.513.382-8	San Ignacio	15,50	6,15	6,15	6,46
27	594-118	Mirella del Rosario Troncoso Suazo	4.225.436-3	San Ignacio	S/I	6,15	6,15	6,46
28	594-119	Orlando Troncoso Suazo	3.591.137-5	San Ignacio	S/I	6,25	6,25	6,56
29	594-120	Omar Antonio Arroyo Muñoz	4.799.997-9	San Ignacio	S/I	3,58	3,58	3,76
30	594-121	Leonidas Antonio Baeza S	10.794.037-5	San Ignacio	S/I	2,17	2,00	2,28
31	594-123	Margarita Arroyo Muñoz	8.014.105-K	San Ignacio	S/I	3,53	3,50	3,68
32	594-124	María Arroyo Muñoz	7.994.639-7	San Ignacio	S/I	3,50	3,50	3,68
33	594-125	Ana Arroyo Muñoz	6.530.690-5	San Ignacio	S/I	4,50	4,50	4,73
34	594-127	Víctor Manuel Jara Valdés	8.522.131-0	San Ignacio	S/I	1,19	1,19	1,25
35	594-016	Jorge San Martín Sanhueza	4.308.282-5	San Ignacio	8,40	19,90	7,00	7,35
36	594-018	Suc. Molina Figueroa	S/I	San Ignacio	0,90	2,20	2,00	2,10
37	594-021	Juana Arroyo Muñoz	6.824.079-4	San Ignacio	0,77	2,07	2,07	2,17
38	594-022	Gladys Arroyo Muñoz	7.539.190-0	San Ignacio	1,40	3,10	3,00	3,15
39	594-025	José Contreras Cárdenas	2.960.346-4	San Ignacio	S/I	7,87	7,87	8,26
40	594-026	Sebastian Anselmo Ocares Jara	8.253.701-5	San Ignacio	1,04	2,28	2,28	2,39
41	594-029	Rita de las M. Arroyo Muñoz	S/I	San Ignacio	1,70	4,27	2,50	2,63
42	594-033	Elba de las M. Troncoso Suazo	5.272.040-0	San Ignacio	S/I	6,12	6,12	6,43
43	594-053	Suc. Francisco Cancino Urrea	8.519.741-K	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
44	594-060	Sebastián Ocares Jara	8.253.701-5	San Ignacio	S/I	4,26	4,00	4,20
45	595-002	Mariana Rodríguez Herrera	6.605.474-8	San Ignacio	2,90	2,90	2,90	3,05
46	595-005	María Elizabeth Aedo Martínez	7.451.793-5	San Ignacio	2,38	2,38	2,38	2,50
47	595-007	Juan Lavados Sánchez y otros	8.598.250-8	San Ignacio	29,10	44,40	44,40	46,62
48	595-010	Mario Enrique Lagos Burgos	6.320.039-5	San Ignacio	11,14	11,14	4,00	4,20
49	595-012	Manuel A. San Martín Cifuentes	9.451.938-1	San Ignacio	3,90	3,90	3,50	3,68

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	595-013	Ramón H. Carrasco Bustos	3.560.010-8	San Ignacio	2,40	2,40	2,40	2,52
51	595-014	Ramón H. Carrasco Bustos	3.560.010-8	San Ignacio	4,20	6,80	6,80	7,14
52	595-024	Luis Humberto Cortes Sepulveda	3.675.708-6	San Ignacio	S/I	0,58	0,58	0,61
53	595-026	Manuel Antonio San Martín Cifuentes	9.451.938-1	San Ignacio	1,59	3,95	3,95	4,15
54	595-026	Jorge Eduardo San Martín Cifuentes	9.451.938-1	San Ignacio	S/I	1,32	1,32	1,38
55	595-027	Segundo L. Contreras Sandoval	10.689.346-2	San Ignacio	S/I	3,95	0,50	0,53
56	595-028	Segundo Contreras Sandoval	10.689.346-2	San Ignacio	1,00	2,00	2,00	2,10
57	595-032	Victor Manuel Sandoval Moraga	1.809.535-1	San Ignacio	S/I	16,68	10,00	10,50
58	595-044	Maria Elizabeth Aedo Martinez	7.451.793-5	San Ignacio	2,90	2,90	2,90	3,05
59	595-050	Roberto Rafael Muñoz Riquelme	14.294.576-2	San Ignacio	2,94	6,00	6,00	6,30
60	595-060	Blanca García García	7.257.038-3	San Ignacio	2,92	2,92	2,92	3,07
61	595-066	Emilio Eduardo Aedo Urrutia	6.902.666-4	San Ignacio	S/I	0,82	0,82	0,86
62	595-067	Luis Humberto Carrasco Rodríguez	7.998.891-K	San Ignacio	S/I	0,96	0,96	1,01
63	595-068	Placido Cárdenas Sandoval	3.325.419-9	San Ignacio	S/I	0,72	0,50	0,53
64	595-073	Ramón H. Carrasco Bustos	3.560.010-8	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
65	595-075	Luis Alberto Cortés Sepúlveda	3.675.708-6	San Ignacio	S/I	0,58	0,50	0,53
66	596-019	Suc. Baeza Suazo	S/I	San Ignacio	0,46	1,14	1,00	1,05
67	596-020	Ramón H. Carrasco Bustos	3.560.010-8	San Ignacio	1,43	3,75	3,75	3,94
68	596-022	Jorge Luis Baeza Suazo	11.447.110-0	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
69	596-023	José C. Cortés Vásquez	S/I	San Ignacio	0,80	1,90	1,50	1,58
70	596-024	Juan de la Cruz Lagos Urrutia	9.846.456-5	San Ignacio	0,40	1,16	1,10	1,16
71	596-025	Ramón H. Carrasco Bustos	3.560.010-8	San Ignacio	1,30	3,38	3,38	3,55
72	596-027	Ramón H. Carrasco Bustos	3.560.010-8	San Ignacio	S/I	1,10	1,10	1,16
73	596-033	Margarita Cárdenas Mondaca y otro	7.907.866-2	San Ignacio	1,00	1,00	1,00	1,05
74	596-034	Ramón H. Carrasco Bustos	3.560.010-8	San Ignacio	0,76	1,15	0,75	0,79

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
75	596-036	José C. Cortés Vásquez	5.833.305-0	San Ignacio	2,50	2,50	2,50	2,63
76	596-037	Ramón Moribel Molina Rosales	6.254.575-5	San Ignacio	1,18	1,84	1,84	1,93
77	596-038	Nidya Haydee Rodríguez	S/I	San Ignacio	12,10	13,80	12,50	13,13
78	596-040	Irma del C. Carrasco Jiménez	6.423.536-2	San Ignacio	17,35	20,00	20,00	21,00
79	596-041	Flerida Aedo Medina	6.778.422-k	San Ignacio	18,80	18,80	9,00	9,45
80	596-043	Margarita J. Sepúlveda Garrido	4.532.922-4	San Ignacio	4,00	4,00	4,00	4,20
81	596-044	Sergio San Martín Sepúlveda	4.840.859-1	San Ignacio	0,70	2,20	2,20	2,31
82	596-057	Wilson Rubilar Rodriguez	5.248.279-8	San Ignacio	4,14	4,14	4,14	4,35
83	596-066	Viviana del R. Riquelme González	11.084.716-5	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
84	596-067	José Cárdenas Moncada	8.671.123-0	San Ignacio	16,85	16,85	16,85	17,69
85	596-069	José Leonidas Salazar Cortés	3.658.528-5	San Ignacio	0,54	1,15	1,15	1,21
86	596-091	Jorge Luis Baeza Suazo	11.447.110-0	San Ignacio	S/I	1,08	1,08	1,13
87	596-092	Mario Hugo Baeza Suazo	10.120.927-k	San Ignacio	S/I	0,62	0,62	0,65
88	596-094	Juan Agustín Baeza Suazo	8.505.687-k	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
89	597-030	Manuel Jiménez Barrera	1.336.403-6	San Ignacio	0,93	1,03	1,03	1,08
90	597-069	Rudencindo Amado Salazar Rivas	2.032.723-5	San Ignacio	33,55	42,15	30,00	31,50
91	597-073	José Saúl Soto Carrasco	7.955.889-3	San Ignacio	1,57	1,57	1,50	1,58
92	597-075	Magdalena Cárdenas Mondaca	8.671.123-0	San Ignacio	0,65	0,88	0,88	0,92
93	597-079	Raúl Aliro Moraga San M.	S/I	San Ignacio	S/I	3,00	3,00	3,15
94	597-080	Celso Arturo Aedo Urrutia y otros	5.957.017-k	San Ignacio	S/I	15,57	7,00	7,35
95	597-084	Jose Rodriguez Sandoval y otros	3.374.159-6	San Ignacio	0,80	0,80	0,80	2,10
96	597-095	Magdalena Cárdenas Mondaca	5.631.396-6	San Ignacio	0,93	0,93	0,93	0,98
97	597-105	Rosa Cárdenas Mondaca	4.923.813-4	San Ignacio	0,85	0,85	0,85	0,89
98	597-112	Margarita Cárdenas M.	7.907.866-2	San Ignacio	S/I	0,93	0,93	0,98
99	597-132	Roberto R. Muñoz Riquelme	14.294.576-2	San Ignacio	S/I	0,55	0,55	0,58

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
100	597-173	Emilio Eduardo Aedo Urrutia	6.902.666-4	San Ignacio	8,08	8,70	8,70	9,14
101	597-197	Alba Aurora Cárdenas Moncada	8.410.788-3	San Ignacio	S/I	1,25	1,00	1,05
102	598-004	José Abel Muñoz Bustos	4.171.028-4	San Ignacio	5,03	6,91	3,00	3,15
103	598-008	María del R. Rodríguez Herrera	6.954.533-5	San Ignacio	S/I	6,45	6,00	6,30
104	598-012	Isaías Heraldo Aedo Muñoz	2.136.909-8	San Ignacio	2,77	2,77	2,77	2,91
105	598-016	Sergio Zapata Ferrada	3.291014-9	San Ignacio	1,90	4,70	4,70	4,94
106	598-017	Sergio Zapata Ferrada	3.291014-9	San Ignacio	5,40	9,00	9,00	9,45
107	598-018	José Morel Carrasco Bustos	1.320.617-1	San Ignacio	0,60	1,50	1,50	1,58
108	598-020	José Carrasco Bustos	3.888.624-K	San Ignacio	5,59	5,59	5,59	5,87
109	598-021	María del R. Muñoz Urrutia	7.751.460-0	San Ignacio	6,30	7,40	7,00	7,35
110	598-022	Suc. Carrasco Bustos	1.320.617-1	San Ignacio	S/I	1,00	1,00	1,05
111	598-024	José A. San Martín Sepúlveda	3.950.125-2	San Ignacio	0,61	1,48	1,48	1,55
112	598-026	Ismael Aguayo Villarreal y otra	4.653.761-0	San Ignacio	S/I	2,96	2,96	3,11
113	598-036	Francisco Medina Ríos	S/I	San Ignacio	S/I	4,53	3,00	3,15
114	598-046	José Morel Carrasco B.	3.888.624-k	San Ignacio	0,60	0,94	0,94	0,99
115	598-047	Ercilia Rodríguez Herrera	6.257.904-8	San Ignacio	0,80	2,88	2,88	3,02
116	598-049	Teresa Dej.Navarrete Rosales	5.960.696-4	San Ignacio	0,50	0,50	0,50	0,53
117	598-052	Wilson Rubilar Rodriguez	5.248.279-8	San Ignacio	2,90	2,90	2,90	3,05
118	598-057	Eduardo P. Contreras Urrutia	10.604.015-k	San Ignacio	S/I	0,60	0,60	0,63
119	598-060	Jaime Sandoval Navarrete	13.798.003-7	San Ignacio	4,68	4,68	4,68	4,91
120	598-063	Teresa Dej.Navarrete Rosales	5.960.696-4	San Ignacio	4,68	4,68	0,80	0,84
121	598-064	Alicia Lagos Navarrete	6.254.242-K	San Ignacio	1,50	1,50	1,50	1,58
122	598-067	Ezequiel del R. Contreras Urrutia	9.957.620-0	San Ignacio	0,34	0,34	0,34	0,36
123	598-069	Nelly Navarrete Rosales	4.804.300-3	San Ignacio	3,63	5,00	5,00	5,25
124	598-070	Alicia Lagos Navarrete	6.254.242-K	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
125	598-071	Alicia Lagos Navarrete	6.254.242-K	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
126	598-072	Víctor M. Candia Bustos	2.360.718-2	San Ignacio	S/I	1,23	1,00	1,05
127	598-074	Mariana Rodríguez Herrera	6.605.474-8	San Ignacio	S/I	2,63	2,00	2,10
128	598-076	Manuel Jesús Contreras Urrutia	9.495.407-K	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
129	598-077	Sergio San Martín Sepúlveda	4.840.859-1	San Ignacio	S/I	2,65	2,50	2,63
130	598-078	Francisco Molina Rivas	10.390.211-8	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
131	598-080	Rosa Herminia Soto Soto	6.061.693-0	San Ignacio	S/I	2,36	2,36	2,48
132	599-004	Reinaldo Luengo Stuardo	S/I	San Ignacio	S/I	4,05	4,05	4,25
133	599-009	Miguel Omar Rodríguez Herrera	4.027.880-k	San Ignacio	1,60	1,60	1,60	1,68
134	599-035	Juan de la Cruz Riquelme	3.815.527-k	San Ignacio	3,96	3,96	3,96	4,16
135	599-037	Guillermo Rivas Zapata	14.268.538-8	San Ignacio	5,68	5,68	4,5	4,73
136	599-044	Bernardo Sandoval Chavez	4.689.855-9	San Ignacio	2,40	2,40	2,40	2,52
137	599-049	Bernardo Sandoval Chavez	4.689.855-9	San Ignacio	3,80	3,80	3,80	3,99
138	599-061	Germán Riquelme Nuñez	9.112.377-0	San Ignacio	S/I	3,83	3,83	4,02
139	600-001	Mario Fidel Aguilón Avila	3.974.489-9	San Ignacio	1,50	1,50	1,50	1,58
140	600-003	Carlos Aguilera González	11.321.667-0	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
141	600-021	Fernando Antonio Baeza Suazo	4.720.016-4	San Ignacio	S/I	0,89	0,89	0,93
142	600-023	Alejo del C. Quintana Morales	2.179.843-6	San Ignacio	7,74	7,74	7,74	8,13
143	600-024	Alejo del C. Quintana Morales	2.179.843-6	San Ignacio	3,06	3,06	3,06	3,21
144	600-025	Jose Reinaldo Cerda Ramírez	2.317.240-2	San Ignacio	16,10	16,10	16,10	16,91
145	600-026	Deisy del C. Veloso Veloso	15.164.646-8	San Ignacio	1,59	1,59	1,59	1,67
146	600-027	Suc. San Martín de la Cruz	S/I	San Ignacio	10,00	10,00	10,00	10,50
147	600-034	Palmenia Acuña Lagos	3.539.737-K	San Ignacio	9,26	9,26	9,26	9,72

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
148	600-039	José E. Castillo Salazar	4.358.474-k	San Ignacio	11,20	11,20	11,20	11,76
149	600-050	Luis A. Contreras Duarte	6.140.949-1	San Ignacio	0,80	0,80	0,80	0,84
150	600-058	Aurora Cárdenas Morales	7.614.569-5	San Ignacio	S/I	7,50	7,50	7,88
151	600-060	Alejo del Carmen Quintana Morales	2.179.843-6	San Ignacio	S/I	3,59	3,59	3,77
152	600-079	Manuel Acuña Lagos	3.862.290-0	San Ignacio	3,33	3,33	3,33	3,50
153	600-080	Manuel Acuña Lagos	3.862.290-0	San Ignacio	5,81	5,81	5,81	6,10
154	600-095	María Troncoso Esparza	5.465.348-4	San Ignacio	S/I	3,39	3,10	3,26
155	600-099	Luis Esteban Cerda San Martín	8.066.857-0	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
156	600-103	Bartolina Duarte Sanchez	2.935.303-4	San Ignacio	0,80	1,09	1,09	1,14
157	601-006	Sergio Zapata Ferrada	3.291014-9	San Ignacio	2,05	2,05	2,05	2,15
158	601-010	Teresa Angélica Cortez Sandoval	9.548.784-k	San Ignacio	1,70	1,70	1,00	1,05
159	601-014	Cristino Muñoz Urrutia y otro	5.357.255-3	San Ignacio	2,53	2,53	2,53	2,66
160	601-015	Wilson Rubilar Rodriguez	5.248.279-8	San Ignacio	4,36	4,36	4,36	4,58
161	601-016	Suc. Berta San Martín Jiménez	S/I	San Ignacio	2,30	2,30	2,30	2,42
162	601-017	José San Martín Jiménez y hnos.	287.609-4	San Ignacio	1,82	2,84	2,50	2,63
163	601-026	José Cárdenas Moncada	8.671.123-0	San Ignacio	S/I	11,40	11,00	11,55
164	601-028	Maclovio de C. Jiménez	3.814.589-4	San Ignacio	3,64	4,78	4,00	4,20
165	601-030	Suc. San Martín Jiménez	S/I	San Ignacio	0,50	0,50	0,50	0,53
166	601-031	Suc. Berta San Martín J.	S/I	El Carmen	2,70	3,70	2,50	2,63
167	601-033	José A. San Martín Jiménez y hnos.	S/I	San Ignacio	0,60	1,00	1,00	1,05

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
168	601-034	Suc. San Martín Jiménez	S/I	San Ignacio	0,60	1,40	1,40	1,47
169	601-038	Ana Margarita Contreras Carrasco	5.815.224-2	San Ignacio	8,00	12,88	12,50	13,13
170	601-041	Suc. Muñoz Sandoval	S/I	San Ignacio	6,53	6,53	6,53	6,86
171	601-050	María del R. Muñoz Urrutia	7.751.460-0	San Ignacio	3,50	3,50	3,50	3,68
172	601-054	José Cárdenas Moncada	8.671.123-0	San Ignacio	7,35	7,35	7,35	7,72
173	601-057	Hugo Jesús Muñoz Sandoval	4.397.156-5	San Ignacio	3,25	3,25	3,25	3,41
174	601-064	Roberto Rafael Muñoz Riquelme	14.294.576-2	San Ignacio	S/I	12,14	6,00	6,30
175	601-067	Cristino Ignacio Muñoz Urrutia	5.357.255-3	San Ignacio	S/I	1,88	1,88	1,97
176	601-068	Juan Luis Muñoz Castillo	14.030.812-9	San Ignacio	S/I	1,88	1,88	1,97
177	602-007	María Hilda Segura	3.687.601-5	San Ignacio	14,63	14,63	14,63	15,36
178	602-009	Adriana del Tránsito Muñoz Parra	3.184.616-1	San Ignacio	3,00	3,00	2,00	2,10
179	602-010	Segundo Rodríguez Pino	7.896.520-7	San Ignacio	1,23	1,23	1,23	1,29
180	602-013	Damaso Rodríguez Contreras	5.599.134-0	San Ignacio		9,50	9,50	9,98
181	602-014	Wilson Rubilar Rodríguez	5.248.279-8	San Ignacio	17,20	25,00	25,00	26,25
182	602-015	Luis Cerda	8.066.857-0	San Ignacio	4,70	4,70	4,70	4,94
183	602-025	José Veloso Castillo	8.916.521-0	San Ignacio	0,32	0,32	0,32	0,34
184	602-026	Carlos Vega Sanchez	8.082.381-9	San Ignacio	3,20	3,20	3,20	3,36
185	602-029	Gastón Garay Garrido	9.191.310-0	San Ignacio	S/I	0,25	0,25	0,26
186	602-034	Gastón Garay Garrido	9.191.310-0	San Ignacio	S/I	0,25	0,25	0,26
187	602-039	Florencio A. Valdebenito Sanchez	2.368.169-2	San Ignacio	1,40	1,40	0,20	0,21

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
188	602-040	Hilda Pedraza Herrera	5.833.122-8	San Ignacio	3,04	3,04	3,00	3,15
189	602-063	José Evaristo Arriagada Benitez	S/I	San Ignacio	S/I	0,25	0,25	0,26
190	602-067	Sergio Figueroa Vasquez	7.268.120-7	San Ignacio	0,94	0,94	0,94	0,99
191	602-075	David Eduardo Muñoz Parra	2.914.377-3	San Ignacio	7,10	7,10	6,70	7,04
192	602-077	Juan A.jarpa Urrutia	5.987.374-1	San Ignacio	3,71	3,71	3,71	3,90
193	602-086	Juan A.jarpa Urrutia	5.987.374-1	San Ignacio	1,20	1,20	1,20	1,26
194	602-145	Juan A.jarpa Urrutia	5.987.374-1	San Ignacio	0,61	0,61	0,60	0,63
195	602-146	Juan A.jarpa Urrutia	5.987.374-1	San Ignacio	0,61	0,61	0,60	0,63
196	602-164	Manuel I. Acuña Salazar	11.971.038-5	San Ignacio	1,58	1,58	1,58	1,66
197	602-165	Wilson Rubilar Rodriguez	5.248.279-8	San Ignacio	S/I	8,47	8,47	8,89
198	602-174	María Venegas Arroyo	5.310.242-5	San Ignacio	S/I	2,05	2,00	2,10
199	603-049	Luisa del Carmen Lara	4.883.748-4	San Ignacio	S/I	1,58	1,58	1,66
200	603-055	Rosa del Valle Stuardo	3.342.008-0	San Ignacio	7,90	7,90	7,90	8,30
201	603-063	Jose Emeterio Castillo Salazar	4.358.474-k	San Ignacio	5,00	5,00	5,00	5,25
202	603-108	Luis Cerda San Martín	8.066.857-0	San Ignacio	2,31	2,31	2,31	2,43
203	607-026	Sergio G. Sepúlveda Villablanca	5.838.790-8	San Ignacio	S/I	13,00	13,00	13,65
204	611-008	Lorenzo Echeverría Pradenas	4.548.463-7	San Ignacio	45,60	45,60	45,60	47,88
205	611-014	Angelina Contreras Zarate	2.415.045-3	San Ignacio	S/I	66,26	66,26	69,57
206	611-017	Miguel A. Alcatrúz Ponce	6.313.492-9	San Ignacio	9,11	10,45	10,45	10,97
207	611-018	Fresia Sepúlveda Gutiérrez	3.565.598-0	San Ignacio	6,49	8,74	5,00	5,25

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
208	611-021	Leontina Sandoval F. y otros	2.274.124-1	San Ignacio	16,60	16,60	16,60	17,43
209	611-025	Doroteo Alcatrúz Ponce		San Ignacio	2,47	3,20	3,20	3,36
210	611-045	Angelina Contreras Zarate	2.415.045-3	San Ignacio	S/I	12,32	12,32	12,94
211	615-004	Fresia Sepúlveda Gutiérrez	3.565.598-0	San Ignacio	3,7	3,7	2,00	2,10
212	615-015	Fresia Sepúlveda Gutiérrez y otro	3.565.598-0	San Ignacio	27,60	27,80	10,00	10,50
213	615-016	Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	S/I	San ignacio	3,40	3,40	3,40	3,57
214	615-018	Suc. Juan Bautista Moraga	53.071.110-2	San ignacio	10,40	10,40	8,00	8,40
215	615-020	Bernardo Sepúlveda Gutiérrez	S/I	San ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
216	615-126	Ramenia Salazar del Valle y otro	6.884.865-2	San Ignacio	S/I	2,25	2,25	2,36
217	615-296	Jonathan P. Sandoval Aedo	15.217.846-8	San Ignacio	S/I	3,10	3,10	3,26
218	615-297	Jonathan P. Sandoval Aedo	15.217.846-8	San Ignacio	S/I	2,90	2,90	3,05
219	616-002	Moisés Acosta Anabalón	5.167.965-2	San Ignacio	0,80	0,80	0,80	0,84
220	616-009	Leonel Aguillón Barrera	11.135.116-3	San Ignacio	1,21	1,21	0,75	0,79
221	616-009	Yelly Palma Sepúlveda	9.986.373-0	San Ignacio	S/I	0,70	0,70	0,74
222	616-014	Orfelina Lavado Henriquez	7.028.143-0	San Ignacio	3,45	3,45	3,00	3,15
223	617-001	José Salina Lavado	S/I	San Ignacio	3,90	3,90	3,00	3,15
224	617-002	Patricio H.Lavado Quevedo	10.544.288-2	San Ignacio	S/I	1,20	1,20	1,26
225	617-002	Ana I.Aguillón Avila	4.640.518-8	San Ignacio	1,18	1,18	1,18	1,24
226	617-003	Ana I.Aguillón Avila	4.640.518-8	San Ignacio	2,09	2,09	0,20	0,21
227	617-004	Ana I.Aguillón Avila	4.640.518-8	San Ignacio	3,00	3,00	0,20	0,21

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
228	617-010	Juan de Dios Sepúlveda Lavado	4.028.241-6	San Ignacio	S/I	1,01	1,10	1,16
229	617-011	Suc. Ramón Sandoval Dávila	53.242.880-7	San Ignacio	6,00	6,00	6,00	6,30
230	617-015	Mario Fidel Aguillón Avila	3.974.489-9	San Ignacio	3,00	3,00	3,00	3,15
231	617-038	Sergio Aguillón Avila	4.081.713-1	San Ignacio	1,44	1,44	1,44	1,51
232	617-046	Mario Fidel Aguillón Avila	3.974.489-9	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
233	621-020	Rolando Garcés Riquelme	S/I	San Ignacio	S/I	6,24	0,75	0,79
234	1603-001	Suc. Rodríguez Aedo	S/I	San Ignacio	S/I	0,27	0,27	0,28
TOTAL					2.327,87	3.216,49	2.742,85	2.879,99

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Llano Blanco ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	1157-008	María Zúñiga López	7.504.242-6	Bulnes	S/I	4,50	2,00	2,10
2	1157-010	Ana Zúñiga López	S/I	Bulnes	13,20	13,20	3,00	3,15
3	1157-013	Juan Zúñiga López	3.479.173-2	Bulnes	2,00	2,00	1,50	1,58
4	1157-015	Juan Zúñiga López	3.479.173-2	Bulnes	1,33	1,33	1,33	1,40
5	1157-016	Luzmira Urta Gutiérrez	3.796.593-6	Bulnes	1,57	1,57	1,57	1,65
6	1157-017	Cristian Zapata Herrera	12.365.892-2	Bulnes	10,27	11,37	11,37	11,94
7	1157-018	Erika Concha Bayer	S/I	Bulnes	6,70	7,80	4,00	4,20
8	1157-021	Alicia Rodríguez Concha	S/I	Bulnes	3,22	4,40	3,10	3,26
9	1157-022	Suc. Manuel Zapata Rivas	3.176.077-1	Bulnes	4,00	6,10	3,00	3,15
10	1157-025	Suc. José Luis Herrera López (Lt. 3)	S/I	Bulnes	3,50	5,50	1,45	1,52
11	1157-030	Suc. Uberlinda Castro López	4.958.688-4	Bulnes	2,56	3,36	1,00	1,05
12	1157-036	Néstor Lavín Soto	7.276.067-0	Bulnes	9,34	9,34	9,34	9,81
13	1157-040	Pedro A. Viveros Reyes	5.680.795-0	Bulnes	1,50	1,50	1,50	1,58
14	1157-041	Clara Contreras Concha	1.469.266-5	Bulnes	1,00	1,00	1,00	1,05
15	1157-043	Clara Contreras Concha	1.469.266-5	Bulnes	1,60	1,60	1,50	1,58
16	1157-044	Mario Humberto Cartes Rivera	S/I	Bulnes	1,50	1,50	1,00	1,05
17	1157-044	Pedro A. Viveros Reyes	5.680.795-0	Bulnes	0,61	0,61	0,61	0,64
18	1157-048	Juan Valdebenito Valencia	1.894.468-5	Bulnes	161,30	173,50	150,00	157,50
19	1157-050	Agrícola y Ganadera San Enrique Ltda.	77.815.110-3	Bulnes	142,50	168,50	168,50	176,93
20	1157-065	Miguel Quilodrán Quilodrán	2.186.619-9	Bulnes	40,37	47,85	32,00	33,60
21	1157-070	Agrícola y Ganadera San Enrique Ltda.	77.815.110-3	Bulnes	S/I	18,93	18,93	19,88
22	1157-092	Agrícola y Ganadera San Enrique Ltda.	77.815.110-3	Bulnes	5,85	12,00	12,00	12,60
23	1157-095	Alicia Rodríguez Concha	6.286.670-5	Bulnes	1,25	1,69	1,00	1,05
24	1157-096	Miguel Enrique Godoy Gutiérrez	6.106.513-K	Bulnes	22,25	35,00	35,00	36,75

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	1157-100	Gloria Patricia Herrera Umaña	S/I	Bulnes	4,45	7,00	7,00	7,35
26	1157-200	Rolando Carrera Andrade	6.514.854-4	Bulnes	S/I	3,49	3,00	3,15
27	1157-202	Agrícola y Ganadera San Enrique Ltda.	77.815.110-3	Bulnes	S/I	2,40	2,00	2,10
28	1157-203	Agrícola y Ganadera San Enrique Ltda.	77.815.110-3	Bulnes	S/I	3,90	3,00	3,15
29	1157-204	Agrícola y Ganadera San Enrique Ltda.	77.815.110-3	Bulnes	S/I	4,20	4,00	4,20
30	1157-216	Rumaldo Zúñiga López	5.945.772-1	Bulnes	S/I	4,50	3,00	3,15
31	1157-217	Ana Zúñiga López	7.872.765-9	Bulnes	S/I	3,50	2,00	2,10
32	1157-218	María Zúñiga López	7.504.242-6	Bulnes	S/I	1,00	1,00	1,05
33	1157-220	Juan Zúñiga López	3.479.173-2	Bulnes	S/I	1,50	1,50	1,58
34	1157-221	Rumaldo Zúñiga López	5.945.772-1	Bulnes	S/I	3,00	3,00	3,15
35	1157-222	María Zúñiga López	7.504.242-6	Bulnes	S/I	1,00	1,00	1,05
36	1158-015	Henry Iván Bastías Ravanal	5.981.329-3	Bulnes	14,96	14,96	14,96	15,71
37	1159-001	Guillermo Bravo Figueroa y otros	4.058.267-3	Bulnes	23,60	23,60	15,00	15,75
38	1159-008	Ricardo S. Veloso Vásquez	7.177.470-8	Bulnes	6,83	6,83	5,00	5,25
39	1159-010	Alen A. Quinteros Monges	2.752.116-9	Bulnes	5,95	5,95	5,95	6,25
40	1159-012	Francisco Céspedes Aguirre	2.544.388-8	Bulnes	19,75	19,75	6,00	6,30
41	1159-019	Rosalía Sánchez Araneda	S/I	Bulnes	6,80	6,80	0,50	0,53
42	1159-022	José M. Aedo Cartes	2.580.834-7	Bulnes	11,20	11,20	7,80	8,19
43	1159-032	José M. Aedo Cartes	2.580.834-7	Bulnes	4,00	4,00	2,90	3,05
44	1159-034	Luis A. Turra Fierro	S/I	Bulnes	1,60	1,60	1,50	1,58
45	1159-035	Suc. Leonardo Valenzuela Oñate	S/I	Bulnes	0,80	0,80	0,80	0,84
46	332-002	Domingo Jeno Candia	7.248.950-0	Bulnes	5,50	5,50	2,00	2,10
47	332-004	Héctor Ulloa Heguilustoy	6.334.779-5	Bulnes	4,00	13,80	13,80	14,49
48	332-005	Rigoberto San Martín Troncoso	6.208.425-1	Bulnes	9,00	9,20	6,00	6,30
49	332-008	Jorge Cruz Olivares	4.193.310-0	Bulnes	S/I	42,00	42,00	44,10

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	332-010	Luciana Castillo Sandoval	S/I	Bulnes	10,70	14,10	1,24	1,30
51	332-011	Luciana Castillo Sandoval	S/I	Bulnes	2,56	5,76	1,24	1,30
52	332-042	Carlos Espinoza Panes	S/I	Bulnes	10,20	10,20	10,00	10,50
53	332-056	Eliana Ponce Valdebenito	5.080.677-4	Bulnes	0,37	0,37	0,37	0,39
54	332-057	Eliana Ponce Valdebenito	5.080.677-4	Bulnes	2,89	2,89	2,89	3,03
55	332-063	María E. Barriga Muñoz	3.884.048-7	Bulnes	4,87	4,87	4,00	4,20
56	332-070	Roberto Flores Cortés	5.061.279-1	Bulnes	S/I	20,00	20,00	21,00
57	332-072	Josefina Utreras Sepúlveda	2.794.658-5	Bulnes	5,00	5,00	1,24	1,30
58	332-090	Pedro Utreras Vásquez	9.593.564-8	Bulnes	S/I	4,75	4,75	4,99
59	332-104	Ana Utreras Vásquez	8.981.791-9	Bulnes	S/I	1,13	1,13	1,19
60	333-004	José Espinoza Olivares	3.268.696-6	Bulnes	30,65	36,50	36,50	38,33
61	333-010	Domingo Jeno Candia	7.248.950-0	Bulnes	1,60	1,60	1,60	1,68
62	333-011	Suc. Acuña Aedo	2.940.060-1	Bulnes	7,75	29,90	29,80	31,29
63	333-021	Salvador Yebenes Campos	2.830.142-1	Bulnes	18,70	18,70	18,70	19,64
64	333-030	Alejandro Ríos Acuña	7.450.488-4	Bulnes	8,12	31,22	31,20	32,76
65	335-026	Carlos Espinoza Panes	S/I	Bulnes	19,00	19,00	19,00	19,95
66	368-014	Suc. Contreras Urrutia	S/I	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
67	543-008	Justo Ortiz Ortiz	2.278.502-8	Bulnes	S/I	21,80	21,80	22,89
68	544-001	Suc. Fuentealba Charnay	S/I	Bulnes	35,80	35,80	35,80	37,59
69	544-004	José Ortiz Fuentealba y otro	S/I	Bulnes	15,50	16,90	16,90	17,75
70	544-005	Justo H. Ortiz Ortiz	2.278.502-8	Bulnes	13,51	13,51	13,51	14,19
71	544-006	José Ortiz Fuentealba y otro	5.548.749-9	Bulnes	29,60	29,60	29,60	31,08
72	544-035	José Sandoval Orellana y otros	S/I	Bulnes	S/I	25,00	25,00	26,25
73	544-118	Mauricio Bazan Guerrero	12.020.197-2	Bulnes	S/I	85,00	85,00	89,25
74	544-165	Miguel Sandoval Orellana	S/I	Bulnes	S/I	9,50	9,50	9,98

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
75	578-030	Pedro J. Daza Carrasco	S/I	San Ignacio	S/I	6,00	6,00	6,30
76	578-030	Ricardo Aedo Contreras	S/I	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
77	578-030	Teresa Contreras Carrasco	S/I	San Ignacio	S/I	2,00	2,00	2,10
78	593-019	Jorge San Martín Sanhueza	4.308.282-5	San Ignacio	12,90	14,10	7,00	7,35
79	600-014	Suc. Francisco Sepúlveda Salazar	S/I	San Ignacio	4,20	4,20	4,20	4,41
80	600-017	Víctor Javier Castillo Salazar	5.333.171-8	San Ignacio	S/I	1,26	1,26	1,32
81	747-004	Inversiones y Rentas Santa Sara Ltda.	78.780.450-0	Bulnes	18,88	19,35	19,35	20,32
82	747-008	Víctor Hugo San Martín Troncoso	6.311.378-6	Bulnes	37,00	37,00	34,00	35,70
83	747-009	Ricardo Cartes Romero	2.033.488-6	Bulnes	81,50	95,60	60,00	63,00
84	747-012	Olga Sandoval Cifuentes	9.023.836-1	Bulnes	26,44	26,44	15,00	15,75
85	747-014	Víctor Javier Castillo Salazar y otro	5.333.171-8	Bulnes	S/I	85,00	85,00	89,25
86	747-027	Iván Vergara Olave	6.427.371-K	Bulnes	83,50	111,20	80,00	84,00
87	747-028	Lorenzo Borzone Santarelli	5.614.735-7	Bulnes	75,40	80,00	60,00	63,00
88	747-033	Juan Valdebenito Valencia	S/I	Bulnes	19,58	20,80	20,80	21,84
89	747-036	Inversiones y Rentas Santa Sara Ltda.	78.780.450-0	Bulnes	33,60	33,60	33,60	35,28
90	747-050	Juan Valdebenito Valencia	1.894.468-5	Bulnes	33,10	66,50	60,00	63,00
91	747-126	Juan Concha Arteaga	4.053.882-8	Bulnes	1,85	1,85	1,85	1,94
92	747-128	Juan Concha Arteaga	4.053.882-8	Bulnes	1,42	1,65	1,65	1,73
93	747-130	Juan Concha Arteaga	4.053.882-8	Bulnes	3,00	3,00	3,00	3,15
94	747-142	Carmen Fuenzalida de la Fuente	6.431.537-4	Bulnes	39,40	53,80	53,80	56,49
95	747-165	Irma Chandía Bobadilla	3.247.135-0	Bulnes	6,42	6,92	3,00	3,15
96	747-166	Ana Chandía Bobadilla	S/I	Bulnes	6,43	6,93	3,00	3,15
97	747-178	Suc. José Povea Povea	S/I	Bulnes	9,00	9,00	4,00	4,20
98	747-213	Rosa San Martín Muñoz	3.079.612-8	Bulnes	4,95	8,50	8,00	8,40
99	747-239	José Ortiz Fuentealba y otro	5.548.749-10	Bulnes	23,32	23,32	23,32	24,49

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
100	747-257	Angelina Rifo Carrasco	10.842.035-9	Bulnes	S/I	6,76	6,76	7,10
101	747-258	Clemente Rifo Carrasco	9.862.061-3	Bulnes	5,21	6,76	6,76	7,10
102	747-259	María Rifo Carrasco	10.933.344-1	Bulnes	5,21	6,76	6,76	7,10
103	747-260	Jorge Rifo Carrasco	9.527.421-8	Bulnes	5,21	6,76	6,76	7,10
104	747-261	José Bernardo Rifo Carrasco	11.238.763-3	Bulnes	5,21	6,76	6,76	7,10
105	747-262	Suc. Clemente Rifo Ossa	S/I	Bulnes	15,73	27,57	27,57	28,95
106	747-263	Zunilda Lobos Jara	5.134.895-8	Bulnes	9,29	20,00	20,00	21,00
107	747-271	Alejandra Caprario Urzúa	10.965.386-1	Bulnes	S/I	11,24	11,24	11,80
108	747-272	Luis Rolando Araya Quiroga	4.349.658-1	Bulnes	6,00	6,00	6,00	6,30
109	747-273	Zunilda Lobos Jara	5.134.895-8	Bulnes	7,90	17,00	17,00	17,85
110	747-274	Isolda Vergara Olave	6.680.013-K	Bulnes	41,17	55,00	40,00	42,00
111	747-280	José F. Poblete Cárcamo	5.906.329-4	Bulnes	S/I	10,00	10,00	10,50
112	747-281	José F. Poblete Cárcamo	5.906.329-4	Bulnes	S/I	4,40	4,40	4,62
113	747-292	Ana Luz Vallejos Flores	8.759.232-4	Bulnes	S/I	5,80	4,00	4,20
114	747-307	Luis Vera Freire	6.641.960-6	Bulnes	S/I	6,20	5,00	5,25
115	S/I	Luz Troncoso Esparza	4.532.918-6	San Ignacio	S/I	3,00	3,00	3,15
116	S/I	Luis Humberto Carrasco Rodríguez	7.998.891-K	San Ignacio	S/I	0,88	0,88	0,92
117	1159-036	José Contreras Navarrete	6.145.243-5	Bulnes	14,83	14,83	10,00	10,50
118	1159-036	Suc. Valenzuela Urra	S/I	Bulnes			3,00	3,15
119	1159-040	Margarita López San Martín	4.128.501-K	Bulnes	3,40	3,40	3,40	3,57
120	1159-041	Suc. María Cecilia Valenzuela Urra	S/I	Bulnes	2,62	3,74	3,74	3,93
121	1159-044	Suc. López Valenzuela	S/I	Bulnes	3,80	3,80	1,50	1,58
122	1159-046	Suc. Urra López	S/I	Bulnes	3,00	3,00	3,00	3,15
123	1159-051	Pedro A. Viveros Reyes	5.680.795-0	Bulnes	S/I	2,25	2,25	2,36
124	1159-052	Suc. Mario Araneda Araneda	1.296.236-2	Bulnes	86,69	86,69	82,00	86,10

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
125	1159-054	Mari Gutiérrez Zarandona y otros	5.974.387-2	Bulnes	31,00	31,00	31,00	32,55
126	1159-057	Juan Valdebenito Valencia	1.894.468-5	Bulnes	24,00	24,00	15,00	15,75
127	1159-058	Héctor Carrasco Ferrada	9.045.083-2	Bulnes	S/I	44,10	32,00	33,60
128	1159-064	Suc. Luis Gutiérrez Soto	S/I	Bulnes	15,00	15,00	15,00	15,75
129	1159-066	María Isabel Viveros Briones	3.756.164-9	Bulnes	5,08	7,26	7,26	7,62
130	1159-067	Magalbi Vega Vega	5.711.086-4	Bulnes	3,09	3,09	3,09	3,24
131	1159-071	Jorge Manuel Bazán Pelegri	5.165.461-7	Bulnes	55,30	55,30	55,00	57,75
132	1159-073	Alfredo Abásolo Paut	3.695.944-4	Bulnes	6,14	6,14	6,14	6,45
133	1159-074	Mabel del C. Reyes Jara	8.834.453-7	Bulnes	6,14	6,14	6,00	6,30
134	1159-082	José M. Aedo Cartes	2.580.834-7	Bulnes	3,10	3,10	3,10	3,26
135	1159-113	Rolando Tardón Escares	5.797.751-5	Bulnes	S/I	2,86	2,86	3,00
136	1159-119	María C. Vivallos Rivera	7.097.053-8	Bulnes	S/I	2,93	2,79	2,93
137	1159-120	Pedro A. Vivallos Rivera	8.014.124-6	Bulnes	S/I	2,97	2,97	3,12
138	1159-121	Pedro A. Vivallos Rivera	8.014.124-6	Bulnes	S/I	2,79	2,79	2,93
139	1159-127	María Liliana López Valenzuela	5.557.572-K	Bulnes	S/I	2,41	2,41	2,53
140	1159-139	Juan Carlos Mena Morales	7.907.518-3	Bulnes	S/I	0,50	0,50	0,53
141	1160-009	Suc. Víctor Urra Jiménez	S/I	Bulnes	1,50	1,50	1,00	1,05
142	1160-012	Adolfo Quilodrán Rivas	4.150.874-4	Bulnes	57,60	57,60	57,60	60,48
143	1160-013	Suc. Jaime Aguilera Riveros	S/I	Bulnes	37,60	37,60	37,60	39,48
144	1160-014	Alfonso Veloso Apablaza y otro	S/I	Bulnes	23,60	23,60	15,00	15,75
145	1160-015	María Rosalba Mella Uribe	3.527.496-6	Bulnes	11,93	11,93	11,93	12,53
146	1160-016	Cristina Cifuentes Fuentealba	10.950.462-9	Bulnes	34,00	34,00	20,00	21,00
147	1160-033	José J. Figueroa Garrido	5.244.015-7	Bulnes	3,34	3,34	3,34	3,51
148	1160-049	Carlos U. Figueroa Garrido	4.250.270-7	Bulnes	2,84	2,84	2,64	2,77
149	1160-055	José Mella Vásquez	S/I	Bulnes	7,89	7,89	3,00	3,15

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
150	1160-058	Jenny Castellano Sherrington	8.303.203-0	Bulnes	7,80	7,80	7,80	8,19
151	1160-059	Eduardo Ulloa Figueroa	6.150.555-5	Bulnes	1,97	1,97	1,97	2,07
152	1160-070	René Anabalón Mella	8.050.843-3	Bulnes	S/I	0,89	0,89	0,93
153	1160-071	José Elías Anabalón Gómez y otros	3.607.669-0	Bulnes	S/I	0,90	0,90	0,95
154	1160-075	Guillermo Bravo Figueroa	S/I	Bulnes	S/I	5,72	3,00	3,15
155	1160-078	Eduardo Ulloa Figueroa	S/I	Bulnes	S/I	2,18	2,18	2,29
156	1162-001	Suc. Luis Uribe Parada	53.215.560-6	Bulnes	16,40	16,40	10,00	10,50
157	1162-002	Suc. Luis Uribe Parada	53.215.560-6	Bulnes	4,00	4,00	3,00	3,15
158	1162-004	José Luis Uribe Cea	5.903.791-9	Bulnes	12,40	12,40	10,00	10,50
159	1162-010	Iván José Palavecino F.	3.238.649-0	Bulnes	5,74	5,74	3,00	3,15
160	1162-012	Honorio Cortés Bobadilla y otros	5.532.301-1	Bulnes	2,28	2,41	1,00	1,05
161	1162-014	José Bobadilla Urra	3.613.928-5	Bulnes	3,06	3,06	3,00	3,15
162	1162-015	Suc. Juana Opazo Rodríguez	4.794.008-7	Bulnes	6,29	7,12	7,12	7,48
163	1162-016	José Bobadilla Urra	3.613.928-5	Bulnes	1,47	1,47	1,47	1,54
164	1162-019	Filomena Urra Castro	5.363.827-9	Bulnes	6,43	8,93	8,93	9,38
165	1162-020	Lorenzo del C. Jara Jara	5.693.451-1	Bulnes	15,40	15,40	15,40	16,17
166	1162-024	Ricardo Orellana Rojas	6.317.119-0	Bulnes	10,30	10,30	4,00	4,20
167	1162-025	Margarita Mella Anabalón y otros	10.243.508-7	Bulnes	9,84	9,84	9,84	10,33
168	1163-012	Eduardo Elizalde Jofré	8.052.040-9	Bulnes	39,25	39,25	39,25	41,21
169	1163-016	Suc. Mella Anabalón	S/I	Bulnes	0,70	0,70	0,70	0,74
170	1163-022	Julio F. Cifuentes Fuentealba	10.442.531-3	Bulnes	9,00	9,00	9,00	9,45
171	1163-023	Julio F. Cifuentes Fuentealba	10.442.531-3	Bulnes	S/I	4,75	4,00	4,20
172	1163-024	Suc. Manuel Opazo Rodríguez	S/I	Bulnes	2,91	2,91	2,91	3,06
173	1163-025	José Octavio Opazo Bobadilla y otro	3.324.993-4	Bulnes	29,70	29,70	8,00	8,40
174	1163-030	Sandra Cerda Parra	11.534.912-0	Bulnes	2,90	2,90	2,90	3,05

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
175	1163-036	Suc. Manuel Opazo R.	S/I	Bulnes	2,00	2,00	2,00	2,10
176	1163-057	José Vicente Figueroa Osorio	4.110.355-8	Bulnes	1,68	1,68	1,68	1,76
177	1163-058	José Vicente Figueroa Osorio	4.110.355-8	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
178	1163-059	José Vicente Figueroa Osorio	4.110.355-8	Bulnes	2,44	2,44	2,44	2,56
179	1164-001	Carlos Pardo Bello	3.853.397-5	Bulnes	40,00	75,00	75,00	78,75
180	1164-002	Fidel Armando Contreras Ferrada	5.300.713-9	Bulnes	21,40	24,40	24,40	25,62
181	1164-003	Milena Zapata Basso	7.715.956-8	Bulnes	14,76	14,76	14,76	15,50
182	1164-004	Manuel Bastías Villarroel	3.131.114-4	Bulnes	15,59	15,59	15,59	16,37
183	1164-005	Agustín Godoy Godoy	4.084.649-2	Bulnes	13,50	13,50	13,50	14,18
184	1164-006	José Martínez Flores	S/I	Bulnes	18,50	18,50	6,00	6,30
185	1164-007	Juana Olate Urrea	4.790.118-9	Bulnes	10,60	10,60	5,00	5,25
186	1164-008	Francisco Contreras Basso	4.192.796-8	Bulnes	0,97	0,97	0,97	1,02
187	1164-011	Juan Poblete Puentes	8.833.680-1	Bulnes	1,24	1,24	1,24	1,30
188	1164-013	Teresa del C. Zapata Vivallos y otro	14.346.642-6	Bulnes	S/I	10,56	10,56	11,09
189	1164-017	Sandra Venegas Vargas	9.569.806-9	Bulnes	1,10	1,10	1,10	1,16
190	1164-018	Clovis Medel Vargas	13.131.615-1	Bulnes	1,04	1,04	1,04	1,09
191	1164-020	Isidro Medel Vargas	15.875.571-8	Bulnes	1,07	1,07	1,07	1,12
192	1165-010	Silvia Cid Henríquez	4.530.221-0	Bulnes	12,20	12,20	10,10	10,61
193	1165-011	Silvia Cid Henríquez	4.530.221-0	Bulnes	3,00	19,70	19,60	20,58
194	1165-022	María Fuentealba Godoy	3.691.910-8	Bulnes	27,20	27,20	27,20	28,56
195	1170-022	María I. Morales Oróstica	S/I	Bulnes	S/I	2,00	2,00	2,10
196	1617-001	María J. González Aguillón	4.225.297-2	San Ignacio	S/I	0,75	0,75	0,79
197	2159-026	Walter Vivanco López	9.783.933-6	Bulnes	S/I	1,00	1,00	1,05
	TOTAL				2.215,62	3.072,28	2.664,07	2.797,27

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Las Violetas ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	100-002	Agrícola Los Maitenes Ltda.	77.598.680-8	El Carmen	246,22	246,22	246,22	258,53
2	100-004	Agrícola Los Coligues Ltda.	77.598.740-5	El Carmen	293,60	293,60	293,60	308,28
3	104-002	Agrícola Los Maitenes Ltda.	77.598.680-8	El Carmen	41,78	41,78	41,78	43,87
4	104-021	Agrícola Los Maitenes Ltda.	77.598.680-8	El Carmen	26,50	26,50	26,50	27,83
5	104-022	Agrícola Los Maitenes Ltda.	77.598.680-8	El Carmen	27,10	27,10	27,10	28,46
6	104-024	Agrícola Los Maitenes Ltda.	77.598.680-8	El Carmen	37,40	37,40	37,40	39,27
7	104-073	Agrícola Los Coligues Ltda.	77.598.740-5	El Carmen	13,10	13,10	13,10	13,76
TOTAL					685,70	685,70	685,70	719,99

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Santa Isabel A ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	598-040	Pedro E. Cortés Acuña	7.384.415-0	San Ignacio	6,8	12,2	12,0	12,60
2	599-039	Pedro E. Cortés Acuña	7.384.415-0	San Ignacio	S/l	1,58	1,58	1,66
3	602-018	Pedro E. Cortés Acuña	7.384.415-0	San Ignacio	S/l	2,80	2,80	2,94
4	602-019	Pedro E. Cortés Acuña	7.384.415-0	San Ignacio	S/l	6,88	6,88	7,22
5	602-020	Pedro E. Cortés Acuña	7.384.415-0	San Ignacio	5,10	7,90	7,50	7,88
TOTAL					31,10	42,50	30,76	32,30

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Santa Isabel B ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	597-008	Suc. Contreras Pantaleón	S/I	San Ignacio	25,30	25,30	23,00	24,15
2	619-091	Cecilia Cuitiño Vega	9.466.475-6	San Ignacio	5,74	5,74	5,74	6,03
3	619-102	José Bernardo Hernández Flores	5.979.443-4	San Ignacio	5,93	5,93	2,00	2,10
4	619-157	Cecilia Cuitiño Vega	9.466.475-6	San Ignacio	6,00	6,00	6,00	6,30
5	619-173	Darío Saldías Cuevas	9.787.177-9	San Ignacio	S/I	1,50	1,50	1,58
6	619-208	Rolando Vega Morales	11.912.546-4	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
TOTAL					42,97	44,97	38,74	40,68

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Juan de Dios Urrutia ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	544 - 012	Héctor Donoso Arriagada	5.113.495-8	Bulnes	S/I	14,95	13,00	13,65
2	545 - 071	Isaías Cruces Godoy	5.067.498-3	Bulnes	7,40	7,40	7,40	7,77
3	545 - 072	Mercedes Sandoval Molina y otro	5.553.381-4	Bulnes	7,33	7,33	7,33	7,70
TOTAL					14,73	29,68	27,73	29,12

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Pal Pal ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	544-014	Soc. Agrícola Doña Úrsula Ltda.	76.010.760-3	Bulnes	S/I	32,80	32,80	34,44
2	544-015	Soc. Agrícola Doña Úrsula Ltda.	76.010.760-3	Bulnes	8,40	11,60	11,60	12,18
3	544-016	Soc. Agrícola Doña Úrsula Ltda.	76.010.760-3	Bulnes	23,58	23,58	20,00	21,00
4	544-018	Pedro María Riquelme Aróstica	4.874.288-2	Bulnes	7,14	9,94	9,94	10,44
5	544-020	José G. Sánchez Castañeda	3.373.169-8	Bulnes	9,80	9,80	6,00	6,30
6	544-021	Luis Ferrada Ferrada	2.133.099-k	Bulnes	5,20	5,20	5,00	5,25
7	544-022	José G. Sánchez Castañeda	3.373.169-8	Bulnes	16,80	22,00	15,00	15,75
8	544-023	Carmen Medrano Ferrada y otros	4.273.415-2	Bulnes	27,22	29,42	29,00	30,45
9	544-024	Luis Ferrada Ferrada	2.133.099-k	Bulnes	4,80	4,80	4,80	5,04
10	544-025	Luis Ferrada Ferrada	2.133.099-k	Bulnes	S/I	20,86	18,00	18,90
11	544-027	Mercedes Sandoval Molina	5.553.381-4	Bulnes	7,80	7,80	3,60	3,78
12	544-028	Mercedes Sandoval Molina	5.553.381-4	Bulnes	S/I	1,54	1,54	1,62
13	544-029	Víctor Sandoval Sepúlveda	3.332.959-8	Bulnes	5,41	5,41	5,41	5,68
14	544-030	Juan Chávez Godoy	2.135.320-5	Bulnes	15,70	15,70	15,70	16,49
15	544-031	Carmen Medrano	S/I	Bulnes	8,00	9,28	6,80	7,14
16	544-032	Pedro María Riquelme Aróstica	4.874.288-2	Bulnes	S/I	9,37	9,37	9,84
17	544-064	Rosa M. Martínez Romero y otros	7.804.383-0	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
18	544-065	Moisés E. Villarroel Monsalve	12.154.421-0	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
19	544-068	Suc. Sergio Castro Saavedra	S/I	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
20	544-070	Heriberto Juan Pavéz Pinilla	5.942.661-3	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
21	544-071	Saúl Enrique Carrasco Salazar	5.261.357-4	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
22	544-072	Saúl Enrique Carrasco Salazar	5.261-357-4	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
23	544-073	Segundo R. Valdebenito C.	6.312.246-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
24	544-074	Tomás Enríquez Troncoso Sánchez	6.428.896-2	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	544-075	Héctor Alfredo Briones San Martín	7.068.636-8	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
26	544-076	Daniel Vallejos Urra	6.944.270-6	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
27	544-078	Daniel Vallejos Urra	6.944.270-6	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
28	544-079	José Ramón Urra Cisternas	6.741.551-5	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
29	544-080	Alicia del C. Valdebenito Urra	5.499.800-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
30	544-081	Regina del C. Badilla Márquez	6.169.466-8	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
31	544-082	Suc. Juan H. Briones San Martín	S/I	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
32	544-083	Suc. José Villarroel Alarcón	S/I	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
33	544-084	Luis Alejandro Troncoso Sánchez	10.784.434-1	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
34	544-085	Saúl Enrique Carrasco Salazar	5.261.357-4	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
35	544-087	Olinto Antonio Vásquez Mena	5.181.573-4	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
36	544-088	Suc. María Sepúlveda Muñoz	S/I	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
37	544-089	Juan Carlos Becerra Maldonado	6.329.286-9	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
38	544-090	Pío Plácido Lobos Oyarce	2.600.064-5	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
39	544-092	Nimia Villanueva Uribe	5.155.142-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
40	544-093	Suc. Benero Urra Arriagada	S/I	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
41	544-094	Juanito Salas Salas	9.076.872-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
42	544-095	Erasmus Olave Vera	9.883.001-4	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
43	544-096	Clodomiro Salas Solís	2.179.234-9	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
44	544-097	María Teresa Castillo Márquez	9.684.590-1	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
45	544-098	Samuel Andrade	6.542.808-3	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
46	544-099	Pedro Urra Cisternas	6.108.966-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
47	544-100	Francisco Monsalve Urra	3.536.759-4	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
48	544-101	Pablo de la Cruz Gómez Labra	3.285.036-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
49	544-102	Juanito Salas Salas	9.076.872-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	544-110	Gonzalo Villanueva Villanueva	941.322-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
51	544-116	Luis Riquelme Riquelme	8.064.716-6	Bulnes	8,76	8,76	6,00	6,30
52	544-121	Guillermo Chávez Sandoval	6.476.142-0	Bulnes	3,60	3,60	3,60	3,78
53	544-123	Sergio Martínez Llanos	12.968.888-2	Bulnes	10,64	11,56	11,56	12,14
54	544-125	Jorge Orellana Gutiérrez	7.907.071-8	Bulnes	10,30	10,30	10,30	10,82
55	544-135	Igidia Palma Mora	5.444.704-3	Bulnes	S/I	14,10	14,10	14,81
56	544-142	Sergio Martínez Llanos	12.968.888-2	Bulnes	S/I	2,19	2,19	2,30
57	544-146	Juan Elías Montoya Cortés	6.612.777-k	Bulnes	1,41	1,41	1,41	1,48
58	544-147	Pascual Riquelme Moreno	6.730.794-1	Bulnes	S/I	7,05	7,00	7,35
59	544-149	Luis Riquelme Riquelme	8.064.716-6	Bulnes	S/I	7,07	6,00	6,30
60	544-152	Jorge Macaya Silva	2.341.707-3	Bulnes	6,00	6,00	4,00	4,20
61	544-153	Moisés Villarroel Monsalve	12.154.421-0	Bulnes	1,07	1,07	1,07	1,12
62	544-166	Suc. José Elías Sandoval Molina	S/I	Bulnes	S/I	1,46	1,46	1,53
63	544-183	Godolive del C. Concha Arévalo	8.485.781-5	Bulnes	S/I	18,83	18,00	18,90
64	646-087	Rafael Urrutia de la Sotta	794.684-8	Bulnes	11,70	60,05	30,00	31,50
65	646-175	Luis Sepúlveda Figueroa	8.946.693-8	Bulnes	6,70	20,00	13,50	14,18
66	1544-026	Jorge Sandoval San Martín	7.649.916-0	Bulnes	0,10	0,10	0,10	0,11
	TOTAL				217,13	409,65	341,85	358,94

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Cóndor ubicados sobre el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	595-031	Suc. Correa Contreras	S/I	San Ignacio	18,20	32,20	8,00	8,40
2	595-058	Amalia Aedo Muñoz	5.753.415-K	San Ignacio	8,51	11,28	10,00	10,50
3	595-062	Alicia Aedo Muñoz	3.317.830-1	San Ignacio	2,07	2,07	2,00	2,10
4	597-015	José Alonso Sandoval Jiménez	6.534.860-8	San Ignacio	3,30	4,80	3,00	3,15
5	597-016	José Aniano Urrutia Carrasco	2.036.417-3	San Ignacio	S/I	2,08	2,00	2,10
6	597-018	Suc. Quintana Peña	S/I	San Ignacio	S/I	4,55	4,55	4,78
7	597-023	Juan Artemio Jiménez Jiménez	S/I	San Ignacio	1,00	1,00	0,75	0,79
8	597-028	Rosauro Madero Inostroza	3.693.956-7	San Ignacio	4,50	2,79	2,79	2,93
9	597-032	Suc. Jiménez Carrasco	S/I	San Ignacio	5,60	6,50	6,50	6,83
10	597-033	Damián E. Urrutia Sandoval	6.403.058-2	San Ignacio	S/I	2,46	1,10	1,16
11	597-038	Andrés Alipio González R.	S/I	San Ignacio	2,00	2,00	2,00	2,10
12	597-044	Eduardo A. Salazar Muñoz	12.730.998-1	San Ignacio	7,50	7,50	7,50	7,88
13	597-047	Luis Enrique Arévalo Muñoz	6.430.288-4	San Ignacio	2,70	5,03	5,03	5,28
14	597-050	Suc. Rivas San Martín	S/I	San Ignacio	S/I	33,28	20,00	21,00
15	597-051	Tomasa Calderón de Urrutia	S/I	San Ignacio	1,10	1,10	1,10	1,16
16	597-056	Roberto A. Muñoz Urrutia	5.832.706-9	San Ignacio	24,35	24,35	24,00	25,20
17	597-057	José del Carmen Contreras Soto	S/I	San Ignacio	3,20	5,20	5,20	5,46
18	597-060	Suc. Valdebenito Leonides	S/I	San Ignacio	1,69	1,69	1,50	1,58
19	597-063	Damián E. Urrutia Sandoval	6.403.058-2	San Ignacio	S/I	3,23	2,00	2,10
20	597-070	Suc. Rivas Sandoval	S/I	San Ignacio	5,00	5,00	4,00	4,20
21	597-071	Abraham Quintana	S/I	San Ignacio	3,70	3,70	1,50	1,58
22	597-074	Olga Martínez Rivas	8.582.044-3	San Ignacio	8,20	8,20	6,00	6,30
23	597-099	Suc. Jiménez Alvarado	S/I	San Ignacio	2,30	2,30	2,30	2,42
24	597-106	Érica del R. Henríquez Jiménez	6.726.361-8	San Ignacio	0,93	0,93	0,93	0,98

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	597-107	María I. Jiménez Alvarado y otros	5.526.798-7	San Ignacio	1,22	1,22	1,22	1,28
26	597-108	María I. Jiménez Alvarado	5.526.798-7	San Ignacio	2,64	2,64	2,64	2,77
27	597-109	María I. Jiménez Alvarado	5.526.798-7	San Ignacio	2,51	2,51	2,51	2,64
28	597-113	Hernán Henríquez Jiménez	4.329.049-5	San Ignacio	S/I	1,69	1,69	1,77
29	597-114	Hernán Henríquez Jiménez	4.329.049-5	San Ignacio	S/I	2,56	2,56	2,69
30	597-115	Hernán Henríquez Jiménez	4.329.049-5	San Ignacio	S/I	1,22	1,22	1,28
31	597-116	Hernán Henríquez Jiménez	4.329.049-5	San Ignacio	S/I	0,92	0,92	0,97
32	597-129	Roberto R. Muñoz Riquelme	14.294.576-2	San Ignacio	S/I	0,57	0,57	0,60
33	597-130	Roberto R. Muñoz Riquelme	14.294.576-2	San Ignacio	S/I	0,57	0,57	0,60
34	597-131	Roberto R. Muñoz Riquelme	14.294.576-2	San Ignacio	S/I	0,55	0,55	0,58
35	597-133	Roberto R. Muñoz Riquelme	14.294.576-2	San Ignacio	S/I	0,53	0,53	0,56
36	597-174	Placido Jiménez Quintana	10.172.292-9	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
37	597-176	Liduvina Jiménez Quintana	8.391.627-3	San Ignacio	S/I	0,52	0,50	0,53
38	597-177	Manuel Jiménez Quintana	9.322.329-2	San Ignacio	S/I	0,50	0,50	0,53
39	597-178	Filomena Jiménez Quintana	7.755.260-K	San Ignacio	S/I	0,75	0,75	0,79
40	597-179	Pedro Jiménez Quintana	10.850.834-5	San Ignacio	0,51	0,51	0,50	0,53
41	597-181	Eufasio Jiménez Quintana	6.641.957-6	San Ignacio	S/I	0,54	0,50	0,53
42	597-182	Felidoro Jiménez Quintana	6.451.909-3	San Ignacio	S/I	0,55	0,55	0,58
43	597-193	Margarita Cárdenas Moncada	7.907.866-2	San Ignacio	S/I	2,81	2,81	2,95
44	597-195	José Cofré Sáez y otros	1.783.583-1	San Ignacio	S/I	3,09	3,00	3,15
45	597-196	Magdalena Cárdenas Mondaca	5.631.396-6	San Ignacio	S/I	2,91	2,91	3,06
46	597-199	María Norma Henríquez Jiménez	5.923.232-0	San Ignacio	S/I	1,60	1,00	1,05
47	597-201	Armando José Muñoz Sánchez	6.973.019-1	San Ignacio	S/I	1,20	1,20	1,26
48	597-202	Luis Alfonso Muñoz Sánchez	6.973.017-5	San Ignacio	S/I	0,42	0,42	0,44
49	597-203	Luis Alfonso Muñoz Sánchez	6.973.017-5	San Ignacio	S/I	2,30	2,30	2,42

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	597-204	María E. Muñoz Sánchez	5.326.086-1	San Ignacio	S/I	2,80	2,80	2,94
51	597-207	Alba Aurora Cárdenas Moncada	8.410.788-3	San Ignacio	S/I	2,87	2,87	3,01
52	601-009	Cristino I. Muñoz Urrutia	5.357.255-3	San Ignacio	7,30	10,14	10,00	10,50
	TOTAL				120,03	217,68	171,84	180,43

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Cóndor ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	1159-003	José Antonio Riquelme Urra	3.775.783-7	Bulnes	10,08	12,00	10,00	10,50
2	1159-006	Vicente G. Sepúlveda Arriagada	6.822.741-0	Bulnes	14,00	14,00	14,00	14,70
3	1160-018	Julio Gutiérrez Carrasco	3.432.129-9	Bulnes	21,00	21,00	21,00	22,05
4	1160-021	Julio Gutiérrez Carrasco	3.432.129-9	Bulnes	5,00	5,00	5,00	5,25
5	1160-023	José García Peralta	1.487.954-4	Bulnes	23,60	23,60	18,70	19,64
6	1160-024	Luzmira Bravo Cartes	4.116.720-3	Bulnes	4,60	4,60	4,50	4,73
7	1160-025	Guillermo Bravo Figueroa	4.058.267-3	Bulnes	5,51	5,51	3,00	3,15
8	1160-026	Enrique J. Cifuentes Fuentealba	12.360.968-9	Bulnes	8,05	8,05	8,05	8,45
9	1160-029	Teresa del C. Zapata Vivallos y otros	14.346.642-6	Bulnes	1,00	1,00	0,55	0,58
10	1160-032	María Puga Chávez y otra	2.968.186-4	Bulnes	15,00	17,00	17,00	17,85
11	1160-038	Omar Bravo Figueroa	3.455.206-1	Bulnes	3,30	3,30	3,30	3,47
12	1160-039	Ulises Lazcano Pérez	9.382.703-1	Bulnes	3,60	3,60	3,60	3,78
13	1160-040	Julio Gutiérrez Carrasco	S/I	Bulnes	3,60	5,50	5,50	5,78
14	1160-044	Julio F. Cifuentes Fuentealba	10.442.531-3	Bulnes	12,90	12,90	12,70	13,34
15	1160-046	Fidelina Salazar Cartes	5.465.349-2	Bulnes	1,70	1,70	1,70	1,79
16	1160-048	José García Peralta	1.487.954-4	Bulnes	3,70	3,70	3,70	3,89
17	1160-050	Omar Riquelme Urra	4.150.872-8	Bulnes	12,95	12,95	11,00	11,55
18	1160-052	Elba Velásquez Velásquez	5.697.890-9	Bulnes	2,56	2,56	2,00	2,10
19	1163-046	Flor María Bravo Cartes	5.691.501-K	Bulnes	5,14	5,14	4,50	4,73
20	1166-064	Aurelio Pinto Sánchez	S/I	Bulnes	4,12	4,12	3,30	3,47
21	1167-011	Suc. Salvador Yanine A.	81.734.000-8	Bulnes	60,00	68,00	65,00	68,25
22	334-009	Humberto Valdebenito Mendoza	7.424.929-9	Bulnes	25,50	31,50	31,50	33,08
23	334-015	Suc. Luis Uribe Parada	53.215.560-6	Bulnes	60,00	128,80	60,00	63,00
24	542-046	Lorenzo Echeverría Pradenas	4.548.463-7	Bulnes	23,70	28,90	28,90	30,35

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	334-017	Soc. Agrocomercial La Granja Ltda.	76.291.360-7	Bulnes	3,61	3,61	3,61	3,79
26	334-023	Jaime Herrera Uribe	4.962.127-2	Bulnes	6,17	6,17	6,17	6,48
27	334-025	María Cisternas Medel	4.544.637-9	Bulnes	40,00	54,07	10,00	10,50
28	334-027	Carlos Fuentealba Carrasco	9.870.826-K	Bulnes	12,00	15,26	4,00	4,20
29	334-028	Hugo Herrera Uribe	4.279.089-3	Bulnes	15,10	24,10	20,00	21,00
30	334-033	Germán Godoy Escobar	7.829.258-K	Bulnes	3,90	3,90	3,90	4,10
31	335-007	Elena Riquelme Fuentealba y otro	4.076.438-0	Bulnes	11,84	17,17	13,00	13,65
32	335-008	Ricardo Cartes Romero	2.033.488-6	Bulnes	10,50	10,50	6,00	6,30
33	335-016	Roberto Flores Alcarruz y otros	10.087.241-2	Bulnes	12,43	12,43	8,00	8,40
34	335-017	Elena Riquelme Fuentealba	4.076.438-0	Bulnes	8,78	13,19	13,00	13,65
35	335-019	Herminda Riquelme Fuentealba	4.089.127-7	Bulnes	9,55	13,85	13,00	13,65
36	335-035	María Isabel Riquelme Fuentealba	4.087.197-7	Bulnes	10,20	14,79	14,00	14,70
37	335-035	Eduardo A. Parra Fuentealba	8.901.404-2	Bulnes	1,87	1,87	1,87	1,96
38	542-009	Jovita del C. Morales Inostroza	4.131.368-4	Bulnes	3,78	3,78	3,00	3,15
39	542-011	Julio Morales Inostroza y otros	7.302.222-3	Bulnes	4,80	4,80	3,00	3,15
40	542-012	Solano Muñoz Ferrada y otros	6.048.422-8	Bulnes	6,00	6,00	1,00	1,05
41	542-014	Luis Alejandro Muñoz Sandoval	S/I	Bulnes	5,20	5,20	1,00	1,05
42	542-015	Elvira Fuentealba Ferrada	3.041.129-3	Bulnes	4,00	4,00	2,00	2,10
43	542-016	Suc. René del Canto Carrillo	4.120.864-3	Bulnes	1,93	1,93	1,93	2,03
44	542-035	Amalia R. Vásquez Alborno	7.974.283-K	Bulnes	2,51	2,78	2,00	2,10
45	542-036	María Acuña Inostroza	6.207.262-8	Bulnes	1,32	1,32	1,32	1,39
46	542-045	José Alberto Castro Cid	8.542.724-5	Bulnes	2,80	2,80	2,80	2,94
47	542-046	Lorenzo Echeverría Pradenas	4.548.463-7	Bulnes	23,70	28,90	28,90	30,35
48	542-053	María Sandoval Fuentealba	7.097.048-1	Bulnes	1,235	1,235	1,235	1,30
49	542-057	Gabriela del C. Aguilar Bravo	8.997.595-6	Bulnes	17,99	22,37	22,37	23,49

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
50	542-115	Eufemia Ferrada Reyes	3.233.970-0	Bulnes	2,32	2,32	2,00	2,10
51	542-116	Ramón Melo Contreras	10.270.400-2	Bulnes	0,68	0,68	0,68	0,71
52	542-130	José O. Monsalve Bastías	10.839.266-5	Bulnes	S/I	1,43	1,00	1,05
53	542-131	Juan Monsalve Bastías	10.129.816-7	Bulnes	1,28	1,43	1,00	1,05
54	542-132	Carlos Monsalve Bastías	14.264.284-0	Bulnes	1,28	1,43	1,00	1,05
55	542-133	Gloria del C. Monsalve Bastías	12.360.985-9	Bulnes	1,03	1,15	1,00	1,05
56	542-134	José R. Monsalve Bastías	11.572.673-0	Bulnes	1,28	1,43	1,00	1,05
57	542-160	Solano Muñoz Ferrada	6.048.422-8	Bulnes	S/I	1,35	1,00	1,05
58	542-170	Rosa Muñoz Ferrada	6.583.113-9	Bulnes	S/I	1,43	1,43	1,50
59	542-172	Juana Sandoval Fuentealba	8.651.754-k	Bulnes	1,235	1,235	1,235	1,30
60	544-009	María Lorenza Riquelme Núñez	5.384.650-5	Bulnes	2,38	2,38	2,38	2,50
	TOTAL				545,11	693,72	515,93	541,73

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Sotta Palacios ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	615-117	José Román Román	5.371.9108-k	San Ignacio	2,00	2,00	2,00	2,10
2	615-171	Julia Abarzúa Rubio	5.350.898-7	San Ignacio	3,59	3,59	3,59	3,77
3	615-185	José Román Román	5.371.9108-k	San Ignacio	25,12	25,12	6,00	6,30
4	747-023	Sergio Matus Jara y Otra	4.424.372-5	Bulnes	S/I	0,50	0,50	0,53
5	747-152	Santos Troncoso Pedraza	7.943.053-6	Bulnes	S/I	3,03	3,03	3,18
6	747-179	Santos Troncoso Pedraza	7.943.053-6	Bulnes	1,30	1,30	1,30	1,37
7	747-193	Santos Troncoso Pedraza	7.943.053-6	Bulnes	4,26	4,26	4,26	4,47
8	747-194	Santos Troncoso Pedraza	7.943.053-6	Bulnes	1,30	1,30	1,30	1,37
9	747-195	Santos Troncoso Pedraza	7.943.053-6	Bulnes	4,26	4,26	4,26	4,47
10	747-221	Santos Troncoso Pedraza	7.943.053-6	Bulnes	10,24	10,24	10,24	10,75
11	843-003	Isaac Morales Vidal	4.371.729-4	Bulnes	3,93	3,93	3,93	4,13
12	843-037	María Isabel Pavez Varolo	8.947.764-6	Bulnes	1,32	1,32	1,00	1,05
13	845-008	Hortensia Valenzuela Machuca	S/I	Bulnes	7,62	7,62	3,00	3,15
14	846-015	Carlos Pino Herrera	2.400.847-9	Bulnes	3,70	3,70	3,00	3,15
15	846-017	Florsina Correa Fuentes	4.902.750-8	Bulnes	1,22	1,22	0,54	0,56
16	846-017	Miguel Luis Baeza	4.595.286-k	Bulnes	0,61	0,61	0,61	0,64
17	846-027	Juan de la Cruz Herrera Jara	4.620.142-6	Bulnes	1,26	1,26	1,26	1,32
18	846-028	Miguel Luis Baeza	4.595.286-k	Bulnes	S/I	1,25	1,25	1,31
19	851-003	Leontina Millas Vallejo	S/I	Bulnes	19,00	19,68	19,68	20,66
20	851-036	Suc. Benita Vallejos Sotomayor	S/I	Bulnes	S/I	6,65	6,65	6,98
21	851-008	Suc. Ambrosio Pedraza Rubilar	S/I	Bulnes	18,14	18,14	18,14	19,05

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
22	851-075	Luis Lagos Pasten	4.680.871-1	Bulnes	11,05	11,05	11,05	11,60
23	955-021	Julio Marín Contreras	1.723.874-4	Bulnes	16,90	16,90	11,90	12,50
24	955-022	Juana Roa Herrera	3.502.730-0	Bulnes	9,21	9,21	9,21	9,67
25	955-039	José Abel Espinoza Piedraza	5.032.786-8	Bulnes	0,40	0,60	0,60	0,63
26	955-077	Leonardo F. López López	5.784.183-4	Bulnes	1,01	1,01	1,01	1,06
	TOTAL				147,44	159,75	129,31	135,77

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Monjas de Providencia ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	545-011	Agrícola La Compañía Ltda.	84.459.400-3	Bulnes	41,00	41,00	41,00	43,05
2	615-053	Juan San Martín Pinilla	3.691.837-3	San Ignacio	16,20	16,20	16,20	17,01
3	615-114	José Román Román	5.371.9108-k	San Ignacio	16,20	16,20	8,00	8,40
4	615-122	Juan Rodríguez Orellana	3.097.180-9	San Ignacio	33,71	33,71	30,00	31,50
5	615-241	Luis Cerda San Martín	8.066.857-0	San Ignacio	S/I	12,60	12,60	13,23
6	646-103	Víctor Manuel Arellano Soto	3.811.052-7	Bulnes	14,86	16,89	16,89	17,73
7	646-104	Letty Vivallos Escobar	6.044.119-7	Bulnes	14,17	14,17	14,17	14,88
8	646-105	Joaquín Campos Menchaca y otros	642.218-7	Bulnes	21,15	21,15	21,15	22,21
9	646-106	Eleodoro del C. Urrutia Aguilera	6.424.925-8	Bulnes	17,57	17,57	17,00	17,85
10	646-107	Pablo Bastías Infante	8.232.711-8	Bulnes	S/I	17,58	17,00	17,85
11	646-108	Rosalino Herrera Valdebenito	4.241.328-3	Bulnes	S/I	26,00	5,00	5,25
12	646-212	Rosa del C. Muñoz Villegas	7.918.381-4	Bulnes	S/I	5,42	5,42	5,69
13	747-017	Patricia Eliana Oróstica Gray	5.644.493-9	Bulnes	72,84	104,00	80,00	84,00
14	747-048	Joaquín Campos Menchaca y otros	642.218-7	Bulnes	109,60	109,60	109,60	115,08
15	851-094	Jorge Pierart Pacheco SERVICIOS	76.168.610-0	Bulnes	S/I	27,00	13,00	13,65
	TOTAL				357,30	479,09	407,03	427,38

Agricultores " Blancos" vinculados al canal La Máquina ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	619-068	José Tito Riquelme Carrasco	3.234.506-9	San Ignacio	3,03	7,33	7,33	7,70
2	619-072	Maclovia del Carmen Jiménez	S/I	San Ignacio	4,33	10,04	10,04	10,54
3	619-096	Enrique Muñoz Repetti	4.763.003-7	San Ignacio	1,39	3,35	3,35	3,52
4	619-097	Enrique Muñoz Repetti	4.763.003-7	San Ignacio	2,35	5,70	5,70	5,99
5	619-098	José Gerardo Ruíz Zapata	4.583.268-6	San Ignacio	2,98	7,18	9,2	9,66
6	619-099	José Gerardo Ruíz Zapata	4.583.268-6	San Ignacio	0,95	2,30		
7	619-101	José Tito Riquelme Carrasco	3.234.506-9	San Ignacio	0,70	1,70	1,70	1,79
8	619-131	José Hermosilla Aedo	4.985.612-1	San Ignacio	4,61	8,00	8,00	8,40
TOTAL					20,3	45,6	45,3	47,6

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Zañartu Poniente ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	545-101	María Carmen Luisa Jara Vásquez	8.614.164-7	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
2	545-116	Elías Benjamín Sánchez Aquevenque	4.838.223-1	Bulnes	5,77	5,77	5,77	6,06
3	545-117	Elías Benjamín Sánchez Aquevenque	4.838.223-1	Bulnes	3,25	3,25	3,25	3,41
TOTAL					37,12	40,42	40,42	42,44

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Los Tilos ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	646-098	José Garcés Higuera	3.507.940-8	Bulnes	28,11	29,01	15,00	15,75
2	646-113	Olga Díaz Suanes	3.713.718-0	Bulnes	40,14	54,34	54,34	57,06
3	646-114	Olga Díaz Suanes	3.713.718-0	Bulnes	37,13	39,28	37,13	38,99
4	646-147	Víctor manuel Cifuentes Conejeros	5.755.173-9	Bulnes	12,00	12,00	12,00	12,60
5	646-232	Remigio H. González San Martín	15.169.710-9	Bulnes	S/I	2,73	2,73	2,87
	TOTAL				117,38	137,36	121,20	127,26

Agricultores " Blancos" vinculados al canal El Roble ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	843-026	Miguel Luis Baeza	4.595.286-K	Bulnes	2,32	2,32	2,32	2,44
2	955-012	Fulvio Camaño López	1.110.412-6	Bulnes	275,09	368,59	368,59	387,02
3	955-013	Misael Herrera Reyes	1.936.861-0	Bulnes	5,10	5,10	5,10	5,36
4	955-017	Leonardo F. López López	5.784.183-4	Bulnes	S/I	3,56	3,56	3,74
5	955-018	Juan Manuel Pino Herrera	3.255.222-6	Bulnes	S/I	0,82	0,82	0,86
6	955-054	María Inés Acuña Junemann	2.085.341-7	Bulnes	30,00	33,90	33,90	35,60
7	955-057	Mario Enrique Acuña Junemann	2.913.451-0	Bulnes	14,28	27,68	27,68	29,06
8	955-059	Mario Acuña Junemann	2.913.451-0	Bulnes	53,53	57,01	57,01	59,86
9	1157-056	Ricardo Morales Ferreira	3.755.022-1	Bulnes	S/I	54,20	20,00	21,00
10	1157-077	José Sanhueza Mora	6.460.645-k	Bulnes	12,80	18,41	10,00	10,50
11	1157-078	José Sanhueza Mora	6.460.645-k	Bulnes	12,80	18,41	10,00	10,50
12	1157-083	Héctor Gonzalo Gayoso Venegas	S/I	Bulnes	11,62	17,23	17,23	18,09
13	1157-103	Enrique Bay Schmiyh Buster	5.768.804-1	Bulnes	9,00	15,00	9,00	9,45
14	1157-104	José Hidalgo Arriagada	8.583.037-6	Bulnes	3,00	5,00	5,00	5,25
15	1157-106	Valeriano Cifuentes Fuentealba	S/I	Bulnes	2,91	4,85	2,85	2,99
16	1157-139	José Ortega González	5.428.026-2	Bulnes	13,98	19,06	9,00	9,45
17	1157-207	José Sanhueza Mora	6.460.645-K	Bulnes	S/I	1,80	1,80	1,89
18	1157-223	Segundo Cifuentes Bobadilla	15.164.820-7	Bulnes	S/I	1,00	1,00	1,05
19	1157-224	Adolfo Cifuentes Bobadilla	15.937.755-5	Bulnes	S/I	1,00	1,00	1,05
20	1157-231	Agríc. Cumbre S.A.	76.460.940-9	Bulnes	S/I	34,85	34,85	36,59
21	1158-002	Ricardo Morales Ferreira	3.755.022-1	Bulnes	37,03	37,82	25,00	26,25
22	1158-024	Soc. Jorge Chandía e Hijos Ltda.,	85.316.400-3	Bulnes	119,30	186,30	186,30	195,62
23	1158-044	Inés Isabel Figueroa Monsalve	4.351.321-4	Bulnes	9,27	9,40	9,40	9,87
24	1158-045	Inés Isabel Figueroa Monsalve	4.351.321-4	Bulnes	5,72	5,80	5,80	6,09

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
25	1158-052	Walter Victoriano Victoriano	8.273.961-0	Bulnes	S/I	19,82	19,82	20,81
26	1158-086	Julio Figueroa Lobos	2.807.687-8	Bulnes	3,24	5,34	2,00	2,10
27	1161-023	Lorenzo del C. Jara Jara	5.693.451-0	Bulnes	8,00	8,00	8,00	8,40
28	1161-024	Suc. José Barrios Acuña	1.501.939-5	Bulnes	52,80	52,80	50,00	52,50
29	1161-101	Suc. José Barrios Acuña	1.501.939-5	Bulnes	27,60	27,60	20,00	21,00
30	1161-123	Reinaldo Gutiérrez San Martín	10.659.966-1	Bulnes	S/I	3,75	3,75	3,94
31	1161-125	Reinaldo Gutiérrez San Martín	10.659.966-1	Bulnes	S/I	3,75	3,75	3,94
32	1161-129	Reinaldo Gutiérrez San Martín	10.659.966-1	Bulnes	S/I	2,57	2,57	2,70
33	1162-041	Suc. Juana Bobadilla Urra	7.215.200-K	Bulnes	S/I	2,40	2,40	2,52
TOTAL					709,39	1055,14	959,50	1007,48

Agricultores " Blancos" vinculados al canal Agua Buena ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	646-110	Suc. Adán Reinaldo Ponce Ponce	S/I	Bulnes	22,39	22,39	18,00	18,90
2	646-111	Guido Vásquez	13.376.961-7	Bulnes	17,38	17,38	17,38	18,25
TOTAL					39,8	39,8	35,4	37,1

Agricultores " Blancos" vinculados al canal El Carmen ubicados bajo el canal matriz Diguillín - Coltón.

Nº	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
1	646-263	Rubén del C. Herrera Herrera	5.284.065-1	Bulnes	8,63	8,63	8,63	9,06
2	851-029	Ernesto Maggi Pizarro	4.243.270-9	Bulnes	S/l	317,20	80,00	84,00
3	851-033	Plásticos Bellavista Ltda.	78.096.390-5	Bulnes	136,85	136,85	130,00	136,50
4	851-035	Juan B. Reyes Troncoso	5.993.819-3	Bulnes	1,61	1,61	1,61	1,69
5	851-042	Manuel Troncoso Herrera	7.272.020-2	Bulnes	1,04	1,04	1,04	1,09
6	851-044	Ernesto Maggi Pizarro	4.243.270-9	Bulnes	60,35	322,75	50,00	52,50
7	851-049	Mirta Artigas Artigas	5.959.147-9	Bulnes	1,14	1,14	0,50	0,53
8	851-055	Noé Artiga Troncoso	8.705.806-9	Bulnes	1,35	1,35	0,50	0,53
9	851-059	Patricio Troncoso Alborno	14.368.803-8	Bulnes	0,63	0,63	0,63	0,66
10	851-068	Domingo Elías Verdejo Verdejo	4.689.557-6	Bulnes	1,77	1,77	1,50	1,58
11	851-069	Eduardo Troncoso H.	11.958.537-6	Bulnes	1,80	1,80	1,50	1,58
12	851-073	Luis Oñate Montanares	4.689.500-2	Bulnes	1,01	1,01	1,00	1,05
13	851-097	Sigrid Vargas Shuldes	8.798.940-2	Bulnes	6,08	7,85	7,85	8,24
14	851-098	Fernando J. Vargas Shuldes	10.628.110-6	Bulnes	2,68	3,45	3,45	3,62
15	851-099	Juan San Martín San Martín	3.859.627-6	Bulnes	S/l	18,02	18,02	18,92
16	851-100	María Eugenia Troncoso Alborno	11.958.466-3	Bulnes	0,50	0,50	0,50	0,53
17	956-002	Mardones Montanares Gabriel	3.797.771-3	Bulnes	S/l	23,54	6,00	6,30
18	956-011	Rosa Senobia Reyes Troncoso	8.757.745-7	Bulnes	5,33	12,25	3,00	3,15
19	956-013	Rodrigo Díaz Saenger	6.427.793-6	Bulnes	14,77	26,70	26,70	28,04
20	956-033	Juan B. Reyes Troncoso	5.993.819-3	Bulnes	21,20	24,00	24,00	25,20
21	956-037	Mario Núñez Mardones	10.108.996-7	Bulnes	1,65	3,00	3,00	3,15

N°	Rol	Nombre Propietario	Rut	Comuna	Superficie de riego verificada (ha)	Superficie Total (ha)	Superficie Solicitada (ha)	Caudal Asociado (l/s)
22	956-041	Juana G. Reyes Troncoso	6.560.170-2	Bulnes	1,60	9,18	3,00	3,15
23	956-045	Sergio Reyes Troncoso	6.894.787-1	Bulnes	4,28	7,75	5,00	5,25
24	956-046	Manuel Reyes Troncoso	5.766.555-6	Bulnes	3,87	7,00	3,00	3,15
25	956-048	Fresia Mardones Montanares	6.835.047-6	Bulnes	2,69	2,69	2,69	2,82
26	956-065	Raúl Vivallos Escobar	S/I	Bulnes	S/I	10,00	10,00	10,50
	TOTAL				280,83	951,71	393,12	412,78

APÉNDICE 4. Programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes.

Justificación

Existe una cantidad de razones que hacen necesaria la acción del gobierno para asegurar una inversión apropiada en recursos hídricos y para conseguir un tipo adecuado de producción y distribución de los suministros y servicios hídricos. Esto se debe a que "es más difícil determinar los derechos de propiedad sobre el agua que sobre la mayoría de los otros recursos (CEPAL, 1993).

En la declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible, se señala que el agua "es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente" (Dublín, 1992).

Este recurso, tan esencial para la vida, tiene una serie de características especiales que le proporcionan un carácter diferente y excepcional respecto de la mayoría de los demás recursos naturales, entre las que se destacan las siguientes:

- ✓ **Movilidad e incertidumbre:** El agua esta en constante movimiento, formando un ciclo indivisible conocido como el ciclo hidrológico, que confiere limitadas oportunidades para su control por parte del ser humano y que se manifiesta en forma errática, incierta e irregular en el tiempo y en el espacio. Este ciclo no respeta los límites políticos administrativos o de propiedad privada. La movilidad y la incertidumbre dificultan el establecimiento, la definición y la aplicación de los derechos de propiedad.
- ✓ **Economías de escala:** El uso del agua se caracteriza por significativas economías de escala, especialmente en su almacenamiento, transporte y distribución. Se dan las condiciones de un monopolio natural clásico.
- ✓ **Diversidad de usos:** El agua se caracteriza por una gran diversidad de formas de aprovechamiento, normalmente consuntivos (como el riego, el abastecimiento de agua potable o uso industrial), los usuarios rivalizan en el uso del agua, por lo que la exclusión es posible y deseable. En otros tipos de su aprovechamiento, normalmente no consuntivos (como la generación de energía hidroeléctrica, la pesca,

el transporte fluvial o el esparcimiento), no existe necesariamente rivalidad entre los usuarios y la exclusión no es siempre posible.

- ✓ **Interdependencia general de los usuarios:** El ser humano interfiere en el ciclo hidrológico, normalmente captando el agua en un punto para su aprovechamiento y devolviéndola en un punto y tiempos distintos y con una calidad alterada. En la mayoría de los usos, solo una parte del agua inicialmente extraída de una corriente se consume. El agua que no se consume retorna a la corriente o al acuífero, y en consecuencia puede aprovecharse aguas abajo. Como resultado, los usos y usuarios situados aguas abajo dependen de manera crítica de la cantidad, calidad y tiempo de los sobrantes, caudales de retorno o pérdidas de los usos y usuarios aguas arriba. Estas características del agua provocan un grado alto de interrelación, interdependencia y afectación recíproca entre los usuarios.
- ✓ **Naturaleza unidireccional, asimétrica y anisotrópica de las interrelaciones e interdependencias entre los usos y usuarios de agua en un sistema hídrico integrado:** Los efectos externos, tanto positivos como negativos, causados por las interrelaciones e interdependencias entre los múltiples usos y usuarios de agua, siempre se propagan desde los usos y usuarios aguas arriba hacia los usos y usuarios aguas abajo. Como resultado de ello, como regla general, a los usuarios aguas arriba poco les interesa los efectos de sus acciones y decisiones en los usos y usuarios aguas abajo, por lo que suelen aprovechar su ubicación privilegiada. Los usuarios aguas abajo no tienen posibilidad de controlarlos sin una intervención reguladora externa. Este hecho limita severamente las posibilidades de alcanzar un aprovechamiento del recurso que sea económicamente óptimo, socialmente justo y ambientalmente sustentable sólo a través de negociaciones o transacciones entre usuarios privados o su acción colectiva, por lo que se justifica la intervención regulatoria del Estado.

De lo anterior se desprende que **los usuarios del agua no pueden autogobernarse o autogestionarse**, debido principalmente a las dificultades que presentarían en temas relacionados con la protección del recurso, equidad en el acceso y la prevención de la monopolización (Peña y Solanes, 2002).

Por otro lado, estas características del agua han dado como resultado que en la mayoría de los países del mundo, el agua es normalmente un bien de dominio público, sobre el cual se conceden derechos de uso.

Como se trata de un bien de dominio público, al Estado le corresponde el

deber inalienable de su gestión; es decir, la regulación de su uso o aprovechamiento en función del interés público (Segura Artero, 1998).

Las características propias del agua como recurso económico exigen forzosamente, si no la participación preponderante del Estado, como sostiene Fox, por lo menos una gestión conjunta del Estado y los usuarios para administrar su abastecimiento a nivel de una cuenca o sistema interconectado (Irving K. Fox, 1970).

Según el marco regulatorio en Chile, el Código de Aguas señala que "Las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas..." (art.5), y el organismo público estatal que constituye originariamente (asigna) el derecho de aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas, es la Dirección General de Aguas, servicio dependiente del Ministerio de Obras Públicas, quien está obligado a constituir los nuevos derechos que se soliciten, además de ejercer la vigilancia de los cauces naturales y de fiscalizar a las organizaciones de usuarios. Dicho ente público tiene facultades bastante limitadas en la gestión y en el ejercicio de los derechos de agua una vez asignados. Por ejemplo, no puede intervenir en la distribución de las aguas, tarea que compete a las organizaciones tales como juntas de vigilancias, comunidades de agua, etc. Por otra parte, la Dirección General de Aguas no tiene ninguna injerencia en las transacciones de los derechos de aprovechamiento, las cuales se llevan a efecto libremente entre los oferentes y demandantes interesados, aún cuando, de tales actos jurídicos pudieran derivarse externalidades. (Alegría et al., 2000).

Si por una parte **se observan razones objetivas para concluir que al Estado le corresponde una participación fundamental en la gestión del agua y por otro lado se observa que el modelo chileno concentra estas tareas en las organizaciones de usuarios del agua, cabe concluir que el Estado está obligado a fortalecer estas organizaciones**, sobre todo en lo referente a la distribución de las aguas, solución de conflictos, conservación del recurso y otras materias relacionadas.

Específicamente el sistema de riego canal Laja Diguillín, en el tramo Diguillín – Coltón beneficia a 30 canales, de los cuales 26 corresponden a comunidades de aguas del río Diguillín, todas formalmente organizadas¹⁵ y que demandan un programa de fortalecimiento de su gestión, debido principalmente a la adquisición de aguas adicionales de algunos regantes y a la incorporación de nuevos usuarios (agricultores “blancos” que adquieren aguas del sistema Laja Diguillín).

La adquisición de aguas “adicionales” y “blancas” conlleva una serie de cambios estructurales en la comunidad que es necesario abordar coherentemente. Por una parte se deben modificar los canales y las obras comunitarias utilizando los instrumentos disponibles, además, se deben modificar sistemas de turnos que se han utilizado históricamente por grupos de agricultores entre los que se destacan algunos de edad avanzada y baja escolaridad, **lo que motiva la intervención del Estado.**

Por otro lado, la incorporación al riego de los llamados “blancos”, implica una serie de dificultades mayores que tienen como origen la entrega de contratos de suministros de aguas y no de Derechos de Aprovechamiento de Aguas, lo que hace imposible la incorporación a las comunidades de aguas y obliga a estos agricultores a negociar y firmar contratos con estas organizaciones.

Se puede observar una enorme desventaja por parte de los agricultores “blancos” a la hora de negociar con las comunidades de aguas, ello por que las comunidades están organizadas, son propietarias de los canales y sus obras y cuentan con Derechos de Aprovechamiento de Aguas, mientras que los “blancos” no contarían con Derechos de Aprovechamiento de Aguas, generalmente sus predios están ubicados en lugares de difícil acceso, no cuentan con recursos económicos suficientes como para hacerse cargo de los costos de modificaciones de los canales y sus obras. De acuerdo con la literatura revisada, **se concluye que esta condición de desventaja observada obliga la intervención del Estado.**

Otro de los factores importantes que motivan la intervención del Estado a través de un programa de fortalecimiento dice relación con la determinación de los aportes de los beneficiarios ante eventuales proyectos de mejoramiento de la infraestructura comunitaria, esto debido a que necesariamente forma parte de la negociación entre comunidades de aguas y “blancos” y la gran cantidad de factores que pueden influir en

¹⁵ Constituidas por Escritura Pública, registradas en la Dirección General de Aguas e inscritas en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

la determinación de los aportes, por ejemplo: (1) tipo de beneficio (superficies mejoradas, adicionales y blancas); (2) cantidad de agua adquirida; (3) distancia a la que se encuentra; (4) número de obras ubicada aguas arriba de u predio determinado, etc.

Por todos los motivos antes señalados se hace imprescindible el desarrollo de un programa de fortalecimiento de las comunidades de aguas del río Diguillín, entendiendo que de lo contrario, este proyecto se vería menoscabado en cuanto al potencial provecho que le puede dar al territorio beneficiario, principalmente en .o que se refiere a la incorporación al riego de nuevas superficies y uso eficiente del recurso.

Generalidades.

Para el fortalecimiento de las comunidades de aguas, se utilizará como elemento primordial la transferencia de conocimientos, a través de tres componentes (1) Diagnóstico de la comunidad de aguas; (2) Talleres participativos de capacitación y (3) acompañamiento del aprendizaje.

El principal producto esperado corresponde a las capacidades instaladas en la comunidad que le permiten incorporar nuevos regantes, modificar los sistemas de turnos, utilizar los instrumentos disponibles para mejorar la infraestructura de canales y mejorar permanente mente la gestión de la organización.

En la figura que se observa a continuación se esquematiza el programa propuesto.

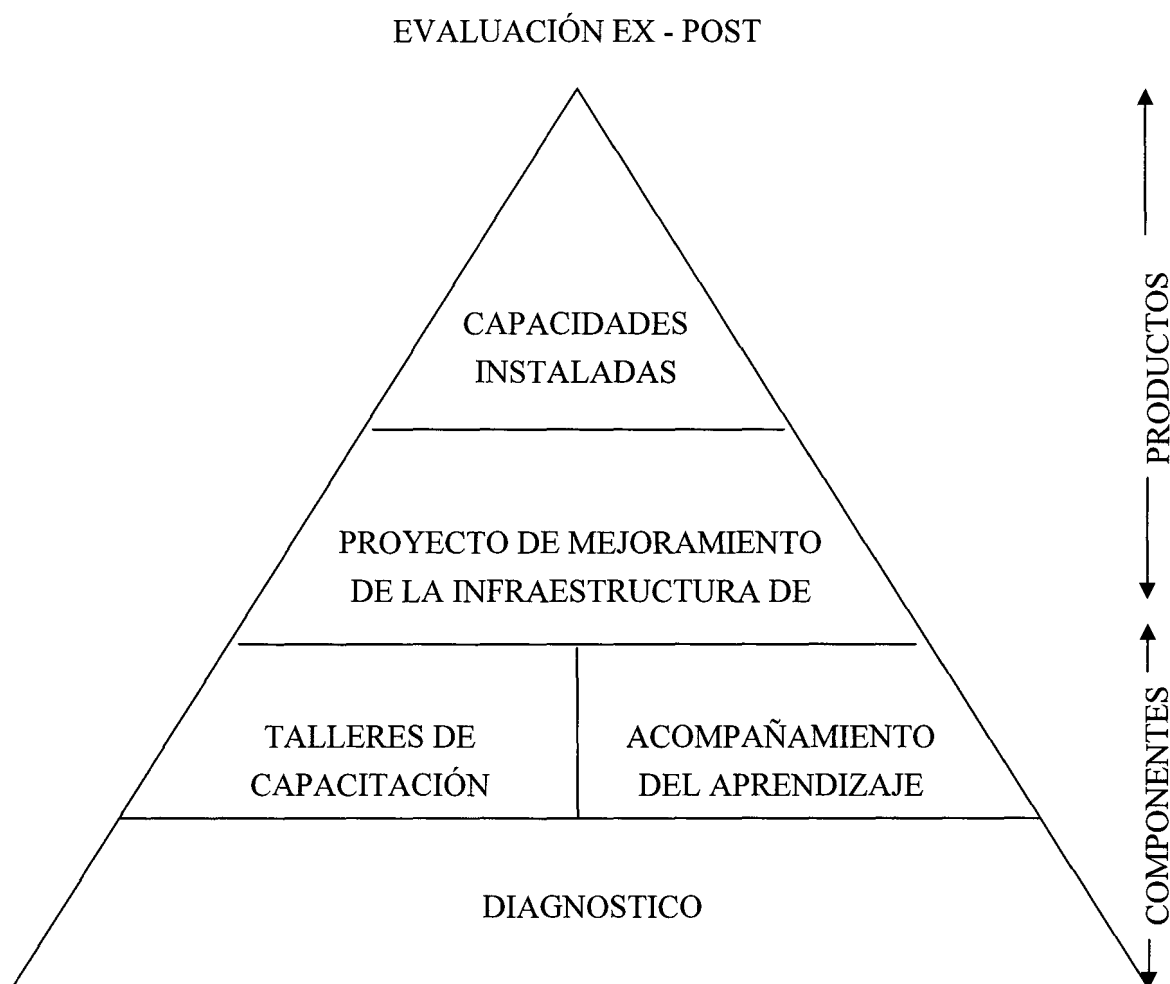


Figura 1. Estructura general del programa de fortalecimiento propuesto.

En términos generales, los talleres de capacitación se desarrollan utilizando un enfoque participativo basado en el constructivismo que plantea que el educando desarrolla sus capacidades a partir de su propio conocimiento, por lo que es necesario relacionar los contenidos temáticos con cosas que le sean familiares. Este enfoque permite desarrollar las capacidades del individuo mediante la generación de reflexiones y no en base de la memorización como ha sido usado tradicionalmente. Este enfoque obliga a cambiar el lenguaje usado anteriormente, es decir, el educando o alumno debe llamarse “participante” y el educador o profesor debe ser considerado más bien un “facilitador” del aprendizaje.

Para la implementación de este enfoque se requiere, por una parte, de un equipo profesional con un manejo adecuado de las disciplinas involucradas (que en este caso son el manejo del agua y las organizaciones de regantes) y por otro lado de técnicas pertinentes, es decir dinámicas que permitan la comprensión por parte de los educandos. Por ello, se requiere de un equipo multidisciplinario conformado, a lo menos, por profesionales con formación: (1) en lo legal (Abogados, Asistente judicial); (2) del área de las ciencias sociales vinculadas con lo organizacional y la comunicación (Sicólogos, Sociólogos); (3) del área del manejo del agua (Ingenieros Civiles Agrícolas, Ingenieros Civiles o Hidráulicos); (4) del área de las ciencias agronómicas (Agrónomos, Técnicos Agrícolas), y del área de la educación, específicamente en educación de adultos.

Objetivo general.

Contribuir al desarrollo productivo del área de influencia del canal Laja Diguillín en el tramo Diguillín Coltón, mediante el desarrollo de capacidades en las comunidades de aguas del río Diguillín, de modo de facilitar la incorporación de nuevos regantes, optimizar el uso del agua y utilizar efectivamente los instrumentos de fomento disponibles.

Objetivos específicos.

- Desarrollar capacidades en las comunidades de aguas en los ámbitos de la organizacional, legal y de infraestructura.
- Facilitar la incorporación de nuevos regantes a las comunidades de aguas.
- Facilitar la elaboración de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de canales que incluyan la incorporación de nuevas superficies.

Componentes que conforman el programa de fortalecimiento

El programa está conformado por 3 componentes, el primero de ellos es el diagnóstico de la comunidad de aguas, en el ámbito de lo legal, organizacional y de la infraestructura disponible.

El diagnóstico del ámbito organizacional se realiza mediante entrevistas semi-estructuradas que se realizan a usuarios dirigentes y no dirigentes de la comunidad de aguas, en ellas se logra la comprensión del funcionamiento de la organización en relación con su estructura organizacional, funcionamiento del Directorio, toma de decisiones, junta general de comuneros, registros de usuarios, presupuesto y financiamiento, redes e inter-relación con el territorio. La información obtenida en el ámbito legal de la comunidad de aguas se verifica en la Dirección General de Aguas y Conservador de Bienes raíces respectivo.

El diagnóstico de la infraestructura de canales se realiza mediante una inspección técnica al canal en la que se observan en funcionamiento todas las obras y puntos singulares (cambios de dirección, pérdidas de agua, derrumbes, ...) identificados por los usuarios.

El segundo componente se refiere a los talleres participativos de capacitación, que contempla la planificación de 5 talleres de capacitación dirigidos a cada una de las comunidades de agua. Con esta metodología de aprendizaje se pretende socializar con las bases, temas atinentes al proceso de incorporación de áreas blancas y los planteados en los objetivos del programa de Aplicación tecnológica en riego y cultivo Laja Diguillín IV etapa, es intercambio de información y comunicación nos permite fortalecer permanentemente la retroalimentación con el grupo objetivo.

Planificación y Metodología general para la elaboración de los talleres de capacitación

I. Etapa

Planificación: Dado la planificación y elaboración del producto que tiene relación con la propuesta metodológica, se elabora una pauta con los aspectos más relevantes a desarrollar en cada uno de los talleres, abordando temas incluidos en los objetivos del programa así como aquellos que sean de interés para el grupo objetivo.

Involucrar a actores relevantes: Un factor de éxito que ha determinado la asistencia y participación a los talleres sin duda ha sido involucrar previamente a los actores relevantes de la zona, aquellos que representan cercanía o han establecido en el transcurso del tiempo, algún vínculo de confianza tanto con las comunidades de agua como con los futuros regantes. En el caso específico de los talleres desarrollados en la IV etapa, se destaca la permanente participación de la Junta de Vigilancia del Río Diguillín, representada por el señor Francisco Saldías, quién asistió y

promovió la participación de las comunidades de agua, a las actividades desarrolladas por el equipo de profesionales.

Convocatoria: Para la convocatoria de los talleres se deben considerar ciertas metodologías de difusión que contribuyen a promover la participación y asistencia del grupo objetivo mediante el conocimiento generalizado del desarrollo de la actividad y el establecimiento de compromisos.

De lo anterior podemos concretar que la convocatoria a los talleres considera los siguientes pasos:

- I. Contactarse previamente con el presidente o representante de la organización y hacerlo partícipe de la actividad a desarrollar.
- II. Identificar un lugar de reuniones cercano a los grupos de trabajo
- III. Definir una hora adecuada que no interfiera con sus actividades laborales.
- IV. Elaboración y entrega personalizada de las invitaciones considerando como mínimo cuatro días de anticipación
- V. Avisos radiales que difundan objetivo de la actividad hora, fecha y lugar.
- VI. Confirmación telefónica de la asistencia.

II Etapa

Metodología: Cada uno de los talleres debe contar con un ordenamiento lógico de pautas a seguir, que tienen relación con el manejo de grupos, dentro de esta estructura mencionaremos lo siguiente.

- Bienvenida: El monitor o facilitador saluda y agradece la presencia de los asistentes y presenta a los profesionales.
- Introducción: se realiza un breve resumen acerca de qué se va a tratar el taller y cuáles son los resultados esperados.
- Presentación de los temas: Se aborda cada tema previamente establecido dentro de la planificación, acompañado de apoyo multimedia
- Validación: se somete cada tema planteado a un análisis por parte de los asistentes donde se recogen las principales inquietudes y observaciones "mapa de recursos"
- Cierre: Se realiza un breve resumen estableciendo los principales acuerdos y productos que resulten del taller se agradece la asistencia y se extiende la invitación para los próximos talleres.

Elementos de Apoyo: Para un óptimo desarrollo de los objetivos planteados en cada taller y lograr capturar la atención facilitando el entendimiento de los asistentes se considera importante utilizar en cada actividad apoyos visuales que permitan entregar la información de manera más amigable,

para ello se utilizan materiales como:

- Tarjetas que identifiquen a cada asistente
- Papelógrafos Se vierten las opiniones de los asistentes en cada uno de los temas abordados
- Tarjetas de colores donde se viertan las opiniones de los asistentes
- Apoyo multimedia
- Cartas IGM de cada comunidad

Estructura y Contenido de los Talleres

El segundo componente se refiere a los talleres participativos de capacitación, que contempla la planificación de 5 talleres de capacitación dirigidos a cada una de las comunidades de agua. Con esta metodología de aprendizaje se pretende socializar con las bases, temas atinentes al proceso de incorporación de áreas blancas y los planteados en los objetivos del programa de Aplicación tecnológica en riego y cultivo Laja Diguillín IV etapa, este intercambio de información y comunicación nos permite fortalecer permanentemente la retroalimentación con el grupo objetivo.

Taller 1.

Objetivos Específicos:

- Informar acerca del programa, e instrumentos de Fomento
- Definir lo relacionado con las superficies adicionales y áreas blancas.
- Validar los diagnósticos realizados en cuanto a la infraestructura de los canales y en el ámbito organizacional.
- Ceder a la comunidad de agua un espacio para el análisis y la discusión de los temas relevantes y así obtener información de primera fuente para las ideas de proyecto.

Grupo Objetivo:

Este Taller esta dirigido aquellos regantes que pertenecen a las comunidades de aguas beneficiarias del programa.

Temas a tratar

- Definición e incorporación de superficies adicionales
- Definición e incorporación de áreas blancas.
- Validación de los diagnósticos realizados en cuanto a la infraestructura de los canales.

Productos:

- Entablar en conjunto con la (CA) y el equipo de trabajo, la confianza necesaria para el establecimiento de compromisos y/o acuerdos, respecto a la información actualizada sobre las superficies adicionales y la incorporación de áreas blancas.
- Diagnostico validado participativamente con las comunidades de agua.

Taller 2**Objetivos Especificos:**

- Validar en conjunto con la comunidad de agua el diagnostico de la infraestructura del canal (diagrama unifilar).
- Formalizar los acuerdos obtenidos en materia de incorporación de superficies adicionales y áreas blancas.

Grupo Objetivo:

Este Taller esta dirigido aquellos regantes que pertenecen a las comunidades de aguas beneficiarias del programa.

Temas a tratar

- Diagramas unifilares.
- Formalización de acuerdos tomados en el Taller I, respecto a los temas de incorporación de superficies adicionales y a las áreas blancas.

Productos:

- Formalizar los acuerdos obtenidos en materia de incorporación de superficies adicionales y de nuevos regantes.

Taller 3**Objetivos Especificos:**

- Capacitar a los agricultores "blancos" en todos aquellos contenidos relacionados con las organizaciones de usuarios del agua (tipos de OUA, funciones, deberes y derechos, aspectos legales, aspectos técnicos, captación, conducción, distribución,...).
- Desarrollar propuestas para la incorporación a la CA respectiva.

Grupo Objetivo:

Este Taller esta dirigido a aquellos agricultores blancos asociados a cada una de las CA.

Temas a tratar

- Las OUA (tipos, funciones y deberes)
- Esbozar propuesta por parte de los "blancos" respecto de la negociación destinada a su incorporación a la comunidad de aguas respectiva.

Productos.

- Definir una propuesta de parte de los "blancos" respecto de su incorporación a la comunidad de aguas.

Taller 4**Objetivos Específicos:**

- Realizar el primer encuentro entre la comunidad de aguas y los llamados "blancos", para que ambos posean una visión conjunta del proceso de incorporación.
- Validar los acuerdos tomados tanto por la comunidad de agua como por los agricultores "Blancos", en relación a la incorporación de estos a la comunidad de agua.
-
- Identificar el nivel de integración entre las comunidades y los nuevos regantes que se incorporarán, fomentando y fortaleciendo los lazos de confianza entre ellos, por medio del manejo y entrega de información transparente y clara.
- Abordar en profundidad los aspectos legales del contrato de suministro de agua analizando conjuntamente los acuerdos tomados con los asistentes y con la presencia de un abogado.

Grupo Objetivo:

Este Taller esta dirigido a aquellos regantes y agricultores blancos que están solicitando derechos de aprovechamiento de aguas para las superficies adicionales y áreas blancas, respectivamente.

Temas a tratar

- Acuerdos y condiciones tomados por parte de la comunidad de aguas y los agricultores blancos, en relación a la incorporación de estos últimos.
- Abordar los aspectos legales del Contrato de suministro de agua.

Productos:

- Validar los acuerdos y condiciones entre la comunidad de aguas y los agricultores "blancos", respecto a la elaboración del contrato para la incorporación de los nuevos regantes.

Taller 5**Objetivo General:**

Establecer mediante la participación efectiva de los participantes, una base más sólida que facilite acuerdos más específicos como el sistema de turnos. Cabe destacar que este taller además tiene una visión de cierre en donde es fundamental identificar el grado de conformidad del grupo objetivo con los resultados obtenidos en cada encuentro.

Objetivos Específicos:

- Abordar el nuevo sistema de turnos.
- Abordar la nueva distribución del agua para el riego.
- Evaluación por parte de las comunidades de los talleres realizados anteriormente.

Grupo Objetivo:

Este Taller esta dirigido a aquellos regantes y agricultores blancos que están solicitando derechos de aprovechamiento de aguas para las superficies adicionales y áreas blancas, respectivamente.

Temas a tratar

- Nuevo esquema de distribución del agua (Unifilar, marcos partidores y obras de arte).
- Desarrollo de un nuevo sistema de turnos de riego para cada sector que lo requiera.
- Evaluación por parte de las comunidades de los talleres realizados anteriormente.

Producto.

- Validar el nuevo sistema de distribución de turnos de riego.
- Evaluación de la gestión realizada en los talleres por parte del grupo objetivo.

El tercer componente se refiere al acompañamiento necesario y fundamental en un proceso bajo el enfoque “aprender haciendo”. Se refiere a visitas a los usuarios que participan del proceso de capacitación y que deben desarrollar “tareas” específicas como pueden ser listados de usuarios, gestiones ante instituciones, recopilación de información, u otras.

La metodología propuesta considera la realización de cinco actividades denominadas “acompañamientos”, éstas consisten en la visita del profesional facilitador a lugares convenidos anteriormente (en los talleres) con los comuneros beneficiarios de la capacitación.

El objetivo general de la visita es apoyar la realización de tareas específicas y evaluar el logro de resultados de la capacitación.

Los objetivos específicos de cada uno de los seguimientos dependen de la realidad de cada uno de los casos y deben ser definidos por el facilitador, considerando la etapa del proceso de capacitación y los contenidos temáticos de la capacitación definido en el primer taller.

Resumen de actividades

En el cuadro a continuación se observa un resumen de los componentes y actividades que conforman el programa de fortalecimiento propuesto.

Cuadro x. Componentes y actividades del programa de fortalecimiento.

Componente	Actividad	Objetivo
Diagnóstico	Aproximación al territorio	• Conocer el territorio y generalidades de las organizaciones. • Sensibilizar a los usuarios respecto de la importancia de la participación durante la intervención de la consultora. • Programar reuniones con la directiva y con otros regantes de la comunidad.
	Entrevistas	• Obtener información para el diagnóstico de las comunidades de aguas.
	Inspección técnica al canal	• Obtener información para el diagnóstico de la infraestructura de canales.
	Taller I: (Regantes)	• Validar el diagnóstico de la comunidad de aguas, socializar información relacionada con las nuevas superficies de riego y definir ideas de proyectos de mejoramiento del canal y sus obras.
Talleres de capacitación	Taller II: (Regantes)	• Socializar el catastro de superficies adicionales y blancas asociadas al canal respectivo, validar el diagrama unificar del canal y obtener compromisos respecto de la incorporación de nuevos regantes.
	Taller III: (blancos)	• Capacitar respecto de las organizaciones de usuarios del agua • Definir propuesta de incorporación a la comunidad de aguas.
	Taller IV: (Regantes y blancos)	• Definir contenidos del contrato de incorporación de los nuevos regantes a la comunidad de aguas.
	Taller V: (Regantes y blancos)	• Socializar el nuevo sistema de distribución de aguas de la comunidad, en el marco de la incorporación de aguas adicionales y blancas. • Definir participativamente los nuevos sistemas de turnos
Acompañamientos	Acompañamientos:	• Visitar en terreno a los usuarios que deben realizar tareas específicas de acuerdo con la capacitación, con el objetivo de apoyar la realización de estas. • Evaluar el logro de resultados.

Formalidades relacionadas con la incorporación de nuevos regantes

En estricto rigor no es posible incorporar a los nuevos regantes del sistema Laja Diguillín a las comunidades de aguas existentes, debido a que la legislación vigente (específicamente el Código de Aguas) obliga a que todos los usuarios deben acreditar Derechos de Aprovechamiento de Aguas, condición que no se cumple en este caso, debido a un acuerdo vigente entre el Estado chileno y ENDESA que impide la transferencia de los Derechos de Aprovechamiento de Aguas a los agricultores, al menos, hasta el año 2021.

Dada la situación recién descrita, se propone un modelo de incorporación al riego de nuevos regantes que se basa en los siguientes contratos:

- Contrato de suministro de agua entre la Dirección de Obras Hidráulicas y cada uno de los agricultores “blancos”.
- Contrato entre la comunidad de aguas y los agricultores “blancos”. Este contrato, a lo menos, debe establecer que la comunidad de aguas permite a los agricultores “blancos” hacer uso de los canales y obras para su incorporación al riego. Por otro lado, debe establecer las condiciones para que ello ocurra, como el financiamiento de las obras que sean necesarias exclusivamente para la incorporación de los nuevos regantes y el co-financiamiento de las mejoras del canal y la construcción de obras que impliquen la incorporación de superficies adicionales y blancas.
- Contrato entre la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y la comunidad de aguas que permite la incorporación de “blancos”. Este contrato debe establecer, a lo menos, las condiciones en que la Junta de Vigilancia distribuye las aguas a los canales, considerando los caudales que implican las “áreas blancas”.
- Contrato entre la Junta de Vigilancia y la Dirección de Obras Hidráulicas que establezca una administración conjunta del recurso hídrico.
- Aprobación por parte de la Dirección General de Aguas¹⁶.

¹⁶ La aprobación de la parte legal por parte de la Dirección general de Aguas ha sido solicitada por la contraparte técnica del programa.

APÉNDICE 5. Diagnóstico de la infraestructura de canales.

El apéndice 5. Diagnóstico de la infraestructura de canales se encuentra en los tomos II, III, IV y V adjuntos a este informe.

APÉNDICE 6. Diagnóstico de las comunidades de aguas.

El apéndice 6. Diagnóstico de las comunidades de aguas se encuentra en el tomo VI adjunto a este informe.

APÉNDICE 7. Cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de canales.

El apéndice 7. Cartera de ideas de proyectos de mejoramiento de canales se encuentra en los tomos VII, VIII y IX adjuntos a este informe.

APÉNDICE 8. Respaldo cartográfico.

El apéndice 8. Respaldo cartográfico se encuentra en el Disco Compacto adjunto a este informe.

GLOSARIO

A continuación se definen una serie de conceptos que se han ido desarrollando con el proyecto canal Laja Diguillín, y que son característicos de este proyecto.

Superficies mejoradas: predios agrícolas cuyos propietarios son usuarios de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes. La totalidad de estos predios aumentarán la seguridad de riego hasta el 85%.

Superficies adicionales: corresponden a los predios de agricultores que actualmente cuentan con una cantidad de Agua insuficientes respecto de la superficie del predio. Los propietarios de estos predios pueden adquirir aguas del sistema Laja Diguillín para destinarlas al riego de las partes de sus predios que actualmente no son regados.

Superficies blancas: corresponden a todos aquellos predios regados y no regados que no cuentan con Derechos de Aprovechamiento de Aguas de tipo consuntivo de ejercicio permanente y continuo que sean conducidos por los canales de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus Afluentes. Por ello, se distinguen dos tipos de predios “blancos”: (1) aquellos predios de secano y (2) aquellos predios regados con: aguas subterráneas (pozos profundos o norias), derrames o derechos de aprovechamiento de aguas de ejercicio eventual constituidos en esteros y que no forman parte de las comunidades de aguas que conforman la Junta de Vigilancia del Río Diguillín.

Blancos: agricultores propietarios de predios que cumplen con la condición de ser considerados “superficies blancas”.

Adicionales: agricultores usuarios de las comunidades de aguas del río Diguillín propietarios de predios que cumplen con la condición de ser considerados “superficies adicionales”.

Comités de blancos: grupos de agricultores propietarios de predios “blancos” que tienen interés en incorporarse al riego organizados por sectores de las comunas de Bulnes y San Ignacio.

Contrato de suministro de aguas: Documento formal en el que el Estado chileno compromete, para un determinado agricultor, una cierta cantidad de agua del sistema Laja Diguillín. Este contrato de suministro no constituye un Derecho de Aprovechamiento de Aguas.